

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL OPERATIVO

MUNICIPIO DE MORALES¹
(CAUCA)

Subdirección de Planeación Operativa
Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad
Agencia Nacional de Tierras
2020

¹ Código DANE del municipio 19473

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

CONTENIDO

Contenido	2
ÍNDICE DE MAPAS.....	4
ÍNDICE DE TABLAS	5
ACRÓNIMOS.....	7
GLOSARIO	9
INTRODUCCIÓN	16
1 CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR DEL MUNICIPIO.....	20
1.1 CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL	20
1.1.1 Localización	20
1.1.2 Conflictos asociados a los límites territoriales.....	21
1.1.3 Análisis capa predial en relación con el límite municipal	24
1.1.4 División político-administrativa del municipio	26
1.1.5 Condiciones climáticas generales	32
1.1.6 Zonificación climática del municipio	35
1.1.7 Características hidrográficas del municipio	37
1.1.8 Condiciones geomorfológicas generales	40
1.1.9 Susceptibilidad de amenazas ambientales	44
1.1.10 Análisis incidencia del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) sobre el OSPR	53
1.1.11 Suelos	64
1.1.12 Análisis de las Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	75
1.1.13 Determinantes Ambientales de Orden Nacional, Regional y Local	75
1.1.14 Determinantes Sectoriales.....	88
1.1.15 Determinantes del sector agropecuario	100
1.1.16 Caracterización de elementos funcionales	106
1.1.17 Caracterización poblacional	113
1.1.18 Actores rurales estratégicos para el OSPR.....	144
1.2 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR	159
1.2.1 Clasificación de predios rurales de acuerdo al análisis realizado en el EOT.....	159
1.2.2 Número preliminar de predios rurales en el municipio	162
1.2.3 Posible crecimiento predial en el municipio	164
1.2.4 Distribución predial según Unidad Agrícola Familiar (UAF).....	167
1.2.5 Distribución de predios objeto de la etapa de implementación por Unidades de Intervención territorial (UIT).....	169
1.2.6 Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes del OSPR.....	173
1.2.7 Categorización Preliminar de Predios según su Naturaleza Jurídica	178
1.2.8 Categorización Preliminar de Predios Privados	182
1.2.9 Categorización Preliminar de Predios Públicos	186

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1.2.10	Categorización Preliminar de Predios por Determinar	189
1.2.11	Posible crecimiento predial	191
1.2.12	Identificación de procesos en curso, de la ANT	192
2	DIAGNÓSTICO TERRITORIAL	193
2.1	Situación jurídica de los predios:	195
2.2	Condiciones físicas	198
2.3	Determinantes legales	199
2.4	Condiciones sociales	201
2.5	Análisis DOFA y escenarios de viabilidad.....	203
3	Recomendaciones para la implementación del POSPR operativo	205
3.1	Recomendaciones de carácter operativo	205
3.2	Recomendaciones para el fortalecimiento de la articulación institucional.....	207
3.3	Recomendaciones para la movilización de actores y para el abordaje de conflictividades identificadas en el territorio	208
3.4	Recomendaciones que impulsen el abordaje de procesos en curso y preparación desde el ámbito jurídico según la complejidad procesal	213
4	PLANIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	214
4.1	Universo de gestión catastral y priorización de la intervención operativa	214
4.1.1	Priorización detallada de la unidad de intervención	218
4.2	Predios objeto de atención preliminar por las Direcciones misionales de la ANT.	224
4.3	Cronograma.....	231
4.4	Presupuesto proyectado para la fase de implementación.....	232
4.5	Esquema de monitoreo y seguimiento del POSPR	233
Anexos		234
Anexo 1: Estrategia Participativa.....		234

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ÍNDICE DE MAPAS

MAPA 1. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE MORALES (CAUCA)	20
MAPA 2. PROBLEMAS LÍMITROFES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES	23
MAPA 3. INCONSISTENCIAS ENTRE LÍMITES MUNICIPALES Y CAPAS PEDIALES	25
MAPA 4. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MORALES SEGÚN EL EOT	27
MAPA 5. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL RECONOCIDA POR LAS COMUNIDADES ASENTADAS EN MORALES	32
MAPA 6. RÉGIMEN DE LLUVIAS EN MORALES	34
MAPA 7. ZONIFICACIÓN CLIMÁTICA EN MORALES	36
MAPA 8. HIDROGRAFÍA DE MORALES	39
MAPA 9. ALTIMETRÍA EN MORALES.....	41
MAPA 10. PENDIENTES DE MORALES	43
MAPA 11. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS NATURALES DE ACUERDO AL EOT.....	47
MAPA 12. SUSCEPTIBILIDAD A DESLIZAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE MORALES.....	48
MAPA 13. MAPA DE SUSCEPTIBILIDAD A INUNDACIÓN	49
MAPA 14. ÍNDICE DE ARIDEZ EN MORALES	50
MAPA 15. NIVEL DE DIFICULTAD DE INTERVENCIÓN POR CONDICIONES FÍSICAS A NIVEL VEREDAL	52
MAPA 16. CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO – RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES	55
MAPA 17. ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO PROPUESTOS EN EL EOT DE MORALES	61
MAPA 18. CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE MORALES.....	63
MAPA 19. CLASIFICACIÓN DE COBERTURA DEL SUELO MORALES	65
MAPA 20. CLASIFICACIÓN DE TIERRAS POR CAPACIDAD DE USO DE MORALES	69
MAPA 21. CONFLICTO DE USO DEL SUELO EN MORALES.....	71
MAPA 22. DETERMINANTES AMBIENTALES DE ORDEN NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL	84
MAPA 23. DETERMINANTES SECTORIALES PARA EL OSPR DE MORALES	99
MAPA 24. DETERMINANTES AGROPECUARIOS PARA EL OSPR DE MORALES	104
MAPA 25. VÍAS DE ACCESO A MORALES.....	108
MAPA 26. CONDICIONES DE SEGURIDAD ACTUALES EN EL MUNICIPIO DE MORALES	112
MAPA 27. DENSIDAD POBLACIONAL RURAL EN EL MUNICIPIO DE MORALES	115
MAPA 28. TERRITORIOS Y PRETENSIONES ÉTNICAS	125
MAPA 29. PREDIOS INDETERMINADOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MORALES.....	162
MAPA 30. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR RANGO DE ÁREAS.	168
MAPA 31. CLASIFICACIÓN PREDIAL SEGÚN LA NATURALEZA JURÍDICA	181
MAPA 32. CLASIFICACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS.....	185
MAPA 33. CLASIFICACIÓN DE PREDIOS PÚBLICOS	188
MAPA 34. CLASIFICACIÓN DE PREDIOS POR DETERMINAR	190
MAPA 35. RUTA PARA LA INTERVENCIÓN EN FASE DE IMPLEMENTACIÓN	218
MAPA 36. RUTA PARA LA INTERVENCIÓN DE LA UIT ZONA PLANA	224

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

MAPA 37. TOTAL DE RUTAS DE ATENCIÓN POR DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES MISIONALES 229

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. CONFLICTOS LIMÍTROFES EN MORALES (CAUCA).....	21
TABLA 2. DIFERENCIA DE PREDIOS RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO	25
TABLA 3. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO	26
TABLA 4. DISTRIBUCIÓN VEREDAL Y PORCENTAJE DE ÁREA EN EL MUNICIPIO SEGÚN EOT.....	27
TABLA 5. DISTRIBUCIÓN DE RESGUARDOS Y PORCENTAJE DE ÁREA EN EL MUNICIPIO.....	29
TABLA 6. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL RECONOCIDA POR LAS COMUNIDADES EN MORALES.....	31
TABLA 7. CLASIFICACIÓN CLIMÁTICA SEGÚN EOT MORALES	33
TABLA 8. ZONIFICACIÓN CLIMÁTICA EN MORALES	35
TABLA 9. PRINCIPALES RÍOS Y CUENCAS DE MORALES	37
TABLA 10. CLASIFICACIÓN DE PENDIENTES SEGÚN IGAC.....	42
TABLA 11. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS NATURALES SEGÚN EOT	44
TABLA 12. DISTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO DE MORALES POR CLASIFICACIÓN DEL SUELO.....	54
TABLA 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO DE MORALES.....	54
TABLA 14. CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RURAL EN MORALES	56
TABLA 15. ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO RURAL EN MORALES SEGÚN EOT	58
TABLA 16. CENTROS POBLADOS RECONOCIDOS POR FUENTES COMUNITARIAS	63
TABLA 17. COBERTURA DEL SUELO	65
TABLA 18. CLASIFICACIÓN DE TIERRAS POR CAPACIDAD DE USO	67
TABLA 19. CONFLICTOS DE USO DEL SUELO EN MORALES	72
TABLA 20. DETERMINANTES AMBIENTALES DE ORDEN NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL	75
TABLA 21. DETERMINANTES SECTORIALES	88
TABLA 22. DETERMINANTES DEL SECTOR AGROPECUARIO.....	101
TABLA 23. DETERMINANTES TOTALES AL OSPR PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE MORALES	106
TABLA 24. DISTANCIA INTERVEREDAL CON LA CABECERA MUNICIPAL.....	107
TABLA 25. DATOS DEMOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO DE MORALES	113
TABLA 26. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES	117
TABLA 27. ESPACIOS SAGRADOS PARA LA COMUNIDAD NASA	120
TABLA 28. RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS EN EL MUNICIPIO.....	124
TABLA 29. DISTRIBUCIÓN VEREDAL COMUNIDAD NUEVO HORIZONTE	135
TABLA 30. DISTRIBUCIÓN VEREDAL DEL CABILDO NUEVA ESPERANZA	136
TABLA 31. CONSEJOS COMUNITARIOS TITULADOS EN EL MUNICIPIO	137
TABLA 32. SOLICITUDES TERRITORIALES DE COMUNIDADES INDÍGENAS EN MORALES	138
TABLA 33. SOLICITUDES TERRITORIALES ENTRE MUNICIPIOS	138

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

TABLA 34. SOLICITUDES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS.....	144
TABLA 35. ORGANIZACIONES CAMPESINAS MORALES	147
TABLA 36. INICIATIVAS RECOPIADAS PARA EL OSPR Y USO DEL SUELO EN EL PMTR EN MORALES.....	155
TABLA 37. ZONAS MICRO FOCALIZADAS URT EN MORALES	156
TABLA 38. CLASIFICACIÓN PREDIOS RURALES SEGÚN PERÍMETROS EOT	161
TABLA 39. PREDIOS RURALES PRELIMINARMENTE IDENTIFICADOS EN EL MUNICIPIO DE MORALES	163
TABLA 40. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS... 169	
TABLA 41. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL (UIT)	170
TABLA 42. PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COBIJADAS POR DETERMINANTES AMBIENTALES DE ORDEN NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL.....	173
TABLA 43. PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COBIJADAS POR DETERMINANTES SECTORIALES	175
TABLA 44. PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COBIJADAS POR DETERMINANTES DEL SECTOR AGROPECUARIO	177
TABLA 45. CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN LA NATURALEZA JURÍDICA.....	179
TABLA 46. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS PRIVADOS	182
TABLA 47. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS PÚBLICOS.....	186
TABLA 48. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS POR DETERMINAR.....	189
TABLA 49. IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT	192
TABLA 50. ESTRATEGIAS PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTIVIDADES Y LA MOVILIZACIÓN DE ACTORES	208
TABLA 51. RUTA PARA LA INTERVENCIÓN EN FASE DE IMPLEMENTACIÓN EN MORALES	215
TABLA 52. NIVEL DE PRIORIZACIÓN EN LA ZONA PLANA	220
TABLA 53. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES RUTAS DE ATENCIÓN ANT	225
TABLA 54. ESTIMACIONES EN EL NÚMERO DE PREDIOS DE POTENCIAL ATENCIÓN POR LA SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS Y LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	229
TABLA 55. PRESUPUESTO PRELIMINAR FASE DE IMPLEMENTACIÓN EN MORALES	232
TABLA 56. ACERCAMIENTOS Y MESAS TÉCNICAS CON LA ALCALDÍA DE MORALES.....	235
TABLA 57. ACERCAMIENTOS CON ACTORES INSTITUCIONALES DE PIENDAMÓ.....	235
TABLA 58. ACERCAMIENTOS COMUNITARIOS EN MORALES	236
TABLA 59. ACERCAMIENTOS CON EL CRIC.....	237
TABLA 60. ACERCAMIENTOS CON AISO	238
TABLA 61. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS E INSTITUCIONES (VIRTUALES)	239
TABLA 62. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES ÉTNICAS (VIRTUALES).....	240

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ACRÓNIMOS

ADR	Agencia de Desarrollo Rural
ANT	Agencia Nacional de Tierras
ART	Agencia de Renovación del Territorio
CM	Catastro Multipropósito
CMDR	Comités Municipales de Desarrollo Rural
CSJ	Consejo Superior de la Judicatura
CSRT	Consejo superior de la Administración para la restitución de tierras
DAICMA	Dirección de Acción Integral Contral las Minas Antipersonal
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DEM	Modelo de Elevación Digital
DGOSPR	Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad de la ANT
DNP	Departamento de Planeación Nacional
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EOT/EOMT	Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo
FMI	Folio de Matricula Inmobiliaria
FNA	Fondo Nacional Agrario
ICARE	Interrelación Catastro Registro
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INCORA	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MAP/MUSE	Minas Antipersonal/ Munición Sin Explosionar
ORIP	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
OSP	Ordenamiento Social de la Propiedad
PBOT	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
PDD	Plan de Desarrollo Departamental
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PGOT	Política General de Ordenamiento Territorial
PMA	Planes de Manejo Ambiental
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POMCAS	Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas
POSPR	Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
POT	Planes de Ordenamiento Territorial
POTD	Plan de Ordenamiento Territorial Departamental

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

PPCM	Proyecto Piloto de Catastro Multipropósito
RUPTA	Registro Único de Predios y Territorios Abandonados
SATZF	Subdirección Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas
SGC	Servicio Geológico Colombiano
SIDRA	Subsidios Integral Directo de Reforma Agraria
SIG	Sistema de Información Geográfica
SIMCI	Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos
SIRA	Subsidio Integral de Reforma Agraria
SIT	Subsidio Integral de Tierras
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SPO	Subdirección de Planeación Operativa de la ANT
SSIT	Subdirección de Sistemas de Información
UGT	Unidades de Gestión Territorial
UAF	Unidad Agrícola Familiar
UNAT	Unidad Nacional de Tierras Rurales
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
URT	Unidad de Restitución de Tierras
ZRC	Zonas de Reserva Campesina

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

GLOSARIO

Acceso a la tierra rural: constituye una garantía del ejercicio del derecho a la propiedad y a la tierra, a través de las distintas formas de dominio temporales o permanentes, la cual se materializa a través del conjunto de instrumentos, mecanismos, acciones, programas y demás estrategias desarrolladas por el Estado para dotar de tierra a la población rural que carece de ella o que la posee de manera insuficiente y fomentar su uso y disfrute con el fin de cumplir la función social y ecológica de la propiedad.

Acto administrativo: es la manifestación de la voluntad de la administración capaz de crear, modificar o revocar situaciones jurídicas. Goza de presunción de legalidad y produce efectos jurídicos.

Acumulación de la propiedad rural: consiste en la adquisición u ocupación de más de una (1) Unidad Agrícola Familiar (UAF), cuya extensión es determinada por la autoridad competente, en terrenos de predios que inicialmente fueron adjudicados como baldíos.

Adjudicación: procedimiento a través del cual la Agencia Nacional de Tierras (ANT), previo estudio y lleno de requisitos legales, adjudica a solicitud del interesado o de oficio, un terreno baldío o fiscal adjudicable. Los ocupantes de tierras baldías, por ese solo hecho, no tienen la calidad de poseedores conforme al Código Civil, y frente a la adjudicación sólo existe una mera expectativa.

Avalúo catastral: determinación del valor de los predios para efectos fiscales y tributarios, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.

Baldío: son aquellos bienes que, conforme a la Constitución y al Código Civil, pertenecen a la Nación por carecer de otro dueño y encontrarse situados dentro de sus límites territoriales.

Barrido predial masivo: metodología de intervención en el territorio que comprende el levantamiento de información predial de manera masiva, integrada y participativa. Masiva: Se atiende en forma simultánea un número plural de casos de una misma zona buscando así lograr economías de escala y una amplia difusión y legitimación, de las actividades entre la comunidad. Integrada: Los trabajos sociales, jurídicos y catastrales contemplados en el proceso se realizan de manera integrada a fin de que toda persona o entidad vinculada a la intervención conozca los detalles de los casos y complementa, desde su especialidad, la atención a la comunidad. Participativo: Se promueve la vinculación activa de las comunidades en las diferentes etapas del proceso. (Guía de Formalización de la Propiedad Rural por Barrido Predial. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2016)

Bien inmueble: es aquel que no es susceptible de trasladarse sin afectar su naturaleza.

Cartografía Social: es una propuesta conceptual y metodológica que permite recolectar información comunitaria desde el conocimiento que tiene un grupo social sobre el territorio. Para esto se utilizan instrumentos técnicos y vivenciales, basados predominantemente en el uso de mapas, elementos gráficos, convenciones, que son trabajados con la comunidad, a partir de preguntas que propician y permiten conocer sus percepciones del territorio.

Catastro Multipropósito: sistema basado en el predio, que contiene o integra los componentes físico, jurídico, económico y el aspecto material (información de las relaciones de hecho que no constituyen derechos reales materiales), para usos múltiples. Entre los fines más relevantes

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

sobresalen: la gestión pública multisectorial, la formalización y seguridad jurídica de la propiedad inmueble, la transparencia y agilidad del mercado de tierras, la eficiencia en la gestión fiscal, la interoperabilidad entre sistemas de información y la disposición de información para la habilitación espacial de la sociedad.

Distribución de la propiedad rural: es la forma en que se configura la relación de los propietarios con los predios rurales.

Equipo Territorial: equipo interdisciplinario responsable de implementar a nivel municipal las actividades tendientes a llevar a cabo (materializar) los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en todas sus fases y de adelantar o dar continuidad a las actuaciones administrativas requeridas para culminar los procesos pendientes en los municipios priorizados con la concurrencia y corresponsabilidad de las Direcciones Misionales de la Agencia.

Enajenar: acto jurídico mediante el cual se trasmite a otro la propiedad de una cosa, bien a título oneroso o gratuito.

Escritura pública: es un documento público en el que se hace constar ante un notario público un determinado hecho, derecho o negocio.

Exactitud posicional: el IGAC expidió la Resolución 643 de 2018 “Por el cual se adoptan especificaciones técnicas de levantamiento planimétrico para las actividades de barrido predial masivo y las especificaciones técnicas de levantamiento topográfico o planimétrico para casos puntuales”, en la cual se reglamenta la adopción de estándares que incluyen la exactitud posicional para los ámbitos urbanos y rural, y señala: “para predios que requieran levantarse con fines de Ordenamiento Social de la Propiedad o en desarrollo de los procesos de formación y actualización catastral con ocasión de la Resolución Conjunta SNR (1732) e IGAC (221) de 2018 o, en general para contribuir con la seguridad jurídica, cuando sean predios rurales debe garantizarse la exactitud posicional así:

Ámbito: Rural

CE 95%: 1m

RMSE_x / RMSE_y: 0,41m

En consecuencia, de conformidad con lo argumentado anteriormente, la ANT acata lo contemplado en la resolución 643 del IGAC, en lo relacionado con la exactitud posicional.

Folio de matrícula inmobiliaria: es un documento destinado a la inscripción de los actos, contratos y providencias relacionadas con la constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real principal o accesorio sobre bienes inmuebles.

Función ecológica de la propiedad rural: es el deber del titular del derecho de dominio, para que en su relación con el bien rural y en ejercicio de las atribuciones propias del mismo, procure la realización de la garantía constitucional al ambiente sano y los derechos de generaciones futuras. Es inherente a la función social de la propiedad, ya que el propietario no sólo debe respetar los derechos de los miembros de la sociedad de la cual hace parte (función social de la propiedad) sino que incluso sus facultades se ven limitadas por los derechos de quienes aún no han nacido, es decir de las generaciones futuras, conforme a la idea del desarrollo sostenible. Por ello el ordenamiento puede imponer incluso mayores restricciones a la apropiación de los recursos naturales o a las facultades de los propietarios de los mismos (C-126/98)

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Función social de la propiedad: “consiste en que el derecho de propiedad debe ser ejercido en forma tal que no perjudique, sino que beneficie a la sociedad, dándole la destinación o uso acorde con las necesidades colectivas y respetando los derechos de los demás” (SC-595/95). Por lo tanto, “la función social tiene, por una parte, el significado de moderar y restringir el alcance del derecho de propiedad, mientras que, por otra parte, le corresponde el de implicar una mayor afirmación de ciertas clases de propiedad (SC-589/95)”. En este sentido, “la función social como expresión del principio de solidaridad y ecuación de los varios intereses en conflicto, es una cláusula general que sólo puede especificarse en el contexto histórico de las relaciones económicas y sociales, y por el Legislador como máximo mediador del conflicto social, sobre todo si se tiene en cuenta que la fórmula interviene entre los intereses de la producción y los que se derivan de la justicia social y la igualdad” (SC-006/93).

Geodatabase: es una colección de datasets geográficos de varios tipos contenida en una carpeta de sistema de archivos común o una base de datos. Las geodatabases tienen diversos tamaños, distinto número de usuarios, pueden ir desde pequeñas bases de datos de un solo usuario generadas en archivos hasta geodatabases de grupos de trabajo más grandes, departamentos o geodatabases corporativas a las que acceden muchos usuarios.

Grupos étnicos: la Constitución Política del 1991 reconoce que los grupos étnicos son parte constitutiva de la nación colombiana. Una etnia es una comunidad humana con prácticas y afinidades culturales y sociales que la identifican y que permiten que sus integrantes se identifiquen como pertenecientes a ella en tanto comparten una ascendencia común. El sentido de pertenencia permite que los individuos y las familias que se reconozcan parte integrante convivan en un territorio común. Así, son considerados pueblos y comunidades étnicas en el país los indígenas, Rrom Gitanos, comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras

Imprescriptible: es aquello que no es susceptible de adquirirse por el paso del tiempo.

Inalienable: bien que está por fuera del comercio, no es negociable, ni susceptible a la venta o la transferencia .

Inembargable: bien que está excluido de la ejecución y no puede ser embargado, no se puede limitar para garantizar una obligación en un proceso judicial.

Lindero: es la línea que delimita un predio.

Levantamiento topográfico: conjunto de procedimientos y operaciones necesarias para determinar las posiciones de puntos sobre la superficie de la Tierra, por medio de medidas según los tres elementos del espacio (distancia, dirección y elevación) plasmado su representación en un plano.

Matrícula inmobiliaria: es un documento destinado a la inscripción de los actos, contratos y providencias relacionadas con la constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real principal o accesorio sobre bienes inmuebles.

Municipio programado: Área geográfica en la cual la Agencia Nacional de Tierras adelantará intervenciones orientadas a elaborar y ejecutar POSPR. (Definición propia Subdirección de Planeación Operativa de la ANT, 2020)

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Ocupación: es la forma de tenencia sobre predios baldíos que, pese a no constituir propiedad, genera en quien la ejerce la expectativa de adquirirla mediante título expedido por la Agencia Nacional de Tierras

Ordenamiento social de la propiedad rural: “El conjunto de instituciones, normas y procedimientos encaminados a la administración de tierras de la Nación y del Estado, a la distribución equitativa de la tierra rural, su uso y aprovechamiento; a través del reconocimiento físico, jurídico, administrativo, económico y fiscal del alcance del derecho de propiedad y de otras formas de acceso a la tierra; con el objeto de lograr el uso eficiente del suelo, la cohesión social y territorial; y el desarrollo socioeconómico convergente del territorio, a fin de mejorar la calidad de vida de la población rural” (UPRA, 2015-I citado en (Subdirección de Planeación Operativa-ANT, 2016).

Ordenamiento territorial rural: es un proceso político-técnico-administrativo orientado a la organización, planificación y gestión del uso y ocupación del territorio rural, en función de las características, potenciales y restricciones biofísicas, culturales, socioeconómicas y político-institucionales. Este proceso debe ser participativo e interactivo y basarse en objetivos explícitos que propicien el uso inteligente y justo del territorio, en función de un modelo de ordenamiento rural con visión de largo plazo, aprovechando oportunidades, reduciendo riesgos, protegiendo los recursos en el corto, mediano y largo plazo y repartiendo de forma racional los costos y beneficios del uso territorial. (Resolución 129 de 2017 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural).

Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: es un instrumento de planificación mediante el cual la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, para el desarrollo de programas, proyectos y acciones orientadas a fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social y ecológica. Dichos planes se desarrollarán a través de procesos de participación comunitaria e institucional para garantizar una intervención eficiente y eficaz, en función de las necesidades territoriales. (Documento conceptual proceso de planificación de Ordenamiento Social de la Propiedad ANT, 2017) El POSPR se compone de 3 fases: Formulación, Implementación y Evaluación y Mantenimiento.

Planificación territorial rural: es un proceso de análisis ordenado, sistemático y participativo, de las condiciones pasadas, presentes y futuras de la ruralidad multidimensional y multisectorial económica, social, ambiental e institucional y de la forma como se expresan espacialmente; durante el cual los actores y organizaciones locales conciben y acuerdan los asuntos estratégicos, alrededor de una visión de desarrollo transformadora, con perspectiva de largo plazo, y se apropian y comprometen con las acciones necesarias para hacerla realidad.

Posesión: Conforme al artículo 762 del Código Civil la posesión es *“la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él. // El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifique serlo.”*

Predio: finca o tierra, conformada por una cantidad delimitada de terreno.

Prescripción: modo de adquirir el dominio de las cosas ajenas, o de extinguir las acciones o derechos ajenos, por haberse poseído las cosas y no haberse ejercido dichas acciones y derechos durante cierto lapso de tiempo, y concurriendo los demás requisitos legales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: consiste en el inicio de las etapas administrativas y judiciales, encaminadas a ejecutar los asuntos señalados en el artículo 58 del Decreto Ley 902 de 2017, y sobre los cuales la ANT deberá emitir una decisión de fondo en materia de Ordenamiento de la propiedad, acorde a sus competencias y procedimientos vigentes.

Propiedad: es el derecho que permite a su titular usar, gozar y disponer de un bien inmueble con arreglo a la función social y ecológica de la propiedad y con plenas garantías de certeza y seguridad jurídica. Conforme lo ordena la ley en Colombia, para que la propiedad se configure se requiere de un título (escritura pública de compraventa, permuta, donación o sentencia de pertenencia para los de propiedad privada y resolución de adjudicación para el caso de los baldíos) y un modo (inscripción del respectivo título en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos).

Reserva indígena: es un globo de terreno baldío ocupado por una o varias comunidades indígenas que fue delimitado y legalmente asignado por el Incora a aquellas para que ejerzan en él los derechos de uso y usufructo con exclusión de terceros. Las reservas indígenas constituyen tierras comunales de grupos étnicos, para los fines previstos en el artículo 63 de la Constitución Política y la Ley 21 de 1991.

Resguardo Colonial: Los resguardos coloniales son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que poseen títulos de las tierras poseídas por los miembros de la parcialidad a título individual o colectivo desde la época de la colonia o republicana, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

Resguardo Indígena: Art. 21 Dto. 2164/95 (compilado en el Decreto 1071 de 2015), son propiedad colectiva de las comunidades indígenas en favor de las cuales se constituyen y conforme a los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables. Los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

Restitución de tierras: es el derecho que tienen las víctimas a que se les restituya jurídica y materialmente su predio o se les compense cuando éste fue despojado o abandonado con ocasión al conflicto armado interno. El Gobierno Nacional en el año 2011 expidió la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), por medio de la cual el Estado reconoce jurídicamente los daños que han sufrido miles de personas y comunidades por causa del conflicto armado interno, y quienes por ser víctimas de la violencia tienen derecho a que se haga justicia y a obtener una justa reparación. La restitución no depende de si quien reclama tiene títulos o no. La ley de Víctimas no sólo busca devolver la tierra con su respectivo título de propiedad, sino también mejorar sus condiciones socioeconómicas para una vida más digna.

Seguridad jurídica del derecho de propiedad: certeza que sobre el derecho de propiedad se tiene por efecto de la coincidencia absoluta existente entre los registros oficiales de las Autoridades Catastrales y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos; y de estos con la realidad geográfica de los predios; de manera tal que no exista equivoco respecto del derecho, su ubicación, su cabida y linderos; y de este derecho con relación al de los colindantes.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Socio estratégico - operador: equipo interdisciplinario responsable de implementar a nivel municipal las actividades tendientes a llevar a cabo (materializar) los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en todas sus fases y de adelantar o dar continuidad a las actuaciones administrativas requeridas para culminar los procesos pendientes en los municipios priorizados con la concurrencia y corresponsabilidad de las Direcciones Misionales de la Agencia. El Socio Estratégico puede ser seleccionado por la ANT por su experiencia en temas de tierras mediante un convenio y/o acuerdo de colaboración o por medio de un proceso contractual de selección objetiva.

Tenencia: la que se ejerce sobre una cosa, no como dueño sino a nombre del dueño, reconociendo a otro con mejor derecho.

Tenencia de la tierra: es la relación, definida jurídica o históricamente, entre la población, como individuos o grupos y la tierra.

Territorio ancestral y/o tradicional: los resguardos indígenas, aquellas tierras y territorios que históricamente han venido siendo ocupados y poseídos por los pueblos o comunidades indígenas y que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas, culturales y espirituales.

Territorio rural: comprende las áreas y terrenos que, de conformidad con el Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial adoptado por el Municipio, han sido clasificados como no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

Tierras de comunidades negras: terrenos en los que tienen su asentamiento histórico y ancestral las comunidades negras para uso colectivo, que constituyen su hábitat, y sobre los cuales desarrollan sus prácticas tradicionales de producción, en relación con las que se profiere el acto administrativo que reconoce la propiedad colectiva a los Consejos Comunitarios. Estas pueden ser las tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción. También lo componen las zonas baldías, rurales y ribereñas que han venido siendo ocupadas por comunidades negras que tengan prácticas tradicionales de producción en otras zonas del país y cumplan con los requisitos de ley.

Tradición: modo de adquirir el dominio de las cosas, y consiste en la entrega que el dueño hace de ellas a otro, habiendo por una parte la facultad e intención de transferir el dominio, y por otra parte la capacidad e intención de adquirirlo.

Unidad Agrícola Familiar: empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio (Artículo 38, Ley 160 de 1994).

Unidad de intervención territorial: es una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios. Su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Zona focalizada: área geográfica en la cual la Agencia Nacional de Tierras adelantará intervenciones orientadas a elaborar y ejecutar POSPR. (Resolución 129 de 2017 del Ministerio de Agricultura).

Zonificación Agroecológica: identificación de áreas relativamente homogéneas, su caracterización con respecto a factores físicos y biológicos, y su evaluación en relación con su potencial de usos sustentable para algunos fines específicos (unidad de zonificación agroecológica).

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD 2018-2022 expone que el desarrollo con enfoque territorial exige entre otras cosas la consolidación de la reforma rural integral. Para ello, el plan establece en su capítulo de objetivos y estrategias:

[...] la necesidad de Impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y agroindustrial y el desarrollo rural, promoviendo condiciones que dinamicen la provisión de bienes y servicios, la inversión privada, la innovación y el emprendimiento para la generación de oportunidades de crecimiento y bienestar de toda la población rural.

Para atender dichos objetivos se plantean estrategias con el fin de *crear las condiciones para que la tenencia de la tierra y el ordenamiento productivo habiliten el desarrollo agropecuario y la inclusión productiva y la seguridad jurídica* y se compromete al Ministerio a promover la distribución equitativa de la tierra y el acceso inclusivo de la tierra a través del barrido predial masivo. Igualmente, señala la importancia en este proceso de la Agencia Nacional de Tierras como gestor catastral y del apoyo que deben brindar el IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro.

Con ello, la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, soportado en 3 pactos centrales, de los cuales en dos de ellos se establecen las bases normativas para la formalización y la legalidad de la propiedad que contribuirán a reducir la informalidad en Colombia.

Lo anterior se soporta en el Documento CONPES 3859 del 13 de julio de 2016, establece “La Política Pública para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural-Urbano” y el Documento CONPES 3951 del 26 de noviembre de 2018 que ajusta y reafirma dicha política.

Para responder a estos objetivos, la Agencia Nacional de Tierras (en adelante ANT) creada mediante el Decreto Ley 2363 de 2015, define en su artículo 3, el propósito de ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural, para lo cual, debe gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, el logro de la seguridad jurídica sobre esta, la promoción de su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y la administración y disposición de los predios rurales de propiedad de la Nación.

Como parte de las innovaciones institucionales del Decreto Ley 2363 de 2015 establece el modelo de atención por oferta como una alternativa para realizar actividades tendientes al ordenamiento social de la propiedad rural (en adelante OSPR) de manera masiva e integral en los municipios priorizados y/o focalizados y de manera articulada con la política de catastro multipropósito. Bajo este modelo la Agencia no espera a que el ciudadano se acerque a sus oficinas a radicar una solicitud, sino que va al territorio a identificar de manera masiva las problemáticas de OSPR.

Para cumplir con este propósito, la ANT formula, aprueba e implementa Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (en adelante POSPR), definidos como instrumentos de diagnóstico y planificación mediante los cuales la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, de manera integral y por unidades de intervención². El modelo de atención por oferta, se materializa en la una ruta metodológica de tres fases³:

² Artículo 9. Resolución 915 de 2020 que modifica el artículo 2º de la Resolución 740 de 2017.

³ Artículo 3. Resolución 740 de 2017 modificado por el artículo 4 Resolución 12096 de 2019

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Formulación de POSPR: comprende el desarrollo de actividades a nivel territorial que permitan caracterizar e identificar de manera preliminar, situaciones de contexto, logísticas y de análisis de bases de datos, con la finalidad de definir la ruta de intervención para el BPM. Para el cumplimiento de este objetivo, la Agencia recopila y procesa información secundaria y primaria, esta última se obtiene en actividades que se desarrollan directamente en el municipio intervenido
- Implementación de POSPR: Identificación masiva de predios (en articulación con la política de catastro multipropósito), sujetos de ordenamiento social de la propiedad y derechos.
- Evaluación y mantenimiento.

La resolución 915 de 2020, define dos momentos para los POSPR así: (i) El POSPR operativo, el cual caracteriza la realidad jurídica y territorial de los municipios previamente focalizados, con el objetivo de evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y planificación de la metodología de intervención por barrido predial masivo (en adelante BPM) en los territorios. Y (ii) El POSPR consolidado, el cual se elabora una vez se ha culminado el proceso de BPM y validado la información física y jurídica acopiada en campo, con el objetivo de diagnosticar las situaciones que requieren el ejercicio de las competencias de la agencia en materia de OSRP.

El presente documento, es el POSPR Operativo y constituye un insumo fundamental para la planeación y operación del BPM ya que caracterizar preliminarmente los predios del municipio intervenido, además de aportar a la constitución del catastro multipropósito para cada uno de los municipios objeto de intervención. Esta apuesta parte igualmente, de una gestión interinstitucional más compleja en donde no sólo participa la ANT como autoridad competente, sino que implica la generación de acuerdos territoriales previos y promoción de esfuerzos de actuación conjunta, que finalmente deberán irradiar en mayores condiciones de desarrollo para la población rural.

En este sentido, el presente POSPR operativo, busca aportar insumos necesarios para impartir recomendaciones respecto de la viabilidad de la implementación de la metodología de BPM. El análisis comparativo y complementario de estas dos fuentes de información es el insumo con el cual se formula el presente POSPR Operativo⁴, en esta línea, el plan se organiza en cinco capítulos gruesos:

- I. Introducción. Identifica el contexto nacional en el cual se enmarca la Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el quehacer de la Agencia Nacional de Tierra.
- II. Caracterización preliminar del municipio. En un primer momento, da cuenta de las características del territorio programado para la intervención. En un segundo momento, identifica la caracterización predial preliminar para el municipio señalando los hallazgos prediales definidos por fuentes secundarias.
- III. Diagnóstico territorial. Este capítulo muestra el análisis de la gestión procesal en relación a las condiciones territoriales, las conflictividades identificadas en el territorio y la capacidad institucional de la ANT en relación a la caracterización preliminar del municipio.
- IV. Recomendaciones para la implementación del POSPR. Identifican elementos cruciales a tener en cuenta en la planeación del Barrido Predial Masivo.
- V. Planeación de la estrategia de intervención. Finalmente, este capítulo indica la posible ruta de intervención que se implementaría tras el análisis de viabilidad del POSPR operativo, así como, el cronograma general de implementación, el presupuesto proyectado para la ejecución y el sistema de seguimiento.

⁴ Artículo 44 del Decreto 902 de 2017

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

En todo caso, la información presentada busca aportar al análisis de contexto necesario para la intervención en el territorio, que se complementará con los resultados obtenidos en la fase de implementación y, en consecuencia, será ajustada en el marco de la consolidación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que definirá las actuaciones misionales de la ANT.

Particularidades operacionales

El municipio de Morales hace parte del grupo de 13 municipios priorizados por el Comité Directivo de Catastro Multipropósito para la implementación de Catastro Multipropósito con fines de Ordenamiento Social de la Propiedad. En esa misma línea, fue priorizado para intervención por oferta por la Dirección General de la ANT, mediante circular No. 25 de 30 de diciembre de 2019. Es importante resaltar que este municipio ha sido también priorizado por la ART en la estrategia de Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.

La formulación de este Plan está a cargo del equipo interno de la ANT y el desarrollo de la fase de implementación se hará en el marco de las Operaciones de Crédito Externo con la Banca Multilateral hasta por USD 150 Millones que se firmó con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Por otro lado, se suscribieron dos convenios interadministrativos con el IGAC que buscaron, en primer lugar, la generación de productos cartográficos escala 1:10.000 de los municipios programados por la Agencia Nacional de Tierras para avanzar a una fase de implementación, y en segundo lugar, se buscó unir recursos técnicos y administrativos entre la ANT y el IGAC para obtener, disponer e intercambiar información, servicios e insumos cartográficos, agrológicos y catastrales requeridos para fortalecer y agilizar los procesos misionales de ambas entidades.

Metodología

La formulación del POSPR operativo para Piendamó, contempló la ejecución de actividades en cuatro momentos: el primero, enfocado en la planeación de las actividades previstas para la formulación del documento en concordancia con el plan de acción de la Subdirección de Planeación Operativa (SPO) y los lineamientos existentes. Un segundo momento involucró el acopio, sistematización y análisis de información secundaria. Se consultaron las siguientes fuentes de información: el IGAC, SNR, SGC, ANH, ANI, ANLA, ANM, IAVH, ICANH, IDEAM, INVIAS, MADS, OACP, Parques Nacionales Naturales, PNC, SISBEN, SNR, UNGRD, UPRA, WorldClim, ADR, ART, CAR, URT, Secretaría de Planeación Municipal, PBOT y MinInterior. Un tercer momento estuvo dedicado a la recolección de información primaria y a las actividades (presenciales y virtuales) tendientes al diálogo con la institucionalidad, las autoridades étnicas y la comunidad. Y finalmente, un cuarto momento estuvo dedicado a la triangulación de las fuentes, la escritura del documento Plan Operativo y la elaboración de sus correspondientes anexos y documentos soporte.

En el marco de la emergencia sanitaria por el COVID 19⁵ y las limitaciones a la movilidad, el equipo formulador acudió a los canales virtuales institucionales (Microsoft Teams) y tecnologías de información y comunicaciones (diálogos telefónicos y vía Whatsapp) para realizar las actividades de socialización y recolección de información. Lo anterior con objetivo de dar cumplimiento al cronograma de actividades y garantizar la participación comunitaria y étnica en la fase de formulación.

⁵ Ministerio de Salud y Protección Social, “Resolución No. 385 de 2020”, 12 de marzo.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

La estrategia de participación estuvo direccionada en tres actividades principalmente: acciones de diálogo comunitario, étnico e institucional, entrevistas semiestructuradas y ejercicios para el reconocimiento de la visión etnoterritorial y taller mapa de actores. El **Anexo 1** describe en detalle los espacios desarrollados en el marco de la estrategia de participación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1 CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR DEL MUNICIPIO

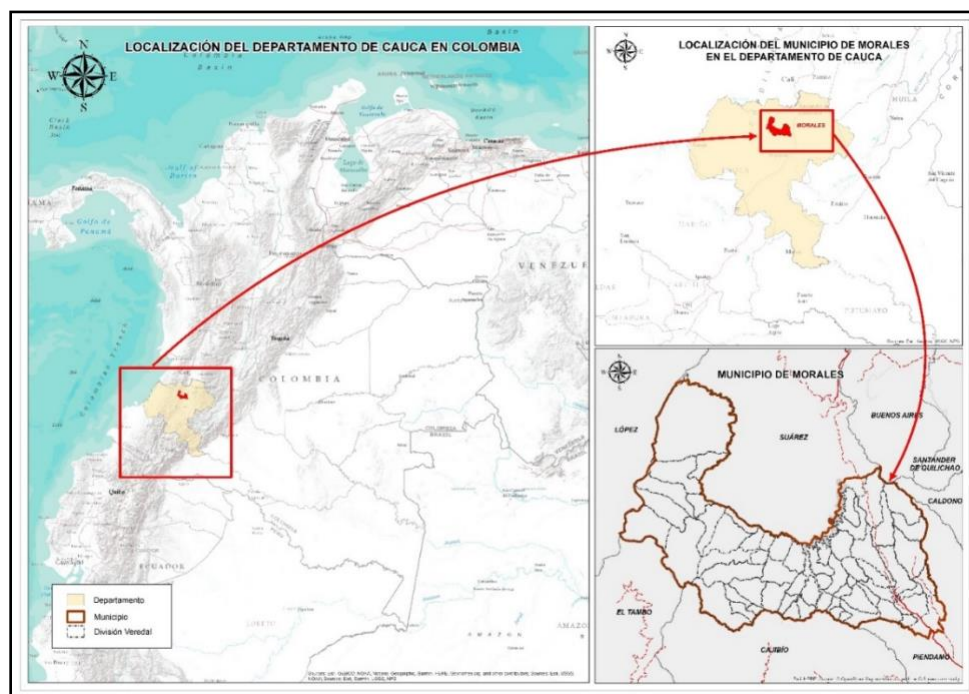
En el marco del enfoque territorial que orienta la Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, el presente capítulo se divide en dos grandes secciones: la primera sección, expone las características netamente territoriales del municipio y la segunda, identifica la caracterización predial preliminar del mismo territorio.

1.1 CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL

1.1.1 Localización

El municipio de Morales⁶ se encuentra ubicado en el departamento del Cauca (meseta de Popayán), en la subregión centro-norte, formando parte de la cuenca hidrográfica alta del río Cauca. Su cabecera se localiza a los 2° 45' de latitud norte y a los 76° 38' de longitud oeste (según el meridiano de Greenwich). Limita por el norte con los municipios de Buenos Aires y Suárez, al sur con Cajibío, en dirección Oriente con Piendamó y Caldoño y hacia el occidente como el Tambo y López de Micay (**Error! Reference source not found.**). El municipio se encuentra a una distancia de 48 km de Popayán, y sobre su territorio se encuentra la única vía alterna, a la carretera a la vía Panamericana, conocida como el 'corredor humanitario' que comunica el departamento con el centro del país.

Mapa 1. Localización general del municipio de Morales (Cauca)



Fuente: IGAC (cartografía base 2020 – límites municipales según entrega oficial de IGAC de mayo 2020). División veredal según soporte cartográfico EOT del municipio de Morales

⁶ El municipio se funda el 27 de septiembre de 1806.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Ahora bien, según el EOT vigente, el municipio cuenta con una extensión de 494,04 Km² (49.404 ha), no obstante, producto de la revisión de la cobertura geográfica de límites municipales entregada por el IGAC en mayo de 2020, Morales cuenta con una extensión superficial de 51.037 ha + 6.769 m². Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el EOT y fuente IGAC representada en 1.633 ha + 6.769 m² diferencia que puede surgir a partir de los métodos de levantamiento de información, niveles de escala y vigencias de las fuentes de información en tanto el EOT data del año 2002 y la fuente IGAC que se entregó a finales del mes de mayo de 2020. Para efectos del presente plan operativo, se tomará entonces, como base la cobertura de límite municipal consultada del portal de datos abiertos de SIGOT – IGAC, teniendo en cuenta que el EOT no es la fuente oficial para este propósito.

1.1.2 Conflictos asociados a los límites territoriales

Teniendo en cuenta el ejercicio de articulación interinstitucional entre la ANT y el IGAC, y a partir de las mesas técnicas temáticas descritas en la metodología de este documento, la Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó siete diagnósticos de límites para Morales⁷ que dan cuenta de la inconsistencia en dos de las siete líneas de frontera y la ausencia, a la fecha, de procesos de deslinde o demandas en curso, como se muestran a continuación:

Tabla 1. Conflictos limítrofes en Morales (Cauca)

ID	Nombre línea de frontera	Presenta problema de límite		En proceso de deslinde		Observaciones
		Si	No	Si	No	
1	Morales y Suárez		X		X	La línea limítrofe entre los dos municipios se encuentra acorde con la Ordenanza No. 13 de 1989. Sin embargo, si los municipios de Morales y Suárez solicitan certificar el límite actual o su amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde. Adicionalmente, es preciso indicar que se evidenciaron traslapes de los catastros de los municipios con el límite vigente, además que se sugiere verificar el sitio denominado Caserío El Hato descrito en la ordenanza.
2	Morales y Buenos Aires		X		X	La línea limítrofe entre los dos municipios se encuentra acorde con la Ordenanza No. 67 de 1915. Sin embargo, si los municipios de Morales y Buenos Aires solicitan certificar el límite actual o su amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde.
3	Morales y Caldon		X		X	La línea limítrofe entre los dos municipios se encuentra acorde con la Ordenanza No. 36 de 1916. Sin embargo, si los municipios de

⁷ Instituto Geográfico Agustín Codazzi, “Entrega de informes de diagnósticos de límites municipales Radicado 8002020EE4647-O1-F:1-A:58”, el 16 de julio de 2020.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

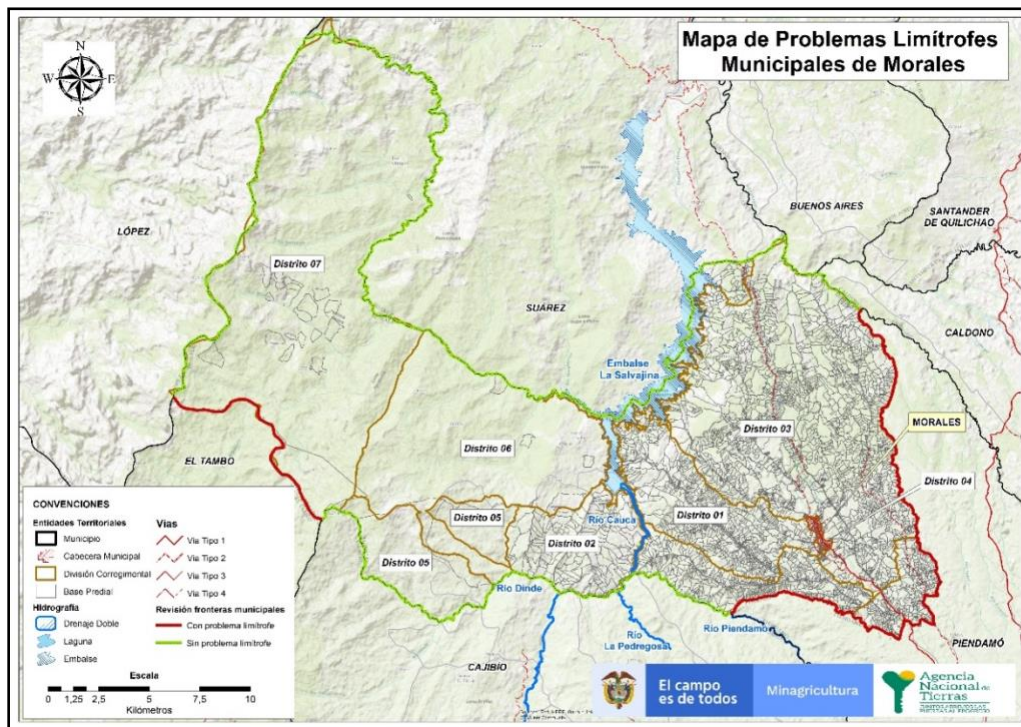
ID	Nombre línea de frontera	Presenta problema de límite		En proceso de deslinde		Observaciones
		Si	No	Si	No	
						Morales y Caldono solicitan certificar el límite actual o su amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde. No obstante, se encontró una variación de los topónimos en la cartografía de los años 1993 y 2014, por lo que es necesario realizar la verificación con clasificación de campo; adicionalmente no se evidenció traslapes de los catastros de los dos municipios con el límite vigente.
4	Morales y Piendamó	X			X	La línea limítrofe entre ambos municipios no se encuentra acorde a la Ordenanza No. 67 de 1915, pues si bien, la línea de trazado coincide con el acta de deslinde del 15 de octubre de 1973, no se alcanzan a identificar todos los elementos geográficos que describe la ordenanza. Se requiere verificar la línea de frontera mediante proceso de deslinde.
5	Morales y Cajibío		X		X	La línea limítrofe entre los dos municipios se encuentra acorde con la Ordenanza No. 67 de 1915. Sin embargo, si los municipios de Morales y Cajibío solicitan certificar el límite actual o su amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde. No obstante, se encontró una variación de los topónimos en la cartografía de los años 1989 y 2014, por lo que es necesario realizar la verificación con clasificación de campo; adicionalmente no se evidenció traslapes de los catastros de los dos municipios con el límite vigente.
6	Morales y El Tambo	X			X	La línea limítrofe entre ambos municipios no se encuentra acorde con lo descrito en la Ordenanza No. 36 de 1916, pues no se logró identificar ninguno de los objetos geográficos en la normatividad, por lo que es necesario definir el trazado del límite mediante proceso de deslinde.
7	Morales y López		X		X	La línea limítrofe entre los dos municipios se encuentra acorde con la Ordenanza No. 67 de 1915. Sin embargo, si los municipios de Morales y López solicitan certificar el límite actual o su amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde. No obstante, se encontró una variación de los topónimos en la cartografía de los años 1989, 1993 y 2014, por lo que es necesario realizar la verificación con clasificación de campo; adicionalmente no se

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ID	Nombre línea de frontera	Presenta problema de límite		En proceso de deslinde		Observaciones
		Si	No	Si	No	
						evidenció traslajos de los catastros de los dos municipios con el límite vigente.

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2020. A partir de Diagnósticos de límites municipales entregados por IGAC en julio 2020.

Mapa 2. Problemas limítrofes municipales y departamentales



Fuente: Base Predial IGAC 2020. Diagnósticos de límites municipales entregados por IGAC en julio 2020

De acuerdo con los mencionados diagnósticos, los conflictos limítrofes de Morales con los municipios de Piendamó y El Tambo están dados por la falta de coincidencia con los límites decretados por la Ordenanza N° 67 de mayo 11 de 1915 y la Ordenanza N° 36 de abril 10 de 1916⁸ que reforma algunas demarcaciones decretadas por la primera norma.

La razón principal de la inconsistencia en las tres líneas limítrofes hace referencia a que existen elementos geográficos descritos en la Ordenanza que no se encuentran sobre la línea limítrofe, para el caso del límite con Piendamó se señala La Ciénaga⁹ y para el caso de la línea con El Tambo no

⁸ Por medio de la Ordenanza N° 36 de 1916 se establecieron los límites entre Morales y sus vecinos municipios de Caldon y El Tambo, y mediante la Ordenanza N° 67 de mayo 11 de 1915 a su vez se fijaron los límites con Suárez, Buenos Aires, Piendamó, Cajibío y López.

⁹ Subdirección de Geografía y Cartografía, "Diagnóstico del límite entre los municipios de Morales - Piendamó Tunia. Departamento del Cauca" (Bogotá D.C: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2019), 7.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

fue posible identificar el “riachuelo Jolí”, “Serranía de Pinche” y “Cerro de Tambor o de Alejo”, éste último elemento geográfico se ubica en el tripunto entre López, Morales y El Tambo¹⁰.

De lo anterior deriva la necesidad de que la Alcaldía municipal de Morales adelante las gestiones correspondientes al proceso de deslinde, según lo establece la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011, con el fin de aclarar la situación de límites con Piendamó y El Tambo, previo a la fase de implementación. No adelantar esta diligencia podría tener implicaciones posteriores al BPM, particularmente en la toma de decisiones por parte de la ANT y principalmente en el OSPR, especialmente frente a la aplicación de los procesos misionales en el sentido de desconocer derechos sobre predios o áreas en vacíos que se encuentran en medio de las inconsistencias de límites entre municipios, con lo cual no solo se perjudica la aclaración de la situación jurídica de predios, sino principalmente, a los posibles sujetos de acceso a tierra.

Cabe destacar que el EOT (2002) señala la existencia del conflicto limítrofe con Piendamó y las gestiones adelantadas entre ambas administraciones para dar una solución; así mismo señala el diálogo con la comunidad que se encuentra en la zona en conflicto, y según el instrumento de planificación, recibe ayuda y servicios de ambos municipios, y «aportan electoralmente a Piendamó o de acuerdo a la conveniencia»¹¹.

1.1.3 Análisis capa predial en relación con el límite municipal

Los límites territoriales del municipio de Morales fueron fijados por el Asamblea Departamental en 1915 y 1916 como se precisó anteriormente. Ahora bien, para el análisis del comportamiento de la base predial catastral frente al límite municipal de Morales se utilizó información geográfica entregada por el IGAC en mayo de 2020. Posteriormente este límite municipal fue comparado con la cobertura predial también proporcionada por el IGAC, que da cuenta de 5.00912 predios rurales dispersos con un área geográfica de 48.242 ha + 3.241 m2, correspondiente al 100% del área total municipal. El cruce descrito dio a conocer algunas discrepancias entre las dos capas, las cuales se ilustran en el siguiente mapa.

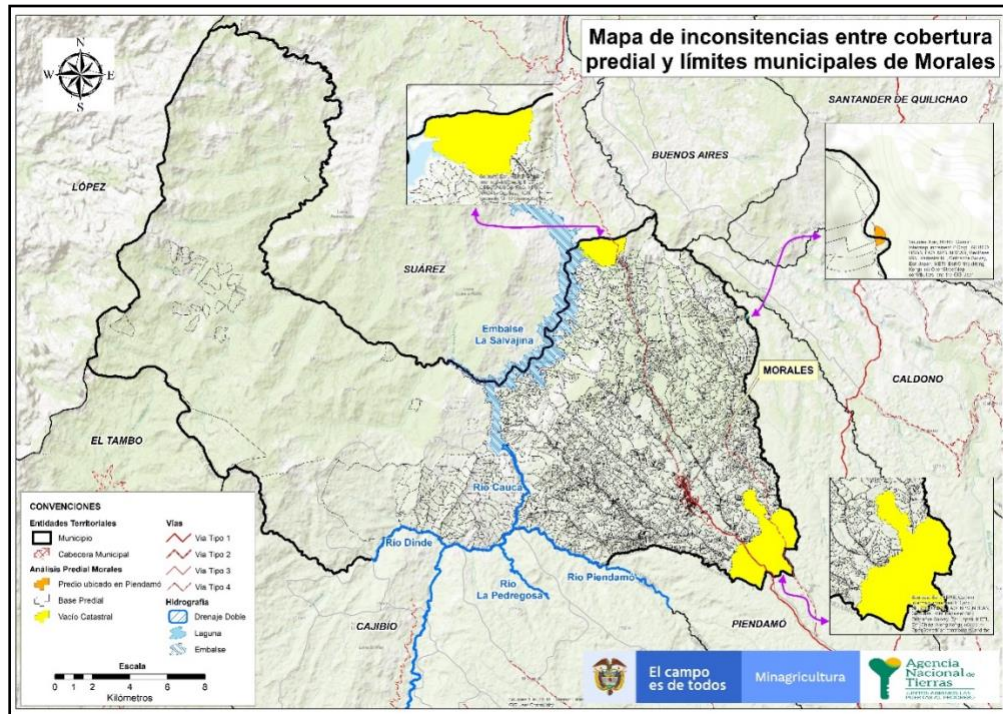
Mapa 3. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales

¹⁰ Subdirección de Geografía y Cartografía, “Diagnóstico del límite entre los municipios de Morales - El Tambo. Departamento del Cauca” (Bogotá D.C: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2019), 7.

¹¹ Alcaldía Municipal de Morales, “Documento Resumen EOT”, 2002, 141.

¹² El número de polígonos prediales de la cobertura rural dispersa del IGAC da cuenta de 5.020 polígonos, sobre los cuales se asocian 5.009 cédulas catastrales únicas; lo anterior indica que existen 19 polígonos prediales con cédulas catastrales repetidas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	



Fuente: Base Predial IGAC 2020 – límites municipales según entrega oficial de IGAC de mayo 2020

De este modo, para el caso de los predios que exceden dicho límite territorial es necesario tener claro el área correspondiente en cada municipio.

En atención a lo anterior se realizó un análisis de la cobertura predial de Morales basada en el comportamiento de los centroides de los predios y su ubicación al interior o al exterior del límite municipal; no obstante, con el fin de reducir el margen de error por la diferencia de escalas de las coberturas geográficas, el desplazamiento de la capa predial y posible incorporaciones erróneas de las formas de los predios, se verificó que el porcentaje de área excedente fuera aproximadamente superior al 60% y que el análisis visual de la ubicación y forma del mismo fuese coherente respecto a los cálculos realizados. El resultado de este análisis se presenta en la siguiente Tabla.

Tabla 2. Diferencia de predios resultado del análisis comparado

Número de predios que exceden el límite municipal	Municipios en los que se exceden	Área (ha) de predios que exceden el límite municipal
1	Piendamó	0 ha + 5.964 m ²

Fuente: Base Predial IGAC 2019 - Elaboración: ANT- SPO, 2019.

Tabla 3. Diferencia de predios en vacíos, resultado del análisis comparado

Número de predios de municipios colindantes	Área (ha) de predios ubicados en vacíos catastrales	Municipios colindantes en donde se identifican predios
---	---	--

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ubicados en vacíos catastrales		
467 ¹³	1.000 ha + 5.464 m ²	Piendamó
67	0271 ha + 8.929 m ²	Suárez

Fuente: Base Predial IGAC 2019 - Elaboración: ANT- SPO, 2019.

El análisis de los predios que exceden el límite municipal de Morales arroja un único registro, cuya área excedente es de 0 ha + 5.964 m²¹⁴. De la misma manera, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de Morales, razón por la cual dicha capa podría ser complementada con 534 predios, de los cuales 467 hacen parte de la cobertura predial de Piendamó y 67 hacen parte de la cobertura predial de Suárez. En consecuencia, es preciso indicar que el predio que excede el límite municipal, así como los 534 predios que cubren los vacíos catastrales, serán identificados y marcados en la matriz API del municipio, con el fin de evaluar su pertinencia en la fase de implementación. No se incluye esta relación en el presente documento debido al volumen de casos.

1.1.4 División político-administrativa del municipio

El Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 28 de 2002 advierte una subdivisión político administrativa de Morales en 61 veredas y 7 distritos de planificación. No obstante, y con el ánimo de complementar la información, se utilizó información de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la Agencia con el fin de señalar territorios étnicos que no hayan sido rastreados por la división política del municipio. De acuerdo a la información del municipio y el respaldo cartográfico suministrado por la Alcaldía Municipal se muestra la distribución veredal de la siguiente manera:

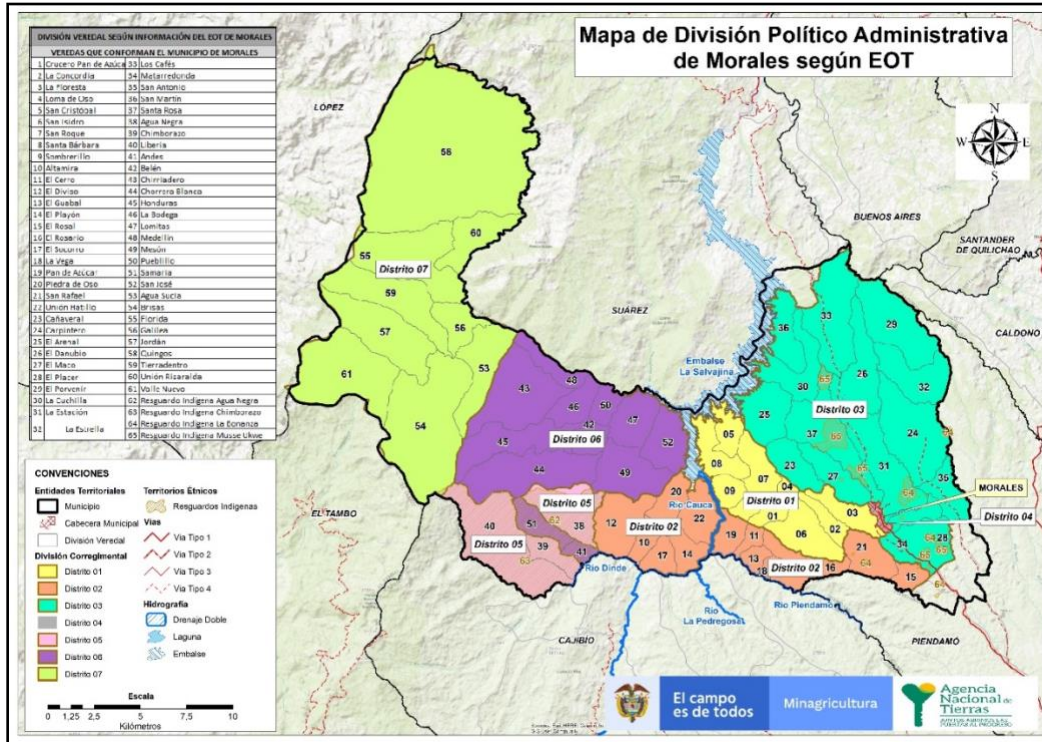
- Distrito 01: 9 veredas
- Distrito 02: 13 veredas
- Distrito 03: 15 veredas
- Distrito 04: Cabecera municipal
- Distrito 05: 3 veredas
- Distrito 06: 12 veredas
- Distrito 07: 9 veredas

Mapa 4. División político-administrativa del municipio de Morales según el EOT

¹³ De este total de predios la cédula catastral 195480003000000100214000000000 identifica a dos polígonos.

¹⁴ El predio con esta condición le corresponde el FMI 120-141045.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	



Fuente División político administrativa según soporte cartográfico EOT del municipio de Morales. Límite municipal oficial entregado por IGAC en mayo 2020.

Con el ánimo de visualizar la clasificación de dichas veredas en cada uno de sus corregimientos, a continuación, se desagrega el cálculo del área de cada una, realizado a partir de la información geográfica suministrada por la administración municipal.

Tabla 4. Distribución veredal y porcentaje de área en el municipio según EOT

ID	Vereda	Corregimiento	Área (ha)	PORCENTAJE
1	Crucero Pan de Azúcar	Distrito 01	0204 ha + 3.946 m²	0,42%
2	La Concordia	Distrito 01	0254 ha + 8.067 m²	0,53%
3	La Floresta	Distrito 01	0446 ha + 1.677 m²	0,92%
4	Loma de Oso	Distrito 01	0117 ha + 2.494 m²	0,24%
5	San Cristóbal	Distrito 01	0337 ha + 4.743 m²	0,70%
6	San Isidro	Distrito 01	0725 ha + 4.540 m²	1,50%
7	San Roque	Distrito 01	0671 ha + 9.725 m²	1,39%
8	Santa Bárbara	Distrito 01	0507 ha + 1.121 m²	1,05%
9	Sombrello	Distrito 01	0256 ha + 7.617 m²	0,53%
10	Altamira	Distrito 02	0285 ha + 7.917 m²	0,59%
11	El Cerro	Distrito 02	0146 ha + 5.066 m²	0,30%
12	El Diviso	Distrito 02	0799 ha + 5.398 m²	1,65%

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ID	Vereda	Corregimiento	Área (ha)	PORCENTAJE
13	El Guabal	Distrito 02	0163 ha + 7.883 m ²	0,34%
14	El Playón	Distrito 02	0324 ha + 8.011 m ²	0,67%
15	El Rosal	Distrito 02	0222 ha + 3.158 m ²	0,46%
16	El Rosario	Distrito 02	0597 ha + 6.834 m ²	1,24%
17	El Socorro	Distrito 02	0298 ha + 1.527 m ²	0,62%
18	La Vega	Distrito 02	0122 ha + 0930 m ²	0,25%
19	Pan de Azúcar	Distrito 02	0302 ha + 1.567 m ²	0,62%
20	Piedra de Oso	Distrito 02	0360 ha + 7.295 m ²	0,75%
21	San Rafael	Distrito 02	0536 ha + 0871 m ²	1,11%
22	Unión Hatillo	Distrito 02	0516 ha + 6.309 m ²	1,07%
23	Cañaveral	Distrito 03	0499 ha + 5.866 m ²	1,03%
24	Carpintero	Distrito 03	1.375 ha + 2.684 m ²	2,84%
25	El Arenal	Distrito 03	0718 ha + 6.281 m ²	1,49%
26	El Danubio	Distrito 03	0962 ha + 8.256 m ²	1,99%
27	El Maco	Distrito 03	0537 ha + 2.998 m ²	1,11%
28	El Placer	Distrito 03	0247 ha + 1.692 m ²	0,51%
29	El Porvenir	Distrito 03	1.133 ha + 5.230 m ²	2,34%
30	La Cuchilla	Distrito 03	0733 ha + 7.164 m ²	1,52%
31	La Estación	Distrito 03	1.086 ha + 3.943 m ²	2,25%
32	La Estrella	Distrito 03	0791 ha + 6.149 m ²	1,64%
33	Los Cafés	Distrito 03	1.292 ha + 5.230 m ²	2,67%
34	Matarredonda	Distrito 03	0798 ha + 5.595 m ²	1,65%
35	San Antonio	Distrito 03	0469 ha + 3.300 m ²	0,97%
36	San Martín	Distrito 03	0557 ha + 5.997 m ²	1,15%
37	Santa Rosa	Distrito 03	1.141 ha + 1.902 m ²	2,36%
	Cabecera Municipal	Distrito 04		
38	Agua Negra	Distrito 05	0867 ha + 2.823 m ²	1,79%
39	Chimborazo	Distrito 05	0333 ha + 1.389 m ²	0,69%
40	Liberia	Distrito 05	1.790 ha + 1.501 m ²	3,70%
41	Andes	Distrito 06	0144 ha + 0326 m ²	0,30%
42	Belén	Distrito 06	0292 ha + 6.134 m ²	0,60%
43	Chirriadero	Distrito 06	1.373 ha + 3.608 m ²	2,84%
44	Chorrera Blanca	Distrito 06	1.376 ha + 6.851 m ²	2,85%
45	Honduras	Distrito 06	1.001 ha + 4.222 m ²	2,07%
46	La Bodega	Distrito 06	0428 ha + 5.099 m ²	0,89%
47	Lomitas	Distrito 06	0604 ha + 6.974 m ²	1,25%
48	Medellín	Distrito 06	0375 ha + 4.250 m ²	0,78%
49	Mesón	Distrito 06	0872 ha + 4.313 m ²	1,80%

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ID	Vereda	Corregimiento	Área (ha)	PORCENTAJE
50	Pueblillo	Distrito 06	0265 ha + 8.252 m ²	0,55%
51	Samaria	Distrito 06	0356 ha + 7.782 m ²	0,74%
52	San José	Distrito 06	0638 ha + 0499 m ²	1,32%
53	Agua Sucia	Distrito 07	0906 ha + 4.079 m ²	1,87%
54	Brisas	Distrito 07	2.583 ha + 9.357 m ²	5,34%
55	Florida	Distrito 07	1.561 ha + 2.282 m ²	3,23%
56	Galilea	Distrito 07	0467 ha + 0713 m ²	0,97%
57	Jordán	Distrito 07	1.309 ha + 5.929 m ²	2,71%
58	Quingos	Distrito 07	6.628 ha + 9.142 m ²	13,70%
59	Tierradentro	Distrito 07	1.202 ha + 7.942 m ²	2,49%
60	Unión Risaralda	Distrito 07	0688 ha + 3.051 m ²	1,42%
61	Valle Nuevo	Distrito 07	1.776 ha + 3.492 m ²	3,67%
TOTAL			48.387 ha + 8.992 m²	100,00%

Fuente: División veredal según soporte cartográfico EOT del municipio de Morales (2002).

Por otra parte, es importante señalar la presencia de territorios étnicos legalizados sobre las siguientes veredas: “12. El Diviso”, “15. El Rosal”, “21. San Rafael”, “24. Carpintero”, “26. El Danubio”, “27. El Maco”, “28. El Placer”, “30. La Cuchilla”, “31. La Estación”, “33. Los Cafés”, “34. Matarredonda”, “37. Santa Rosa”, “38. Agua Negra”, “39. Chimborazo”, “40. Liberia”, “41. Andes”, “44. Chorrera Blanca”, “45. Honduras”, “49. Mesón”, “51. Samaria” y “54. Brisas”. A continuación, se presenta un cuadro para señalar los resguardos indígenas que se ubican sobre las veredas ya señaladas.

Tabla 5. Distribución de resguardos y porcentaje de área en el municipio.

ID	Resguardo Indígena Legalizado	Área del resguardo dentro de la vereda (ha)	ID	Vereda	Área Vereda (ha)	Porcentaje
62	Agua Negra	0001 ha + 1.314 m ²	12	El Diviso	0799 ha + 5.398 m ²	0,14%
		0752 ha + 0566 m ²	38	Agua Negra	0867 ha + 2.823 m ²	86,71%
		0004 ha + 7.558 m ²	39	Chimborazo	0333 ha + 1.389 m ²	1,43%
		0004 ha + 0434 m ²	40	Liberia	1.790 ha + 1.501 m ²	0,23%
		0141 ha + 3.584 m ²	41	Andes	0144 ha + 0326 m ²	98,14%
		0001 ha + 8.161 m ²	49	Mesón	0872 ha + 4.313 m ²	0,21%
		0349 ha + 6.842 m ²	51	Samaria	0356 ha + 7.782 m ²	98,01%
63	Chimborazo	0326 ha + 0218 m ²	39	Chimborazo	0333 ha + 1.389 m ²	97,86%
		1.773 ha + 8.331 m ²	40	Liberia	1.790 ha + 1.501 m ²	99,09%
		0000 ha + 1.634 m ²	41	Andes	0144 ha + 0326 m ²	0,11%
		0002 ha + 3.220 m ²	44	Chorrera Blanca	1.376 ha + 6.851 m ²	0,17%

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ID	Resguardo Indígena Legalizado	Área del resguardo dentro de la vereda (ha)	ID	Vereda	Área Vereda (ha)	Porcentaje
		0000 ha + 0066 m ²	45	Honduras	1.001 ha + 4.222 m ²	0,00%
		0000 ha + 6.682 m ²	51	Samaria	0356 ha + 7.782 m ²	0,19%
		0013 ha + 5.795 m ²	54	Brisas	2.583 ha + 9.357 m ²	0,53%
64	La Bonanza	0001 ha + 5.083 m ²	15	El Rosal	0222 ha + 3.158 m ²	0,68%
		0008 ha + 7.767 m ²	21	San Rafael	0536 ha + 0871 m ²	1,64%
		0009 ha + 6.982 m ²	24	Carpintero	1.375 ha + 2.684 m ²	0,71%
		0001 ha + 8.471 m ²	27	El Maco	0537 ha + 2.998 m ²	0,34%
		0002 ha + 4.217 m ²	28	El Placer	0247 ha + 1.692 m ²	0,98%
		0085 ha + 0553 m ²	31	La Estación	1.086 ha + 3.943 m ²	7,83%
		0016 ha + 5.313 m ²	34	Matarredonda	0798 ha + 5.595 m ²	2,07%
65	Musse Ukwe	0000 ha + 6.083 m ²	37	Santa Rosa	1.141 ha + 1.902 m ²	0,05%
		0001 ha + 5.229 m ²	26	El Danubio	0962 ha + 8.256 m ²	0,16%
		0003 ha + 6.978 m ²	27	El Maco	0537 ha + 2.998 m ²	0,69%
		0000 ha + 3.679 m ²	30	La Cuchilla	0733 ha + 7.164 m ²	0,05%
		0000 ha + 6.252 m ²	31	La Estación	1.086 ha + 3.943 m ²	0,06%
		0000 ha + 5.482 m ²	33	Los Cafés	1.292 ha + 5.230 m ²	0,04%
		0059 ha + 4.290 m ²	34	Matarredonda	0798 ha + 5.595 m ²	7,44%
		0289 ha + 1.725 m ²	37	Santa Rosa	1.141 ha + 1.902 m ²	25,34%

Fuente: Información DAE de mayo 2020 (base de datos corporativa de la ANT). División veredal según soporte cartográfico EOT del municipio de Morales. Elaboración propia ANT- SPO, 2020.

Adicionalmente, y conforme a los diferentes ejercicios participativos que se adelantaron en el marco de la etapa de formulación, referente a la caracterización territorial fue posible evidenciar que la configuración espacial identificada por los diferentes actores del municipio corresponde en su gran mayoría con la distribución político-administrativa dispuesta en el EOT. No obstante, desde la visión comunitaria, fue posible identificar una estructura corregimental adicional (Distrito 8), seis nuevas veredas adicionales (Las Veraneras, Pomoroso, Agua Bonita, Morroplano, La Primavera y las Guacas); así como una configuración espacial comunitaria del municipio de tres zonas (Zona Cordillera, Zona Salvajina, Zona Plana). Cabe señalar que esta configuración territorial identificada durante los ejercicios participativos no se encuentra incorporada a la división político administrativa vigente mediante ningún acuerdo excepcional ni otra disposición normativa, así como tampoco ha sido incorporada a la división veredal del DANE.

Los actores comunitarios e institucionales entrevistados reconocieron que el denominado Distrito 8 agrupa las veredas donde la comunidad afrocaucana se ha asentado¹⁵, a saber: Divisio, Altamira, El

¹⁵ ANT-SPO, "Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Morales", 2020.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Socorro, El Playón, Piedra de Oso, Unión Hatillo y Pan de Azúcar, en la parte sur de la represa la Salvajina, y que conforma territorialmente el Consejo Comunitario La Fortaleza¹⁶.

Las seis veredas adicionales se agrupan en dos sectores, de acuerdo a las aproximaciones espaciales proporcionadas por los actores institucionales y comunitarios entrevistados, de un lado, en los límites de los Distritos 1, 2 y 3 se encuentran Las Veraneras (60 familias), La Primavera¹⁷ y Morroplano; y de otro lado, en el sector norte del Distrito 3, están localizadas las veredas Las Guacas (120 familias), Agua Bonita (70 familias) y Pomoroso (80 familias). La existencia de estas veredas también está respaldada en la base de datos del Sisben, así como en la codificación veredal¹⁸ proporcionada por la Alcaldía Municipal, sin embargo, a la fecha ninguna de estas veredas ha sido espacializada y tampoco fue posible espacializarla durante las jornadas de entrevista semiestructuradas virtuales.

Estos ejercicios participativos también permitieron reconocer la percepción territorial de tres grandes zonas a través de las cuales los moraleses perciben su municipio y planifican su organización comunitaria. Las tres zonas mencionadas anteriormente han sido subdivididas por veredas de la siguiente manera:

Tabla 6. Configuración territorial reconocida por las comunidades en Morales.

ZONAS	Veredas	Distrito según EOT
Zona Plana	El Guabal, La Vega, C. Pan de Azúcar, San Roque, El Arenal, La Cuchilla, San Martín, Los Cafés, Porvenir, La Estrella, Danubio, Santa Rosa, Cañaveral, Maco, Loma de Oso, San Isidro, Rosario, Concordia, Floresta, Carpintero, Estación, San Antonio, Placer, Matarredonda, El Rosal, San Rafael. Y adicionalmente las seis veredas no reconocidas por el EOT vigente (Las Veraneras, Pomoroso, Agua Bonita, Morroplano, La Primavera y Las Guacas).	Distrito 1, 2 y 3 [Resguardo Musse Ukwé y La Bonanza]
Zona Salvajina	San José, El Mesón, Diviso, Altamira, Piedra el Oso, Unión Hatillo, Playón, El Socorro, Pan de Azúcar, El Cerro, Sombrerillo, Santa Bárbara y San Cristóbal.	Distrito 5, 2 y 1 [Consejo Comunitario La Fortaleza]
Zona Cordillera	Los Quingos, Florida, Unión Risaralda, Tierra dentro, Galilea, Jordán, Valle Nuevo, Brisas, Agua Sucia, Medellín, Chirriadero, Honduras, Liberia, Chorrera Blanca, Bodega, Pueblillo, Belén, Chimborazo, Andes, Samaria y Agua Negra.	Distrito 7,6,5 [Resguardos Honduras, Agua negra y Chimborazo]

Fuente: Elaboración propia a partir de los ejercicios de cartografías sociales y entrevistas a profundidad (2020).

¹⁶ Ministerio del Interior, "Resolución N°36 del 20 de junio de 2013. Acta constitución del Consejo Comunitario La Fortaleza (Morales, Cauca)", 2013.

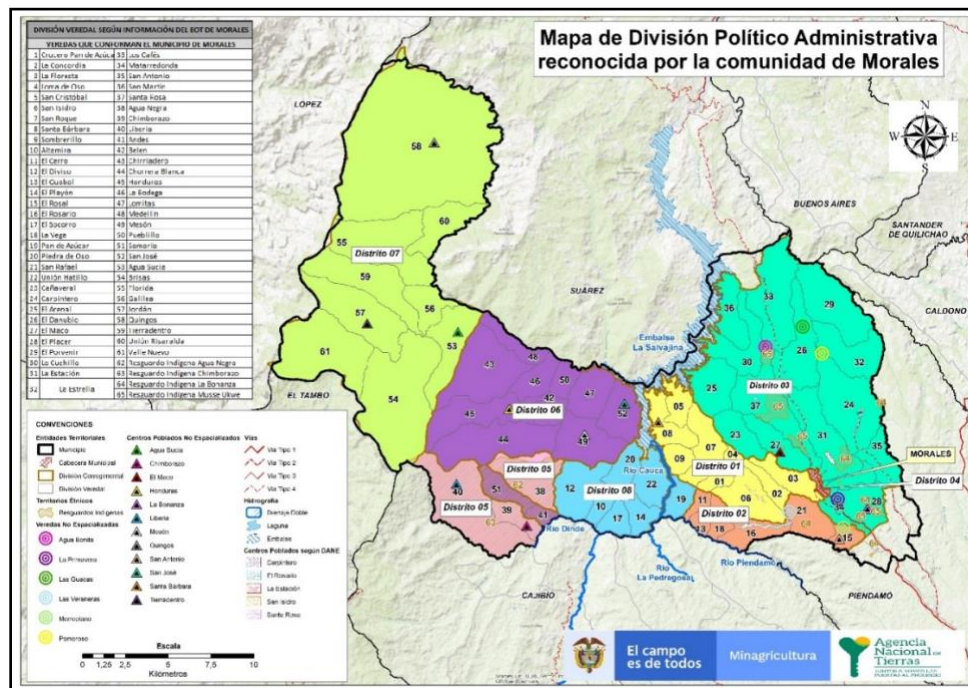
¹⁷ Algunos entrevistados aseguran que aún no ha surtido el proceso de conformación en vereda pues carece de resolución ni ha pasado por alguna estancia para legalización.

¹⁸ Alcaldía Municipal de Morales, "Códigos de Veredas (Morales, Cauca)", el 15 de marzo de 2019.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Se recomienda de cara a la Fase de Implementación considerar esta zonificación comunitaria, así como advertir al equipo en campo la existencia de seis veredas y un Distrito adicional (Distrito 8 o Consejo Comunitario La Fortaleza), a las entidades reconocidas por el EOT vigente. Estas novedades en torno a la división político administrativa del municipio también son conocidas por el gobierno local y serán tenidas en cuenta de cara a una actualización del instrumento de planeación

Mapa 5. Configuración territorial reconocida por las comunidades asentadas en Morales



Fuente: Elaboración propia a partir de: IGAC (cartografía base 2019-límites municipales mediante descarga del portal de datos abiertos de SIGOT en noviembre 2019). División veredal según soporte cartográfico EOT del municipio de Morales y ejercicios de cartografías sociales y entrevistas a profundidad.

1.1.5 Condiciones climáticas generales

Conforme a la información del portal de datos abiertos del IGAC, se tiene que el municipio de Morales presenta un clima templado húmedo en gran parte de su territorio¹⁹, el cual es afectado de manera directa por el comportamiento de variables como la temperatura y la precipitación²⁰. De acuerdo con

¹⁹ El municipio se encuentra dentro de la zona de Confluencia Intertropical (ZCIT), donde se encuentran los vientos alisios del Noreste y del Sureste, esta convergencia altos índices de nubosidad y precipitaciones.

²⁰ "La precipitación oscila entre los 1.500 mm mínima lluvia al año y 3.800 máxima lluvia al año y una humedad relativa del 80% en el ambiente" Alcaldía Municipal de Morales, "Documento Técnico de Soporte: 'Rural-Urbano' del EOT adoptado por el acuerdo 028 de 2002", 2002, 26.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

información del EOT vigente en el municipio se presentan cuatro clasificaciones climáticas un régimen bimodal de dos periodos de lluvias y dos periodos secos. Ambos ciclos con riesgos potenciales de inundaciones y ocurrencia de sequías e incendios forestales. Las condiciones de humedad se concentran en los flancos occidental (Zona Cordillera) y oriental (Zona Plana) y un régimen pluvial con abundantes lluvias sobre la parte central del municipio (Zona la Salvajina- Zona Cordillera)²¹.

Tabla 7. Clasificación climática según EOT Morales

PISO TÉRMICO ALTITUDINAL	PRECIPITACIÓN ANUAL PROMEDIO Y TEMPERATURA PROMEDIO	CICLO ANUAL DE LLUVIAS
Húmedo moderadamente caliente (Altitud: 950 a 1.300 msnm)	1.500 a 2.300 mm 18 a 25 °C	Lluvias Intensas: abril, mayo, octubre y noviembre Lluvias Moderadas: febrero, marzo y segunda mitad de septiembre Moderadamente seco: junio, diciembre y enero Seco: julio, agosto y primera mitad de septiembre
Húmedo templado (Altitud: 1.300 y 1.800 msnm)	1.200 a 1.800 mm. 17 a 21 °C	
Húmedo moderadamente frío (Altitud: 1.800 y 2.500 msnm)	2.000 a 3.300 mm 13- 18°C	
Húmedo frío (Altitud: 2.500 y 3.050 msnm)	2.500 a 3.000 mm 8-12°C	

Fuente: Elaboración propia a partir de información del EOT de Morales (2002)

El **Error! Reference source not found.**, ilustra la precipitación mensual a lo largo de todo el año, uno por cada mes, cuya fuente de datos es WorldClim 2.0²². De acuerdo a estos datos, los meses con mayor precipitación en milímetros, son octubre, noviembre y diciembre, siendo octubre el mes con mayor precipitación con 401 mm, la tendencia espacial con mayor influencia de precipitación está en la Zona Cordillera donde se encuentran las veredas Liberia, Samaria, Chimborazo, Andes, Agua Negra, Chorrera Blanca, Honduras, Chirriadero, Brisas, Agua Sucia, Valle Nuevo, Jordán, Tierradentro, Florida y Unión Risaralda, sin embargo, en los meses de abril y mayo existe una tendencia de precipitación homogénea elevada sobre todo el territorio.

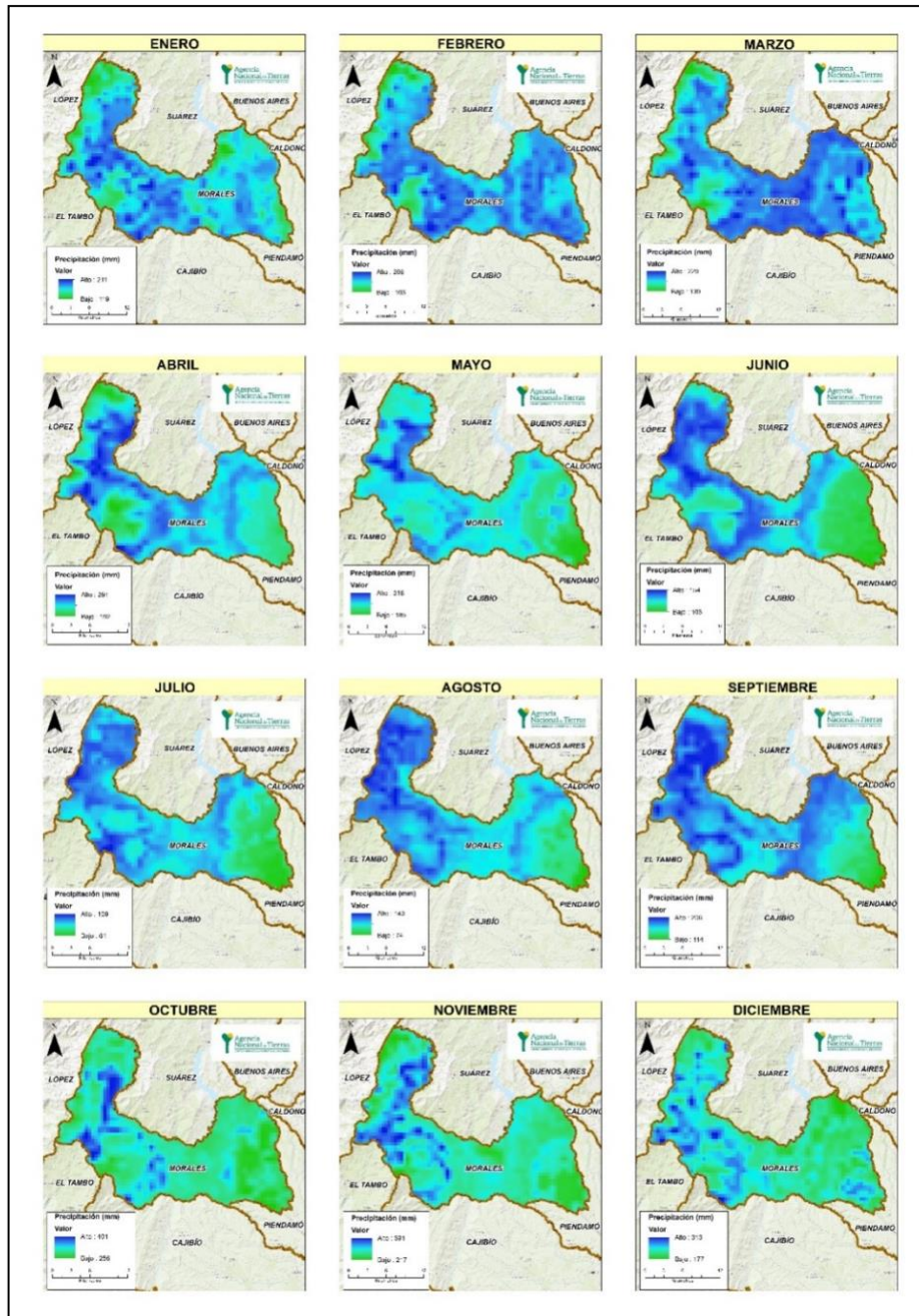
Se recomienda analizar el comportamiento del régimen de lluvias en el municipio en clave de establecer los cronogramas de trabajo en campo y su relación con el estado y acceso a los diferentes corregimientos y veredas, debido a la afectación que pueda presentarse en la malla vial durante los periodos lluviosos (Feb-Mayo y Sep-Nov). Para esto, se utilizaron los datos de promedio mensual de precipitación y su distribución en el territorio, datos que se obtuvieron del portal web de WorldClim y se muestran a continuación.

²¹ Subdirección de Geografía y Cartografía y Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). "Caracterización territorial municipal con fines de Catastro Multipropósito (Morales, Cauca)" (Bogotá, 2020), 41.

²² La versión 2 de WorldClim tiene datos climáticos mensuales promedio para la temperatura mínima, media y máxima y para la precipitación de 1970-2000. Este conjunto de datos climáticos globales, tienen una resolución espacial de 30 segundos (~ 1 km ²)

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 6. Régimen de lluvias en Morales



Fuente: División político administrativa según soporte cartográfico EOT del municipio de Morales. Límite municipal oficial entregado por IGAC en mayo 2020. Información de precipitación mensual mediante descarga del portal de worldclim en noviembre de 2020.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Del análisis sobre la precipitación mensual se puede concluir entonces, que las dos ventanas climáticas óptimas para recolección de información en campo, en el marco del trabajo en campo durante la fase de implementación, es el periodo entre junio y la primera mitad de septiembre, y la segunda mitad de diciembre y enero, que corresponden a la temporada seca o con menor precipitaciones en el municipio. Esta información coincide con la percepción de los actores comunitarios cercanos a la Salvajina (sector norte del Embalse de la Salvajina) quienes señalan las dificultades viales provocadas por las lluvias, así como escenarios de riesgo para las poblaciones y los predios cercanos a donde llega la cota máxima de llenado [sector Santa Barbara]¹.

Se recomienda considerar la variable climática en conjunto con otros criterios físicos y algunas consideraciones funcionales del territorio, que serán precisadas más adelante, para determinar la ruta y el cronograma más conveniente para la intervención de los equipos en campo.

1.1.6 Zonificación climática del municipio

La zonificación climática de los estudios de áreas homogéneas de tierra del IGAC, muestra que el municipio de Morales se caracteriza por la predominancia de un clima medio húmedo²³, presentando una variación a medio muy húmedo²⁴ y frío muy húmedo²⁵ en la zona occidental del municipio

Tabla 8. Zonificación climática en Morales

Zonificación Climática	Unidad Climática	Área en el Municipio (ha)	Porcentaje en el Municipio	Localización
Frío muy húmedo	(FU)	16.788 ha + 9.337 m ²	33,18%	En la región más occidental del municipio
Medio muy húmedo	(MU)	2.177 ha + 8.577 m ²	4,30%	En la región occidental del municipio
Medio húmedo	(MH)	31.066 ha + 6.776 m ²	61,40%	En la región central y oriental del municipio
Sin información	-	566 ha + 9.694 m ²	1,12%	-

²³ De conformidad con esta clasificación, las unidades climáticas denominadas como “medio húmedo” presentan una precipitación promedio anual entre 1.000 mm y 2.000 mm. Estas lluvias a su vez pueden ser suficientes en los dos semestres y la temperatura promedio alrededor de 21°C. Instituto Geográfico Agustín Codazzi, “Metodología para elaborar y actualizar áreas homogéneas de tierra con fines multipropósito”, mayo de 2016, 5.

²⁴ De conformidad con esta clasificación, las unidades climáticas denominadas como “medio muy húmedo” presentan una precipitación promedio anual entre 2.000 mm y 4.000 mm. Estas lluvias a su vez pueden ser suficientes en los dos semestres y la temperatura promedio alrededor de 21°C. Ibid.

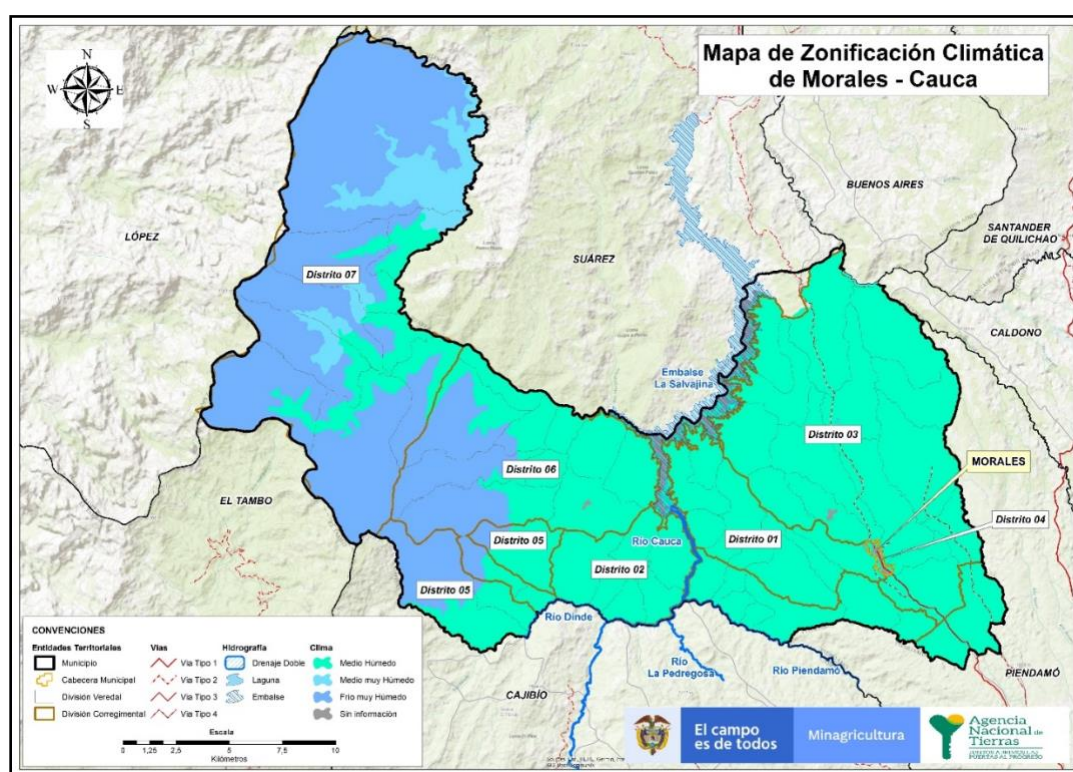
²⁵ De conformidad con esta clasificación, las unidades climáticas denominadas como “frío muy húmedo” presentan una precipitación promedio anual entre 2.000 mm y 4.000 mm. Estas lluvias a su vez pueden ser suficientes en un semestre y excesivas en el otro y la temperatura promedio alrededor de 15°C. Ibid., 6.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Zonificación Climática	Unidad Climática	Área en el Municipio (ha)	Porcentaje en el Municipio	Localización
TOTAL GENERAL		18.086 ha + 9.770 m ²	100,00%	

Fuente: Áreas Homogéneas de Tierras IGAC abril 2020 - Elaboración: SPO-ANT.

Mapa 7. Zonificación climática en Morales



Fuente: Zonificación climática según áreas homogéneas de tierras entregadas por IGAC en mayo de 2020. Límite municipal entregado oficialmente por IGAC en mayo 2020.

La zonificación climática debe ser considerada en la intervención territorial dado que estas categorías incorporan las condiciones de altitud, temperatura y precipitación que pueden determinar el cronograma durante la fase de implementación. Para el caso de Morales, la variación climática no supone en principio limitaciones o consideraciones especiales para la operación en campo, diferentes a las señaladas en el apartado anterior con relación a las precipitaciones en las zonas con mayor dificultad en el acceso o con condiciones de riesgo latentes como fenómenos de remoción en masa, que serán tratadas más adelante. Adicionalmente, cabe destacar que la zonificación climática para el Distrito 5, Distrito 6 y Distrito 7 donde las temperaturas alcanzan los 8°C [Zona de la Cordillera], que varían con la altura, si provocan en ocasiones el fenómeno de las heladas que afectan la producción agrícola de los moraleses.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1.1.7 Características hidrográficas del municipio

1.1.7.1 Nacimientos de agua y captación superficial o subterránea de agua

El sistema hidrográfico Morales pertenece a la cuenca hidrográfica del Río Cauca. El espacio territorial del municipio de Morales es objeto de influencia de cuatro subcuencas del Río Cauca, como son la subcuenca de los ríos Dinde, Piendamó, Ovejas y Río Inguitó, así como el Embalse de Salvajina. Así mismo los principales cuerpos de agua, cuyo caudal cuenta con características permanente, son el Río Cauca, el Río Dinde, el Río Piendamó, el Río La Pedregosa, el Río Pescador, el Río Agua Clara, el Río Blanco, el Río Risaralda, el Río Los Quingos, el Río Dorado, el Río Nangué y el Río San Joaquín.

Tabla 9. Principales ríos y cuencas de Morales

SUBCUENCA	MICROCUENCAS	APORTANTES	ÁREA DE LA MICROCUENCA (ha)
Río Inguitó	Quebrada Los Quingos	Nace en la cordillera occidental a una altura aproximada de 2.800 m. Recibe en su recorrido el caudal de los afluentes de las quebradas: Yarumal, Jigual, Derrumbos, Los Chorros, Aguas Vivas, Arroyito, Guacimal.	5.118 ha + 0000 m ²
	Río Risaralda	Nace en la cordillera a una altitud aproximada de 2.700 m. En su recorrido recibe aguas de las quebradas: Bombonita, El Pailón, Ofelia, Dorada, Azul, Chupadero, La Chorrera, Molino, Chanco, La Mina, Cañalito, Peña Alta, La Resbalosa, La Zorra, La Perdida.	1.441 ha + 3.300 m ²
	Río Agua Clara	Nace en la cordillera occidental a una altura aproximada de 2.850 m, recibe en su recorrido el caudal de afluentes significativos como el Río Blanco y las quebradas La Cumbre, Pico de Aguila, Mangón, Valle Nuevo, Las Brisas, Mojaculos, Chupadero, Jordán, Esmeralda.	7.263 ha + 4.200 m ²
	Quebrada La Leona	-	0610 ha + 9.400 m ²
	Quebrada El Giral	En su recorrido recibe aguas de las quebradas Tres Quebradas, Yarumo, El Bosque, El Roble, Piendamó, Tamboral, Pescador.	0766 ha + 5.500 m ²
	Quebrada Agua Sucia	En su curso recibe aguas de las quebradas Dos Quebradas, La Selva, El Caracol, Claridad, Batatal y otras.	1.050 ha + 4.000 m ²
	Quebrada Jordancito	-	0264 ha + 0700 m ²
	Quebrada El Chirriadero	-	0739 ha + 7.900 m ²
	Quebrada La Bodega	-	0305 ha + 9.500 m ²
	Quebrada Honduras	En su curso recoge aguas del Río Honduras, de las quebradas El Salado, Aguatibia, Corta Pato, Chamba Vieja, Calmito, Honda, Nacedero, Cedro, Guicohondo, Los Chorros y otras	3.832 ha + 2.100 m ²

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

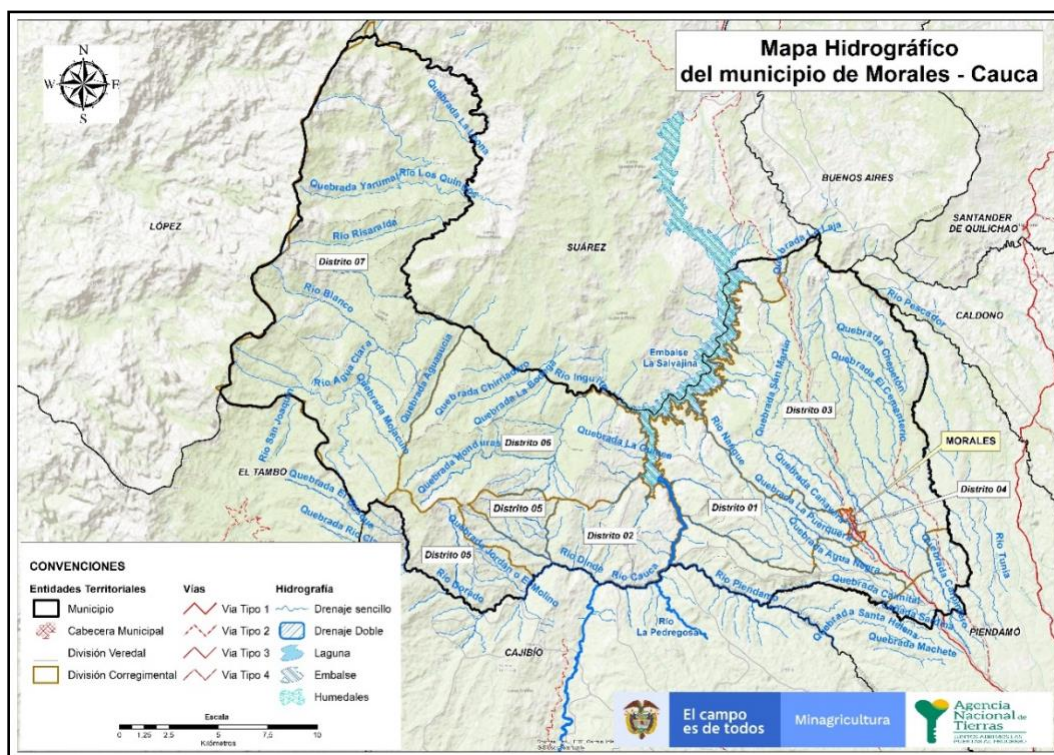
SUBCUENCA	MICROCUENCAS	APORTANTES	ÁREA DE LA MICROCUENCA (ha)
Río Dinde	Quebrada La Peña y / Candela	Tributa sus aguas al Río Dinde en inmediaciones de la desembocadura de este en el Río Cauca.	0229 ha + 4.400 m ²
	Quebrada Chinchanos y/o Horqueta	-	0419 ha + 0300 m ²
	Quebrada El Diviso	-	0142 ha + 5.800 m ²
	Quebrada Agua Negra	Nace aproximadamente a una altitud de 2.450 m en cercanías al Alto de San José. Recibe las aguas de las quebradas Palmeras, La Palma, La Mina, Agua Blanca, Medio Tambo, La Nube, Chilco, Carrizal y La Esperanza.	1.512 ha + 1.200 m ²
	Quebrada Molino	Nace a una altitud aproximada de 2.150 m y recibe las aguas de las quebradas San Pedro ido Duende, Esmeralda, El Salero.	0632 ha + 3.700 m ²
	Quebrada San José	Nace a una altitud aproximada de 2.600 m en el Alto de San José	0723 ha + 8.300 m ²
Río Ovejas	Río Pescador y/o Mermejál	Recibe sus aguas de las quebradas Caña Dulce y/o San Buenaventura que es en un 75% de su recorrido, línea limítrofe entre los municipios de Morales y Piendamó, El Venado, Guarnacas y/o Honda, La Playa, El Caimito, San Joaquín, La Laguna y otras.	16.435 ha + 0000 m ²
	Quebrada Carpintero	Atraviesa de sur a norte la zona cafetera del municipio recibiendo las aguas de las quebradas San Fernando y/o Monte Oscuro, El Corozo y/o Pomaroso, Florencia, Chapetón, Los Cafés, Danubio, El Purgatorio y otras.	4.699 ha + 4.900 m ²
	Quebrada Los Arietes	-	0410 ha + 2.100 m ²
	Quebrada La Laja	-	0215 ha + 6.000 m ²
	Quebrada Caña Dulce y/o Buenaventura	-	3.637 ha + 5.000 m ²
Microcuencas Tributarios Directos al Embalse	Quebrada La Guínea y/o Almorzadero y/o Don Martín	Recibe las aguas de las quebradas La Guínea y/o Almorzadero, Duende, Secadero, Los Cocuyos, El Plural y tributa sus aguas al embalse de Salvajina.	2.041 ha + 7.600 m ²
	Quebrada La Puerquera	En su recorrido le tributan las quebradas Agua Negra, El Pailón, Los Paredes, Angostura, Mata de Guadua, Lava Patas, Morales, Emboscada, Cascarillo, La Represesa.	3.724 ha + 6.500 m ²
	Quebrada El Sombrerillo	En su recorrido le tributan las quebradas Las Lajas, Juancho, Loma del Medio, Pomorroso.	1.233 ha + 5.200 m ²
	Quebrada El Cedro	-	0140 ha + 0000 m ²

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

SUBCUENCA	MICROCUENCAS	APORTANTES	ÁREA DE LA MICROCUENCA (ha)
	Quebrada Hatillo	En su recorrido recibe aguas de las quebradas Ciénaga, La Peña, La Montañita.	0340 ha + 4.900 m ²
	Quebrada Pedregosa	Recibe aguas de las quebradas El Cementerio y otras	0784 ha + 3.400 m ²
Río Piendamó	Quebrada Caimital	Recibe las aguas de las quebradas: San Lorenzo, San Pedro, La Mina y Otras.	1.429 ha + 0000 m ²

Fuente: Soporte documental y cartográfico del EOT del municipio de Morales- Elaboración: ANT- SPO, 2020.

Mapa 8. Hidrografía de Morales



Fuente: Hidrografía según cartografía básica a escala 100K y 25K descargadas del portal de datos abiertos del IGAC en abril de 2020. Humedales según información geográfica entregada por la CRC en mayo de 2020. Límite municipal entregado oficialmente por IGAC en mayo 2020.

Es pertinente señalar que la presencia del recurso hídrico impacta no solo los procesos de formalización de la propiedad rural y el acceso a tierras²⁶, sino que orienta la definición de otros

²⁶ “Con la formalización de la propiedad rural y el acceso a tierras, se busca promover seguridad jurídica sobre los derechos de la propiedad, y con esto facilitar los factores productivos, prevenir el despojo y proteger los predios abandonados o en riesgo de abandono forzado”. Tomado de UPRA. *Bases conceptuales procesos de*

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

temas misionales como son los derechos de usos y procedimientos agrarios²⁷. Lo anterior acontece en atención a que el recurso hídrico (las aguas) se encuentra bajo el dominio del Estado, de conformidad con las condiciones y salvedades definidas en los artículos 80 a 85 del Decreto Ley 2811 de 1974, de cuyos postulados cabe resaltar que las aguas son de dominio público, inalienables e imprescriptibles, que existen condicionantes para mantener o extinguir el dominio privado de las aguas y que la adjudicación de baldíos no afecta el dominio del Estado sobre las mismas, por lo cual es de suma importancia que la fase de implementación evidencie la relación predial y el recurso hídrico, a fin de recabar información suficiente sobre el dominio y condiciones de uso de los predios.

Dada la capacidad hídrica del municipio y atendiendo a la función social y ecológica de la propiedad se recomienda que previo a la etapa de implementación, y en el marco de la articulación institucional con la CRC, pueda priorizarse la gestión para establecer la ronda hídrica (faja paralela y zona aferente) de los ríos: Inguító, Dinde, Ovejas y Piendamó, cuya afectación más importante se manifiesta en la zona sur del municipio en las veredas Chimborazo, Andes, Socorro, El Guabal y Rosario. Así mismo, se recomienda la gestión ambiental sobre la laguna ubicada en la vereda Danubio y los humedales localizados en las veredas la estación, Carpintero y la Floresta. Las zonas donde se ubican estos cuerpos de agua lénticos y lóticos coinciden con una densidad predial importante y de ahí la pertinencia de la gestión interinstitucional con CRC. De otro lado, y si bien esta zona cuenta con menor densidad predial, se recomienda la gestión en los cuerpos de agua que bañan parte de las veredas Medellín y Chirriadero [Distrito 06] y algunos sectores de Agua Sucia, Brisas, Galilea, Jordán y Valle Nuevo [Distrito 07], lo anterior dado el riesgo por inundación y erosión moderada a severa que afecta estas zonas según la información cartográfica del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. v que será presentada con detalle más adelante.

Adicionalmente, cabe señalar, que el recurso hídrico tiene una dimensión cultural fundamental dentro de las culturas étnicas del territorio y en consecuencia todo *ojo de agua*, como es denominado, es custodiada por las comunidades Nasa y Misak y denominado como sitio sagrado dentro de su cosmovisión territorial, esta información será profundizada en el acápite **2.1.7** Error! Reference source not found.

1.1.8 Condiciones geomorfológicas generales

- **Alturas**

En el siguiente mapa muestra el comportamiento de la altura (msnm) en todo el territorio municipal partir de un modelo digital de elevación descargado del portal de ALOS durante el mes de abril de 2.020 y cuyas fecha de captura de la información corresponden al mes de febrero del año 2.011.

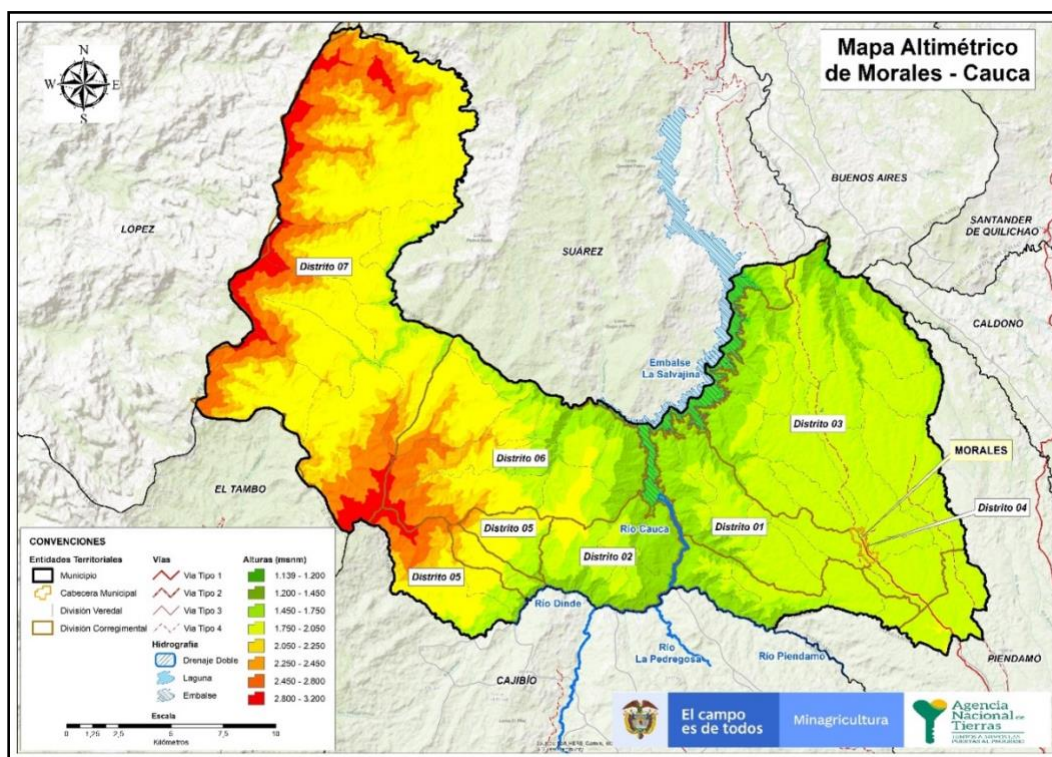
regularización de la propiedad rural y acceso a tierras. Versión 1.2. febrero de 2014. Recurso digital tomado de: <https://www.upra.gov.co/documents/10184/11165/Bases+conceptuales+procesos+regula+propie+rural.pdf>

²⁷ “se busca resolver los conflictos relacionados con la propiedad, uso y aprovechamiento de los predios rurales, realizando los respectivos procedimientos de manera focalizada en las regiones de mayor conflicto”. Tomado de UPRA. *Bases conceptuales procesos de regularización de la propiedad rural y acceso a tierras*. Versión 1.2. febrero de 2014. Recurso digital tomado de: <https://www.upra.gov.co/documents/10184/11165/Bases+conceptuales+procesos+regula+propie+rural.pdf>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Para el Distrito 01 el valor promedio de altura es de 1.537 msnm, con un punto más alto localizado a 1.736 msnm en la vereda La Floresta y un punto más bajo a 1.171 msnm en la vereda Santa Bárbara; en el Distrito 02 el valor promedio de altura es de 1.497 msnm, con un punto más alto localizado a 1.990 msnm en la vereda El Diviso y un punto más bajo a 1.174 msnm en la vereda Unión Hatillo; en el Distrito 03 el valor promedio de altura es de 1.569 msnm, con un punto más alto localizado a 1.766 msnm en la vereda Santa Rosa y un punto más bajo a 1.149 msnm en la vereda Los Cafés; en el Distrito 04 se encuentra la cabecera municipal; en el Distrito 05 el valor promedio de altura es de 2.040 msnm, con un punto más alto localizado a 3.072 msnm en la vereda Liberia y un punto más bajo a 1.333 msnm en la vereda Chimborazo; en el Distrito 06 el valor promedio de altura es de 1.908 msnm, con un punto más alto localizado a 3.058 msnm en la vereda Honduras y un punto más bajo a 1.171 msnm en la vereda San José, y finalmente en el Distrito 07 el valor promedio de altura es de 2.254 msnm, con un punto más alto localizado a 3.173 msnm en la vereda Tierradentro y un punto más bajo a 1.450 msnm en la vereda Agua Sucia. Así, las alturas concentradas por encima de los 3.000 msnm se encuentran ubicadas en los Distritos 5, 6 y 7.

Mapa 9. Altimetría en Morales



Fuente: Modelo digital de elevación descargado del portal ALOS de fecha de captura febrero de 2011. Límite municipal entregado oficialmente por IGAC en mayo de 2020.

- **Pendientes**

A partir del análisis del DEM de alturas, descargado del portal de ALOS, es posible clasificar el municipio, conforme a su relieve, en 8 rangos de altura. Ahora bien, con el fin de comprender mejor la dinámica del relieve en el municipio, se elaboró el **Error! Reference source not found.** de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

pendientes del territorio, a partir de un geoprocesamiento sobre el DEM que permite calcular los porcentajes de pendientes en el territorio. Esta información geográfica corresponde con la clasificación de pendientes establecida por el IGAC, donde se determinan los porcentajes de pendientes sobre un área determinada, como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 10. Clasificación de Pendientes según IGAC

Porcentaje	Clase
0 – 3%	Plana - Ligeramente Plana
3 – 7%	Ligeramente inclinada
7 – 12%	Moderadamente inclinada
12 – 25%	Fuertemente inclinada
25 – 50%	Ligeramente escarpada
50 – 75%	Moderadamente escarpada
>75%	Fuertemente escarpada

Fuente: Metodología para la clasificación de las tierras por su capacidad de uso IGAC.

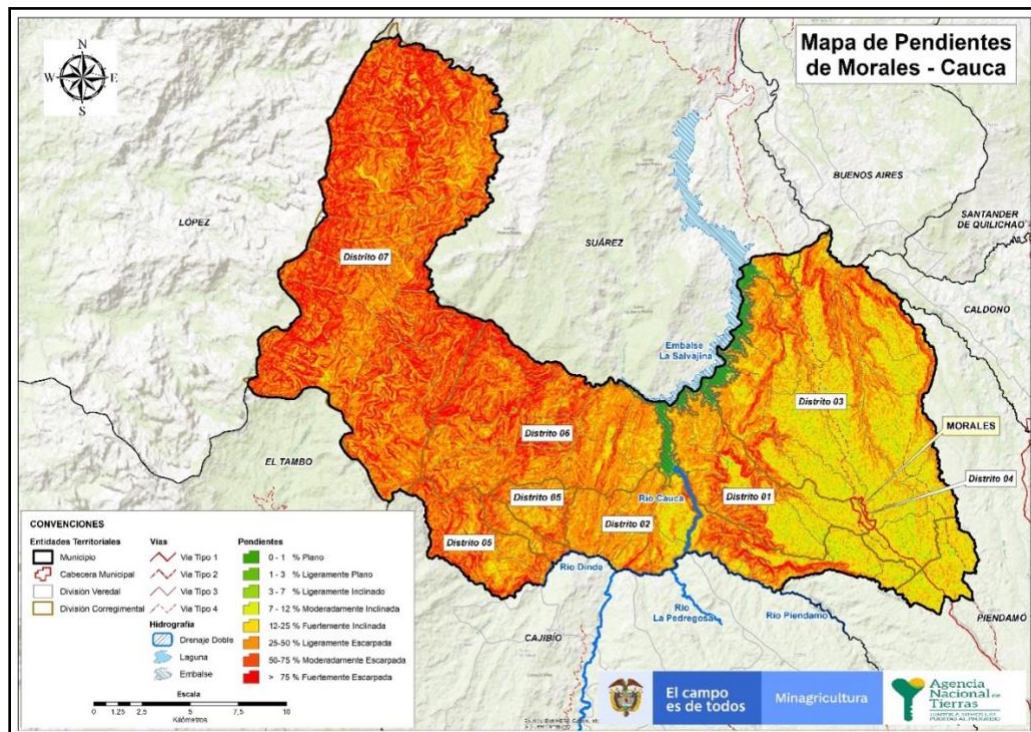
En el **Error! Reference source not found.** se representa lo abrupto del terreno del municipio de Morales donde aproximadamente el 36,9% del territorio tiene pendientes ligeramente escarpadas, el 22,1% presenta pendientes moderadamente escarpadas, el 21,7% presenta pendientes fuertemente inclinadas, el 9,1% presenta pendientes fuertemente escarpadas, el 6,1% presenta pendientes moderadamente inclinadas, el 2,7% presenta pendientes ligeramente inclinadas, el 1,2% presenta pendientes planas y el 0,4% presenta pendientes ligeramente planas.

Aunado a lo anterior, en relación con la información descrita en el EOT, en Morales se identifican dos (3) grandes paisajes: Zona aluvial, Altiplanicie Disectada y Colinas con particularidades en su relieve, como se describen a continuación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

El análisis de las pendientes del municipio sugiere que para la zona occidental del municipio, particularmente los Distritos 5, 6 y 7 se podría complementar el ejercicio de recolección de información con métodos indirectos como son las fotografías aéreas¹, con posterior verificación de linderos en jornadas comunitarias, en atención al riesgo que representa la posibilidad de remoción en masa y de erosión del terreno durante la operación en campo, en estas zonas donde se ubican las alturas y pendientes más pronunciadas en el municipio. De proceder el levantamiento planimétrico por el método convencional (equipos de topografía) y dadas las características de la zona y las pendientes promedio mayores al 100% en algunos sectores (Veredas Agua Sucia, Belén, Brisas, Chirriadero, Chorrera Blanca, Florida, Galilea, Honduras, Jordán, La Bodega, Liberia, Medellín, Pueblillo, Quingos, Tierradentro, Unión Risaralda y Valle Nuevo) debe contemplarse un mayor esfuerzo por parte del equipo, y mayores tiempos para ejecutar el levantamiento de información de la zona.

Mapa 10. Pendientes de Morales



Fuente: Procesamiento SPO sobre modelo digital de elevación descargado del portal ALOS de fecha de captura febrero de 2011. Límite municipal entregado oficialmente por IGAC en mayo 2020.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Estas características topográficas complejas deben ser leídas en clave de las posibles amenazas ambientales identificadas en el municipio, como lo son las zonas de deslizamiento y remoción en masa que serán abordadas a continuación.

1.1.9 Susceptibilidad de amenazas ambientales

Teniendo como base la información de amenazas descrita en el EOT del municipio, a continuación, se presenta la tabla que resume las principales afectaciones que por concepto de amenaza se identifican en el territorio de Morales. Los valores de las áreas por concepto de clase y grado de amenaza presente en Morales, fue calculada a partir de la información geográfica suministrada con el EOT. De acuerdo a lo ilustrado en el **Error! Reference source not found.**, se pueden evidenciar los deslizamientos y los incendios forestales como las principales amenazas que afectan el territorio.

Tabla 11. Identificación de amenazas naturales según EOT

Clase de Amenaza	Grado de Amenaza	Grado de Erosión	Características	Área (ha) ²⁸
Deslizamiento	Alto-Inestable	Alta severa acelerada	Suelos de textura media, bien drenados, moderadamente profundos, esqueléticos y superficiales desarrollados sobre sustrato rocoso. Presenta: deslizamientos, surcos carcavas, zonas de reptación, terracetas, drenajes afectados por lluvias, alta susceptibilidad a ocurrencia de deslizamientos. Rocas fuertemente fracturadas y trituradas por la presencia de fallas. Uso: predomina el rastrojo, pasto natural, cultivos tradicionales semipermanentes. Se localiza en la zona de colinas altas y colinas intermedias, cordillera.	6.664 ha + 4.826 m ²

²⁸ Los valores de área consignados en la tabla corresponden al cálculo realizado sobre los polígonos cartográficos suministrados con el EOT.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Clase de Amenaza	Grado de Amenaza	Grado de Erosión	Características	Área (ha) ²⁸
	Medio-Inestabilidad Potencial	Moderada generalizada-moderada a severa	Suelos profundos, bien drenados de alta porosidad desarrollados a partir de cenizas volcánicas. Presenta deslizamientos activos superficiales y muy localizados, cicatrices, terracetas por sobrepastoreo. La cobertura predominante es pasto natural, seguido de rastrojo, reductos de bosque secundario, cultivos tradicionales semipermanentes. Rocas dibasas en diferentes estados de alteración, pizarras y filitas. Se localiza en la zona de colinas altas y colinas intermedias, cordillera. Se localiza en la zona de altiplanicie dictada a comunmente denominada zona plana, área de Salvajina, suelos profundos, bien drenados, de textura fina derivados de lelulitas y de coluvios cubiertos por depósitos de ceniza. Deslizamientos activos superficiales, deslizamientos inactivos a cicatrices erosión moderada generalizada, tierras eriales. Cubiertos por rastrojos, pasto natural combinado con rastrojo, pequeños reductos de bosque secundario. Rocas alteradas por presencia de fallas.	12.195 ha + 3.668 m ²
	Bajo-Inestabilidad Regular Media	Laminar ligera-ligera a moderada localizada	Localizada en la zona de colinas altas e intermedias. Suelos porosos, profundos a moderadamente profundos, desarrollados a partir de cenizas volcánicas. Presenta erosión superficial baja, terracetas, baja susceptibilidad a la ocurrencia de deslizamiento con cobertura predominante de bosque natural, pasto natural, cultivos tradicionales semipermanentes, poco habitada. Rocas primarias en diferentes estados de alteración. Localizada en la altiplanicie disectada, zona plana. Suelos de textura pesados, bien drenados desarrollados a partir de cenizas de caída, flujos de ceniza y pomez, secuencias de limalitas y areniscas, tobas soladas. Presenta erosión ligera a moderada no localizada, terracetas. Cobertura: predominan los cultivos permanentes, rastrojo, pequeños reductos de bosque secundario. Rocas: se componen de flujos grises de ceniza de caída y bloques intercalados con epiclastitas.	14.036 ha + 5.452 m ²

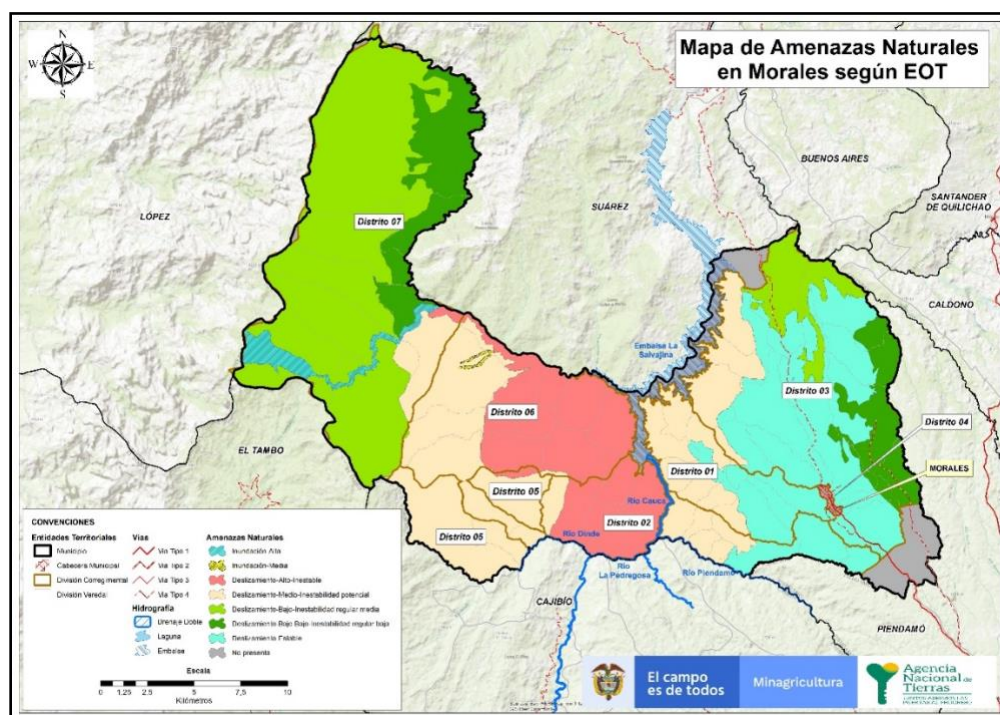
 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Clase de Amenaza	Grado de Amenaza	Grado de Erosión	Características	Área (ha) ²⁸
	Bajo Bajo-Inestabilidad Regular Baja	Ligera a moderada no generalizada-ligera superficial	Localizada en la cordillera (colinas altas e intermedias). Suelos profundos bien drenados desarrollados a partir de cenizas volcánicas. Presenta erosión superficial moderada, localizada en áreas deforestadas, terracetas bajo susceptibilidad a la ocurrencia del fenómeno. Cobertura predominante pasto natural seguido de rastrojo y pequeños reductos de bosque natural. Cultivos tradicionales semipermanentes, rocas primarias en diferentes estados de alteración. Localizada en la altiplanicie disectada (zona plana). Suelos moderadamente profundos, conformados por cenizas de caída muy meteorizada, flujos de ceniza intercalaciones de capas epiclásticas con flujos de ceniza y bloques, flujos de lodo. Presenta erosión superficial laminar, surcos, terracetas. Cobertura vegetal compuesta por cultivos permanentes 50% café, plátano, maíz y futaes, pasto natural, reductos de bosque secundario.	4.994 ha + 6.003 m ²
	Estable	Ligera laminar superficial no generalizada	Localizada en la zona plana (altiplanicie disectada). Suelos moderadamente profundos de textura media a pesados. Formados por valles coluvio aluviales planos ligeramente ondulados, constituidos por cenizas de caída muy meteorizada, flujos grises de ceniza y bloques. Cubiertos de: cultivos permanentes 60% café, cultivos pancoger, pequeños reductos de pasto natural mezclado con rastrojo.	9.734 ha + 4.960 m ²
Inundación	Alto	Moderada	Suelos profundos a moderadamente profundos, descansan sobre rocas básicas (diabasas). Presenta deslizamientos menores localizados, terracetas por sobrepastoreo, ocurrencia anual de inundación. Rocas compuesta por pizarras y filitas estables. Cobertura predominante en bosque natural, pasto natural, cultivos tradicionales semipermanentes.	0714 ha + 0539 m ²
	Medio	Alta severa acelerada	Suelos de textura media, bien drenados, moderadamente profundos, esqueléticos y superficiales desarrollados sobre sustrato rocoso. Presenta: deslizamientos, surcos cárcavas, zonas de reptación, terracetas, drenajes.	0049 ha + 5.852 m ²

Fuente: Amenazas Naturales según soporte cartográfico EOT del municipio de Morales.
Elaboración: ANT- SPO, 2019.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 11. Identificación de amenazas naturales de acuerdo al EOT



Fuente: Amenazas naturales según soporte cartográfico EOT del municipio de Morales. Límite municipal entregado oficialmente por IGAC en mayo 2020.

- **Deslizamientos**

Las zonas con riesgo alto y medio por deslizamientos se encuentran localizadas en varias veredas de los distritos 02, 05, 06 y 07; así las cosas, se tiene que, en el caso del Distrito 02, se presenta un riesgo alto de deslizamiento, con presencia de erosión alta severa acelerada, en las veredas Altamira, El Playón, El Socorro, Piedra de Oso y Unión Hatillo; un riesgo medio y alto, con presencia de erosión moderada y algunas zonas con problemas de erosión alta severa acelerada en la vereda El Diviso y un riesgo medio con presencia de erosión moderada generalizada en las veredas El Cerro, El Guabal, La Vega, Pan de Azúcar y en parte de la vereda El Rosario.

En el Distrito 05, se presenta un riesgo medio y alto de deslizamiento, con presencia de erosión moderada y algunas zonas con problemas de erosión alta severa acelerada en la vereda Agua Negra y un riesgo medio con presencia de erosión moderada generalizada en las veredas Chimborazo y Liberia.

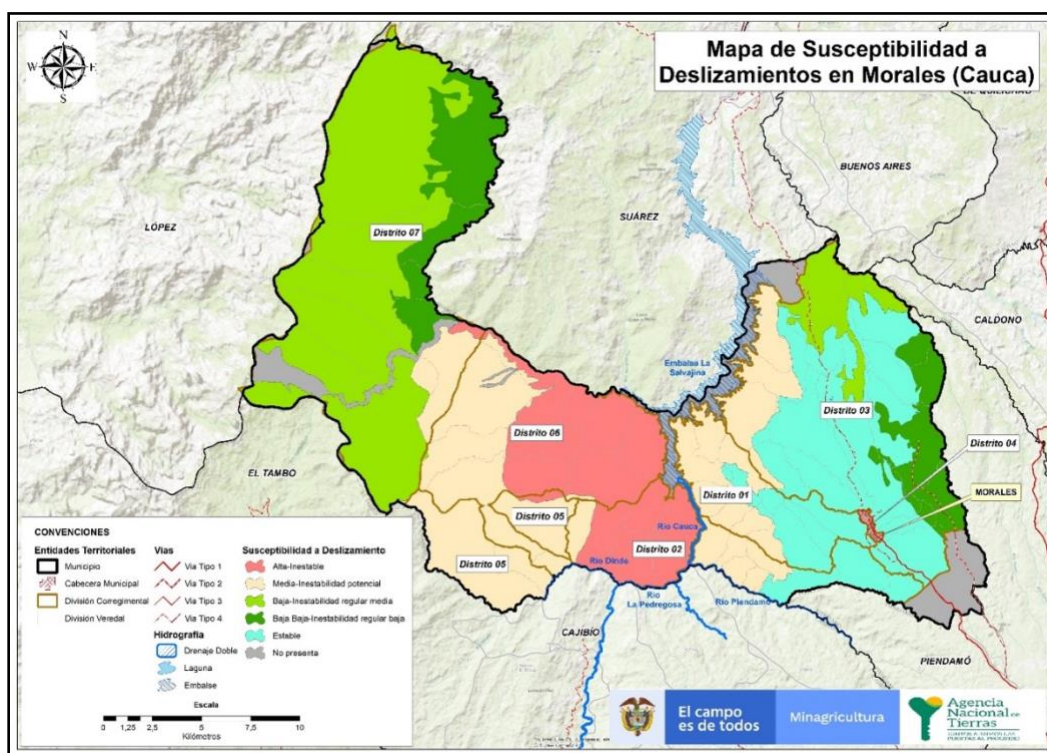
En el Distrito 06, se presenta un riesgo alto de deslizamiento, con presencia de erosión alta severa acelerada, en las veredas Belén, Lomitas, Mesón, Pueblillo y San José; un riesgo medio y alto, con presencia de erosión moderada y algunas zonas con problemas de erosión alta severa acelerada en las veredas Chorrera Blanca, Honduras, La Bodega y Medellín y un riesgo medio con presencia de erosión moderada generalizada en las veredas Andes, Chirriadero y Samaria.

En el Distrito 07, se presenta un riesgo medio y alto de deslizamiento, con presencia de erosión moderada y algunas zonas con problemas de erosión alta severa acelerada en la vereda Agua Sucia y un riesgo medio con presencia de erosión moderada generalizada en parte de la vereda Brisas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Además de las veredas señaladas anteriormente se destacan otras zonas vulnerables a estos fenómenos como las veredas del Distrito 1: San Isidro, Santa Bárbara, San Cristobal; y del Distrito 7: La Florida. Igualmente ha incidido en la ubicación de algunas veredas sobre la falla del Romeral, así como la contrucción de la carretera en zonas de altas pendientes hacia la cordillera²⁹.

Mapa 12. Susceptibilidad a Deslizamientos en el municipio de Morales



Fuente: Susceptibilidad a deslizamiento según soporte cartográfico de amenazas naturales del EOT del municipio de Morales. Límite municipal oficial entregado por IGAC en mayo 2020.

- Inundaciones**

Las zonas con riesgo alto y medio de inundaciones se encuentran localizadas en algunas veredas de los Distritos 06 y 07. El Distrito 06 presenta un riesgo medio de inundación con problemas de erosión moderada, específicamente en parte de las veredas Chirriadero y Medellín. El Distrito 07 presenta un riesgo alto de inundación con problemas de erosión alta severa acelerada, específicamente en algunas zonas de las veredas Agua Sucia, Brisas, Galilea, Jordán y Valle Nuevo.

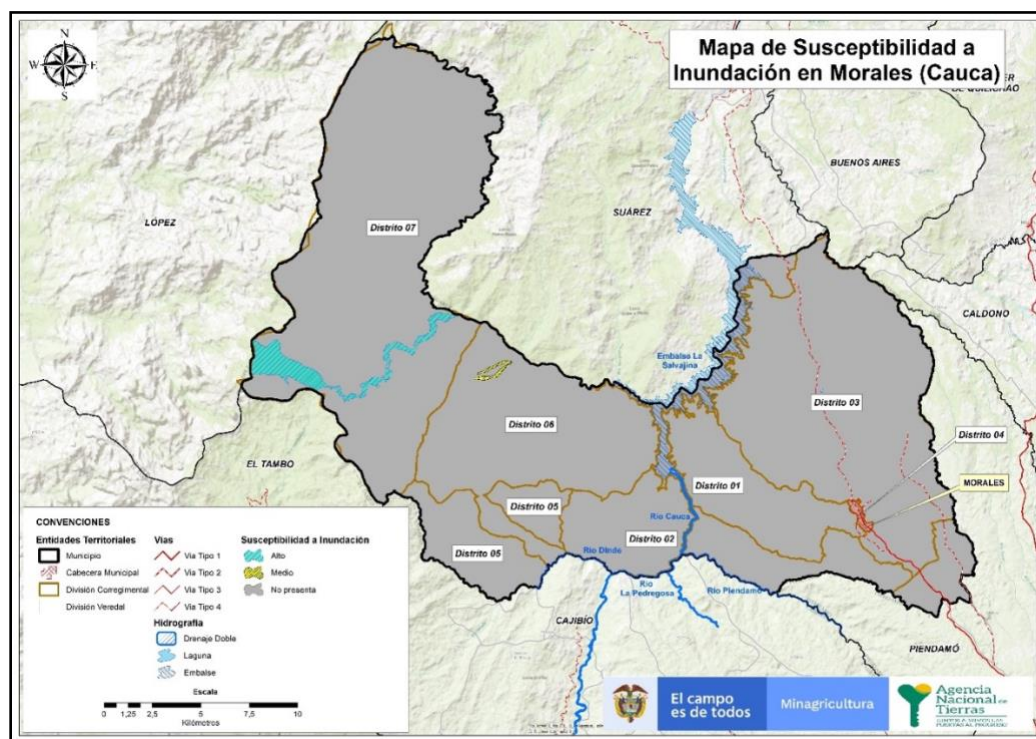
De igual manera, desde la visión comunitaria, se manifestó que en los sectores cercanos a la represa La Salvajina se producen inundaciones controladas que alcanzan la cota máxima, en ocasiones este

²⁹ Municipio de Morales, "Plan Municipal de Gestión de Riesgos de desastres, adoptado por el decreto municipal N°38 (2 Junio)" (Morales, 2012), 78.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

fenómeno afecta comunidades que se asientan informalmente en estas zonas, por ejemplo la vereda Santa Barbara, pese a las advertencias de la administración municipal y terminan siendo afectadas³⁰.

Mapa 13. Mapa de susceptibilidad a inundación



- **Susceptibilidad de escasez o desabastecimiento de agua**

En tal sentido y a partir de la información cartográfica del Sistema de Información Ambiental de Colombia, referente a aridez³¹, se visualizan las áreas susceptibles a afectaciones por escasez del recurso hídrico a partir de la identificación de la aridez en el municipio³². De acuerdo con la información cartográfica, el municipio presenta condiciones óptimas en términos de disponibilidad de agua, esto puede representar una oportunidad para el desarrollo agropecuario de la región, uno de los objetivos que persigue el OSPR. No obstante a lo anterior, algunos actores comunitarios han advertido este fenómeno en sectores de las veredas San José, Lomitas, Pueblillo, Medellín, así como en varios sectores del consejo comunitario La Fortaleza³³. El desabastecimiento de agua ha sido alentado por los incendios, causados en temporada de seca y alentados por el fenómeno de La Niña,

³⁰ ANT-SPO, "Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Morales", 2020.

³¹ "El Índice de Aridez (IA), es una característica cualitativa del clima, que permite medir el grado de suficiencia o insuficiencia de la precipitación para el sostenimiento de los ecosistemas de una región. Identifica áreas deficitarias o de excedentes de agua, calculadas a partir del balance hídrico superficial". Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), "Evaluación del recurso hídrico. Indicadores. Índice de Aridez", consultado el 18 de agosto de 2020, <http://www.ideam.gov.co/web/agua/ia>.

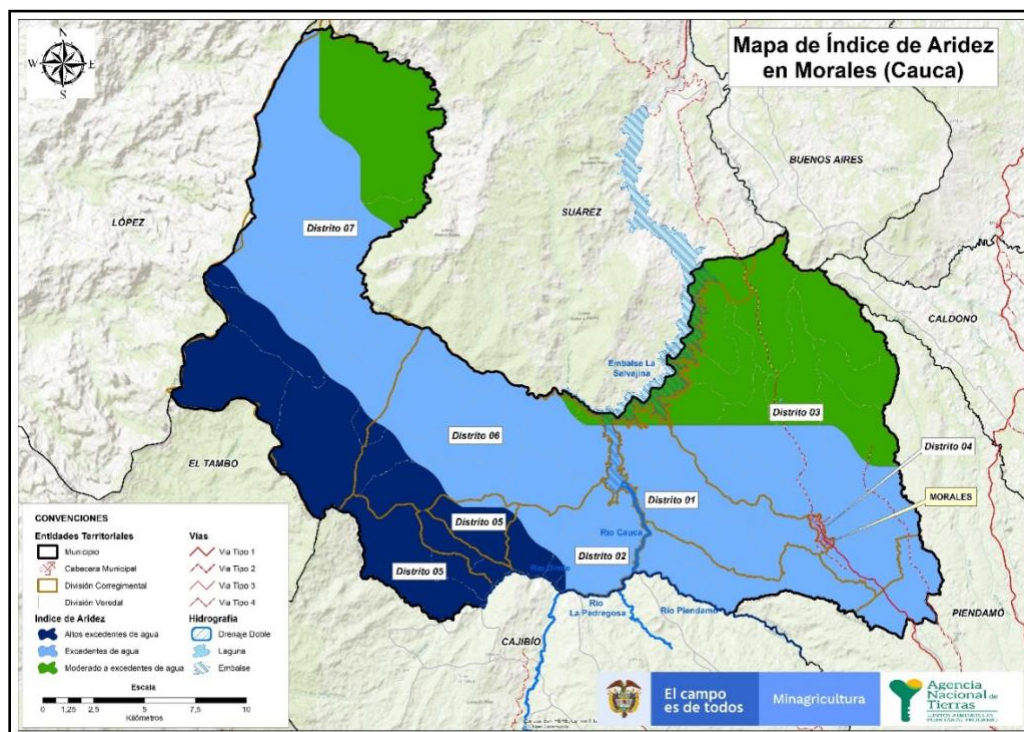
³² Capa de "Índice de aridez" del Estudio nacional de agua 2014-IDEAM. Tomada del Sistema de Información Ambiental de Colombia y su portal web: <http://www.siac.gov.co/>.

³³ ANT-SPO, "Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Morales", 2020.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

así como las quemas para la siembra de maíz. Ante la disminución del recurso hídrico ocasiona que se recurra a los aljibes y quebradas menores³⁴, sin el tratamiento adecuado para el consumo humano.

Mapa 14. Índice de aridez en Morales



Fuente: IDEAM. Procesamiento SPO sobre datos abiertos SIAC: Índice Aridez ENA 2014. Límite municipal entregado oficialmente por IGAC en mayo 2020.

En adición a las fuentes de amenaza mencionadas anteriormente y de acuerdo con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (2012) el municipio también está expuesto otros fenómenos socio naturales recurrentes como:

- **Incendios**

Este fenómeno se presenta por lo general por la acción del hombre sobre el territorio, en temporadas con climas cálidos y temporadas secas. Es provocado por las quemas de las rosas para la producción agrícola, y desencadena eventos incontrolables que afectan grandes extensiones de bosques nativos, rastrojos, pastizales y principalmente los cultivos agrícolas. La zona donde más se presenta este evento es en la cordillera³⁵. De acuerdo a información comunitaria la erosión de suelos en el sector de la vereda Valle Nuevo y otras veredas de la cordillera tiene su origen en los incendios

³⁴ Municipio de Morales, "Plan Municipal de Gestión de Riesgos de desastres, adoptado por el decreto municipal N°38 (2 Junio)" (Morales, 2012), 83-84.

³⁵ Municipio de Morales, "Plan Municipal de Gestión de Riesgos de desastres, adoptado por el decreto municipal N°38 (2 Junio)" (Morales, 2012), 82.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

prolongados por meses que afectaron varias zonas de la montañosas en la década del noventa y algunos eventos recientes con duración de alrededor de 3 meses en el sitio conocido como Pico de Águila. Estos eventos han ocasionado también la demanda de reasentamiento por parte de varias familias afectadas³⁶.

- **Vendaval**

Este fenómeno es característico del municipio dada que sus condiciones geográficas y geomorfológicas favorecen este fenómeno, no obstante, algunos factores como el aumento de precipitaciones por la ola invernal en los últimos años, la deforestación de zonas de bosques nativos, las regulares prácticas de la agricultura en donde no se plantan barreras vivas de protección, han contribuido al aumento de la frecuencia e intensidad en que se presentan este tipo de eventos. La materialización del riesgo se muestra en las afectaciones a techos de viviendas, invernaderos y cultivos, dejando personas damnificadas y daños en general³⁷ en todo el municipio. De acuerdo a la información proporcionada por la comunidad algunas veredas como San Antonio, Pororós, Estrella, Porvenir y Carpintero se han visto afectadas últimamente por este fenómeno³⁸.

- **Granizo**

Este fenómeno se presenta en épocas de fuertes precipitaciones, así como en la temporada de finalización del verano, en ocasiones acompañadas de vendavales que aumentan el riesgo y las afectaciones. Otro fenómeno asociado es la amenaza de las heladas que provoca pérdidas económicas³⁹. De acuerdo a la información comunitaria un sector que se ve ha visto particularmente afectado es la zona plana particularmente las veredas Santa Rosa, San Antonio, Primoroso, Estrella Porvenir y Carpintero⁴⁰.

- **Sismo**

Morales se encuentra con riesgo sísmico alto dado que se encuentra atravesado por el sistema de fallas de Romeral, además de estar en una localización cercana al cinturón de fuego del pacífico. Se han presentado eventos sísmicos a una escala relativamente baja que han ocasionado daños y desplome a viviendas en el sector rural, así como hundimiento de suelos, deslizamientos. Según actores comunitarios, los sectores más afectados por este fenómeno es la vereda Santa Bárbara, Sombrierillo, parte de San Roque, Crucero Pan de Azúcar, San Isidro, Unión Hatillo y San José, de esta última han tenido que ser reubicación de familias afectadas por este fenómeno. En los sectores de El Cerro y Valle Nuevo, advierte la comunidad producto de la actividad sísmica se han presentado avalanchas.

- **Síntesis biofísica**

El clima, la pendiente y la altura, son tres factores indispensables a tener en cuenta en la planeación de la intervención en terreno y definición de las estrategias que garantizan una la operación óptima en territorio. De acuerdo a los datos descritos anteriormente, se generó la ponderación a nivel veredal de los posibles niveles de dificultad para capturar la información en estas zonas en dos niveles (alta

³⁶ ANT-SPO, "Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Morales", 2020.

³⁷ Municipio de Morales, "Plan Municipal de Gestión de Riesgos de desastres, adoptado por el decreto municipal N°38 (2 Junio)" (Morales, 2012), 76.

³⁸ ANT-SPO, "Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Morales", 2020.

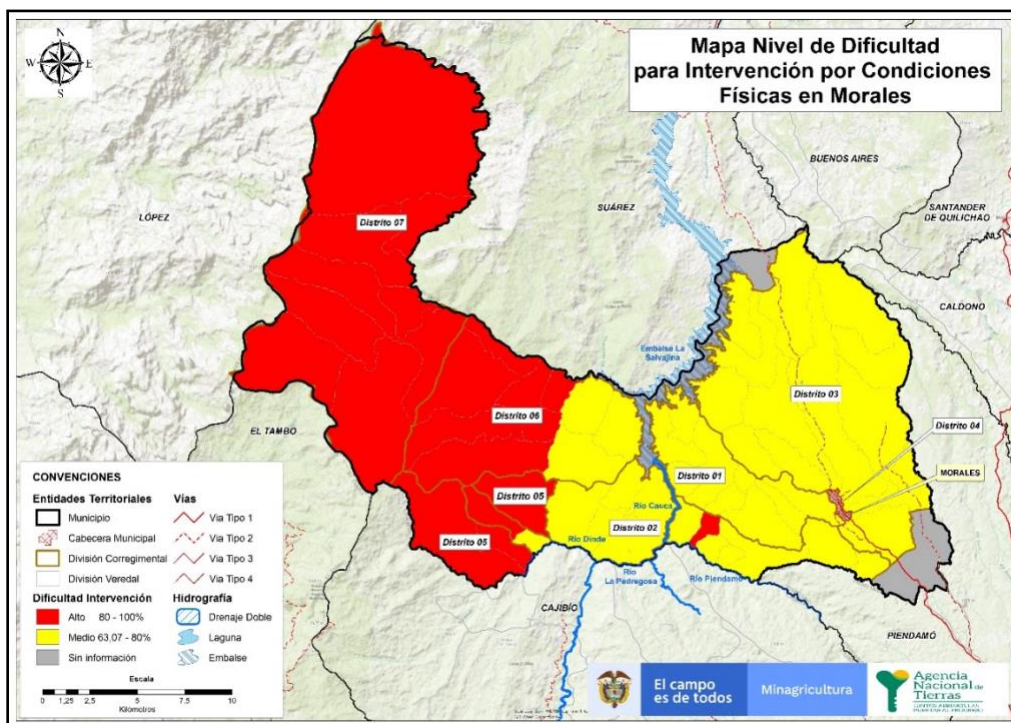
³⁹ Municipio de Morales, "Plan Municipal de Gestión de Riesgos de desastres, adoptado por el decreto municipal N°38 (2 Junio)" (Morales, 2012), 86.

⁴⁰ ANT-SPO, "Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Morales", 2020.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

y medio)⁴¹, donde la dificultad alta corresponde a zonas con pendientes fuertes en alturas mayores y con posibles dificultades por la alta precipitación y la media con pendientes onduladas menos fuertes, en alturas medias y con precipitaciones moderadas.

Mapa 15. Nivel de dificultad de intervención por condiciones físicas a nivel veredal.



Fuente: Límite municipal entregado oficialmente por IGAC en mayo 2020. Procesamiento SPO sobre modelo digital de elevación descargado del portal ALOS de fecha de captura febrero de 2011 e información de precipitación mensual según modelo digital de elevación descargado del portal de worldclim en noviembre de 2019.

⁴¹ No se incluye el nivel de dificultad bajo (0% - 40%) debido a que las condiciones geomorfológicas del municipio se registran a partir de 63,07%, es decir, del nivel medio.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Las zonas con mayor dificultad corresponden a los sectores altos de los distritos 02, 05, 06 y 07 y donde se podría complementar el ejercicio de recolección de información en la fase de implementación con métodos indirectos dadas las características topográficas complejas. Para el caso del Distrito 02 la vereda que presenta un mayor grado de dificultad es El Cerro, debido a las pendientes ligeramente escarpadas con valores altos de precipitación que oscilan entre 299 mm a 310 mm. Por otra parte, en el Distrito 05, todas las veredas que lo conforman presentan dificultad para la intervención, pues están localizadas en zonas en las cuales predominan pendientes ligeramente escarpadas con valores altos de precipitación que oscilan entre 274 mm a 392 mm. De igual forma, en el Distrito 06, se destacan por presentar condiciones de acceso de mayor dificultad, las veredas Belén, Chirriadero, Chorrera Blanca, Honduras, La Bodega, Medellín, Pueblillo y Samaria, pues en estas áreas predominan pendientes ligeramente escarpadas a moderadamente escarpadas, con valores altos de precipitación que oscilan entre 275 mm a 386 mm. Por último, el Distrito 07 donde las 9 veredas que lo conforman se caracterizan por presentar un acceso de dificultad considerablemente alta, pues en dichos territorios predominan las pendientes moderadamente escarpadas, con valores de precipitación que oscilan entre 264 mm a 401 mm. Esta síntesis biofísica debe ser leída en complemento con las posibles amenazas ambientales identificadas en el subacápite anterior.

1.1.10 Análisis incidencia del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) sobre el OSPR

El municipio de Morales (Cauca) cuenta con un Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) como instrumento de ordenamiento territorial dado que su población, al momento de su adopción, era menor a los 30.000. El EOT fue aprobado mediante Acuerdo municipal No. 028 del 31 de octubre de 2002, siendo parte constitutiva de este, el documento técnico de soporte, el documento resumen y toda la cartografía relacionada y anexa en cada uno de los documentos⁴².

Vale mencionar que, aun cuando el articulado del Acuerdo municipal y el diagnóstico del EOT son consistentes en la información presentada, los anexos cartográficos asociados se encuentran en formato .dwg (AutoCAD), lo que implicó un esfuerzo adicional en la interpretación cartográfica.

Cabe anotar que el instrumento vigente (2002) ha tenido mediante acuerdo municipal las siguientes modificaciones en materia de uso de suelo: Acuerdo N°053 de 2012 (Julio 26) y Acuerdo N° 06 de 2017 (Mayo 30). Ambos acuerdos referencian una modificación al área del perímetro urbano. El primero a través de la incorporación del predio, *Los Cascarrillos* (9 ha), donde fue debidamente implementado el proyecto de urbanización Huellas que le otorgó vivienda a más de 200 hogares y fue dotado de servicios de agua, gas, energía eléctrica y alcantarillado. En el segundo caso, se modifica a través de la incorporación al perímetro y el cambio de suelo del predio La Palestina (6 ha + 1.250 m²) en virtud del proyecto de vivienda prioritaria que pretendía beneficiar a los damnificados de la ola invernal; no obstante, advierte la Administración municipal, que «esta disposición se encuentra derogado por el artículo 8 del mismo acuerdo, ya que no fue implementado en su vigencia»⁴³.

⁴² Alcaldía Municipal de Morales, “Documento Técnico de Soporte. ‘Rural-Urbano’ del EOT adoptado por el acuerdo 028 de 2002”, 2002.

⁴³ Secretaria de Planeación Municipio de Morales, “Inquietudes sobre acuerdos modificatorios del perímetro urbano y el mínimo de parcelación” [Correo Electrónico], el 14 de octubre de 2020.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1.1.10.1 Vigencia y estado de la información del POT

El EOT se elaboró con una prospectiva mínima de 8 años. En noviembre de 2019 la Secretaría de Planeación municipal expidió una certificación de desactualización del EOT y advierte que hasta esa fecha solo se ha contratado la Actualización del Expediente Municipal como parte del interés de la administración en la actualización instrumento de planificación municipal interrumpida por la falta de presupuesto⁴⁴.

1.1.10.2 Clasificación del suelo en el municipio

De acuerdo al soporte cartográfico del Acuerdo No. 028 de 2002 que aprueba y adopta el EOT del municipio de Morales, se presenta la siguiente clasificación del suelo:

Tabla 12. Distribución del municipio de Morales por clasificación del suelo

Tabla 13. Clasificación del suelo de Morales

Suelo	Área (EOT)	Área según cobertura geográfica	Porcentaje según EOT	Porcentaje según cobertura geográfica
Urbano	0082 ha + 7.200 m ²	0082 ha + 6.004 m ²	0,17%	0,16%
Expansión urbana	0051 ha + 2.600 m ²	0045 ha + 2.564 m ²	0,10%	0,09%
Expansión urbana adoptada⁴⁵	0009 ha + 0000 m ²	0007 ha + 6.635 m ²	0,02%	0,02%
Rural	49.261 ⁴⁶ ha + 0200 m ²	50.896 ha + 3.650 m ²	99,71%	99,73 %
Total municipal	49.404 ha	51.037 ha + 6.769⁴⁷m²	100%	100%

Fuente: Clasificación del suelo según soporte cartográfico EOT del municipio de Morales;
Elaboración propia ANT- SPO, 2020.

El citado Acuerdo establece una clasificación de suelo que identifica 4 categorías⁴⁸: suelo urbano, suelo de expansión urbana, suelo suburbano⁴⁹ (incluido dentro del suelo rural pero sin

⁴⁴ Secretaria de Planeación Municipio de Morales, “Certificación de desactualización del EOT”, el 20 de noviembre de 2019.

⁴⁵ Esta área adoptada corresponde al predio Cascarrillos adoptado por el decreto Nro. 053 de 2012 y que modifica a su vez el perímetro urbano.

⁴⁶ El área rural del municipio fue calculada a partir de realizar la resta entre el área total y las áreas del perímetro urbano y zonas de expansión descritas en el EOT.

⁴⁷ El área total municipal de la cobertura geográfica fue calculada a partir de la información descargada del portal de datos abiertos del SIGOT de fecha abril de 2020.

⁴⁸ Art.10 “Definición suelo urbano”, Art. 11 “Suelo de expansión”, Art. 12 “Suelo suburbano”, Art. 13 “Suelo rural”. Concejo Municipal Morales (Cauca), “Acuerdo N° 028 del 2002 por medio del cual se adopta el esquema de ordenamiento territorial del municipio de Morales”.

⁴⁹ El suelo suburbano en el municipio de Morales está compuesto por los corredores viales interregionales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

especialización alguna) y suelo rural. Cabe mencionar que, el Acuerdo en su Art.10 (suelo urbano), señala al Mapa Base Urbano No. 13 como el instrumento para verificar el perímetro urbano establecido en el municipio. Por otra parte, al revisar la delimitación del suelo rural se identifica que el artículo 14 señala el Mapa Base 01 como herramienta para identificar dicho perímetro, sin embargo al revisar dicha información y cotejarlo con lo descrito por el artículo es muy general y no se identifica claramente, razón por la cual se utilizó el límite municipal oficial entregado por el IGAC junto con los perímetros urbanos y de expansión establecidos en el EOT, como elementos para calcular el área del suelo rural del municipio de Morales.

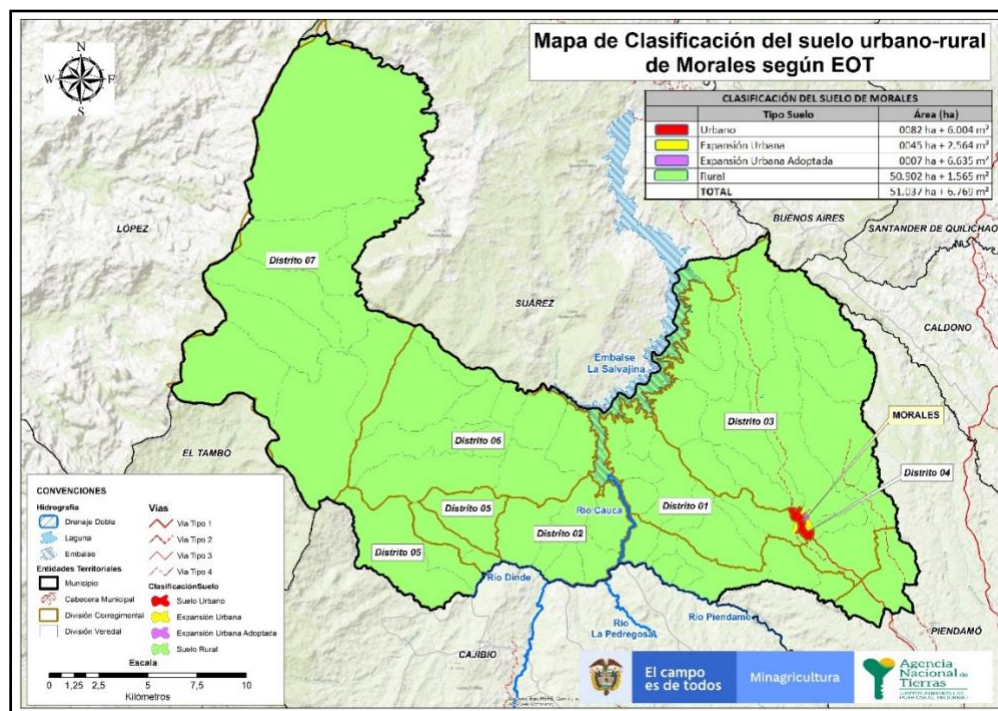
- Extensión total del municipio de Morales: el documento resumen del EOT⁵⁰ y el mapa 8 “Áreas de Protección, Conservación y Recuperación de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente” coinciden en el cálculo de 49.404 ha, esta área, sin embargo, difiere de la que se calcula a partir del límite municipal oficial IGAC que corresponde a 51.037 ha + 6.769 m²; estas diferencias se sustentan en los problemas limítrofes de cada una de las líneas de frontera, sobre las cuales se requiere adelantar un proceso de deslinde, tema tratado en un subacápite anterior.
- Extensión del suelo urbano: el documento resumen del EOT y el mapa “Uso Actual del Suelo” coinciden en el cálculo de 0082 ha + 7.200 m², de acuerdo, sin embargo, difiere de la que se calcula a partir de la georreferenciación del perímetro urbano y que corresponde 0082 ha + 6.004 m². Estas diferencias se sustentan en la forma y métodos de precisión como fueron capturados los datos cuando se elaboró el EOT, así como a la precisión y sistema de coordenadas con la que se georreferencian los datos luego de ser migrados del formato .dwg a file geodatabase. Es importante señalar que el Acuerdo municipal en su Art. 15 define como zona urbana a la cabecera municipal. El valor resultante se obtuvo de la construcción del perímetro urbano de la cabecera municipal, consignado en el mapa base urbano (No. 13).
- El área de expansión urbana: alcanza 0051 ha + 2.600 m² aproximadamente, según Art. 40 del Acuerdo municipal, sin embargo y conforme al Decreto 053 de 2012 a este valor se le debe descontar 9 ha correspondientes a la porción de suelo de expansión que fue incorporado al perímetro urbano [Predio Los Cascarrillos]; en ese sentido la localización del área de expansión se enmarca la lado occidental y oriental de la cabecera municipal, no obstante, ésta área difiere de la que se calcula a partir de la georreferenciación del perímetro de expansión urbana que se identificó en el mapa 15 “Uso proyectado del suelo urbano” y que corresponde 0045 ha + 2.564 m²; estas diferencias se sustentan en la forma y métodos de precisión como fueron capturados los datos cuando se elaboró el EOT y la precisión y sistema de coordenadas con la que se georreferencian los datos luego de ser migrados del formato dwg a file geodatabase.
- El área rural de Morales: alcanza 50.902 ha + 1.565 m², de acuerdo al Art. 13 del Acuerdo municipal comprende el territorio demarcado entre las áreas de suelo urbano, expansión urbana y los límites municipales oficiales; en consecuencia, el área resultante se obtiene a partir de extraer del área municipal oficial los polígonos asociados a los perímetros urbanos y de expansión urbana definidos en el EOT.

A continuación, se muestra la representación cartográfica de esta clasificación:

Mapa 16. Clasificación del suelo urbano – rural del municipio de Morales

⁵⁰ Alcaldía Municipal de Morales, “Documento Resumen EOT”, 2002.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	



Fuente: Clasificación del suelo según soporte cartográfico EOT del municipio de Morales. El área geográfica total fue calculada a partir del límite municipal entregado oficialmente por IGAC en mayo 2020; Elaboración propia ANT- SPO, 2020.

1.1.10.3 Categorías del suelo rural presentes en el municipio (EOT)

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros del Decreto 3600 de 2007 y al EOT vigente. El cuadro que se presenta a continuación se encuentran descritas las áreas señaladas en el EOT (Artículos: 25, 26, 27 y 28) así como las áreas geográficas asociadas a cada una de las categorías del suelo rural del municipio⁵¹.

Tabla 14. Categorización del suelo rural en Morales

⁵¹Las diferencias entre las áreas señaladas en el instrumento de planificación territorial y las áreas geográficas calculadas, pueden sustentarse en que el proceso de digitalización y georreferenciación responden a las áreas geográficas reportadas, mientras que las citadas en el EOT pueden soportarse en mediciones, procedimientos o técnicas específicas con precisiones diferenciadas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Clasificación	Categoría	Unidad	Extensión en EOT (ha)	Extensión según cobertura geográfica (ha)	Porcentaje según EOT	Porcentaje según cobertura geográfica
Protección⁵²	Conservación y protección ambiental	Bosque natural	7.380 ha + 3.700 m ²	9.600 ha + 9.796 m ²	14,94%	19,46%
		Áreas estratégicas para el abastecimiento de la población y los procesos productivos	3.588 ha + 2.900 m ²	3.116 ha + 5.899 m ²	7,26%	6,32%
		Suelos para recuperación	11.038 ha + 4.100 m ²	10.586 ha + 2.920 m ²	22,34%	21,46%
		Franja de protección del embalse	0298 ha + 0200 m ²	0568 ha + 2.983 m ²	0,60%	1,15%
		Bosque secundario y rastrojo	7.945 ha + 8.000 m ²	5.921 ha + 0824 m ²	16,08%	12,00%
	Para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Patrimonio cultural	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Sistema de servicios públicos domiciliarios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Amenaza y riesgo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Desarrollo restringido	Suburbano	N/A	N/A	N/A	N/A
		Centros poblados	N/A	N/A	N/A	N/A
		Vivienda campestre	N/A	N/A	N/A	N/A
		Equipamientos	N/A	N/A	N/A	N/A

⁵² La clasificación de los suelos de protección fue basada en las categorías que se citan en el EOT (Artículos. 24, 25, 26 y 27 del Acuerdo Municipal 28 de 2002).

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Clasificación	Categoría	Unidad	Extensión en EOT (ha)	Extensión según cobertura geográfica (ha)	Porcentaje según EOT	Porcentaje según cobertura geográfica
Sin clasificar	Áreas de producción agropecuaria		18.599 ha + 1.100 m ²	18.594 ha + 4.269 m ²	37,65%	37,69%
	Área del embalse		0554 ha	0950 ha + 6.073 m ²	1,12%	1,93%
Total Rural⁵³			49.404 ha	49.338 ha + 2.764 m²	100%	100%

Fuente: Categorización del suelo según soporte cartográfico EOT del municipio de Morales. Las áreas geográficas fueron calculadas a partir de los polígonos georreferenciados de cada una de las categorías del suelo rural; Elaboración propia ANT- SPO, 2020.

1.1.10.4 Zonificación de usos del suelo rural establecido por el POT

Con el objeto de conocer los usos propuestos para el suelo rural del municipio de cara a la aplicabilidad de los procesos misionales de la ANT en este territorio, el presente acápite expone la zonificación establecida por el EOT del municipio de Morales. El Acuerdo municipal aprobatorio del EOT señala en el mapa “Propuesta Uso del Suelo” y en sus respectivos soportes cartográficos la propuesta de zonificación de los usos del suelo del municipio, en la que se detallan 11 zonas⁵⁴ de producción rurales que se describen a continuación:

Tabla 15. Zonificación de uso del suelo rural en Morales según EOT

Uso y Prácticas Recomendadas	Distrito	Vereda	Área Total (ha)
Cultivos Permanentes	Distrito 01	La Concordia, La Floresta, Loma de Oso, San Isidro, San Roque	0638 ha + 3.358 m ²
	Distrito 02	El Rosal, El Rosario, La Vega, San Rafael	0674 ha + 7.863 m ²
	Distrito 03	Cañaveral, Carpintero, El Arenal, El Danubio, El Maco, El Placer, El Porvenir, La Cuchilla, La Estación, La Estrella, Los Cafés, Matarredonda, San Antonio, Santa Rosa	3.292 ha + 3.983 m ²
	Total Cultivos Permanentes		4.605 ha + 5.204 m²
Cultivos Semipermanentes	Distrito 01	Crucero Pan de Azúcar, San Cristóbal, San Isidro, San Roque, Santa Bárbara, Sombrerillo	0535 ha + 8.157 m ²

⁵³ Las diferencias entre las áreas señaladas en instrumento de planificación territorial y las áreas geográficas calculadas, pueden sustentarse en el hecho que el proceso de digitalización y georreferenciación responden a las áreas geográficas reportadas, mientras que las citadas en el EOT pueden soportarse en mediciones, procedimientos o técnicas específicas con precisiones diferenciadas.

⁵⁴ El mencionado documento relaciona una zona adicional que corresponde al uso del suelo en el ámbito urbano. De igual forma y por la diferencia existente entre el límite municipal oficial y la división veredal del municipio se puede identificar una zona adicional carente de información de uso propuesto del suelo.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Uso y Prácticas Recomendadas	Distrito	Vereda	Área Total (ha)
	Distrito 02	El Cerro, El Guabal, El Rosario, La Vega, Pan de Azúcar, San Rafael	0466 ha + 0818 m ²
	Distrito 03	El Arenal, La Cuchilla	0231 ha + 7.018 m ²
	Total Cultivos Semipermanentes		1.233 ha + 5.992 m²
Sistemas Agroforestales	Distrito 01	Crucero Pan de Azúcar, La Concordia, La Floresta, San Isidro	0199 ha + 6.416 m ²
	Distrito 02	El Cerro, El Rosario, Pan de Azúcar	0224 ha + 7.939 m ²
	Distrito 03	Carpintero, El Arenal, El Danubio, El Porvenir, La Cuchilla, La Estación, La Estrella, Los Cafés, San Martín, Santa Rosa	1.521 ha + 6.768 m ²
	Distrito 05	Agua Negra, Chimborazo, Liberia	0538 ha + 7.131 m ²
	Distrito 06	Belén, Chirriadero, Chorrera Blanca, Honduras, La Bodega, Medellín, Mesón, Pueblillo, Samaria	0864 ha + 5.714 m ²
	Distrito 07	Agua Sucia, Brisas, Florida, Galilea, Jordán, Quingos, Tierradentro, Unión Risaralda, Valle Nuevo	2.513 ha + 9.087 m ²
	Total Sistemas Agroforestales		5.863 ha + 3.054 m²
Sistemas Agroforestales/ Cultivos Permanentes	Distrito 03	Cañaveral, Carpintero, El Arenal, El Danubio, El Maco, El Porvenir, La Cuchilla, La Estación, La Estrella, Los Cafés, San Martín, Santa Rosa	1.852 ha + 5.574 m ²
	Total Sistemas Agroforestales/ Cultivos Permanentes		1.852 ha + 5.574 m²
Sistemas Silvopastoriles	Distrito 01	Crucero Pan de Azúcar, La Concordia, La Floresta, Loma de Oso, San Isidro, San Roque, Santa Bárbara	0763 ha + 7.354 m ²
	Distrito 02	El Rosario, Pan de Azúcar, San Rafael	0129 ha + 2.601 m ²
	Distrito 03	Cañaveral, Carpintero, El Danubio, El Maco, El Placer, El Porvenir, La Estación, La Estrella, Los Cafés, Matarredonda, San Antonio, Santa Rosa	1.240 ha + 4.049 m ²
	Distrito 05	Agua Negra, Chimborazo, Liberia	0454 ha + 6.635 m ²
	Distrito 06	Andes, Chirriadero, Chorrera Blanca, Honduras, Medellín, Samaria	1.035 ha + 0997 m ²
	Distrito 07	Agua Sucia, Brisas, Florida, Galilea, Jordán, Quingos, Tierradentro, Unión Risaralda, Valle Nuevo	3.743 ha + 4.109 m ²
	Total Sistemas Silvopastoriles		7.366 ha + 5.745 m²
	Distrito 03	Carpintero, El Porvenir, La Estrella	0878 ha + 8.609 m ²

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Uso y Prácticas Recomendadas	Distrito	Vereda	Área Total (ha)
Sistemas Silvopastoriles/ Cultivos Permanentes	Total Sistemas Silvopastoriles/ Cultivos Permanentes		0878 ha + 8.609 m²
Sistemas Silvopastoriles/ Cultivos Semipermanentes	Distrito 01	Crucero Pan de Azúcar, San Roque, Sombrerillo	0107 ha + 2.739 m ²
	Distrito 02	Pan de Azúcar	0015 ha + 4.128 m ²
	Distrito 03	Cañaveral, El Arenal, El Danubio, El Maco, La Cuchilla, La Estación, Los Cafés, San Martín, Santa Rosa	0572 ha + 0548 m ²
	Distrito 05	Agua Negra	0213 ha + 9.815 m ²
	Distrito 06	Belén, Chirriadero, Chorrera Blanca, Honduras, La Bodega, Medellín, Mesón, Samaria	1.324 ha + 8.651 m ²
	Total Sistemas Silvopastoriles/ Cultivos Semipermanentes		2.233 ha + 5.881 m²
Sistemas Silvopastoriles/ Cultivos Agroforestales	Distrito 01	San Roque, Sombrerillo	0009 ha + 7.403 m ²
	Distrito 02	Pan de Azúcar	0003 ha + 8.068 m ²
	Distrito 05	Agua Negra, Chimborazo, Liberia	0512 ha + 1.714 m ²
	Distrito 06	Chirriadero, La Bodega, Medellín, Pueblillo	0223 ha + 7.140 m ²
	Total Sistemas Silvopastoriles/ Cultivos Agroforestales		0749 ha + 4.325 m²
Bosque Natural	Distrito 05	Agua Negra, Chimborazo, Liberia	1.162 ha + 8.702 m ²
	Distrito 06	Andes, Belén, Chirriadero, Chorrera Blanca, Honduras, La Bodega, Lomitas, Medellín, Mesón, Pueblillo, Samaria	1.981 ha + 6.874 m ²
	Distrito 07	Agua Sucia, Brisas, Florida, Galilea, Jordán, Quingos, Tierradentro, Unión Risaralda, Valle Nuevo	9.065 ha + 8.468 m ²
	Total Bosque Natural		12.210 ha + 4.044 m²
Suelos para Recuperación	Distrito 01	Crucero Pan de Azúcar, La Floresta, Loma de Oso, San Cristóbal, San Isidro, San Roque, Santa Bárbara, Sombrerillo	1.054 ha + 2.983 m ²
	Distrito 02	Altamira, El Cerro, El Diviso, El Guabal, El Payón, El Rosario, El Socorro, La Vega, Pan de Azúcar, Piedra de Oso, Unión Hatillo	3.086 ha + 6.592 m ²
	Distrito 03	Cañaveral, Carpintero, El Arenal, El Danubio, El Maco, El Porvenir, La Cuchilla, La Estrella, Los Cafés, San Antonio, San Martín, Santa Rosa	2.430 ha + 2.933 m ²
	Distrito 05	Agua Negra, Liberia	0101 ha + 5.803 m ²

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

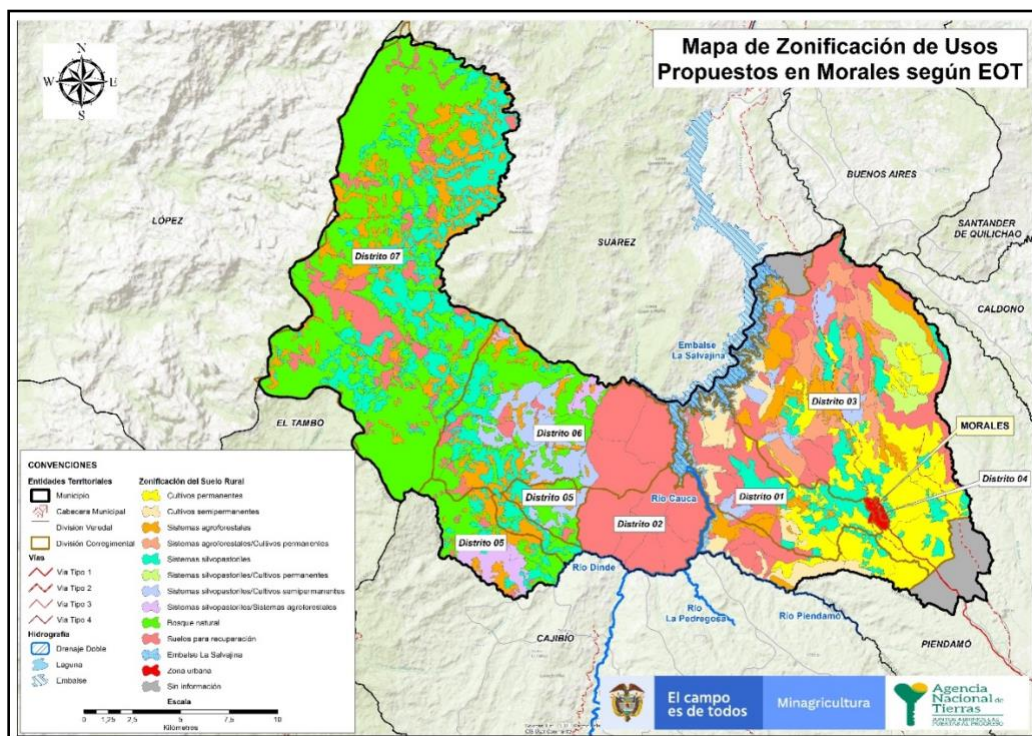
Uso y Prácticas Recomendadas	Distrito	Vereda	Área Total (ha)
	Distrito 06	Andes, Belén, Chirriadero, Chorrera Blanca, Honduras, La Bodega, Lomitas, Mesón, Pueblillo, San José	2.278 ha + 3.415 m ²
	Distrito 07	Agua Sucia, Brisas, Florida, Galilea, Jordán, Quingos, Tierradentro, Unión Risaralda, Valle Nuevo	1.655 ha + 4.797 m ²
	Total Suelos para Recuperación		10.606 ha + 6.522 m²
Embalse La Salvajina	Distrito 01	San Cristóbal, San Roque, Santa Bárbara, Sombrerillo	0197 ha + 7.630 m ²
	Distrito 02	El Playón, Pan de Azúcar, Piedra de Oso, Unión Hatillo	0065 ha + 0307 m ²
	Distrito 03	El Arenal, La Cuchilla, San Martín	0268 ha + 6.150 m ²
	Distrito 06	San José	0007 ha + 5.816 m ²
	Distrito 07	Quingos	0000 ha + 4.410 m ²
	Total Embalse La Salvajina		0539 ha + 4.313 m²

Fuente: Zonificación del suelo rural según procesamiento realizado por el IGAC al soporte cartográfico del EOT del municipio de Morales. Las áreas geográficas fueron calculadas a partir de los polígonos georreferenciados de cada uno de los usos propuestos para el suelo rural. Elaboración propia ANT- SPO, 2020.

La zonificación del suelo rural descrita en el Acuerdo municipal tiene efectos para la Fase de Implementación. De un lado, en el marco del trabajo en campo permite contar con un conocimiento previo del territorio para la fase de alistamiento a la intervención, no solo por la calidad de suelos y sus usos, sino también permite planear de manera diferenciada la operación, que deberá ser distinta en zonas con vocación agrícola, silvopastoril, de bosque nativo frente a las zonas que están destinadas a la recuperación de suelos, y que por lo general se encuentran en zonas con presencia de erosión, pendientes moderadas y con riesgo de deslizamientos; en línea con lo anterior y ante las dificultades que se pueden generar con la aplicación de métodos directos de levantamiento planimétrico, se recomienda que en las zonas de pendientes fuertes y con tendencia de deslizamiento se realice el levantamiento predial mediante el uso de métodos indirectos. De otro lado, esta zonificación permite una primera lectura de los usos y tipos de suelos de cara a la implementación de actuaciones misionales de la ANT y con el objetivo de garantizar suelos productivos en procesos de adjudicación de baldíos, por ejemplo, garantizando la función social, ecológica y productiva de la propiedad.

Mapa 17. Zonificación de usos del suelo propuestos en el EOT de Morales

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	



Fuente: Zonificación de usos propuestos del suelo según procesamiento realizado por el IGAC al soporte cartográfico del EOT del municipio de Morales. Límite municipal oficial entregado oficialmente por IGAC en mayo 2020.

Del análisis anterior se puede concluir que las áreas de mayor atención para la intervención territorial son las zonas de bosque nativo y de suelos de recuperación, pues entre ellas dos suman cerca de 22.800 ha, lo que equivale a aproximadamente el 45% del área total municipal, con unas condiciones físicas que pueden llegar a implicar un mayor esfuerzo, dado que dichos suelos se distribuyen en una zona de cordillera con presencia de pendientes fuertes y suelos erosionados, que podrían suscitar el uso de métodos indirectos de levantamiento debido a las dificultades de acceso a la dichas zonas. Por otra parte, al revisar las zonas con predominio de usos de cultivos permanentes, se encuentran distribuidos en su mayor parte al interior del distrito 03, lo cual quiere decir que, si al interior de dicho distrito se encuentran predios susceptibles a posibles procesos de adjudicación y/o formalización, podrían llegar a tener mejores condiciones para una eventual implementación de proyectos productivos.

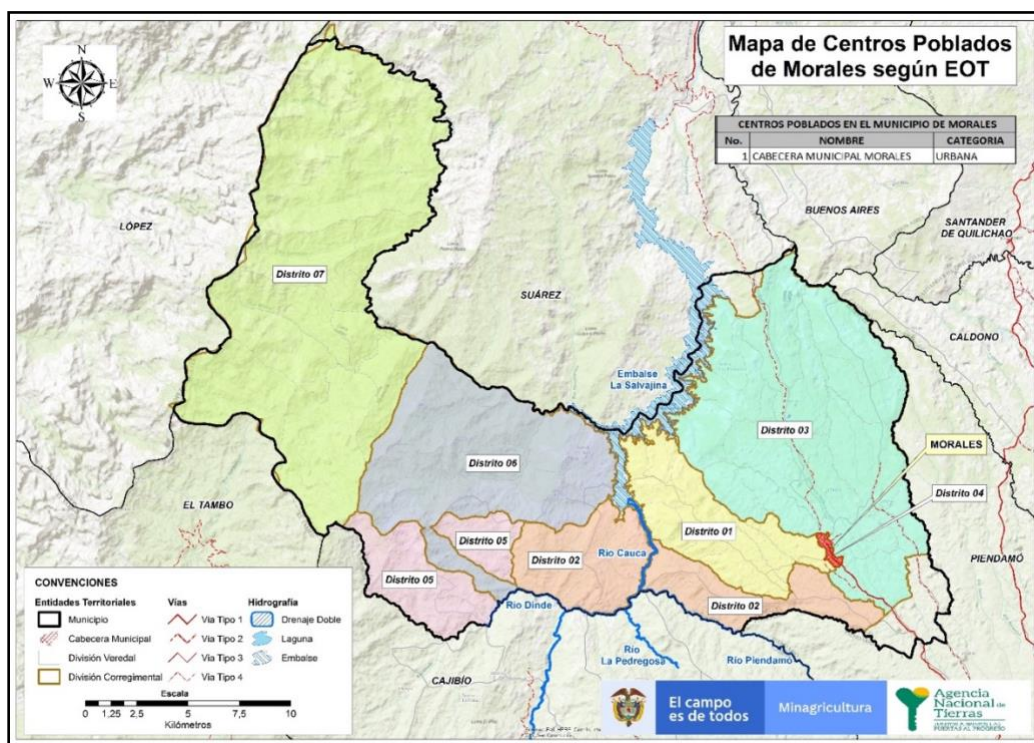
1.1.10.5 Análisis centros poblados rurales

El municipio no cuenta con centros poblados rurales; y de acuerdo a la información consignada en el anexo documental del EOT (2002), cuenta con único centro poblado de Clase 1 con funciones de cabecera municipal No obstante, la misma advierte la existencia de dos caseríos adicionales: El Mesón, ubicado en la zona de la cordillera y reconocida como zona indígena, con alrededor de 152

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

y San Isidro [Zona Plana] con 178 habitantes, este último caserío se forma en torno al camino o vía a la represa de la Salvajina⁵⁵..

Mapa 18. Centros poblados del municipio de Morales



Fuente: Centro poblado según soporte cartográfico EOT del municipio de Morales. Límite municipal entregado oficialmente por IGAC en mayo 2020.

Adicional a lo anterior, la SPO-ANT realizó ejercicios complementarios de cartografía social determinando la existencia de otras agrupaciones continuas rurales que, si bien no son señaladas ni espacializadas por la fuente oficial (EOT) son reconocidas por la población como caseríos o centros poblados, que deberán ser tenidos en cuenta durante la Fase de Implementación debido a su conformación predial. A continuación, se referencian:

Tabla 16. Centros poblados reconocidos por fuentes comunitarias

ZONA	DISTRITOS	CONFORMACIÓN ⁵⁶
Z. Salvajina, Z. Plana	Distrito 1	Santa Bárbara, San Isidro
Plana	Distrito 2	Rosario

⁵⁵ Alcaldía Municipal de Morales, “Documento Técnico de Soporte. ‘Rural-Urbano’ del EOT adoptado por el acuerdo 028 de 2002”, 2002, 110.

⁵⁶ Determinar con la población si se reconoce como centro poblado, caserío u ocupación informal, entre otras.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ZONA	DISTRITOS	CONFORMACIÓN ⁵⁶
Plana	Distrito 3	Santa Rosa, Carpintero, Estación y El Maco. Y al interior de los R. San Antonio y R. La Bonanza (Vda. Matarredonda)
Z. Cordillera	Distrito 5	Liberia, Chimborazo
Z. Salvajina y Z. Cordillera	Distrito 6	Meson, Honduras, San José
Z. Cordillera	Distrito 7	Quingos, Agua Sucia, Tierradentro

Fuente: Elaboración propia ANT - SPO, 2020. A partir de ejercicios participativos.

Con respecto a estos asentamientos, la comunidad reconoció que algunos de estos asentamientos cuentan con un equipamiento municipal importante El Mesón por ejemplo «ha crecido bastante, es del resguardo indígena, allí tienen un colegio, una granja y han sido muy ordenado con su crecimiento urbanístico»⁵⁷. De acuerdo a uno de los moraleños entrevistados la mayor de estos asentamientos se encuentran al costado oriental del río Cauca, algunos en zona campesina y algunos otros dentro de los territorios indígenas de La Bonanza y San Antonio, así como en la vereda Santa Rosa, cuya conformación estuvo motivada por población reasentada luego de la avalancha de Paéz en 1994. La otra porción del asentamiento se encuentra en la zona cordillera, donde se concentra mayor población indígena.

1.1.10.6 Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el POT

El EOT no dispone ninguna restricción a la parcelación en el sector rural, no obstante, en entrevista a varios actores institucionales del municipio se hizo referencia a la disposición de parcelación mínima de 1.000 m² en zona rural para todos los predios. En consulta con la autoridad municipal, se precisó que si bien esto es una práctica de facto, la Secretaría de Planeación del municipio «no puede certificar esta restricción mínima de 1.000 m² de división de un predio, ya que no se encontró en el archivo documental soporte jurídico que ampare tal decisión, por lo cual se expedirá un documento donde se certifique el área mínima es la establecida por la UAF. No obstante el tema será tenido en cuenta para ser incorporado bajo autorización del DNP, en la actualización del EOT correspondiente»⁵⁸.

1.1.11 Suelos

1.1.11.1 Cobertura de uso del suelo

Teniendo como fuente de información la del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM⁵⁹, basada en la propuesta metodológica para realizar la caracterización de las coberturas naturales y antropizadas presentes en el territorio colombiano, metodología Corine Land Cover, adaptada para Colombia Escala 1:100.0000; se discriminan las coberturas presentes en el municipio de Morales en la tabla y mapa siguientes:

⁵⁷ ANT-SPO, "Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Morales", 2020.

⁵⁸ Secretaría de Planeación Municipio de Morales, "Inquietudes sobre acuerdos modificatorios del perímetro urbano y el mínimo de parcelación" [Correo Electrónico], el 14 de octubre de 2020.

⁵⁹ Sistema de Información Ambiental de Colombia, "Cobertura de la Tierra 2010-2012 IDEAM", s.f, <http://www.siac.gov.co/catalogo-de-mapas>.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 17. Cobertura del suelo

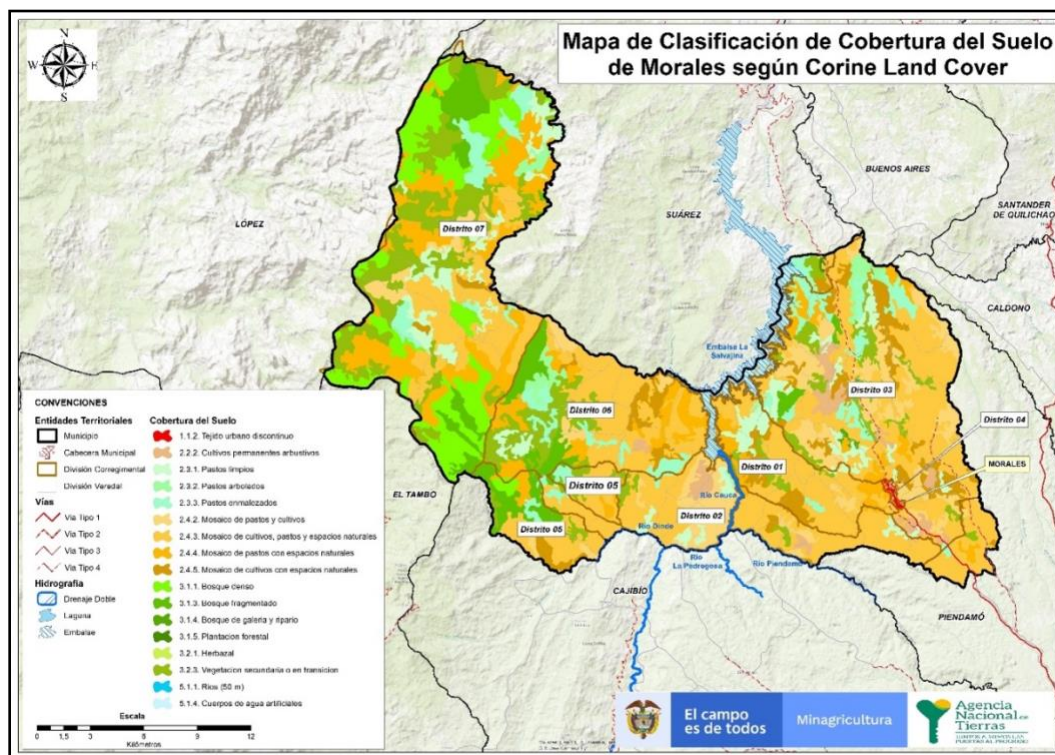
Cobertura del Suelo⁶⁰	Área (ha)	Porcentaje
1.1.2. Tejido urbano discontinuo	0033 ha + 4.561 m ²	0,07%
2.2.2. Cultivos permanentes arbustivos	0978 ha + 8.446 m ²	1,92%
2.3.1. Pastos limpios	2.693 ha + 7.633 m ²	5,28%
2.3.2. Pastos arbolados	0634 ha + 4.797 m ²	1,24%
2.3.3. Pastos enmalezados	2.918 ha + 1.646 m ²	5,72%
2.4.2. Mosaico de pastos y cultivos	4.524 ha + 5.666 m ²	8,87%
2.4.3. Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	17.035 ha + 0033 m ²	33,38%
2.4.4. Mosaico de pastos con espacios naturales	5.976 ha + 6.061 m ²	11,71%
2.4.5. Mosaico de cultivos con espacios naturales	2.627 ha + 9.144 m ²	5,15%
3.1.1. Bosque denso	3.641 ha + 9.096 m ²	7,14%
3.1.3. Bosque fragmentado	2.737 ha + 7.097 m ²	5,36%
3.1.4. Bosque de galería y ripario	0039 ha + 5.959 m ²	0,08%
3.1.5. Plantación forestal	0020 ha + 7.274 m ²	0,04%
3.2.1. Herbazal	0007 ha + 3.026 m ²	0,01%
3.2.3. Vegetación secundaria o en transición	6.479 ha + 3.860 m ²	12,70%
5.1.1. Ríos (50m)	0096 ha + 6.770 m ²	0,19%
5.1.4. Cuerpos de agua artificiales	0591 ha + 5.701 m ²	1,16%
Área total municipio	51.037 ha + 6.769 m²	100%

Fuente: IDEAM, metodología Corine Land Cover, 2012. Elaboración: ANT- SPO, 2020.

Mapa 19. Clasificación de cobertura del suelo Morales

⁶⁰ Consultado en <http://www.siac.gov.co/catalogo-de-mapas>. Cobertura de la Tierra 2010-2012 IDEAM.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	



Fuente: Datos Abiertos SIAC: Cobertura de la Tierra 2010-2012, descargado julio de 2020. Límite municipal oficial entregado por IGAC en mayo de 2020.

Se identifica en el municipio un predominio del uso de suelo en *cultivos, pastos y espacios naturales* en un 33.38%. Parte de este predominio se localiza en el sector de la zona plana. Estas áreas coinciden con la capacidad de uso suelo que evidencia en estas mismas zonas un mayor porcentaje de suelos clase IV y en menor proporción clase III. La primera clase agrológica es apta para el cultivo de productos como la yuca en rotación con actividades de pastoreo. Por su parte la clase III muestra aptitud para el cultivo de frutales como cítricos, y otros productos como caña de azúcar, café, aguacate y mango, así como para la actividad de ganadería extensiva. Este predominio del uso de suelo también cubre el sector cercano a la Salvajina y al pie de cordillera en zonas que coinciden con mayores riesgos para OSPR dados los fenómenos ambientales que se mencionaron en un acápite anterior.

De acuerdo a lo anterior vale la pena mencionar que se recomienda la implementación de proyectos productivos en la zona plana donde no se evidencia un proceso erosivo tan avanzado como en las otras zonas. Adicionalmente en la zona plana [veredas Mataredonda y Placer], en cercanías a la CM, se evidencia una cobertura de *Pastos Limpios* en coincidencia con suelos tipo III. Se recomienda entonces verificar esta información durante la fase implementación, pues de corroborarse la coincidencia, esta zona tendría una mayor proyección para el aprovechamiento de los suelos, promoviendo así la función ecológica y social de la propiedad.

1.1.11.2 Capacidad de uso de los suelos

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

De acuerdo al IGAC, (2019) las clases por capacidad agrupan suelos que presentan similitud en el grado relativo de limitaciones y/o en los riesgos en cuanto a deterioro de los suelos, (clasificadas en ocho clases). Para el municipio de Morales están distribuidos así:

Tabla 18. Clasificación de tierras por capacidad de uso

Clase	Aptitud de Uso	Área (ha)	Porcentaje
1. II	Son suelos aptos para la mayoría de los cultivos correspondientes al clima cálido moderado (800 a 1200 m.s.n.m.). Entre los cultivos transitorios son recomendables la rotación de algodón-soya, maíz o sorgo-fríjol o soya, y además cultivos de tomate y hortalizas. Entre los perennes cacao, y frutales (cítrico, mangos, aguacates). En las zonas de drenaje imperfecto son necesarias algunas zanjas para evacuar los excesos de aguas lluvias con lo cual se evita los encharcamientos en épocas críticas.	0144 ha + 7.196 m ²	0,29%
2. III	La mayoría de estos suelos se dedica ganadería extensiva, principalmente con pasto trenza. También se puede tener lecherías de tipo intensivo con ganado holstein. No obstante, a las dificultades para el aprovechamiento, numerosos han sido los resultados logrados con éxito en diversos cultivos de caña de azúcar, café, yuca y explotaciones forestales. Estos suelos también son indicados para huertos de cítricos, aguacate, mangos, maracuyá, etc	0361 ha + 0863 m ²	0,73%
3. IV	Las zonas menos pendientes y erosionadas pueden destinarse a cultivos de yuca en rotación con pastos de pastoreo: yuca con adición de cal y fertilizantes adecuados con ciclo vegetativo de 12 a 14 meses y luego potrero durante dos periodos de 24 a 28 meses y en seguida nuevamente yuca. Los pastos útiles para esta rotación son punteros para la zona de 1300 a 1600 m de altitud y yaragua gorda para 1600 a 18000 m. Las partes más pendientes y erosionadas deben dedicarse a la explotación combinada de maderables con ganado de levante	13.750 ha + 8.421 m ²	27,82%
4. VI	En áreas quebradas y escarpadas de las vertientes, debe dejarse crecer libremente la vegetación espontánea. Los sectores erosionados desprovistos de vegetación, deben sembrarse con plantas de cobertura. Para iniciar esta recuperación pueden utilizarse sepedones de pasto trenza. También podría emplearse material de propagación de pasto yaragua en cespiones, estalones o semillas. Para recuperación se recomienda la implantación de guadua. En los sectores de interfluvios con pendientes moderadas y poco erosionados podrían establecerse potreros con ganado de levante	5.641 ha + 5.083 m ²	11,42%

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

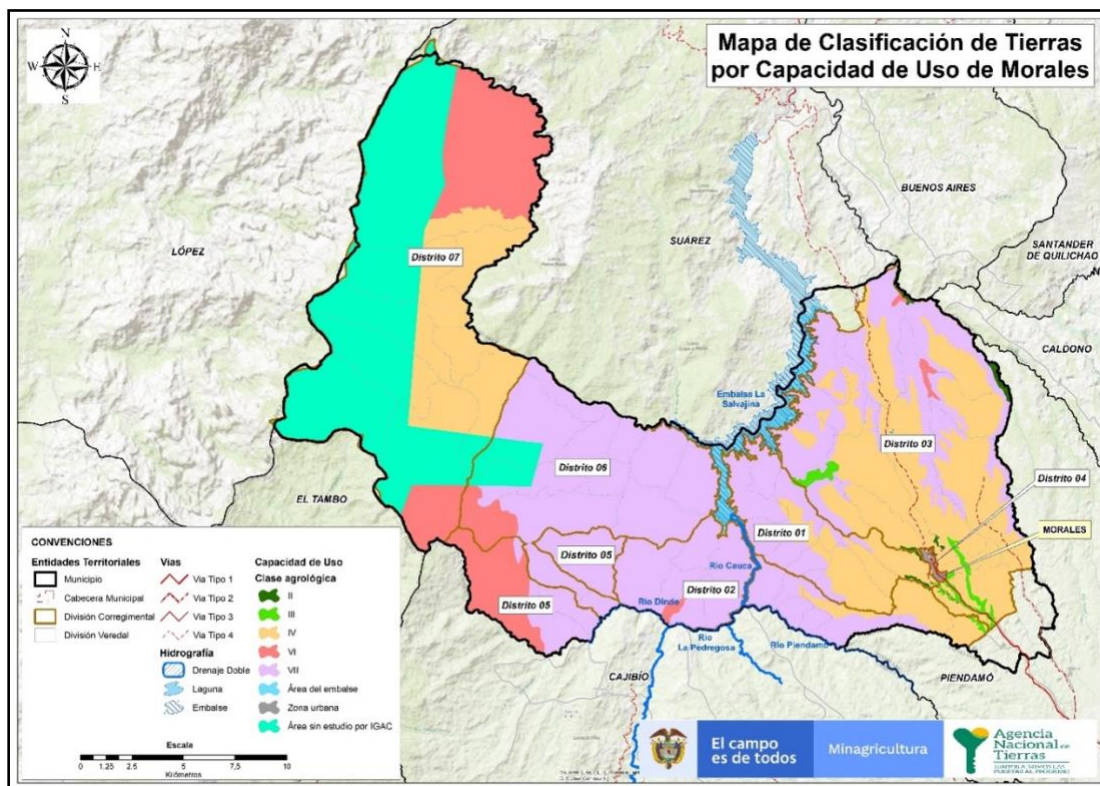
Clase	Aptitud de Uso	Área (ha)	Porcentaje
5. VII	Suelos improductivos por el avanzado estado de erosión, no obstante, merecen atención para evitar que el arrastre de los materiales de la erosión afecte las tierras aledañas y obstruyan los cauces de las fuentes de agua. Deben aislarse con cercos todos los sectores y además en las vertientes de importancia comunitaria, ejecutar obras con algunas pequeñas trincheras de tierra o piedra en las cárcavas, mientras se puede iniciar el cubrimiento con vegetación nativa	18.573 ha + 2.172 m ²	37,58%
6. AE	Área del embalse	0950 ha + 6.073 m ²	1,92%
7. ZU	Zonas Urbanas	0074 ha + 0971 m ²	0,15%
8. SE	Área sin estudio por IGAC	9.925 ha + 0746 m ²	20,08%
Área total⁶¹		49.421 + 1.526m²	100%

Fuente: Análisis soporte cartográfico de suelos en concordancia con documento técnico del EOT del municipio de Morales Elaboración: ANT- SPO, 2020.

⁶¹ Las diferencias entre el área geográfica del límite municipal oficial y las áreas geográficas calculadas para cada una de las categorías del suelo por capacidad de uso, pueden sustentarse en la no coincidencia del límite municipal con el cubrimiento de las clases agrológicas en el instrumento de planificación territorial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 20. Clasificación de tierras por capacidad de uso de Morales



Fuente: Procesamiento SPO sobre soporte cartográfico de la temática de Suelos del EOT del municipio de Morales.

Para el análisis de capacidad de uso de suelos, se tomó como fuente la información cartográfica del EOT del municipio, obteniendo como resultado 5 clases por capacidad de uso (de 8), en donde la clase IV, apta para pastos, cultivos de yuca y arreglos silvopastoriles presenta el mayor porcentaje con un 34,96%. En importancia le sigue, la clase VII con el 30,52% cuya vocación es de recuperación y arreglos agroforestales, seguida de la clase III con el 18,99% y vocación de uso para agricultura y ganadería intensiva. Revisten importancia, las clases VI y II con el 11,42% y 1,15% respectivamente, como zonas de reforestación y cultivos tecnificados.

Para efectos del OPSR, la existencia de suelos de clases II y III en el municipio de Morales, reviste una importancia mayor en tanto al ser suelos con cultivos tecnificados y aptos para la agricultura intensiva representan los suelos más fértiles para la producción alimentaria. De acuerdo con el **Error! Reference source not found.**, se puede inferir que la presencia de estos suelos se encuentra distribuida en todos los distritos, pero con una concentración mayor en algunas veredas. En el Distrito 01, se percibe con mayor alcance en las veredas Once de Noviembre y San Isidro; en el Distrito 02 en las veredas Corrales, Florida, Matarredonda, San Miguel y Villa Mercedes; en el Distrito 03 las veredas Caña Dulce, Matecaña, Octavio, Salinas y San José concentran parte de estos suelos. Por su parte, en el Distrito 04 se evidencian en las veredas Bellavista, El Pinar, Farallones, La Palomera, Los Naranjos, Media Loma, Quebrada Grande, Vivas Balcázar. Para el caso del Distrito 05, se marcan con mayor relevancia en la vereda Resguardo La María; y finalmente, y con menor presencia en el Distrito 06, en la vereda Los Alpes.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1.1.11.3 Usos actuales según información primaria

En el desarrollo de este acápite se podrán observar las valoraciones realizadas por las personas entrevistadas, en el marco de los ejercicios participativos, sobre los usos actuales del suelo en Morales⁶².

Municipal

Producción Agropecuaria: Como primera línea económica se destaca el café y en menor medida otros productos menores como frutales, caña panelera, y ganadería a menor escala. Lo anterior principalmente para el autoabastecimiento dada las precarias condiciones viales que les permita comerciar sus productos.

- **Zona de la Salvajina:** La principal actividad económica en el sector de la Salvajina es la piscicultura. A su alrededor la siembra de caña de azúcar y por el sector de San José producción de cacao y chontaduro.
- **Zona de la Cordillera:** En este sector de la cordillera se produce café [orgánicos y sociales] gracias a la intervención del comité de cafeteros. En los sectores de Tierradentro y en Quingos el uso del suelo está destinado a la ganadería, y en Chimborazo y Honduras el café y panela son reconocidas como las primeras líneas económicas. En el sector de Honduras, Valle Nuvo y Tierradentro la actividad pecuaria incluye la transformación de la leche en diferentes productos lácteos.
- **Zona Plana:** El principal renglón económico es la producción de café tipo exportación, plátano, Yuca, ganadería, maíz y frijol. En segundo lugar se destacó la ganadería (máx 2 vacas por familia), en pequeña escala, la caña panelera, y algunos productos agrícolas de invernadero como, aguacate hass.

Acuicultura: Se destaca a nivel municipal para el autoconsumo, dada la prominente presencia de fuentes hídricas. Se disponen «estanques en la orilla de las casas, y suben agua con ariete o motobomba y le colocan respiradores a los laguitos, más que todo por seguridad alimentaria, como soberanía alimentaria»⁶³.

- **Cultivos de uso ilícito:** Los entrevistados manifestaron, que dada la aridez de los suelos en algunos sectores, por ejemplo en el sector del Consejo Comunitario y sectores al norte de la represa La Salvajina [Vereda San José, lomas, terrenos de la comunidad, Medellín, Pueblillo] sumado a las dificultades de transporte por el estado de las vías, los campesinos manifiestan no tener opciones diferentes al cultivo de la «mata» para poder sobrevivir. «Sí aquí no se da café, aquí no se da nada, no aquí no se da nada solamente se da se da la mata entonces pues es una problemática con la escasez de tierra»⁶⁴.
- **Uso Recreativo/Turístico:** Se reconocen varios sitios de interés ecoturístico en el municipio, en el sector de la cordillera se encuentran las cascadas Pico de Águila (Vda. Tierradentro), Vallenuevo y Chorrera Blanca. En el sector de zona plana se identificaron los lugares Rumichaca y la Plata.

⁶² ANT-SPO, «Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Morales».

⁶³ ANT-SPO, «Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Morales», 2020.

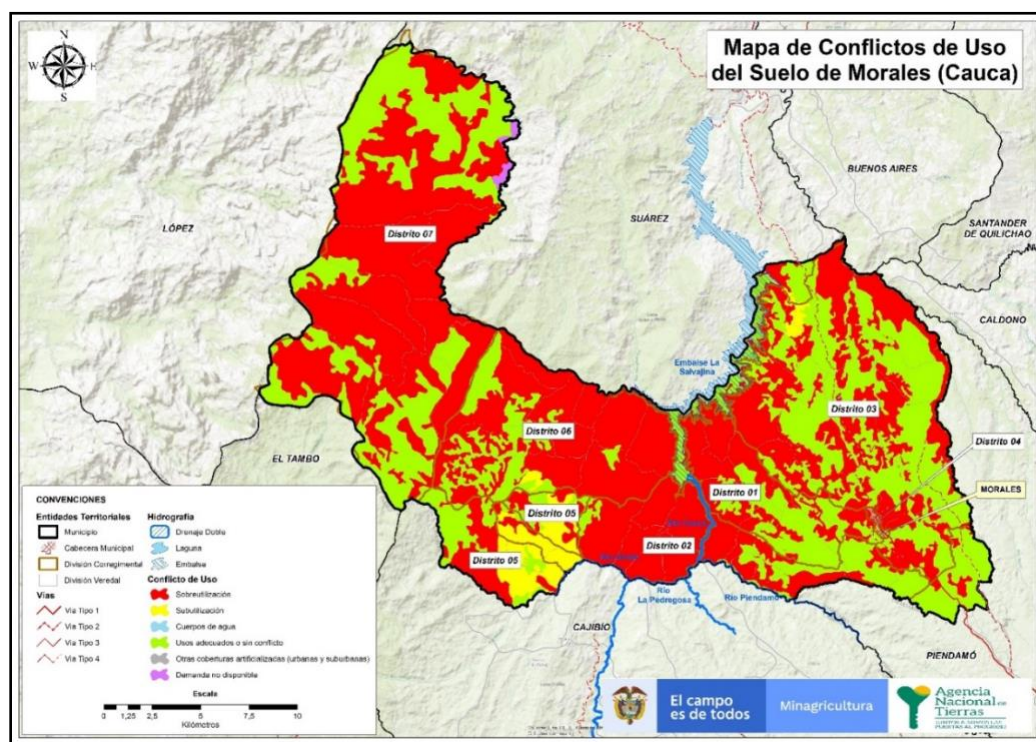
⁶⁴ ANT-SPO, «Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Morales», 2020.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1.1.11.4 Conflicto de uso de los suelos

Para el presente análisis de conflictos de uso del suelo de Morales se tomó como fuente la información disponible, en el Geoportal del IGAC (datos abiertos), la cobertura de conflictos de uso escala 1:100.000. Los resultados de los conflictos de uso se detallan a continuación. Se identificaron las áreas que no están siendo aprovechadas según su vocación productiva, obteniendo como resultado 6 categorías de conflictos de uso. La mayor parte del suelo rural, equivalente a un 57,56% del total del área municipal, presenta una sobreutilización del suelo, concentrada en parte de los Distritos 1, 2, 6 y 7 [Zona Salvajina y Cordillera]. Este hecho indica que si bien en estas zonas se cumple la función social de la tierra en términos de la producción agrícola, puede también advertir eventuales pérdidas de cobertura vegetal por la sobrecarga agrícola y otros fenómenos como los incendios.

Mapa 21. Conflicto de uso del suelo en Morales



Fuente: Conflictos de uso del suelo según descarga del portal de datos abiertos de IGAC de julio 2020 a escala 1:100.000.

En contraste, el 38,81% del territorio municipal rural presenta un uso del suelo adecuado o sin conflicto, particularmente en sectores de los Distritos 1, 2 y 3 [Zona Plana]. El fenómeno de subutilización del suelo se presenta solo en el 3,08% del total del municipio, particularmente concentrado en el sector del Distrito 5, una pequeña porción del Distrito 6 [Zona Cordillera] y en los límites del Distrito 1 y 2 [Zona Plana]. Vale la pena señalar que en la porción de suelos subutilizados, ubicada en el sector del Distrito 5, coincide con el área del Resguardo Agua Negra donde las

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

competencias durante la fase de implementación están limitadas. Así mismo esta zona presenta inconsistencias en la información referente a la clase agrológica, para el caso de EOT corresponde a suelos clase VII, correspondientes a suelos erosionados, mientras que el IGAC ubica la misma zona en una clase IV, correspondiente a suelos vocación cultivos de uso de semibosque aptos para actividades agropecuarias.

Esta misma inconsistencia queda en evidencia en la otra porción de suelo subutilizado localizado en el sector de la Zona Plana, en las veredas Los Cafés y La Cuchilla, donde según el EOT también son suelos erosionados (Clase VII) mientras que el IGAC advierte un suelo Clase VI donde es posible desarrollar actividades ganaderas y cultivo de café, caña y frutales.

Tabla 19. Conflictos de uso del suelo en Morales

Uso	Área (ha)	Porcentaje
1. Sobreutilización	29.377 ha + 0989 m ²	57,56%
2. Subutilización	1.572 ha + 1.697 m ²	3,08%
3. Cuerpos de Agua	0107 ha + 9.487 m ²	0,21%
4. Uso adecuado o sin conflicto	19.806 ha + 0061 m ²	38,81%
5. Otras coberturas artificializadas (urbanas y suburbanas)	0036 ha + 3.818 m ²	0,07%
6. Demanda no disponible	0138 ha + 0717 m ²	0,27%
Área total municipio	51.037 ha + 6.769 m²	100%

Fuente: Conflictos de uso del suelo según descarga del portal de datos abiertos de IGAC de julio 2020 - Elaboración: ANT- SPO, 2020.

1.1.11.5 Caracterización asociados al ordenamiento social de la propiedad y tierras rurales presentes en el municipio

Conflictos por usos de suelo según información primaria:

De acuerdo con la información aportada por los actores comunitarios e institucionales se evidenciaron los siguientes conflictos asociados al uso del suelo:

- **Monocultivos:** la mayoría de pequeños y medianos agricultores del municipio tienen como vocación el cultivo del café. Si bien esta actividad no produce conflictividades significantes en torno a la tenencia de la tierra, ni causa mayores tensiones entre los actores del territorio, si genera consecuencias ambientales importantes, según los entrevistados, debido a la poca disponibilidad de suelo, los bosques, los ríos y otros ecosistemas se han visto intervenidos para su transformación en áreas de cultivo, lo que puede generar una escasez del recurso hídrico a un mediano plazo. Uno de los entrevistados advierte que a la escasez de tierra con vocación agrícola, y predominancia de sectores con vocación forestal.
- **Megaproyectos:** La construcción de la represa La Salvajina que abastece al departamento del Valle del Cauca fue construido en 1981. Varios comuneros advierten que años atrás la empresa EBSA propulsó con el INCODER inició un proceso inconcluso para la adjudicación de unos terrenos, las personas cuentan con la documentación y se encuentran a la fecha con la posesión

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

de los predios sin respuesta en relación al proceso de formalización. La administración municipal y las personas afectadas manifiestan un interés particular en el modelo de atención de la ANT por oferta que les permita tener respuesta a su situación de informalidad. La comunidad manifestó también los efectos ambientales así como el cambio en la aptitud de los suelos ocasionada por la construcción de la Represa la Salvajina:

«Pues los terrenos que un ejemplo, se daba café, se da el plátano, esos terrenos pasaron a ser tierras muy calientes, se elevaron los grados, [...] mucha gente buscó otras alternativas, quizás más emigró hacia las ciudades cercanas [...] esto generó una problemática porque son personas que tras de que vendían las tierras muy baratas en su tiempo la CVC [**Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca**], en los acuerdos del acta del 86, con La Represa de la Salvajina, pues entonces esta gente hizo ejercicio de emigrar a las ciudades y quizás agrandar los cordones de pobreza extrema en las ciudades, los que se lograron sostener y los que estaban por encima de la cuota de La Represa, algunas personas resistieron y se quedaron, siguieron con el tema de la producción, pero llega el auge de los cultivos de uso ilícito y pues esto llama la atención de mucha gente del sur y del Caquetá, del Putumayo, donde vienen y compran las tierras áridas y genera otra problemática social, porque el que venden lo máximo que lograron vender a un precio hectárea de tierra fueron dos millones, 1 millón de pesos, el que el que más caro vendió a 5.000.000 millones, pero ahora uno va a preguntar y una hectárea puede estar 25 o 30 millones de pesos pero siguen siendo tierras áridas, pero fueron tierras que ya destinaron para la producción en masa de cultivos de uso ilícito»⁶⁵.

- **Predios sobre la vía Ferrea:** Esta problemática subsiste en el sector de la zona plana y hace referencia a los asentamientos informales que se han levantado a un lado y otro de la antigua vía férrea, propiedad de Invias, que atraviesa las veredas Matarredonda hasta los Cafés. Sobre esta vía se siguen levantando viviendas sin control. A la fecha asegura el entrevistado alcanzan al menos unas 200 viviendas. «Existen viviendas que son contruídas unas en material de ladrillo, otras en bareque, otras en madera, a pesar de esto cuentan con servicios básico, agua potable y energía, además son construcciones que llevan aproximadamente unos 15 años en esta zona, aunque la alcaldía municipal a enviado resoluciones por tema de desalojo, aún persisten en sus viviendas, lo que estas familias han propuesto es que los reubiquen, sin embargo esto llevaría mucho tiempo y un costo bastante alto, ya que tendría que darle terreno junto con su casa construida, para mitigar un poco este proceso, algunas familias han salido seleccionadas en subsidios de vivienda del municipio, y esto ha conllevado a parar un poco este tema de invasión en esta zona ferrea»⁶⁶.
- **Minería y otros tipos de extracción:** Se reconoce por la comunidad la actividad minera en veredas como Santa Bárbara, Chimborazo, Florida y Los Quingos. Particularmente la extracción de Carbón y Oro. Se mantiene la minería de tipo artesanal, los intentos de minería semindustrial en el sector del río Inguito, advierte un entrevistado, en el sector de los Quingos a generado resistencia por parte de la comunidad dado el deterioro ambiental que provoca esta actividad. En consecuencia la comunidad ha venido realizando «ejercicios de minga, la minga colectiva, donde las comunidades han salido y han tenido que en su tiempo destruir maquinaria amarilla, destruir dragas, quizás todos estos elementos que contaminan y le hacen mucho daño al territorio. Entonces en ese propósito las comunidades, la autoridad ha sido muy existente, pero pues esto

⁶⁵ ANT-SPO. «Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Morales». 2020.

⁶⁶ ANT-SPO. «Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Morales». 2020.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

también ha traído problemas, hay amenazas cuando se actúa en colectividad y es un pueblo, muchas veces se es difícil que logren amedrentar a la autoridad»⁶⁷

- **Economías ilícitas:** los actores locales comentaron que esta es una de las problemáticas que más vulnera su territorios. Se reconoce alrededor de las zonas cercanas a la Salvajina así como en sectores de la Cordillera importantes sembrados de coca que parecen dirigirse hacia la zona plana. Esta problemática amenaza de forma localizada las veredas que integran el CC La Fortaleza, donde además ha aumentado el precio de la tierra ante la demanda por parte de población que no es moralense. Así mismo destacan distintas fuentes que este factor deber tenido en cuenta pues se puede presentar una oposición al OSPR pues aquellos que adquieren tierras con el objetivo de promover economías ilegales no les conviene la formalización de su predio y ni tampoco el de sectores aledaños.

Conflictos asociados a la tenencia de la tierra según información primaria:

De acuerdo con la información aportada por los actores comunitarios e institucionales se evidenciaron los siguientes conflictos asociados a la tenencia de la tierra:

- **Informalidad:** A lo largo del municipio existe una problemática de informalidad manifiesta por toda la comunidad entrevistada. A esto se suma la dificultad en la zona plana, donde se encuentra el mayor porcentaje de predios, «de que la gente quiere tener la escritura, porque por aquí hubo unos proyectos de vivienda, entonces la gente hizo su lotecito, su casa compró, y hay lotes de menos de 1000 metros y que no les pueden dar escritura, porque es menos de un área de 1000 metros en la zona rural, entonces la gente está ahí con esa dificultad que no se ha podido legalizar»⁶⁸.
- **Tensiones interculturales:** Las conflictividades alrededor de la tenencia de la tierra se derivan de las pretensiones territoriales que tienen diversas comunidades sobre un mismo territorio y las concepciones disímiles que se tienen sobre el uso de la tierra, algunos entrevistados mencionaron las aspiraciones territoriales de la población indígena y afrocaucana asentadas en el municipio, así como la aspiración de constitución de una zona de reserva campesina.

Si bien cada una de estas pretensiones será puntualizada más adelante, en principio cabe señalar que las principales tensiones se derivan de dos elementos, primero la concepción frente del territorio y segundo las pretensiones de ampliación del mismo. El segundo tema objeto de tensiones es la oposición por parte de organizaciones campesinas a la constitución, el saneamiento y la ampliación de resguardos indígenas. Según lo relatado, la situación de tensión se manifiesta, en algunas ocasiones, cuando un indígena llega a habitar en alguna zona o hace compra de predios, pues para algunos campesinos esto es sinónimo de pretensión de constitución de resguardo en el mediano plazo, por tal motivo sectores campesinos no comercializan su unidad familiar a comunidades étnicas. Así lo relata un entrevistado: «Entonces no hay esa concertación por eso es que la comunidad campesina, vive ofendida, por eso hablándolo así a largó el popular que no lo tiene en cuenta en las comunidades, nos damos cuenta es que ya tenemos otro asentamiento, por eso se da parte de la conflictividad»⁶⁹

⁶⁷ ANT-SPO, “Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Morales”, 2020.

⁶⁸ ANT-SPO, “Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Morales”, 2020.

⁶⁹ ANT-SPO, “Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Morales”, 2020.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1.1.12 Análisis de las Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

Desde la SPO, se entenderá como las condiciones que, en todo caso, puede restringir o condicionar⁷⁰ las actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional. A continuación, se identifican 4 categorías de determinantes al OSPR:

- Determinantes ambientales de orden nacional, regional y local⁷¹.
- Determinantes de ordenamiento territorial local
- Determinantes sectoriales⁷².
- Determinantes del sector agropecuario⁷³.

1.1.13 Determinantes Ambientales de Orden Nacional, Regional y Local

En este acápite se relacionan aquellas determinantes presentes en el territorio, relacionadas a la conservación y protección del ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales⁷⁴. A continuación, se relacionan las determinantes que se presentan en el municipio:

Tabla 20. Determinantes ambientales de orden nacional, regional y local

Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/ corregimientos afectados	Área (ha)
Cuerpos de agua	Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca (POMCA) Corporación Autónoma Regional del Cauca	Humedales	Carpintero La Estación Floresta	0000 ha + 8.269 m2 0002 ha + 4.006 m2 0001 ha + 1.755 m2
		TOTAL, Humedales		0004 ha + 4.031 m²
		Lagunas	El Danubio	0003 ha + 3.971 m ²

⁷⁰ Se entenderá por Restricción la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por Condicionante aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales. Definición propia SPO -2020.

⁷¹ Se incluyen en esta categoría las determinantes indicadas en el numeral 1 del artículo 10 de la Ley 388 de 1997; Así como, las determinantes señaladas en los numerales 1 y 5 del artículo 4 del Decreto 3600 de 2007, compilado en el Decreto 1077 de 2015.

⁷² Hacen parte de esta categoría las determinantes relacionadas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 10 de la Ley 388 de 1997 y las señaladas en los numerales 3 y 4 del artículo 4 del Decreto 3600 de 2007.

⁷³ Son determinantes del sector agropecuario las señaladas en el numeral 2 del artículo 4 del Decreto 3600 de 2007.

⁷⁴ Numeral 1 del artículo 10 de la Ley 388 de 1997 y en los numerales 1 y 5 el Decreto 3800 de 2007, hoy compilado en el Decreto Único 1077 de 2015.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/ corregimientos afectados	Área (ha)
	Cartografía básica IGAC escala 1:100.000	TOTAL, Lagunas		0003 ha + 3.971 m²
	Cartografía básica IGAC escala 1:25000	Drenaje Doble	Altamira	0003 ha + 5.260 m ²
			Andes	0004 ha + 1.101 m ²
			Chimborazo	0004 ha + 3.329 m ²
			El Cerro	0001 ha + 6.240 m ²
			El Diviso	0002 ha + 7.662 m ²
			El Guabal	0004 ha + 9.293 m ²
			El Playón	0001 ha + 4.817 m ²
			El Rosario	0006 ha + 3.635 m ²
			El Socorro	0004 ha + 7.506 m ²
			La Vega	0002 ha + 5.620 m ²
			Liberia	0002 ha + 3.478 m ²
			Pan de Azúcar	0003 ha + 3.603 m ²
			Santa Bárbara	0000 ha + 3.407 m ²
			Sombrerillo	0000 ha + 0581 m ²
			Unión Hatillo	0000 ha + 7.944 m ²
		TOTAL, Drenaje Doble		0043 ha + 3.475 m²
	Información geográfica Base Corporativa Servidor ANT noviembre 2019	Drenaje Sencillo	Agua Negra	0113 ha + 9.660 m ²
			Agua Sucia	0054 ha + 5.715 m ²
			Altamira	0026 ha + 0172 m ²
			Andes	0011 ha + 7.719 m ²
			Belén	0037 ha + 4.468 m ²
			Brisas	0202 ha + 9.037 m ²
			Cañaveral	0029 ha + 5.892 m ²
			Carpintero	0145 ha + 6.159 m ²
			Chimborazo	0033 ha + 2.121 m ²
			Chirriadero	0085 ha + 7.226 m ²
			Chorrera Blanca	0129 ha + 0268 m ²
			Crucero Pan de Azúcar	0007 ha + 7.058 m ²
			El Arenal	0097 ha + 1.927 m ²
			El Cerro	0008 ha + 2.262 m ²

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/ corregimientos afectados	Área (ha)
			El Danubio	0096 ha + 4.685 m2
			El Diviso	0073 ha + 4.286 m2
			El Guabal	0007 ha + 6.859 m2
			El Maco	0064 ha + 7.131 m2
			El Placer	0020 ha + 6.015 m2
			El Playón	0012 ha + 7.908 m2
			El Porvenir	0110 ha + 9.017 m2
			El Rosal	0024 ha + 1.783 m2
			El Rosario	0048 ha + 1.849 m2
			El Socorro	0006 ha + 5.854 m2
			Florida	0143 ha + 8.034 m2
			Galilea	0026 ha + 7.769 m2
			Honduras	0101 ha + 8.554 m2
			Jordán	0093 ha + 7.583 m2
			La Bodega	0058 ha + 1.422 m2
			La Concordia	0028 ha + 8.169 m2
			La Cuchilla	0072 ha + 9.834 m2
			La Estación	0123 ha + 1.426 m2
			La Estrella	0085 ha + 1.557 m2
			La Floresta	0053 ha + 7.516 m2
			La Vega	0006 ha + 5.246 m2
			Liberia	0145 ha + 8.499 m2
			Loma de Oso	0014 ha + 0881 m2
			Lomitas	0068 ha + 5.056 m2
			Los Cafés	0120 ha + 9.874 m2
			Matarredonda	0101 ha + 1.558 m2
			Medellín	0050 ha + 8.707 m2
			Mesón	0068 ha + 6.945 m2
			Pan de Azúcar	0017 ha + 3.916 m2
			Piedra de Oso	0010 ha + 1.617 m2
			Pueblillo	0021 ha + 9.344 m2
			Quingos	0580 ha + 2.885 m2

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/ corregimientos afectados	Área (ha)
			Samaria	0031 ha + 8.858 m2
			San Antonio	0045 ha + 7.003 m2
			San Cristóbal	0021 ha + 1.021 m2
			San Isidro	0063 ha + 2.721 m2
			San José	0056 ha + 1.860 m2
			San Martín	0043 ha + 3.699 m2
			San Rafael	0069 ha + 6.574 m2
			San Roque	0049 ha + 8.571 m2
			Santa Bárbara	0031 ha + 2.895 m2
			Santa Rosa	0125 ha + 2.645 m2
			Sombrerillo	0004 ha + 0956 m2
			Tierradentro	0067 ha + 2.238 m2
			Unión Hatillo	0020 ha + 5.095 m2
			Unión Risaralda	0067 ha + 5.858 m2
			Valle Nuevo	0157 ha + 6.383 m2
		TOTAL, Drenaje Sencillo		4.297 ha + 7.843 m²
Zona de Conservación y Protección Ambiental	Soporte cartográfico EOT vigente, Acuerdo 28 de 2002	Bosque natural	Agua Negra	0318 ha + 5.203 m2
			Agua Sucia	0463 ha + 4.252 m2
			Andes	0088 ha + 4.202 m2
			Belén	0191 ha + 5.634 m2
			Brisas	1.293 ha + 5.958 m2
			Cañaveral	0021 ha + 8.109 m2
			Chimborazo	0163 ha + 4.025 m2
			Chirriadero	0595 ha + 8.464 m2
			Chorrera Blanca	0210 ha + 0515 m2
			El Arenal	0001 ha + 4.934 m2
			El Diviso	0000 ha + 0323 m2
			El Maco	0000 ha + 1.039 m2
			Florida	0629 ha + 3.254 m2

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/ corregimientos afectados	Área (ha)
			Galilea	0128 ha + 3.420 m2
			Honduras	0126 ha + 0072 m2
			Jordán	0245 ha + 3.853 m2
			La Bodega	0170 ha + 8.390 m2
			La Estrella	0005 ha + 0263 m2
			Liberia	0458 ha + 7.110 m2
			Lomitas	0000 ha + 0413 m2
			Medellín	0188 ha + 4.146 m2
			Mesón	0022 ha + 7.110 m2
			Pueblillo	0093 ha + 2.292 m2
			Quingos	2.670 ha + 9.292 m2
			Samaria	0034 ha + 6.677 m2
			San Antonio	0006 ha + 5.659 m2
			San Martín	0019 ha + 6.489 m2
			San Roque	0004 ha + 9.016 m2
			Santa Rosa	0004 ha + 5.808 m2
			Tierradentro	0259 ha + 1.884 m2
			Unión Risaralda	0120 ha + 4.597 m2
			Valle Nuevo	1.063 ha + 7.392 m2
		Total, Bosque natural		9.600 ha + 9.795 m²
		Áreas estratégicas para el abastecimiento de la población y los procesos productivos	Agua Sucia	0023 ha + 5.940 m2
			Brisas	0640 ha + 2.812 m2
			Chirriadero	0004 ha + 1.458 m2
			Chorrera Blanca	0120 ha + 9.321 m2
			Florida	0176 ha + 9.381 m2
			Honduras	0133 ha + 4.868 m2
			Jordán	0182 ha + 3.914 m2
			Liberia	0247 ha + 2.463 m2
			Quingos	1.138 ha + 8.403 m2

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/ corregimientos afectados	Área (ha)
			Tierradentro	0226 ha + 7.654 m2
			Valle Nuevo	0221 ha + 9.685 m2
		TOTAL, Áreas estratégicas para el abastecimiento de la población y los procesos productivos		3.116 ha + 5.899 m2
		Suelos para recuperación	Agua Negra	0029 ha + 2.334 m2
			Agua Sucia	0036 ha + 7.902 m2
			Altamira	0285 ha + 7.917 m2
			Andes	0000 ha + 6.731 m2
			Belén	0000 ha + 7.059 m2
			Brisas	0174 ha + 0311 m2
			Cañaveral	0167 ha + 6.701 m2
			Carpintero	0379 ha + 1.405 m2
			Chirriadero	0067 ha + 9.596 m2
			Chorrera Blanca	0054 ha + 0138 m2
			Crucero Pan de Azúcar	0106 ha + 0163 m2
			El Arenal	0252 ha + 7.960 m2
			El Cerro	0093 ha + 9.295 m2
			El Danubio	0217 ha + 2.828 m2
			El Diviso	0799 ha + 4.684 m2
			El Guabal	0084 ha + 9.108 m2
			El Maco	0235 ha + 5.944 m2
			El Playón	0324 ha + 8.010 m2
			El Porvenir	0224 ha + 5.839 m2
			El Rosario	0160 ha + 7.778 m2
			El Socorro	0298 ha + 1.527 m2
			Florida	0127 ha + 6.566 m2
			Galilea	0030 ha + 0401 m2
			Honduras	0126 ha + 9.975 m2
			Jordán	0662 ha + 8.763 m2

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/ corregimientos afectados	Área (ha)
			La Bodega	0028 ha + 4.870 m2
			La Cuchilla	0134 ha + 7.941 m2
			La Estrella	0102 ha + 0084 m2
			La Floresta	0015 ha + 0646 m2
			La Vega	0055 ha + 0830 m2
			Liberia	0064 ha + 8.108 m2
			Loma de Oso	0011 ha + 7.117 m2
			Lomitas	0604 ha + 6.561 m2
			Los Cafés	0574 ha + 6.234 m2
			Mesón	0734 ha + 5.765 m2
			Pan de Azúcar	0029 ha + 0475 m2
			Piedra de Oso	0360 ha + 7.295 m2
			Pueblillo	0004 ha + 6.956 m2
			Quingos	0343 ha + 5.886 m2
			San Antonio	0081 ha + 0850 m2
			San Cristóbal	0034 ha + 7.280 m2
			San Isidro	0093 ha + 6.085 m2
			San José	0638 ha + 0499 m2
			San Martín	0113 ha + 1.253 m2
			San Roque	0349 ha + 8.874 m2
			Santa Bárbara	0280 ha + 1.841 m2
			Santa Rosa	0071 ha + 1.640 m2
			Sombrerillo	0121 ha + 0157 m2
			Tierradentro	0170 ha + 1.875 m2
			Unión Hatillo	0516 ha + 6.210 m2
			Unión Risaralda	0029 ha + 6.735 m2
			Valle Nuevo	0081 ha + 1.696 m2
			TOTAL, Suelos para recuperación	10.586 ha + 2.698 m2

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/ corregimientos afectados	Área (ha)
		Área de embalse y franja de protección	El Arenal La Cuchilla Pan de Azúcar San Cristóbal San Martín San Roque Santa Bárbara Sombrerillo Unión Hatillo	0067 ha + 8.557 m2 0084 ha + 8.064 m2 0063 ha + 3.213 m2 0076 ha + 8.353 m2 0133 ha + 6.639 m2 0003 ha + 1.600 m2 0108 ha + 9.716 m2 0029 ha + 6.724 m2 0000 ha + 0099 m2
		TOTAL, Área de embalse y franja de protección		0568 ha + 2.965 m2
		Bosque secundario y rastrojo	Agua Negra Agua Sucia Belén Brisas Carpintero Chimborazo Chirriadero Chorrera Blanca Crucero Pan de Azúcar El Arenal El Cerro El Danubio El Placer El Porvenir El Rosal El Rosario Florida	0143 ha + 6.849 m2 0089 ha + 0723 m2 0021 ha + 6.137 m2 0131 ha + 7.816 m2 0085 ha + 0639 m2 0045 ha + 7.972 m2 0151 ha + 0174 m2 0321 ha + 4.754 m2 0054 ha + 8.185 m2 0354 ha + 6.128 m2 0031 ha + 7.802 m2 0457 ha + 3.404 m2 0000 ha + 0046 m2 0189 ha + 2.259 m2 0022 ha + 2.578 m2 0023 ha + 0945 m2 0244 ha + 4.070 m2

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/ corregimientos afectados	Área (ha)
			Galilea	0045 ha + 2.662 m2
			Honduras	0067 ha + 4.308 m2
			Jordán	0060 ha + 1.582 m2
			La Bodega	0047 ha + 0926 m2
			La Concordia	0023 ha + 8.777 m2
			La Cuchilla	0229 ha + 9.479 m2
			La Estación	0094 ha + 4.064 m2
			La Estrella	0039 ha + 7.321 m2
			La Floresta	0010 ha + 4.556 m2
			Liberia	0292 ha + 3.868 m2
			Los Cafés	0061 ha + 0080 m2
			Matarredonda	0019 ha + 4.198 m2
			Medellín	0083 ha + 9.676 m2
			Mesón	0007 ha + 0882 m2
			Pan de Azúcar	0088 ha + 5.175 m2
			Pueblillo	0015 ha + 0874 m2
			Quingos	1.131 ha + 8.644 m2
			Samaria	0069 ha + 3.584 m2
			San Antonio	0006 ha + 2.811 m2
			San Cristóbal	0115 ha + 4.120 m2
			San Isidro	0095 ha + 9.760 m2
			San Martín	0138 ha + 6.440 m2
			San Rafael	0003 ha + 5.690 m2
			San Roque	0004 ha + 3.025 m2
			Santa Bárbara	0048 ha + 0146 m2
			Santa Rosa	0201 ha + 3.482 m2
			Tierradentro	0192 ha + 4.906 m2
			Unión Risaralda	0224 ha + 6.601 m2
			Valle Nuevo	0136 ha + 0674 m2
		TOTAL, Bosque secundario y rastrojo		5.920 ha + 8.792 m²

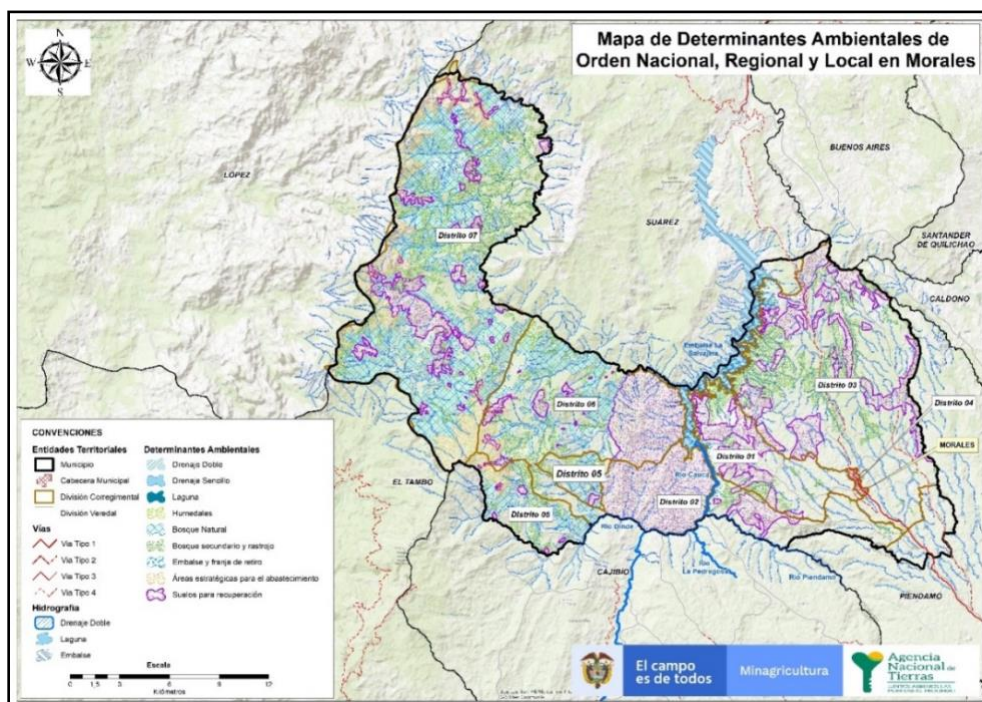
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/ corregimientos afectados	Área (ha)
Área Total (ha) del municipio con presencia de determinantes ambientales de orden nacional, regional y local				31.381 ha + 9.962 m ²
Área Total (ha) del municipio				51.037 ha + 6.769 m ²

Fuente: Base de Datos Corporativa del SIT- ANT 2020. Información de humedales según soporte cartográfico de la CRC. División veredal y zonas de protección según soporte cartográfico EOT del municipio de Morales. Elaboración: ANT- SPO, 2020.

La tabla anterior relaciona 2 determinantes agrupadas en esta primera categoría, las cuales representan una afectación de **31.381 ha + 9.962 m²** del área total del municipio. A continuación, se procederá a ilustrar y analizar cada una de las determinantes señaladas en este aparte; el análisis de las determinantes se realizará a partir de su marco conceptual, jurídico e incidencia al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

Mapa 22. Determinantes Ambientales de Orden Nacional, Regional y Local



Fuente: IGAC (cartografía base 2020– Límite municipal oficial entregado por IGAC en mayo 2020). Base de Datos Corporativa del SIT-ANT 2020. Zonas de protección según reglamentación del uso del suelo conforme al soporte cartográfico del EOT vigente de Morales.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

La salida grafica relaciona una distribución de todas las determinantes de orden ambiental al interior de la zona rural del municipio; no obstante, la presencia de suelos para recuperación es representativa en relación con las demás determinantes presentes, cubriendo una parte considerable de la zona rural. A continuación, se analizan cada una de ellas:

- **Cuerpos de agua**

Atendiendo la información obrante en el Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, se han permitido identificar en el municipio de Morales los cuerpos de agua arriba señalados (Humedales, lagunas, drenajes dobles y sencillos).

- **Humedales**⁷⁵: se identifica la existencia de tres (3) humedales, ubicados en tres (3) veredas denominadas Carpintero, La Estación y la Floresta, con un área de afectación total de 0004 ha +4.031 m², cuya reglamentación de usos se encuentran establecidos en el plan de manejo de humedales adoptados por la autoridad ambiental.
- **Lagunas**⁷⁶: se identificaron lagunas ubicadas en la vereda El Danubio, cuya área de afectación asciende a 0003 ha + 3.971 m².⁷⁷
- **Drenaje Doble y Sencillo**⁷⁸: se identificó drenaje doble en las veredas denominadas Altamira, Andes, Chimborazo, El Cerro, El Diviso, El Guabal, El Playón, El Rosario, El Socorro, La Vega, Liberia, Pan de Azúcar, Santa Bárbara, Sombrerillo, Unión Hatillo y cuya área de afectación asciende a 0043 ha + 3.475 m²⁷⁹. Así mismo, se identificó drenaje sencillo en sesenta y un (61) veredas cuya área de afectación asciende a 4.297 ha + 7.843 m²⁸⁰.

Al respecto resulta importante precisar que, en el marco de la fase de implementación del POSPR, se deberá aclarar y determinar el grado de afectación de las áreas de uso público que traslapan con los predios rurales ubicados al interior del municipio. En este marco, deberá trabajarse de la mano con la CRC para establecer las unidades de intervención territorial (UIT) que poseen una mayor afectación en cuanto a predios presuntamente baldíos para priorizar la delimitación de ronda hídrica, particularmente en los drenajes dobles y sencillos.

- **Zona de conservación y protección ambiental del EOT**

⁷⁵ Respecto a regulación de humedales remitirse a: Convención relativa a humedales de importancia ambiental Ramsar, Ley 357 de 1997, el numeral 24 del artículo 25 de la Ley 99 de 1993 y Resolución 157 de 2004 y Resolución 196 de 2006.

⁷⁶ Decreto 2811 de 1974 Código Nacional de Recursos Naturales y Decreto 1076 de 2015,

⁷⁷ Cartografía básica IGAC escala 1:100.000

⁷⁸ Artículo 83 de Decreto 2188 de 1974: "Salvo derechos adquiridos por particulares, son bienes inalienables e imprescriptibles del Estado (...)"

⁷⁹ Información Cartografía básica IGAC escala 1:25000

⁸⁰ Información Geográfica Base Corporativa Servidor ANT noviembre 2019.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

En el ámbito local, el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Morales⁸¹ establece una zonificación de usos del suelo rural del municipio que señala algunas áreas de conservación y protección ambiental que se compone de cinco (5) áreas de reglamentación específicas que deberán ser tenidas en cuenta en el marco de la actuación de la ANT, así:

Zona de Bosque Natural⁸²: de conformidad con lo establecido en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Morales, este tipo de cobertura (7.380.37 Ha) **se encuentra localizada en la franja de Cordillera Occidental que forman parte del municipio**. Sin embargo, a partir del análisis de la información geográfica de soporte se estableció que la zona de bosque natural afecta a treinta y dos (32) veredas en un área de extensión de **9.600 ha + 9.795 m**²⁸³.

Según la reglamentación local, **en esta área no deben adelantarse obras que atenten con la estabilidad de dicha cobertura**; y de ser necesario adelantar alguna intervención para obra de infraestructura, especialmente para construcción de corredores viales, **solo podrá ejecutarse con la aprobación por parte de CRC del respectivo estudio de impacto ambiental y su correspondiente plan de manejo**.

Áreas estratégicas para el abastecimiento de la población y los procesos productivos: forman parte de las áreas de protección y conservación absoluta todos los terrenos cubiertos de bosque natural (3588.29 Ha) que se encuentren ubicados por encima de la cota de los 2.700 m.s.n.m y hasta los 3000 m.s.n.m.; pues en esta franja altitudinal se encuentran ubicadas cerca del 85% de los nacimientos de los cuerpos de agua de las sub-cuencas del Río Inguító y Río Dinde. Las principales de ellas son Río Inguito, Quingos, Risaralda, Yarumal, Blanco, quebradas como Agua Clara, Agua Sucia, Agua Negra, Pico de Águila, Vallenuevo, Honduras, El Mangón, Carrizal, La Cumbre, La Leona y Río Dinde.

También se consideran áreas de protección y/o conservación absoluta los terrenos ubicados a 100 metros a la redonda de los nacimientos de quebradas y ríos⁸⁴. En el municipio de Morales, se identificó áreas estratégicas para el abastecimiento de la población y los procesos productivos que afecta a once (11) veredas en una extensión de **3.116 ha + 5.899 m**²⁸⁵.

⁸¹ Alcaldía Municipal de Morales, Acuerdo 008 de 2002.

⁸² El bosque natural es el "el conjunto de flora y fauna que constituye una unidad biótica y en cuyo establecimiento no ha intervenido la mano del hombre; el bosque natural se considera la cobertura vegetal ideal para un suelo y para el equilibrio de la cuenca hidrográfica; puede presentarse bosque natural en su estado de clímax (máximo desarrollo), intervenido o en proceso de sucesión. Sobre la parte alta de la cordillera occidental este tipo de cobertura se encuentra intervenida, buena parte de esta cobertura ha desaparecido también por incendios forestales. Consejo Municipal para la gestión del riesgo de desastres del municipio de Morales, Cauca, Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, 2018, p. 26

⁸³ Soporte cartográfico EOT vigente, Acuerdo 28 de 2002

⁸⁴ En este espacio se deben ejecutar proyectos de reforestación con especies nativas de la región en coordinación con la CRC, se debe tener en cuenta que esta distancia puede ser concertada con el municipio y la entidad ambiental, en caso tal de que esta afecte sustancialmente el contenido del área del predio para sus actividades agropecuarias normales, pudiéndose determinar otra área acorde al lugar y al ambiente.

⁸⁵ *Ibíd.*

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Suelos para recuperación: se consideran áreas de protección y conservación absoluta aquellas áreas que deben ser recuperadas por encontrarse:

- En procesos de erosión de suelos avanzados con coberturas de pasto, rastrojo y cultivos.
- Aquellas que aún encontrarse ubicadas por encima de la cota de los 2600 msnm, son objeto de actividades productivas.
- Por encontrarse ubicadas en suelos cuyas pendientes son superiores al 50%.
- Aquellos terrenos que se encuentran ubicados en los 100 metros a la redonda de los nacimientos de agua y que están siendo objeto de actividades productivas.
- Por encontrarse ubicadas en zonas donde el grado de severidad de la erosión ha dejado al descubierto afloramientos fragmentados o masivos de rocas sedimentarias y metamórficas, donde se han desarrollado suelos esqueléticos y muy superficiales de espesores que no superan los 20 cms⁸⁶.

En el análisis de la información geográfica de la zonificación ambiental que establece el EOT, se identificó que las áreas nombradas como “suelos para recuperación” afecta a cincuenta y dos (52) veredas en un área de **10.586 ha + 2.698 m²**.

Área de embalse y franja de protección: articulado con la reglamentación nacional, el EOT de del municipio de Morales, estableció como áreas de reserva y/o conservación absoluta los terrenos ubicados dentro de los 30 metros que van desde el eje hasta lado y lado de los principales ríos y quebradas del municipio⁸⁷.

Adicionalmente, estas áreas también se componen del Embalse de Salvajina, donde el EOT estableció que se consideran áreas de reserva y/o conservación absoluta los terrenos ubicados a partir de la cota máxima que puede alcanzar el espejo de agua del embalse de Salvajina 1155 msnm y la cota 1200 msnm. Dicha franja (298.02 Ha) debe ser aislada y reforestada y se destinará para uso público transitorio como parques y para actividades recreativas y educativas.

La revisión de la información geográfica de soporte permite establecer que el área de embalse y franja de protección para recuperación preliminarmente afecta a nueve (9) veredas en un área de **0568 ha + 2.965 m²**.

Bosque secundario y rastrojo: para el EOT hace referencia a los lugares donde la cobertura presente es bosque secundario (Bs), rastrojo (Ra) y tierras eriales (Te); donde estos recursos están siendo explotados básicamente como fuente combustible para la cocción de los alimentos en los diferentes hogares campesinos. Así como a los cuerpos de agua (ríos y quebradas), pues ellos están siendo utilizados por la comunidad en los diferentes abastos para sus viviendas y en el abastecimiento de algunos acueductos, y el embalse de Salvajina, cuyo volumen de agua es utilizado para la generación de energía y como medio de transporte por parte de la comunidad del área de influencia de este ecosistema.

⁸⁶ Acuerdo 28 de 2002, numeral 2.4.1.3.

⁸⁷ Dentro de los principales cuerpos a proteger se encuentran: El Río Inguito, Quingos, Risaralda, Yarumal, Blanco, quebradas como Agua Clara, Agua Sucia, Pico de Águila, Vallenuevo, Honduras, Agua Negra, El Mangón, Carrizal, La Cumbre, La Leona, Río Dinde, medio tambo, la nube, Corta Patas, Molino, San Martín, Sombrello, La Puerquera, Carpintero, Almorzadero, La Guinea, Caña dulce, Florencia, Caimital, Los Cafés, Danubio, Emboscada, Angostura Nangue, Guarnacas, Purgatorio y Río Ovejas y Piendamó

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Según la información cartográfica estas áreas inciden en cuarenta y seis (46) veredas en un área de **5.920 ha + 8.792 m²**

El análisis de la información permite establecer que además del complejo de humedales delimitado por la CRC, es la zonificación ambiental establecida por el municipio en su EOT la determinante de orden ambiental más importante que tiene el municipio de Morales.

Aquí es importante que la ANT establezca mesas técnicas con la administración local para establecer el alcance técnico y legal de la restricción o condicionamiento de categorías como “suelo de recuperación” y “bosque secundario”, toda vez que, son zonas que sumadas incluyen una gran parte del territorio rural del municipio que podrían afectar una adecuada actuación.

De manera complementaria es importante señalar que, como resultado de los ejercicios de articulación institucional realizados en el marco de la formulación del presente POSPR Operativo, se informó parte del ente territorial⁸⁸, la intención de reglamentar la prohibición de fraccionar los predios rurales por debajo de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) como parte de su proceso de actualización del EOT que se proyecta en el municipio. Para el municipio comprende las siguientes UAF: I) Zona relativamente homogénea No 3 Cafetera, la cual comprende un rango de 4 a 6 hectáreas y II) Zona relativamente homogénea No 5 Fría (Ladera y plana), comprendida en un rango de 8 a 11 hectáreas. Esto no es una reglamentación vigente, no obstante, es importante que al momento de implementación del POSPR, se revise junto con la administración municipal el estado de actualización del EOT previo a la implementación en campo y procedimiento único, con el propósito de determinar posibles cambios normativos que pudiesen afectar al OSPR.

1.1.14 Determinantes Sectoriales

Este tipo de determinante hace referencia a disposiciones legales que, establecidas por otros sectores de política pública, constituyen igualmente un determinante de superior jerarquía para el ordenamiento social de la propiedad rural⁸⁹. A continuación, se relacionan las que se presentan en el municipio:

Tabla 21. Determinantes Sectoriales

Determinante	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/ corregimientos afectados	Área (ha)
Proyectos de infraestructura con licencia ambiental	Información geográfica de proyectos licenciados de ANLA,	Proyecto hidroeléctrico licenciado	El Arenal	0007 ha + 7.696 m2
			La Cuchilla	0007 ha + 9.248 m2
			Lomitas	0000 ha + 4.247 m2
			Piedra de Oso	0000 ha + 0253 m2

⁸⁸ Mesa técnica interinstitucional octubre 20 de 2020.

⁸⁹ Dentro de este grupo se encuentran las zonas de protección vinculadas a cultura, tales como sitios arqueológicos y bienes patrimoniales declarados, infraestructura básica relativas a la red vial nacional y regional, áreas del sistema público domiciliarios, entre las que se incluyen equipamientos comunitarios, de salud, educación, bienestar social, cultural y deporte.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/ corregimientos afectados	Área (ha)
	descargado del SIAC Julio 2020		San Cristóbal San José San Martín Santa Bárbara Sombrello Unión Hatillo	0002 ha + 1.391 m2 0004 ha + 6.022 m2 0014 ha + 5.684 m2 0002 ha + 4.256 m2 0000 ha + 1.131 m2 0000 ha + 2.977 m2
		TOTAL, Proyecto hidroeléctrico licenciado		0040 ha + 2.906 m2
Actividades de explotación minera sobre recursos naturales no renovables presentes en el suelo y el subsuelo	Información geográfica de títulos mineros vigente de la ANM 2020	Título minero vigente en explotación de carbón y otros materiales	San Cristóbal	0028 ha + 8.042 m2
			San Roque	0031 ha + 3.190 m2
			Santa Bárbara	0024 ha + 1.636 m2
		TOTAL, Título minero vigente en explotación de carbón y otros materiales		0084 ha + 2.868 m2
Colindancia a carreteras del sistema vial nacional, según las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión	Cartografía básica IGAC escala 1:100000	Sistema vial nacional	Cañaveral	0012 ha + 0584 m2
			Carpintero	0026 ha + 2.019 m2
			Crucero Pan de Azúcar	0004 ha + 0382 m2
			El Arenal	0019 ha + 9.303 m2
			El Cerro	0003 ha + 2.036 m2
			El Danubio	0037 ha + 4.963 m2
			El Diviso	0003 ha + 7.365 m2
			El Guabal	0000 ha + 4.151 m2
			El Maco	0016 ha + 2.001 m2
			El Placer	0008 ha + 5.102 m2
			El Porvenir	0005 ha + 5.188 m2
			El Rosal	0005 ha + 5.434 m2
			El Rosario	0016 ha + 8.010 m2
			La Concordia	0009 ha + 0261 m2
			La Cuchilla	0025 ha + 3.209 m2
			La Estación	0048 ha + 6.680 m2
			La Estrella	0012 ha + 5.942 m2

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/ corregimientos afectados	Área (ha)
			La Floresta	0019 ha + 5.208 m2
			La Vega	0000 ha + 9.228 m2
			Loma de Oso	0002 ha + 6.907 m2
			Los Cafés	0046 ha + 7.487 m2
			Matarredonda	0037 ha + 4.126 m2
			Mesón	0000 ha + 7.666 m2
			Pan de Azúcar	0006 ha + 4.847 m2
			San Antonio	0018 ha + 5.644 m2
			San Cristóbal	0004 ha + 9.963 m2
			San Isidro	0014 ha + 2.593 m2
			San Martín	0009 ha + 8.055 m2
			San Rafael	0015 ha + 2.885 m2
			San Roque	0006 ha + 3.371 m2
			Santa Bárbara	0004 ha + 8.959 m2
			Santa Rosa	0035 ha + 0708 m2
			TOTAL, Sistema vial nacional	0479 ha + 0279 m²
Territorios Colectivos Étnicos	Información geográfica Base Corporativa Servidor ANT julio 2020	Resguardo Indígena Legalizado	Agua Negra	0752 ha + 0566 m2
			Andes	0141 ha + 5.218 m2
			Brisas	0013 ha + 5.795 m2
			Carpintero	0009 ha + 6.982 m2
			Chimborazo	0330 ha + 7.776 m2
			Chorrera Blanca	0002 ha + 3.220 m2
			El Danubio	0001 ha + 5.229 m2
			El Diviso	0001 ha + 1.314 m2
			El Maco	0005 ha + 5.449 m2
			El Placer	0002 ha + 4.217 m2
			El Rosal	0001 ha + 5.083 m2
			Honduras	0000 ha + 0066 m2
			La Cuchilla	0000 ha + 3.679 m2
			La Estación	0085 ha + 6.805 m2
			Liberia	1.777 ha + 8.765 m2
			Los Cafés	0000 ha + 5.482 m2

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/ corregimientos afectados	Área (ha)
			Matarredonda	0075 ha + 9.603 m2
			Mesón	0001 ha + 8.161 m2
			Samaria	0350 ha + 3.524 m2
			San Rafael	0008 ha + 7.767 m2
			Santa Rosa	0289 ha + 7.809 m2
		TOTAL, Resguardo Indígena Legalizado		3.853 ha + 2.508 m²
		Solicitudes Resguardo Indígena	El Porvenir	0000 ha + 5.543 m2
			El Rosal	0010 ha + 4.492 m2
			Los Cafés	0150 ha + 8.502 m2
		TOTAL, Solicitudes Resguardo Indígena		0161 ha + 8.537 m2
		Solicitudes Resguardo Indígena Colonial	Agua Negra	0792 ha + 0143 m2
			Agua Sucia	0906 ha + 0948 m2
			Andes	0140 ha + 6.986 m2
			Belén	0292 ha + 6.134 m2
			Brisas	2.569 ha + 5.417 m2
			Chimborazo	0333 ha + 1.389 m2
			Chirriadero	1.373 ha + 3.608 m2
			Chorrera Blanca	1.375 ha + 2.532 m2
			El Diviso	0016 ha + 3.247 m2
			Florida	1.556 ha + 7.607 m2
			Galilea	0466 ha + 7.830 m2
			Honduras	1.001 ha + 4.222 m2
			Jordán	1.301 ha + 6.255 m2
			La Bodega	0427 ha + 8.788 m2
			Liberia	1.777 ha + 6.526 m2
			Lomitas	0604 ha + 6.816 m2
			Medellín	0368 ha + 8.047 m2
			Mesón	0866 ha + 9.465 m2
			Piedra de Oso	0004 ha + 9.234 m2
			Pueblillo	0263 ha + 3.858 m2

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/ corregimientos afectados	Área (ha)
Restitución de Tierras (URT)	Información geográfica URT mayo 2020		Quingos	6.583 ha + 9.273 m2
			Samaria	0356 ha + 7.782 m2
			San José	0637 ha + 9.529 m2
			Tierradentro	1199 ha + 6.419 m2
			Unión Risaralda	0676 ha + 3.043 m2
			Valle Nuevo	1.753 ha + 8.658 m2
		TOTAL, Solicitudes Resguardo Indígena Colonial		27.648 ha + 3.754 m2
		Procesos de restitución inscritos en el RTDAF	La Cuchilla	0007 ha + 6.092 m2
			San Martín	0001 ha + 0981 m2
			San Rafael	0004 ha + 9.061 m2
			San Roque	0001 ha + 1.155 m2
		TOTAL, Procesos de restitución inscritos en el RTDAF		0014 ha + 7.289 m2
		Procesos de restitución ingresados al RTDAF demanda	Carpintero	0014 ha + 7.290 m2
			El Diviso	0027 ha + 4.418 m2
			El Guabal	0000 ha + 0763 m2
			El Rosario	0000 ha + 0001 m2
			La Estrella	0000 ha + 2.930 m2
			La Vega	0000 ha + 0541 m2
			Santa Rosa	0002 ha + 7.970 m2
		TOTAL, Procesos de restitución ingresados al RTDAF en demanda		0045 ha + 3.913 m2
Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la Violencia (RUPTA)	Información geográfica Base Corporativa Servidor ANT julio 2020	Declaratoria de Ruta Colectiva	Agua Negra	0049 ha + 0118 m2
			Altamira	0284 ha + 9.680 m2
			Andes	0003 ha + 7.338 m2
			Cañaveral	0499 ha + 5.866 m2
			Carpintero	1.369 ha + 2.687 m2
			Crucero Pan de Azúcar	0204 ha + 3.946 m2
			El Arenal	0718 ha + 6.281 m2
			El Cerro	0146 ha + 4.922 m2

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/ corregimientos afectados	Área (ha)
			El Danubio	0962 ha + 8.256 m2
			El Diviso	0788 ha + 6.718 m2
			El Guabal	0163 ha + 1.347 m2
			El Maco	0537 ha + 2.998 m2
			El Placer	0247 ha + 1.692 m2
			El Playón	0324 ha + 6.800 m2
			El Porvenir	1.127 ha + 4.219 m2
			El Rosal	0221 ha + 1.324 m2
			El Rosario	0577 ha + 9.971 m2
			El Socorro	0296 ha + 5.286 m2
			La Concordia	0254 ha + 8.067 m2
			La Cuchilla	0733 ha + 7.165 m2
			La Estación	1.086 ha + 3.943 m2
			La Estrella	0785 ha + 3.078 m2
			La Floresta	0446 ha + 1.677 m2
			La Vega	0122 ha + 0472 m2
			Loma de Oso	0117 ha + 2.494 m2
			Los Cafés	1.291 ha + 1.695 m2
			Matarredonda	0798 ha + 5.595 m2
			Mesón	0243 ha + 2.240 m2
			Pan de Azúcar	0302 ha + 0405 m2
			Piedra de Oso	0360 ha + 7.295 m2
			San Antonio	0455 ha + 9.362 m2
			San Cristóbal	0337 ha + 4.743 m2
			San Isidro	0725 ha + 4.540 m2
			San José	0401 ha + 4.848 m2
			San Martín	0557 ha + 5.997 m2
			San Rafael	0529 ha + 0794 m2
			San Roque	0671 ha + 9.725 m2
			Santa Bárbara	0507 ha + 1.121 m2
			Santa Rosa	1.141 ha + 1.902 m2

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/ corregimientos afectados	Área (ha)
			Sombrerillo	0256 ha + 7.617 m ²
			Unión Hatillo	0516 ha + 6.309 m ²
			TOTAL, Declaratoria ruta colectiva	21.165 ha + 0534 m²
Cultivos Ilícitos	Información geográfica SIMCI 2018 descargada en 2020	Cultivos de coca	Agua Negra	0860 ha + 5.073 m ²
			Agua Sucia	0550 ha + 3.214 m ²
			Altamira	0161 ha + 1.146 m ²
			Andes	0143 ha + 8.381 m ²
			Belén	0292 ha + 6.134 m ²
			Brisas	0082 ha + 1.623 m ²
			Chimborazo	0333 ha + 1.211 m ²
			Chirriadero	1.110 ha + 9.133 m ²
			Chorrera Blanca	0895 ha + 6.929 m ²
			El Cerro	0025 ha + 2.770 m ²
			El Diviso	0773 ha + 2.871 m ²
			El Guabal	0114 ha + 7.927 m ²
			El Playón	0082 ha + 9.574 m ²
			El Rosario	0003 ha + 3.401 m ²
			El Socorro	0069 ha + 8.138 m ²
			Florida	0558 ha + 4.112 m ²
			Galilea	0331 ha + 0768 m ²
			Honduras	0259 ha + 6.594 m ²
			Jordán	0159 ha + 5.339 m ²
			La Bodega	0427 ha + 8.606 m ²
			La Vega	0001 ha + 6.098 m ²
			Liberia	1.529 ha + 6.704 m ²
			Lomitas	0336 ha + 8.499 m ²
			Medellín	0355 ha + 8.337 m ²
			Mesón	0404 ha + 6.881 m ²
			Pan de Azúcar	0030 ha + 3.719 m ²
			Piedra de Oso	0105 ha + 1.342 m ²
			Pueblillo	0265 ha + 2.216 m ²
			Quingos	0111 ha + 9.734 m ²
			Samaria	0341 ha + 2.269 m ²

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/ corregimientos afectados	Área (ha)
			San Isidro	0098 ha + 1.319 m ²
			San José	0107 ha + 9.777 m ²
			Tierradentro	0167 ha + 7.180 m ²
			Unión Hatillo	0002 ha + 7.259 m ²
			Unión Risaralda	0022 ha + 2.719 m ²
		TOTAL, Cultivos de coca		11.117 ha + 6.996 m²
Área Total (ha) del municipio con presencia de determinantes sectoriales al OSPR		48.215 ha + 5.295 m²		
Área Total (ha) del municipio		51.037 ha + 6.769 m²		

Fuente: Base de Datos Corporativa del SIT- ANT 2020. Información DAE de julio de 2020. Información de proyecto hidroeléctrico según soporte cartográfico del SIAC. División veredal según soporte cartográfico EOT del municipio de Morales. Elaboración: ANT- SPO, 2020.

La tabla relaciona 7 determinantes agrupadas en esta segunda categoría, las cuales representan una afectación de 48.215 ha + 5.295 m² del área total del municipio. Seguidamente, se procederá a ilustrar y analizar cada una de las determinantes señaladas en este aparte. A continuación, se analizan cada una de ellas:

- **Proyectos de infraestructura con licencia ambiental**

Proyecto hidroeléctrico licenciado⁹⁰: para el municipio de Morales, esta determinante legal se materializa en la Represa La Salvajina la cual implica una afectación de 0040 ha + 2.906 m² ubicada parcialmente sobre diez (10) veredas⁹¹.

Teniendo en cuenta el ordenamiento jurídico, y su ratificación por el EOT como zona de protección y conservación ambiental, dicha zona puede constituir una restricción a la actuación de la ANT para adelantar actividades tendientes al desarrollo de procesos encaminados a regular, administrar, asignar, reconocer, aclarar, clarificar o restituir, según corresponda, los derechos de uso y propiedad sobre la tierra. Razón por la cual, es importante que la implementación del POSPR avance en una estrategia de articulación institucional fuerte e identificación precisa de los predios que puedan llegar a verse afectados y así definir las acciones correspondientes que deban adelantarse.

⁹⁰ Reglamentado por la Ley 79 de 30 de diciembre de 1986, en el artículo 1 declara a todos los bosques y la vegetación natural existentes en una franja no inferior a cien (100) metros de ancho, paralela a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no alrededor de los lagos, lagunas, ciénagas o **depósitos de agua que abastezcan represas para servicios hidroeléctricos** o de riego, acueducto rurales y urbanos, o estén destinados al consumo humano, agrícola, ganadero, o la acuicultura o para usos de interés social, como una de las áreas de reserva forestal protectora, para la conservación y preservación del agua. Y el Decreto 1076 de 2015.

⁹¹ Información geográfica de proyectos licenciados de ANLA, descargado del SIAC Julio 2020.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- **Actividades de explotación minera sobre recursos naturales no renovables presentes en el suelo y el subsuelo**

Título minero vigente en explotación de carbón: en el Municipio de Morales se identificaron tres licencias ambientales otorgadas en el año 2016 para la explotación de carbón, ubicadas en las veredas San Cristóbal, San Roque y Santa Bárbara, y cuya área de afectación asciende a 0084 ha + 2.868 m.²⁹²

De acuerdo con el marco legal que lo rige⁹³, las actividades de explotación minera limitan la asignación y reconocimiento de derechos a favor de terceros, en terrenos donde se identifique la misma. No obstante, las personas que se encuentran al interior de estas zonas, según el artículo 11 del Decreto Ley 902 de 2017, podrán ser sujetos de ordenamiento como potenciales beneficiarios de programas de tierras, particularmente de otorgamientos de derechos de usos de suelo al ser baldíos inadjudicables, de conformidad con los Acuerdos 058 de 2018 y 118 de 2020 expedidos por la ANT.

Razón por la cual una de las actividades claves en el marco de la implementación del POSPR será: i) la identificación de la información asociada a la bocamina de las tres licencias ambientales aquí señaladas, toda vez que hasta el momento sólo se cuenta con el área del título minero que no ofrece mayor precisión; ii) individualización física y jurídica de los predios de influencia para determinar mejor la posible actuación de la ANT.

- **Colindancia a Carreteras del Sistema Vial Nacional, según las Fajas Mínimas de Retiro Obligatorio o Áreas de Exclusión⁹⁴:**

En el Municipio de Morales se identificaron como colindantes a carreteras del sistema vial nacional, según las fajas mínima de retiro obligatorio, ubicadas en treinta y dos (32) veredas del municipio, y cuya área de afectación asciende a **0479 ha + 0279 m²**⁹⁵. Para la cual deberá la fase de implementación deberá establecer de manera puntual la cantidad de predios y su naturaleza jurídica con el propósito de establecer si se trata de posibles baldíos inadjudicables.

1.1.14.1 Territorios colectivos étnicos

- **Resguardos Indígenas**

⁹² Información geográfica de títulos mineros vigente de la ANM 2020

⁹³ Artículo 5, Ley 685 de 2001.

⁹⁴ Reglamentadas por la Ley 1228 de 2008 y su Decreto Reglamentario 2976 de 2016. Así como el artículo 1 de la Ley 1728 de 2014.

⁹⁵ Cartografía básica IGAC escala 1:100000

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Los resguardos indígenas son propiedad colectiva de las comunidades indígenas a favor de las cuales se constituyen y conforme a los artículos 63 y 329 de la Constitución Política Nacional de 1991⁹⁶, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables.

En el caso específico de los resguardos indígenas, se tiene que son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva gozan de las garantías de la propiedad privada, poseen sus territorios y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio⁹⁷. Para el caso de los resguardos coloniales, los títulos de las tierras poseídas por los miembros de la parcialidad a título individual o colectivo provienen desde la época de la colonia.

En el Municipio de Morales, existen legalmente constituidos los resguardos indígenas de Misak la Bonanza, Musse Ukwe, Agua Negra, Chimborazo y Honduras, siendo los tres últimos de orden colonial. En ese sentido, revisada y analizada la información geográfica de la ANT⁹⁸, se determinó que los territorios indígenas se ubican en parte de las veredas Agua Negra, Andes, Brisas, Carpintero, Chimborazo, Chorrera Blanca, El Danubio, El Diviso, El Maco, El Placer, El Rosal, Honduras, La Cuchilla, La Estación, Liberia, Los Cafés, Matarredonda, Mesón, Samaria, San Rafael y Santa Rosa, el cual cubre una extensión aproximada de **3.853 ha + 2.508 m²**.

Aunado a lo anterior se precisa la existencia de unas solicitudes de constitución de Resguardo Indígena, que afecta a tres (3) veredas del municipio de Morales y cuya área de extensión asciende a **0161 ha + 8.537 m²⁹⁹**. Por otro lado, respecto a las solicitudes de Resguardo Indígena Colonial, se encuentra una incidencia en veintiséis (26) veredas y una extensión que asciende a **27.648 ha + 3.755 m²**.

Teniendo en cuenta la importante incidencia de los pueblos y territorios étnicos en el municipio de Morales, la fase de implementación del POSPR deberá precisar una estrategia conjunta con la DAE, encaminada al reconocimiento físico de las solicitudes en curso, así como la necesidad de reglamentación para los tres resguardos coloniales que existen en el municipio.

Dicha articulación será determinante para dar impulso procesal a estos casos étnicos, pero también facilitará el avance en la implementación del procedimiento único de predios campesinos aledaños, sin fomentar la agudización de conflictos o acción con daño para el municipio y sus comunidades.

- **Restitución de Tierras¹⁰⁰**

En el municipio de Morales, para el caso de la determinante legal de Restitución de Tierras, no se identificaron procesos de restitución de tierras que cuenten con sentencia judicial, sin embargo, se identificaron procesos que cuentan con actos administrativos de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente -RTDAF- proferidas en el marco del proceso repositivo,

⁹⁶ Además del marco normativo adicional como es La Ley 160 de 1994, los Decretos 2164 de 1995 y Decreto 2333 de 2014, ambos compilados en el Decreto 1071 de 2015, entre otros.

⁹⁷ Decreto 2164 de 1995, artículo 21.

⁹⁸ base corporativa servidor ANT, a corte de julio de 2020.

⁹⁹ Información geográfica Base Corporativa Servidor ANT julio 2020

¹⁰⁰ Reglamentada por Ley 1448 de 2011 y el Decreto 1071 de 2015.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

y que afecta a las veredas de La Cuchilla, San Martín, San Rafael y San Roque, en un área de **0014 ha + 7.289 m²¹⁰¹**.

Así también, se identificaron procesos con solicitudes de restitución de tierras ante la autoridad judicial competente, y que afecta a las veredas de Carpintero, El Diviso, El Guabal, El Rosario, La Estrella, La Vega y Santa Rosa en un área de **0045 ha + 3.913 m²¹⁰²**.

Para el caso específico del municipio de Morales, existe además una solicitud de medida cautelar solicitada por la Unidad de Restitución de Tierras (Territorial Cauca), sobre el Resguardo Colonial Honduras, estableciendo que es inminente emprender la adopción de la ruta de protección étnica y la solicitud de medidas cautelares de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Decreto Ley 4633 de 2011. Esta solicitud fue notificada a la ANT mediante radicado No. 20197601265512. Inicio de Ruta de Protección de Derechos Territoriales para el Resguardo Indígena de Honduras, ubicado en el municipio de Morales, en el departamento del Cauca. Sin embargo, hasta el momento el equipo de la SPO no cuenta con información geográfica asociada que permita establecer el área de incidencia de esta medida respecto al área del municipio.

Particularmente, deberá solicitarse a la URT la información geográfica asociada a la medida cautelar para el Resguardo Honduras, y determinar también las implicaciones de esta disposición de cara a cualquier proceso de clarificación del resguardo colonial, así como para los posibles predios de comunidades campesinas aledañas.

- **Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la Violencia- RUPTA¹⁰³**

- **Ruta Colectiva¹⁰⁴:** se identificó declaratoria de ruta colectiva-RUPTA- la cual cobija las veredas denominadas Agua Negra, Altamira, Andes, Cañaveral, Carpintero, Crucero, Pan de Azúcar, El Arenal, El Cerro, El Danubio, El Diviso, El Guabal, El Maco, El Placer, El Playón, El Porvenir, El Rosal, El Rosario, El Socorro, La Concordia, La Cuchilla, La Estación, La Estrella, La Floresta, La Vega, Loma de Oso, Los Cafés, Matarredonda, Mesón, Pan de Azúcar, Piedra de Oso, San Antonio, San Cristóbal, San Isidro, San José, San Martín, San Rafael, San Roque, Santa Bárbara, Santa Rosa, Sombrerillo y Unión Hatillo, con un área de extensión de **21.165 ha + 0534 m²¹⁰⁵**.

Al respecto es necesario indicar que, el registro del predio en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la Violencia- RUPTA y la publicación de la decisión en la ORIP, condicionan la intervención de la ANT para adelantar cualquier tipo de proceso misional hasta tanto no se levante la medida por el solicitante, por el comité municipal, distrital o departamental según su caso o por la misma URT¹⁰⁶. **Proceso que tendría que adelantarse de manera prioritaria para**

¹⁰¹ Información geográfica URT, mayo 2020.

¹⁰² Información geográfica URT, mayo 2020.

¹⁰³ Reglamentada por artículo 19 de Ley 387 de 1997.

¹⁰⁴ Creada mediante el artículo 1 del Decreto 2007 de 2001, el cual reglamentó los artículos 7°, 17 y 19 de la Ley 387 de 1997

¹⁰⁵ Información geográfica Base Corporativa Servidor ANT julio 2020.

¹⁰⁶ Sin embargo, será procedente el proceso agrario de clarificación de la propiedad de conformidad a lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 2 del artículo 10 de la Resolución 306 de 2017, en lo referente a predios sobre los cuales se haya ordenado su registro en el RUPTA, pero carezcan de FMI e información registral que permita su georreferenciación.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Morales, toda vez que actualmente es una condicionante sobre más de la tercera parte del territorio rural del municipio.

Partiendo de la información predial señalada en el capítulo subsiguiente, una de las actividades de implementación del POSPR deberán estar enfocadas en la revisión del estado procesal de las solicitudes de restitución ya señaladas, con el propósito de determinar si para ese momento la actuación de la ANT queda restringida o si por el contrario el juez ha proferido la vinculación al proceso judicial de la ANT y ordenar mediante sentencia judicial, en el caso de predios baldíos, que se adelanten los trámites de adjudicación correspondientes, de cara a la formalización del derecho de propiedad a favor del beneficiario de restitución.

- **Cultivos ilícitos**

En el municipio de Morales, se identificó la presencia de cultivos ilícitos, específicamente de plantaciones de hoja de coca en treinta y cinco (35) veredas, con un área de extensión de **11.117 ha + 6.996 m²**¹⁰⁷. Esta se localiza en la zona de cordillera aledaña al embalse La Salvajina y cubre el 24% del área total del municipio. Coincidente con las veredas reportadas con afectación de MAP-MUSE, no se identificó presencia del Programa de Sustitución de Cultivos ilícitos (PNIS).

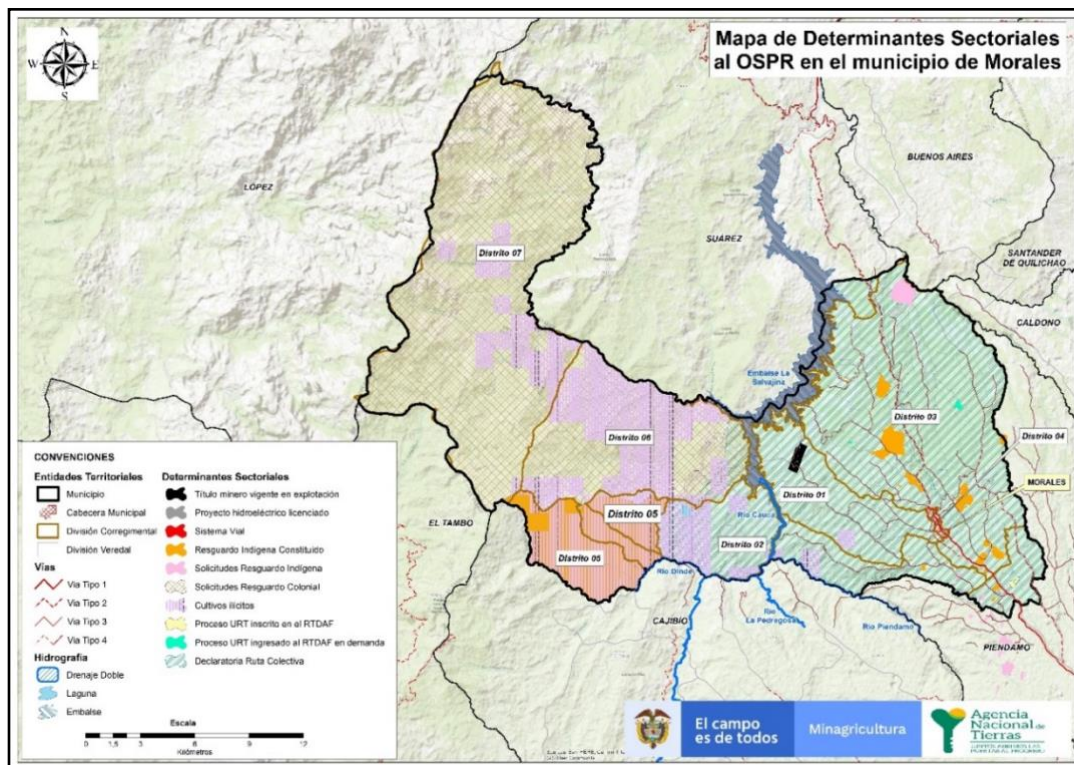
En relación con los territorios donde se adelanten procesos de desminado, la identificación de estas zonas llevará a que haya limitaciones para poder realizar la intervención en estas áreas dado que no es competencia de la ANT mitigar los fenómenos de MAP-MUSE y cultivos ilícitos, por lo tanto, los predios y/o municipios surtirían todas las fases y productos de la ruta del OSPR, atendiendo a que en el mismo se surta el proceso del desminado (para el caso de minas antipersona) y/o la comunidad se acoja al programa de sustitución de cultivos¹⁰⁸.

Mapa 23. Determinantes Sectoriales para el OSPR de Morales

¹⁰⁷ Información geográfica SIMCI 2018 descargada en 2020.

¹⁰⁸ Agencia Nacional de Tierras, "Lineamiento sobre Restricciones y Condicionantes en la Formulación de los POSPR", ibíd.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	



Fuente: IGAC (cartografía base 2020– Límite municipal oficial entregado por IGAC en mayo 2020). Base de Datos Corporativa del SIT-ANT 2020. Información de proyecto hidroeléctrico según soporte cartográfico descargado del portal de datos abiertos del SIAC. División veredal conforme al soporte cartográfico del EOT vigente de Morales.

La grafica señala que las determinantes sectoriales figuran distribuidas de manera dispersas al interior del municipio; siendo las solicitudes de resguardo indígena colonial, la determinante que cubre el porcentaje de mayor de área, ubicada en la parte norte y oeste del municipio.

1.1.15 Determinantes del sector agropecuario

En este aparte se relaciona aquellas determinantes que están asociadas a áreas que deben ser mantenidas y preservadas por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales¹⁰⁹; a fin de garantizar la conservación de los recursos del agua, control de procesos erosivos y zonas de protección forestal.

Hacen parte de esta categoría, las determinantes indicadas en el numeral 2 del artículo 4 del Decreto 3600 de 2007, compilado en el Decreto 1077 de 2015; tales como, los suelos de clase I, II y III, reglamentados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y definidos por los instrumentos de planificación territorial local; se incluyen también en esta categoría, los suelos agrológicos pertenecientes a otra clasificación que sean necesarios para la conservación de los recursos

¹⁰⁹ La Directiva No. 004 del 20 de febrero de 2020 expedida por la Procuraduría General de la Nación, se configura en un instrumento referente de normas vigentes que protegen el suelo rural agropecuario e insta a las autoridades administrativas regionales y locales a ser garantes de la protección, conservación y restauración de esta clase de suelos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

naturales, las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES) y las Zonas que se ubican fuera de la Frontera Agrícola. A continuación, se relacionan las que se presentan en el municipio:

Tabla 22. Determinantes del Sector Agropecuario

Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/ corregimientos afectados	Área (ha)
Suelos (Directiva 04 de 2020 Procuraduría General de la Nación)	Soporte cartográfico EOT vigente, Acuerdo 28 de 2002	Suelos Clase II de Cultivos Tecnificados	El Maco	0011 ha + 2.748 m ²
			El Porvenir	0030 ha + 8.848 m ²
			La Estación	0013 ha + 4.473 m ²
			La Estrella	0032 ha + 0312 m ²
			La Floresta	0027 ha + 1.127 m ²
			Los Cafés	0021 ha + 7.833 m ²
			San Rafael	0001 ha + 9.499 m ²
			Santa Rosa	0006 ha + 0849 m ²
		TOTAL, Suelos Clase II de Cultivos Tecnificados		0144 ha + 5.689 m²
		Suelos Clase III de Agricultura Intensiva durante un semestre	El Placer	0036 ha + 2.721 m ²
			El Rosal	0023 ha + 2.231 m ²
			La Estación	0024 ha + 6.125 m ²
			La Floresta	0004 ha + 5.557 m ²
			Matarredonda	0151 ha + 5.922 m ²
			San Roque	0007 ha + 6.009 m ²
			Santa Bárbara	0003 ha + 4.715 m ²
			Santa Rosa	0030 ha + 8.440 m ²
		TOTAL, Suelos Clase III de Agricultura Intensiva		0360 ha + 6.044 m²
Suelos fuera de frontera agrícola	Información geográfica UPRA 2020	Bosques naturales y áreas agropecuarias no	Agua Negra	0214 ha + 5.783 m ²
			Agua Sucia	0094 ha + 5.640 m ²
			Belén	0003 ha + 5.750 m ²
			Brisas	1.930 ha + 7.885 m ²
			Cañaveral	0088 ha + 2.815 m ²
			Carpintero	0050 ha + 7.670 m ²
			Chimborazo	0085 ha + 4.987 m ²

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/ corregimientos afectados	Área (ha)
			Chirriadero	0587 ha + 1.871 m2
			Chorrera Blanca	0619 ha + 7.096 m2
			Crucero Pan de Azúcar	0026 ha + 3.021 m2
			El Arenal	0150 ha + 2.324 m2
			El Danubio	0112 ha + 1.549 m2
			El Diviso	0064 ha + 2.899 m2
			El Guabal	0033 ha + 1.304 m2
			El Maco	0017 ha + 6.658 m2
			El Placer	0003 ha + 2.223 m2
			Florida	0611 ha + 1.466 m2
			Galilea	0016 ha + 7.988 m2
			Honduras	0585 ha + 4.565 m2
			Jordán	0228 ha + 5.268 m2
			La Bodega	0047 ha + 2.302 m2
			La Cuchilla	0064 ha + 1.759 m2
			La Estación	0031 ha + 1.885 m2
			La Estrella	0023 ha + 8.391 m2
			La Floresta	0000 ha + 7.509 m2
			La Vega	0028 ha + 0025 m2
			Liberia	0792 ha + 4.309 m2
			Loma de Oso	0000 ha + 6.904 m2
			Los Cafés	0111 ha + 0860 m2
			Matarredonda	0042 ha + 3.717 m2
			Medellín	0020 ha + 0567 m2
			Mesón	0000 ha + 2.499 m2
			Quingos	4.293 ha + 7.420 m2
			Samaria	0044 ha + 1.903 m2
			San Martín	0107 ha + 9.718 m2
			San Roque	0042 ha + 6.554 m2
			Santa Bárbara	0038 ha + 5.366 m2
			Santa Rosa	0080 ha + 3.191 m2
			Sombrello	0028 ha + 7.850 m2
			Tierradentro	0607 ha + 5.992 m2

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

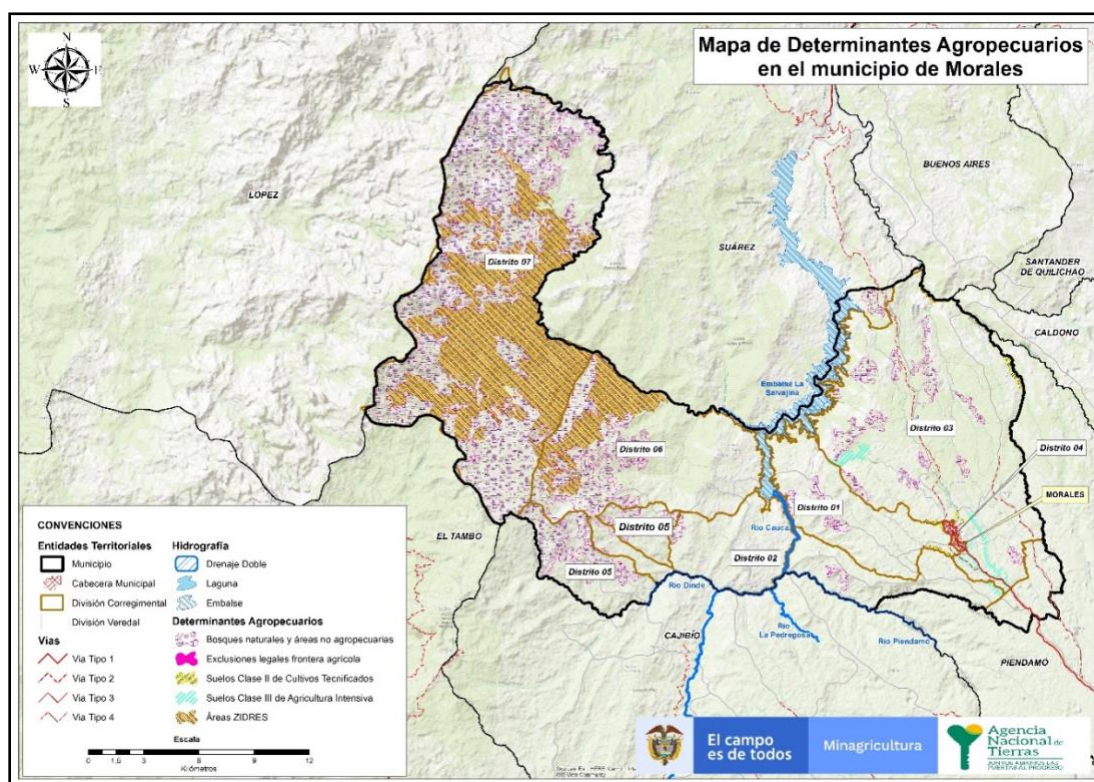
Determinante	Descripción			
	Fuente de la Información	Descripción de la afectación	Veredas/ corregimientos afectados	Área (ha)
			Unión Risaralda	0158 ha + 3.011 m ²
			Valle Nuevo	1.147 ha + 6.411 m ²
		TOTAL, Bosques naturales y áreas no agropecuarias		13.235 ha + 6.905 m²
		Exclusiones legales	Brisas	0000 ha + 6.136 m ²
			Quingos	0000 ha + 5.447 m ²
		TOTAL, Exclusiones legales		0001 ha + 1.582 m²
Suelos de interés de desarrollo económico y social.		Área potencial para ZIDRES	Agua Sucia	0802 ha + 9.413 m ²
			Brisas	0564 ha + 4.896 m ²
			Chirriadero	0713 ha + 5.202 m ²
			Chorrera Blanca	0097 ha + 7.104 m ²
			Florida	0925 ha + 2.505 m ²
			Galilea	0446 ha + 0220 m ²
			Honduras	0184 ha + 0570 m ²
			Jordán	1.052 ha + 0326 m ²
			La Bodega	0021 ha + 1.775 m ²
			Medellín	0339 ha + 9.004 m ²
			Quingos	0786 ha + 2.759 m ²
			Tierradentro	0581 ha + 4.269 m ²
			Unión Risaralda	0526 ha + 1.418 m ²
			Valle Nuevo	0589 ha + 9.322 m ²
		TOTAL, Área potencial para ZIDRES		7.630 ha + 8.785 m²
Área Total (ha) del municipio con presencia de determinantes del sector agropecuario al OSPR		21.291 ha + 1.641 m²		
Área Total (ha) del municipio		51.037 ha + 6.769 m²		

Fuente: Base de Datos Corporativa del SIT- ANT 2020. División veredal y capacidad de uso del suelo según soporte cartográfico EOT del municipio de Morales. Información de frontera agrícola y ZIDRES según soporte cartográfico descargado del portal de datos abiertos de la UPRA. Elaboración: ANT- SPO, 2020.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

La tabla anterior relaciona 3 determinantes agrupadas en esta cuarta categoría, las cuales representan una afectación de 21.291 ha + 1.641 m² del área total del municipio. A continuación, se procederá a ilustrar y analizar cada una de las determinantes señaladas.

Mapa 24. Determinantes Agropecuarios para el OSPR de Morales



Fuente: IGAC (cartografía base 2020– Límite municipal oficial entregado por IGAC en mayo 2020). Capacidad de uso del suelo según soporte cartográfico EOT del municipio de Morales. Información de frontera agrícola y ZIDRES según soporte cartográfico descargado del portal de datos abiertos de la UPRA.

La salida grafica relaciona las determinantes del sector agropecuario, presentes en la zona rural del municipio de Morales; en ese sentido, se observa que la representación relevante, está a cargo de los bosques naturales y áreas no agropecuarias, los cuales se ubican en su mayoría en la norte y oeste del municipio, con extensiones en la zona este. A continuación, se analizan cada una de ellas:

- **Suelos Clase II – III¹¹⁰**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, en estos terrenos no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual. Dentro de esta categoría se establecerá

¹¹⁰ Reglamentado por Decreto-Ley 2811 de 1974 (Código Nacional de Recursos Naturales) , artículo 179. Decreto 097 de 2006 y Decreto 3600 de 2007, hoy compilado en el Decreto 1077 de 2015.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

una protección para las áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales, en el entendido en que es deber imperativo del estado proteger el suelo agropecuario y la producción alimentaria.

En el caso particular del municipio de Morales se identificaron suelos de Clase II de cultivos tecnificados, que afecta a ocho (8) veredas y cuya área de extensión asciende a **0144 ha + 5.689 m²**, así mismo se identificaron suelos Clase III de agricultura intensiva, cuya área de extensión es de **0360 ha + 6.044 m²**, ubicados principalmente en la zona plana del territorio rural y que coinciden con las zonas de protección para la producción agropecuaria que estableció el EOT del municipio.

Si bien la presente disposición no constituye una restricción para la actuación de la ANT, si debe ser tomada en cuenta al momento de implementar procesos de adjudicación de baldíos en atención a la obligatoriedad de mantener y preservar los usos de los suelos rurales, a fin de evitar el fraccionamiento en unidades que no permitan el adecuado aprovechamiento de su capacidad productiva. Resulta relevante, en el marco de las actividades de la fase de implementación, identificar los predios localizados en categorías de suelos II y III, para prever que el reconocimiento de derechos territoriales esté acompañado de actividades agrícolas que permitan seguir garantizando la seguridad alimentaria y cumplimiento de la reglamentación dispuesta por el municipio.

- **Áreas externas de Zona de Frontera Agrícola**

Bosques naturales y áreas no agropecuarias: el artículo 1 de la Resolución 261 de 2018 define la Frontera Agrícola Nacional como: “el límite que separa las áreas donde se desarrollan las actividades agropecuarias, las áreas condicionadas y las áreas protegidas, las de especial importancia ecológica, y las demás áreas en las que las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de la ley”¹¹¹.

Para el municipio de Morales se identificó bosques naturales y áreas no agropecuarias que afectan cuarenta y dos (42) veredas, con un área de extensión de **13.235 ha + 6.905 m²**¹¹², así como también se establecieron áreas de exclusión legal en las veredas denominadas Brisas y Quingos, con un área de extensión de **0001 ha + 1.582 m²** localizados principalmente en la zona de cordillera del municipio.

Realizando un análisis espacial de la localización de ésta áreas en el territorio rural del municipio, se puede determinar que son coincidentes con las áreas de bosque natural reglamentadas por el EOT del municipio y la zona de protección de nacimientos de agua también señalada por el instrumento de planeación local, lo que implica una revisión detallada de la cantidad y características de los predios localizados en esta zona previo a cualquier toma de decisión por parte de la ANT.

- **Área potencial para ZIDRES**¹¹³

¹¹¹ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Rural, “Resolución 261 de 2018”.

¹¹² Información geográfica UPRA 2020.

¹¹³ Reglamentada por Ley 1776 de 2016, Sentencia C-077 de 2017 de la Corte Constitucional y CONPES 3917 de 2018.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

El artículo 1 de la ley 1776 de 2016, define las ZIDRES como “(...) Las zonas de interés de desarrollo rural económico y social, entendidas como territorios con aptitud agrícola, pecuaria y forestal y piscícola [...] establecidos a partir de planes de desarrollo rural integral en un marco de economía formal y de ordenamiento territorial, soportados bajo parámetros de plena competitividad e inserción del recurso humano en un contexto de desarrollo humano sostenible, crecimiento económico regional, desarrollo social y sostenibilidad ambiental”¹¹⁴.

Para el municipio se identificó un área potencial para ZIDRES en catorce (14) veredas, con un área de extensión de **7.630 ha + 8.785 m²**¹¹⁵. Sin embargo, para este caso dichas áreas sólo constituyen un potencial de estudio, pero actualmente no existe ningún proceso de delimitación y aprobación en curso para el municipio de Morales que la convierta en un determinante legal.

Tabla 23. Determinantes Totales al OSPR presentes en el municipio de Morales

Resumen Áreas	Área (ha)
Área Total (ha) del municipio con presencia de determinantes al OSPR	48.383 ha + 0179 m²
Área Total (ha) del municipio	51.037 ha + 6.769 m²

Fuente: Base de Datos Corporativa del SIT- ANT 2020. División veredal según soporte cartográfico EOT del municipio de Morales. Elaboración: ANT- SPO, 2020

Analizadas cada una de las determinantes presentes en el municipio de Morales y reportadas las cifras por categorías parciales, a continuación, se señala el área total de afectación del municipio por la presencia de determinantes que restringen, limitan o condicionan el ordenamiento social de la propiedad rural; en ese sentido, se denota que el área total del municipio con presencia de determinantes al OSPR, asciende a 48.383 ha + 0.179 m², sobre el área total del municipio que es igual a 51.037 ha + 6.769 m².

Es importante tener presente que, la identificación de los determinantes legales al OSPR aquí descritos, no limitan la operación de la ANT en la fase de implementación, en tanto la entidad asume su rol como gestor catastral en la totalidad del suelo rural de un municipio. Sin embargo, la identificación y análisis de estos condicionamientos legales del municipio son determinantes para establecer el alcance de la estrategia de articulación con las diferentes entidades competentes en cada caso, pero también el escenario de viabilidad para la implementación del modelo por oferta en este municipio.

1.1.16 Caracterización de elementos funcionales

En esta sección se señalan elementos del territorio que impactan el desarrollo de la operación durante la fase de implementación, esto es, que implican condicionantes para entrar al área rural del

¹¹⁴ La referida norma, señala que la identificación de las ZIDRES estará a cargo de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), y su delimitación en cabeza del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) y su aprobación se hará por parte del Gobierno nacional a través de Decreto.

¹¹⁵ Información geográfica UPRA 2020.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

municipio; en lo concerniente a factores ligados a condiciones ajenas a la estructura física del territorio.

Accesibilidad

De cara a la operación durante la fase de implementación la accesibilidad a Morales (Cauca) se realizaría a través de dos vías principales, la primera es la Troncal de Occidente, sector Popayán – Santander de Quilichao y las alternas a la Troncal de Occidente, Sector Piendamó, Totoró, Piendamó- Morales. Estas son vías de primer orden, es decir, que integran «las principales zonas de producción y consumo del país, y de este con los demás países, que comuniquen con los puertos y aeropuertos de nivel nacional e internacional». También existen vías del segundo orden, redes departamentales, que conectan al municipio de Morales con Suarez y con Cajibío. Otras vías de segundo orden son Morales-Santa Bárbara (vereda del municipio que limita con La Salvajina), Morales-El Porvenir (vereda al noroccidente del municipio). Así como accesos fluviales que comunican la zona plana con área de influencia de la Salvajina y la Cordillera y sectores del vecino municipio de Suarez.

Transporte Terrestre

De acuerdo con el PDM, Morales cuenta con aproximadamente 338,411 de red, de los cuales 245,168 km son administrados por el municipio, por su parte, el departamento tiene a cargo 88,84 km, e INVIAS administra aproximadamente 4,4 kilómetros. En este mismo sentido, de las vías administradas por el municipio, 4,4 km corresponden a vías pavimentadas, 145 km son vías en afirmado, 92,3 km son en tierra y 3,6 km son vías con mejoramiento en placa huella¹¹⁶.

Así mismo, en los talleres realizados por la administración municipal, en el marco de la formulación del PDM, la comunidad manifestó el «mal estado y necesidad de ampliación de la red vial municipal (...) la falta de vías, genera incremento en los costos de operación y tiempo de desplazamiento, afectando directamente la dinámica económica de los productores rurales principalmente»¹¹⁷. Adicionalmente, el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo adoptado, advierte que aproximadamente «el 35% de las vías del Municipio están riesgo, ya sea por deslizamientos, por hundimientos, por pérdida de banca o inhabilidad. Las principales vías que están riesgo son las rurales en especial las que condicen hacia la cordillera»¹¹⁸.

Tabla 24. Distancia interveredal con la Cabecera Municipal

Vereda	Tiempo recorrido (min)	Distancia en KM	Tipo de transporte
Carpintero	20	10	Terrestre
El Rosario	30	12	Terrestre
Santa Bárbara, San Cristóbal, El Arenal, La Cuchilla, San Martín	N/A	N/A	Terrestre
La Estación	10	3	Terrestre

¹¹⁶ Alcaldía de Morales, “Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 Morales (Cauca)”, marzo de 2020, 87.

¹¹⁷ Alcaldía de Morales, “Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 Morales (Cauca)”, marzo de 2020, 28.

¹¹⁸ Municipio de Morales, “Plan Municipal de Gestión de Riesgos de desastres, adoptado por el decreto municipal N°38 (2 Junio)” (Morales, 2012), 41.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Vereda	Tiempo recorrido (min)	Distancia en KM	Tipo de transporte
San Isidro	20	5	Terrestre
Santa Rosa	15	6	Terrestre
Santa Bárbara	40	20	Terrestre
Zona Especial	110	22	Terrestre
Pan de Azúcar	90	15	Terrestre
Resguardo de Agua	120	30	Terrestre
Resguardo de Chimborazo	140	36	Terrestre
Resguardo de Honduras	150	37	Terrestre
Agua Sucia	300	-	Terrestre
Chirriadero	300	-	Terrestre
Liberia	120	-	Terrestre

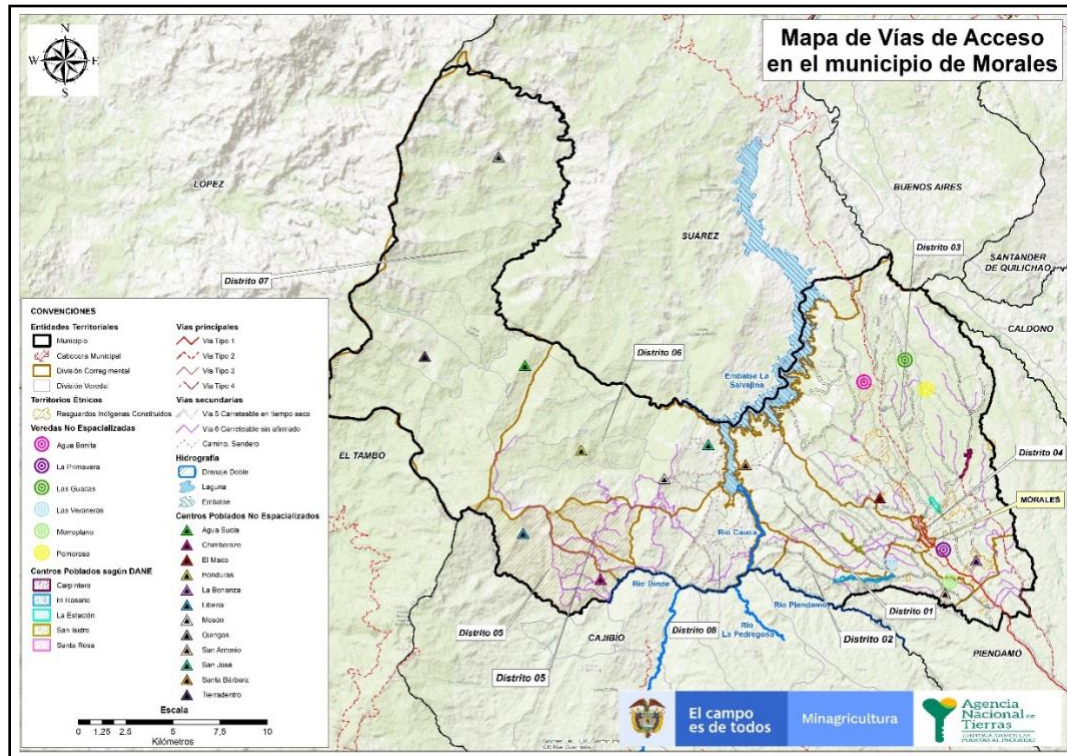
Fuente: Análisis de Situación de Salud, Morales 2018. ANT-SPO. Ejercicios participativos (2020)

El servicio de pasajeros y de carga al interior del municipio lo realiza la empresa de transportadores Cootransmorales bajo las modalidades de mixto y taxi. En la actualidad cubre las rutas interveredales de transporte, el sábado día de mercado, es donde más se presenta demanda de pasajeros. Hacia el sector de la cordillera también se tiene operación de la empresa Cootrans-pico de Águila, con 14 camperos que comunican la zona plana con algunos sectores de la cordillera. Según fuentes comunitarias la vía desde la cabecera municipal solo permite el ingreso del campero por arterias viales en mal estado hasta la vereda Liberia. Los costos hasta estos sectores más lejanos desde la cabecera municipal alcanzan los \$45.000 por trayecto¹¹⁹. Otro de los vehículos transporte usuales en el municipio son los mototaxis pues permiten realizar recorridos en zonas lejanas y de difícil acceso, así como el uso de animales al interior de los lugares más apartados.

Mapa 25. Vías de acceso a Morales

¹¹⁹ ANT-SPO. "Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Morales". 2020.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	



Fuente: Información vial según cartografía básica a escala 100K descargada del portal de datos abiertos del IGAC en abril de 2020. Límite municipal entregado oficialmente por IGAC en mayo 2020.

La tabla anterior, muestra las distancias en tiempo y kilómetros recorridos terrestres desde la cabecera municipal hacia otras veredas de referencia, siendo la distancia más lejana el Resguardo Honduras. En el mismo sentido, a lo largo y ancho de la represa La Salvajina, es común el transporte fluvial de pasajeros, para comunicar algunas veredas de difícil acceso por carretera. Algunos de los muelles o embarcaderos que están a lo largo de la represa son San José, Santa Bárbara, Pueblo Nuevo, Arenal, San Vicente, Casa de Teja y Mindalá, distribuidos entre los municipios de Morales y Suárez.

• Transporte Fluvial

El transporte por vía fluvial en la zona de la represa de la Salvajina, recorre 36 km desde la vereda Santa Bárbara hasta el municipio de Suárez. El horario de funcionamiento del planchón es de 7:00 am - 10:00 am de la mañana, y de 3:00 pm a 4:00 pm, el traslado es gratuito para la población de la zona, turistas y particulares si deben pagar por el servicio.

De acuerdo con el concepto No. 640 del 17 de abril de 2008 emitido por el Ministerio de Vivienda, Ambiente y Desarrollo Territorial, «los habitantes ubicados en el área de influencia directa, en las dos márgenes del embalse, dependen del transporte fluvial para su desplazamiento hacia las veredas y cabeceras municipales [...] transportando anualmente un promedio de 155.500 personas, una carga de 428 toneladas al año, entre productos agrícolas y 4.195 semovientes», así mismo advierte el mismo organismo que «El transporte fluvial en La Salvajina es operado por la empresa EPSA, y según Expediente de licencias, permisos y trámites No. 2581 del proyecto “Central

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Hidroeléctrica Salvajina” las comunidades han presentado disgusto por “los horarios establecidos para el transporte fluvial y por las dificultades de conectividad que se originan en épocas de estiaje, cuando los planchones no pueden desplazarse debido a los procesos de sedimentación en las colas del embalse [...] El transporte de productos agrícolas, animales y personas se realiza en barcas, bajo precarias condiciones de seguridad y comodidad»¹²⁰.

De acuerdo con información comunitaria, durante las temporadas secas se dificulta el transporte fluvial por el crecimiento de lodo de la represa, lo que conlleva a atrancar el planchón cerca al Arenal [Vereda]. Bajo estas condiciones, los tiempos de traslado se aumentan pues la población se ve obligada a transitar por la vía carretable sin afirmado entre San José y Unión Hatillo para cruzar hacia la zona plana en la vereda Pan de Azúcar en dirección a la San Roque y la cabecera municipal.

Condiciones de seguridad

De acuerdo con información proporcionada por el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección de Inteligencia Policial – DIPOL¹²¹ cuya fecha de corte es junio de 2019, el municipio de Morales se encuentra en un nivel de riesgo **ALTO** en cuanto a la afectación de las variables de orden público. Si bien los niveles de conflictividad pasaron de extraordinario a alto en 2019, las últimas tres mediciones no han mostrado variación.

Es importante mencionar que, Morales hace parte del circuito que, junto con Suárez y Cajibío, comunica el centro con el norte del departamento. Este se reconoce como un corredor estratégico para la salida de la coca y la movilidad de los grupos armados ilegales, situación que se presenta particularmente en los sectores de San Isidro, El Rosario y Pan de Azúcar¹²². En el municipio ha sido reportada la presencia de las Columnas móviles Dagoberto Ramos y Jaime Martínez—disidencias de las FARC-EP— y disidencias del EPL, también conocidas como Los Pelusos¹²³. De igual manera, recientemente se conoció la presencia de estructuras del ELN que mantienen una disputa por el control territorial con los GAOR¹²⁴. De acuerdo con la información proporcionada por la comunidad los principales circuitos por donde transitan los actores armados y crecen las tensiones en torno a las economías ilegales son los pasos para el transporte por la vía Morales - Matarredonda llegando directamente a Piendamó, así como por la vía Valle nuevo - salida al Tambo y por Cajibío – Chimborazo, en esta ruta recorren las veredas, Piedra del oso, Diviso, Altamira hasta llegar a Cajibío. El municipio de Morales presenta corredores para el narcotráfico, cultivos de uso ilícito, grupos armados, vía fluvial, laboratorios de procesamiento y hurtos en la cabecera municipal y el sector de Carpintero¹²⁵.

¹²⁰ Corte constitucional. “Sentencia T-462 A. Consulta previa. Cuando una obra en una comunidad indígena ya se encuentra ejecutada y además está en funcionamiento, no debe hacerse una consulta previa respecto de la ejecución de la obra sin embargo respecto del plan de manejo ambiental, decisión que afecta directamente los intereses de las comunidades indígenas asentadas en la zona de influencia del proyecto, es obligatorio realizar consulta previa”, el 8 de julio de 2014, 48, 111.

¹²¹ Dirección de Inteligencia Policial, “Mapa de Riesgo y niveles de atención en seguridad municipal CI2RT, Versión 18.” (Colombia: Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, 2020).

¹²² Defensoría Delegada para la Evaluación del Riesgo de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado- SAT, “Sistema de Alerta Temprana. Registro y Evaluación de Riesgo No.0034-18 [Cauca: Suarez, Cajibío y Morales]”, de abril de de 2018, 3.

¹²³ Ibid.,2.

¹²⁴ Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR): estructuras FARC-EP que no se acogieron al proceso de paz. (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2018)

¹²⁵ ANT-SPO. “Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Morales”. 2020.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Con este contexto y debido a la constante movilidad de estos grupos armados, se realiza la probabilidad y la preocupación de que se materialicen acciones violatorias a los derechos humanos -DD.HH- e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, como lo son amenazas, extorsiones, homicidios y desplazamientos forzados. Si bien en Morales, la tasa de homicidios se ha mantenido por debajo de la tasa nacional durante los últimos años, desde el año de 2015 se evidencia un incremento sostenido que alcanzó una tasa de 22.61 homicidios (x 100.000 hab) para el año 2018 ¹²⁶. Debido a lo anterior el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo mantiene vigente la Alerta Temprana 034 de 2018 de tipo **IMINENCIA** para los sectores San Isidro, El Rosario y Pan de Azúcar. El enlace de víctimas en entrevista reportó que en el transcurso del mes de octubre del año en curso se presentaron enfrentamientos en la vereda Medellín, Lomitas y el Tropezón, así como el hostigamiento en tres ocasiones a la cabecera municipal en lo corrido del año. Según esta misma fuente en la actualidad el municipio reporta el asesinato de más de 20 personas por parte de los actores armados en las veredas; la Concordia, La Floresta (2 asesinatos), el Mesón, El Playón, Unión Risaralda, Santa Bárbara (2 asesinatos), San José y Chimborazo. Se puntualizó en el asesinato de un joven perteneciente a la comunidad LGBTI y un líder social, los dos asesinatos se realizaron en la vereda San Isidro, donde también se identificaron 6 asesinatos anteriores a los mencionados ¹²⁷.

Advierte el enlace de víctimas que una operación institucional en la zona Salvajina y Cordillera requiere un protocolo específico: «no permiten el ingreso de cámaras fotográficas ni de teléfonos celulares, estos deben estar apagados. Cuando la institucionalidad requiere ingresar, deben solicitar autorización con quince días de anterioridad, previo a ello se sostiene comunicación con el consejo comunitario informando las actividades a desarrollar y el acompañamiento que se requiere, quienes a su vez informan a los miembros de los grupos armados presentes. Cuando se encuentran en procesamiento (laboratorios) no permiten el ingreso a la zona, este ejercicio se presenta cada 3 meses que se dan las cosechas. Si, por el contrario, en ese periodo de tiempo la actividad es raspar coca, si permiten el ingreso a la zona», así mismo advirtió que de la vereda San Isidro al occidente se prohíbe el uso de casco con el objetivo de que los actores armados puedan reconocer todo aquel que transita por la zona ¹²⁸.

En relación con la presencia de eventos o accidentes por de Minas Antipersonal (MAP) y/o Municiones Sin Explosionar (MUSE) el municipio se encuentra catalogado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como un municipio con riesgo **Tipo I** (alta afectación) por la presencia de Minas Antipersonal (MAP) o Municiones Sin Explosionar (MUSE). En la base de datos de eventos nacionales se reportan 49 eventos registrados; 2 accidentes MAP, el último se presentó en el año 2013. De igual manera, se han dado 44 acciones de Desminado Operacional o Militar (DMO), las 3 últimas en el 2019. En el mismo sentido, se registran 3 sospechas de campo minado: todas en el año 2013 y 4 DMO en los últimos 3 años ¹²⁹. De acuerdo con el Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM) en la sesión de la Instancia Interinstitucional de desminado Humanitario del día 17 de mayo de 2019, el municipio de Morales aun no cuenta con condiciones

¹²⁶ Agencia Nacional de Tierras, “Comportamiento histórico de la tasa de homicidio 2012 al 2018 en municipios de intervención de la ANT en el departamento del Cauca, con base en informes Forensis, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.”

¹²⁷ ANT-SPO, “Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Morales”, 2020.

¹²⁸ ANT-SPO, “Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Morales”, 2020.

¹²⁹ United Nations Mine Action Service (UNMAS), “Análisis UNMAS eventos base de datos Nacional prioridades ANT”.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

favorables de seguridad para iniciar un desminado humanitario y de ahí que no ha sido posible su priorización y ni la asignación de un operador para esta labor¹³⁰.

El Observatorio de Drogas de Colombia del Ministerio de Justicia, basado en el reporte de monitoreo de SIMCI de Naciones Unidas - UNDOC, reporta una presencia importante de cultivos de coca, calculada en 12500.6 has para 2018. Adicionalmente, la Defensoría del Pueblo menciona un aumento de las afectaciones por cuenta del microtráfico y el consumo al interior del municipio¹³¹. Los actores comunitarios e institucionales coinciden la preocupación por el aumento de cultivos de uso ilícito en la zona cuyo volumen describen como “montañas de coca” que se concentran en la zona de influencia de la Salvajina, sectores de la Cordillera y se ha advertido la tendencia en la afectación de veredas de la zona plana. El enlace de víctimas del municipio señala que en la zona cordillera en la actualidad se presenta el programa *Plan de Vida*, un programa voluntario de sustitución orientado por el CRIC¹³².

Por su parte en relación a otras economías ilegales se advierte, El Ministerio de Minas y Energía, a partir del reporte EVOA, reporta afectaciones por la presencia¹³³ de explotación ilícita de oro de aluvión. Asimismo, la Brigada contra la Minería Ilegal del Ejército Nacional establece que para este municipio se reporta la explotación ilícita de carbón¹³⁴.

Mapa 26. Condiciones de Seguridad Actuales en el municipio de Morales

¹³⁰ Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, “Plan operativo de desminado humanitario para la liberación del territorio colombiano de la sospecha de contaminación por MAP/MUSE, que estructura la oficina del Alto Comisionado para la Paz OACP- Grupo de Acción Integral Contra las Minas Antipersonal AICMA.”

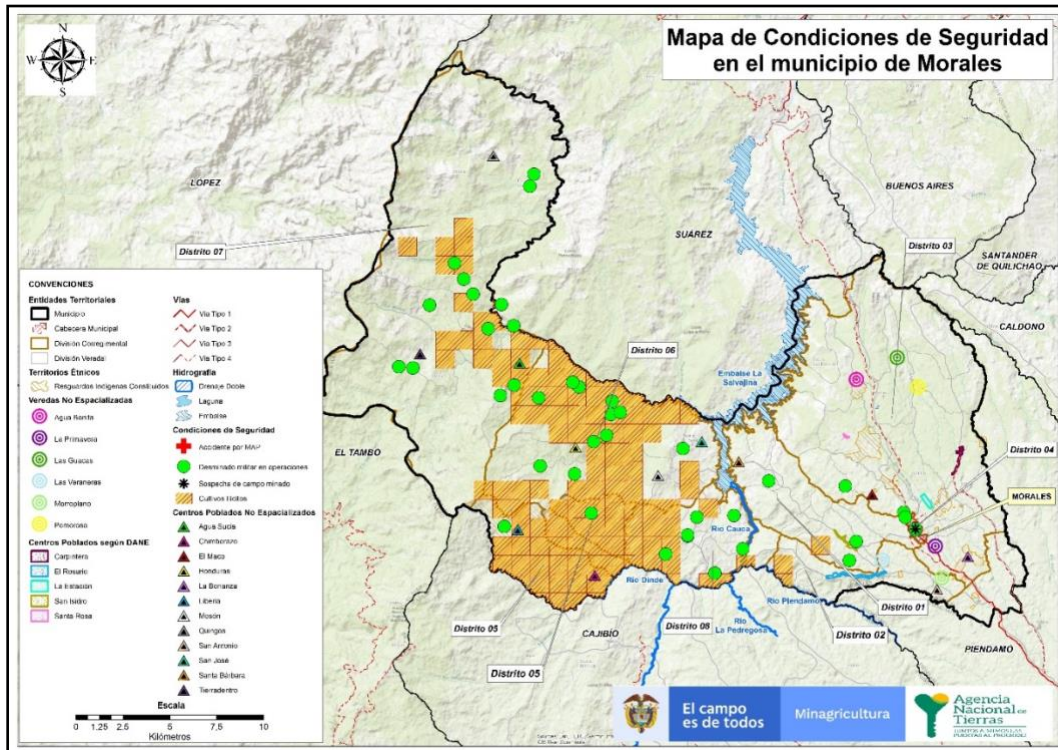
¹³¹ Defensoría del Pueblo - Regional Cauca, Análisis de conflictividad en municipios priorizados para ordenamiento social de la propiedad rural en el departamento del Cauca.

¹³² ANT-SPO, “Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Morales”, 2020.

¹³³ Ministerio de Defensa Nacional, “Respuesta requerimiento Instancia de Seguridad en Territorio -INSTE.”

¹³⁴ Brigada Contra la Minería Ilegal – BRCMI, “Plantilla conflictividad Cauca Extracción ilícita de minerales, Oro y Carbón.”

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	



Fuente: IGAC (cartografía base 2020– Límite municipal oficial entregado por IGAC en mayo 2020). Información de Minas Antipersonal y Cultivos Ilícitos tomados de la Base de Datos Corporativa del SIT-ANT 2020.

1.1.17 Caracterización poblacional

El presente acápite expone los datos poblacionales del municipio de Morales, atendiendo a variables como lo son el lugar de residencia, la distribución urbana/rural y por corregimientos, distritos y veredas, y variables relacionadas con el género y el ciclo vital.

Tabla 25. Datos demográficos del municipio de Morales

Total población en el municipio año 2020	40.080
Densidad poblacional	
Total población en zona rural	37.613
Total población en zona urbana	2.471
Total población hombres	20.246
Total población mujeres	19838

Fuente: DANE (2018)

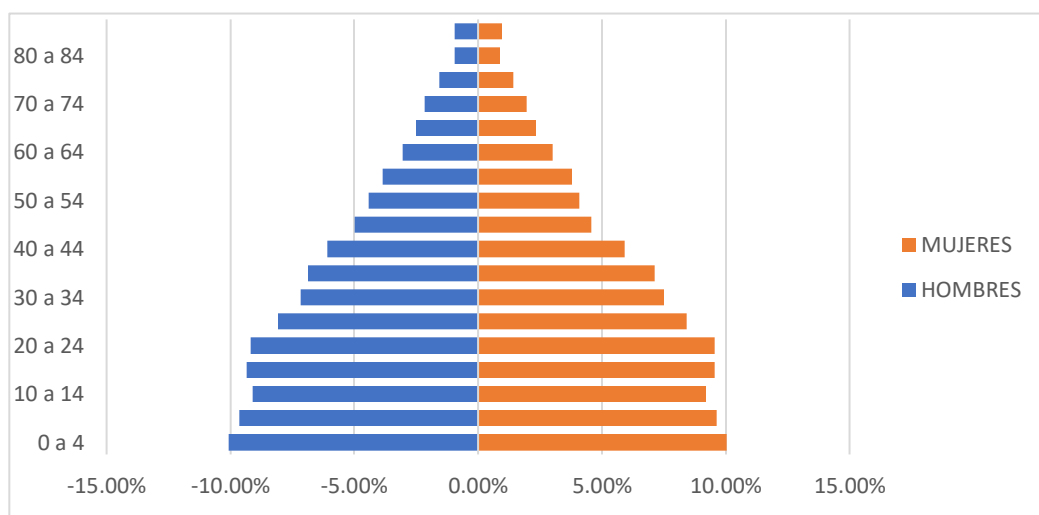
 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2020¹³⁵ el municipio de Morales tiene una población que alcanza las 40.080 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área rural del municipio con un total de 37.613 habitantes, mientras que, la población del área urbana es de solo 2.471 personas.

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 49.5 % de la población morelense son mujeres, frente a un 50.5% que corresponde a los hombres, destacándose una mayor proporción de hombres que de mujeres en la mayoría de los grupos etarios, con excepción de los rangos que se encuentran entre los 14 y los 39 años.

En cuanto a los ciclos vitales reconocidos, el de primera infancia (entre los 0 y 6 años) representa un 14% del total de la población. En el mismo sentido, el grupo con edades de entre los 7 y los 12 años, constituye un porcentaje del 11%. Por su parte, la adolescencia (entre los 13 a los 17 años) corresponde al 9%. Los hombres y mujeres de edades entre los 18 y 31 años son el 23% de la totalidad de las personas en el municipio. Referente a la adultez, que comprende a la población de entre los 31 y los 60, el porcentaje es del 32%. Finalmente, los adultos mayores, es decir, las personas que tienen de 61 años en adelante son el 10% del total de la población del municipio de Morales.

Ilustración 1. Pirámide demográfica de Morales

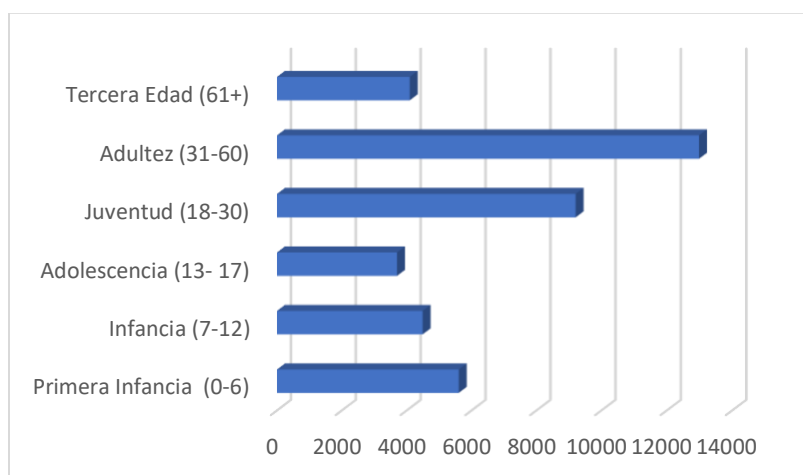


Fuente: Elaboración propia a partir de DANE 2018, proyección a 2020.

¹³⁵ DANE. Reporte proyección de población. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>. Consultado el 12 de noviembre de 2019.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

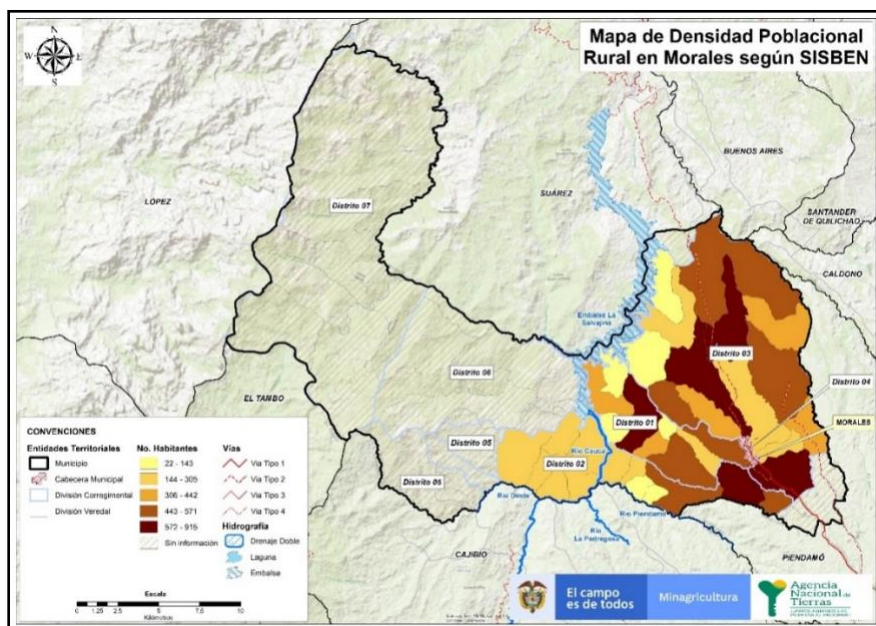
Ilustración 2. Poblacional de Morales por ciclo vital (2020)



Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2020. DANE (2018)

A continuación, se esbozan las áreas del municipio en cuanto a la concentración poblacional de acuerdo a la información proveniente del SISBEN para las veredas que integran la división político administrativa del EOT vigente.

Mapa 27. Densidad Poblacional Rural en el Municipio de Morales



Fuente: IGAC (cartografía base 2020– Límite municipal oficial entregado por IGAC en mayo 2020). División veredal según soporte cartográfico del EOT del municipio de Morales. Información de población según datos de SISBEN consultados en octubre de 2020.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

La información censal del SISBEN contiene datos de 44 veredas, distribuidas principalmente en los distritos 1,2,3 y 4. La mayor cantidad de habitantes, se concentra en las veredas Santa Rosa, San Rafael, Matarredonda, El Danubio, San Roque, El Porvenir, El Rosal, Cañaveral, El Rosario, con más de 500 habitantes cada una. Mientras que, las veredas de El Arenal, Loma de Oso, Sombbrero, San Martín y La Primavera tienen menos de 100 habitantes. En el mismo sentido, hay veredas que no están relacionadas en el EOT, como lo son Agua Bonita, La Primavera, Las Guacas, Las Veraneras, Morroplano y Pomorroso.

Caracterización de comunidades y territorios étnicos

En el marco del ordenamiento social de la propiedad rural, el Decreto 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el ordenamiento social de la propiedad rural en territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo a sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo.” De igual forma, señala que se garantizará el derecho de su participación de los pueblos y comunidades étnicas en espacios de diálogo y construcción conjunta con los demás actores en el territorio en el marco de los POSPR.

En este sentido, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Morales, resaltando los territorios, solicitudes y pretensiones étnicas presentes. De acuerdo con información del DANE (2018) se encuentra que el municipio de Morales concentra una población indígena de 15.094 personas así autoidentificadas, aclarando que el ejercicio estadístico tuvo una participación del 50,8 %¹³⁶. Además, el resultado arrojó información sobre presencia de diferentes pueblos indígenas con alta predominancia del pueblo Nasa —12.682 censados— seguido del pueblo Misak —2.070 censados—. Así mismo, se evidencia la existencia de población afrodescendiente representada en 633 personas, asentadas en su mayoría en la zona rural del municipio, que equivalen al 2,16% de la población rural y al 1,64% de la población correspondiente a la cabecera municipal. Estas cifras observadas en conjunto, dan cuenta de la existencia de 15.728 personas que en el ejercicio censal reconocieron alguna pertenencia étnica en el municipio, siendo de gran relevancia la altísima presencia indígena en el territorio, que alcanza el 54,01% de la población rural y el 10,09% de la población urbana.

Organizaciones étnicas reconocidas formalmente en el municipio

De acuerdo con información del Ministerio del Interior¹³⁷ informó, sobre la presencia de las comunidades indígenas registradas en esa instancia, y la información recabada por la Alcaldía

¹³⁶ Departamento Administrativo Nacional de Estadística, “Población Indígena del Cauca Informe de Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda”, [Bogotá], 14 de agosto de 2019.

¹³⁷ Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficios 20202100646211 y

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Municipal, sobre los certificados de existencia y representación de comunidades indígenas y afrodescendientes emitidos por el municipio se obtuvo la siguiente información:

Tabla 26. Organizaciones étnicas registradas ante entidades

Tipo de organización	Nombre de la organización	Pueblo	Resolución de reconocimiento	Departamento/ Municipio/ Corregimiento
Comunidad Indígena	La Nueva Esperanza	Nasa	Resolución 0104 del 17 agosto de 2010 Ministerio del Interior	Cauca/Morales/ Veredas San Isidro, Nueva Esperanza, La Floresta, San Roque, El Maco, La Concordia, Cañaveral, Santa Rosa, El Rosario, San Rafael, Los Cafés, Las Guacas y Mataredonda.
Comunidad Indígena	Nuevo Horizonte	Kisgó	Resolución 040 del 30 de abril de 2015 Ministerio del Interior	Cauca/Morales/ Veredas Cañaveral, Carpintero, El Cerro, La Concordia, Crucero, Pan de Azúcar, El Danubio, El Rosario, Loma de Oso, San Cristobal, San Isidro, San Rafael, San Roque, Santa Bárbara.
Comunidad Indígena	Renacer	No se tiene información	No se encuentra documento de registro ante el Min Interior	No se tiene información adicional
Resguardo Indígena	Agua Negra	Nasa	Resolución 0169-25-07-73 INCORA	Cauca/Morales
Resguardo Indígena	Chimborazo	Nasa	Acuerdo 316 del 12 de noviembre 2013	Cauca/Morales/Vereda Chimborazo
Resguardo Indígena	Honduras	Nasa	Colonial	Cauca/Morales
Resguardo Indígena	Musse Ukwe	Nasa	Acuerdo 091 del 20 de diciembre de 2006 INCODER	Cauca/Morales
Resguardo Indígena	La Bonanza	Misak	Acuerdo 072 del 17 de agosto de 2006 INCODER	Cauca/Morales - Piendamó
Resguardo Indígena	San Antonio	Misak	Acuerdo 290 del 28 de agosto de 2012 INCODER	Cauca/Morales - Piendamó
Consejo Comunitario	La Fortaleza	Afrocolombianos	Certificado de existencia y	Cauca/Morales

20202100645871 suscritos por el Subdirector de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de Morales y otros municipios focalizados para el OSPR.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tipo de organización	Nombre de la organización	Pueblo	Resolución de reconocimiento	Departamento/ Municipio/ Corregimiento
			representación 22 de enero de 2020	

Fuente: oficio EXMTI2020-1751 remitido por el Ministerio del Interior a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), con fecha de 25 de septiembre de 2020. Certificado de existencia y representación del Consejo Comunitario La Fortaleza expedido por la Alcaldía Municipal de Morales el día 25 de enero de 2020.

La información indicada en la tabla anterior da cuenta de la diversidad de organizaciones étnicas ubicadas al interior del municipio, que refleja la realidad del departamento del Cauca, desde donde se han gestado importantes movimientos y organizaciones por la visibilización de las comunidades y reivindicación de los derechos étnicos, condición que claramente ha impactado de manera importante las dinámicas sobre la tenencia de la tierra.

Teniendo en cuenta la información poblacional, y los dos pueblos indígenas con alta presencia en el municipio de Morales, se considera fundamental hacer un breve análisis etnohistórico de estos pueblos en relación con el territorio objeto de este estudio.

- **Pueblo Nasa**

De acuerdo con el documento de Diagnóstico, fundamentos y líneas de acción para la construcción del Plan de Salvaguarda del pueblo Nasa¹³⁸, este pueblo indígena se distribuye en 21 municipios del cauca; aunque antiguamente se ubicaban principalmente en el sur del departamento del Huila y el Oriente caucano, diversos hechos han llevado al desplazamiento comunitario, entre ellos la escasez de tierras, el conflicto armado y los desastres naturales como la avalancha del río Páez acaecida en el año de 1994, que han dado lugar a concentraciones Nasa en todas las latitudes del departamento y otras por fuera de él.

En el marco de los resultados del censo de población y vivienda (2018), se encuentra que el 70% de la población indígena del departamento del Cauca son paeces, contando con concentración poblacional predominante, este porcentaje se traduce en 215.453 personas que actualmente se encuentran organizadas en 77 cabildos con 60 resguardos. Para el municipio de Morales se observa la presencia de 4 resguardos: Agua Negra, Chimborazo, Honduras y Musse Ukwe, los tres primeros de origen colonial y la existencia de tres comunidades sin tierras colectivas representadas por sus respectivos cabildos: Nueva Esperanza y Renacer. Sobre la última no se encuentra información sobre la conformación de su cabildo.

Entendiendo que la historia de los pueblos resulta fundamental para el entendimiento de las sociedades actuales y sus relaciones con el territorio, se considera importante hacer un relato breve sobre la configuración histórica del pueblo nasa en cuanto a su organización, social, cultural y política.

De acuerdo con los amplios estudios de la antropóloga Joanne Rappaport sobre el pueblo Nasa, hacía el siglo XVI se identificó un patrón de asentamiento disperso, que daba lugar a compartir territorios con otras comunidades como los Guanacas y Pijaos; fue el sostenimiento de ese patrón de asentamiento aunado a sus tácticas de guerra y las alianzas con pueblos vecinos, lo que dificultó

¹³⁸ Equipo Nacional del Plan de Salvaguarda, "Diagnóstico, fundamentos y líneas de acción para la construcción del plan de salvaguarda de la Nación Nasa", 2013.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

a los españoles obtener el control total de su comunidad¹³⁹. A pesar de la resistencia Nasa, que los llevó a enfrentar cruentas guerras con los ejércitos españoles, en las que obtuvieron múltiples victorias que incluyeron la derrota de Sebastián de Belalcázar; su población tuvo un alto descenso. La introducción de la encomienda y la privatización de las tierras a través de la creación de grandes haciendas y la necesidad de la mano de obra indígena, condujeron a la migración de indígenas hacia las laderas, la desarticulación de las familias y el debilitamiento comunitario. Estos hechos determinaron los cambios en la organización política Nasa y la creación de nuevos y más grandes cacicazgos dirigidos a la unificación del pueblo.

La creación de la figura de resguardo a partir del interés de los españoles de controlar más y mejor a los indígenas concentrándolos en un espacio determinado, permitió, entre otras cosas, la apropiación de más extensiones de tierra y facilitó el acceso de los hacendados a la mano de obra. Desde ese entonces estas tierras se consideraron inalienables y al interior -como ocurre en la actualidad- se dividieron en parcelas individuales para el usufructo de las familias. Para Rappaport¹⁴⁰, los Nasa eligieron conformarse en resguardo y a partir de ahí usaron esta figura colonial, para la defensa y reivindicación de lo que han considerado su territorio.

En la narrativa nasa, revisten gran importancia los caciques del siglo XVIII, no solo porque se les atribuye la creación de resguardos, sino porque teniendo ya conocimiento de la lengua española dejaron títulos que garantizaban la propiedad de las comunidades sobre la tierra. Uno de los más relevantes fue Don Juan Tama, creador del resguardo de Pitayó, quien a lo largo del tiempo ha sido mitificado a partir de su propio relato en el que aseguraba ser “hijo de las estrellas de la quebrada de Tama”¹⁴¹. Se le reconoce como un gran caudillo que defendió a su pueblo de las invasiones enemigas y un negociador acertado para el diálogo con los españoles en defensa de los derechos de su comunidad¹⁴². Ya en época de la República a través de la legislación se propendió por la ampliación de la propiedad privada y la disolución de los resguardos; los cambios políticos dieron lugar a la desaparición de los cacicazgos y a la participación de los Nasa en las guerras civiles. A pesar de las imposiciones legislativas, los comuneros continuaron reconociendo a sus caciques.

Para el siglo XX, muchos hacendados lograron consolidar sus títulos y los pobladores nasa seguidores trabajando para ellos, dando continuidad al debilitamiento de la organización política indígena ya minada por los hechos y la legislación del siglo XIX. Sin embargo, en la segunda década los indígenas desposeídos lucharon en defensa de los resguardos, la recuperación de tierras y el no pago de terraje, liderados por Manuel Quintín Lame quien se encargó de difundir sus conocimientos en derecho y sus ideas que buscaban también el fortalecimiento de la identidad indígena. Este levantamiento indígena se le conoce como la “Quintinada”, a la que logró convocar a través de la palabra a diferentes pueblos indígenas que se unieron a sus reclamaciones, logrando un impacto nacional¹⁴³. Este periodo fue fundamental para la consolidación de las bases del actual movimiento indígena, que se fortaleció con la creación del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC en 1971 y la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC EN 1985.

¹³⁹ Rappaport Johanne, *La Política de la Memoria: interpretación indígena de la historia en los andes colombianos*, Ed Universidad del Cauca, 2000: 60, 61.

¹⁴⁰ Johanne Rappaport, *La Política de la Memoria: interpretación indígena de la historia en los andes colombianos* (Ed Universidad del Cauca, 2000), 76–78.

¹⁴¹ Ibid., 122.

¹⁴² Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC, “Plan de vida regional de los pueblos indígenas del Cauca”, 2007, 13.

¹⁴³ Daniel Ricardo Martínez Bernal. “Caminando hacia la Satyagraha: comunidad lucha y kweet fxindxi en los Nasa 1971-2015”. Tesis doctoral, Universidad de Granada, Instituto de paz y conflictos, 2016. P:228-231

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

El Plan de Vida Nasa se estructura bajo tres aspectos esenciales: la cosmovisión o leyes de origen, el reconocimiento de su historia milenaria y la interculturalidad. La primera observa tanto a los espíritus mayores como a las autoridades tradicionales que están en la tierra, Ekawesx que es el espíritu del espacio, Kpisx el espíritu del trueno, l'sutwesx que produce los rayos y el Nejwesx espíritu de las profundidades, considerado el espíritu guía¹⁴⁴. Las leyes de origen determinan la ritualidad, así se establece que las familias nasa deben hacer rituales de armonización cada tres meses, cuatro rituales anuales por resguardo, el refrescamiento de las varas de mando por parte de los miembros del cabildo, la apagada del fogón cuando sea necesario y el ritual del sol y la lluvia¹⁴⁵.

En su observación del territorio se identifican dos conceptos: Yat Wala o “tierra grande”, entendido como el espacio que habitan todos los seres, cada uno ocupando un rincón de ella y el “fxiw”, que traduce el territorio como semilla de donde germina todo lo vivo. Estos conceptos otorgan a la visión nasa del territorio una dimensión física y una espiritual que son indivisibles; a partir de ahí puede reconocerse lo trascendente de la lucha por la defensa territorial y la diferencia con la percepción territorial de otras comunidades rurales; distinción que necesariamente determina los usos de la tierra. En relación con lo anterior, el territorio ancestral refiere a *“la totalidad de las tierras y los bienes naturales que históricamente y en la actualidad, han constituido y constituyen el espacio espiritual, cultural y físico donde la Nación Nasa a desarrollado su vida (...).”*¹⁴⁶.

Dentro de la cosmovisión Nasa, se identifican 3 espacios en el territorio así:

Tabla 27. Espacios sagrados para la comunidad Nasa

Tipos de lugares	Definición	Ubicación Topográfica o Social
Prohibidos	Zonas de reserva en las cuales no se pueden realizar actividades de caza, pesca, recolección, siembra, desmonte, aserrío de madera, pues son considerados lugares habitados por los creadores.	Páramos, nevados, volcanes, montañas, lagunas, ciénagas, sitios de origen, cementerios, quebradas.
Encantados	Son espacios reconocidos por la cultura indígena como zonas en las cuales no se puede entrar sin el debido permiso de los seres espirituales mediante rituales de limpieza, purificación y armonización.	Laguna de Juan Tama, Nevado de Puracé, Nevado del Ruíz, Río Páez, Río Cauca, Macizo Colombiano, montañas, páramos, lagos, lagunas, nacederos de agua.
Comunales	Áreas de territorio destinadas por una comunidad, pueblo, o grupo social para desarrollar actividades productivas y de conservación, rituales de renovación, sanación o festividades de conmemoración.	Tul comunitario, potreros, bosques y montañas.

Fuente: Ministerio de Cultura, Diagnóstico del pueblo Nasa.

Le estructura política se establece a partir del cabildo, dirigido por el gobernador y acompañado de un vicegobernador, un secretario, un Hi'wsa (encargado de administrar recursos), un fiscal, un

¹⁴⁴ Equipo Nacional del Plan de Salvaguarda, “Diagnóstico, fundamentos y líneas de acción para la construcción del plan de salvaguarda de la Nación Nasa. 2013: 265.

¹⁴⁵ CRIC. Plan de vida regional de los pueblos indígenas del Cauca, 2007: 43

¹⁴⁶ Equipo Nacional del Plan de Salvaguarda, 2013:262

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

comisario, alcaldes, capitanes, alguaciles y el coordinador de la guardia indígena,¹⁴⁷. Conviene detenerse en esta última figura que consiste en un cuerpo de comuneros encargados de la protección de los territorios y de la prestación de asistencia y ayuda humanitaria a las comunidades, por lo que también se denominan en lengua propia como Kiwe Thenzas que significa “guardianes del territorio”¹⁴⁸. Esta última referencia es de utilidad para este estudio, pues ante un operación en campo, durante la fase de implementación, debe tenerse en cuenta que el ingreso a los territorios indígenas debe hacerse en coordinación con las autoridades y la guardia indígena, quienes además de proteger las tareas de los equipos, podrán guiar adecuadamente los recorridos.

En cuanto a los usos de la tierra, se ha identificado que la gente nasa cultiva la tierra especialmente para el autoconsumo de las familias, pues la escases de tierras cultivables limita ostensiblemente la producción y los procedimientos agrícolas utilizados son precarios.

Este breve diagnóstico del pueblo Nasa, comprende de manera general su visión territorial y los aspectos históricos y socio culturales que determinan la relación de sus gentes con la tierra. Esta observación resulta fundamental en el relacionamiento institución-comunidad, a través del reconocimiento real de su gobierno propio, autonomía y autodeterminación en el desarrollo de todas las tareas que se planteen en todas las etapas del POSPR.

- **Pueblo Misak**

Se ubica principalmente en la cordillera central, en los municipios de Silvia, Piendamó, Morales, Jambaló, Caldone y Cajibío, con menor presencia hacia el Oriente del departamento en los municipios de Totoró, Inza y Páez y hacía el Norte en Santander de Quilichao. El segundo departamento con presencia Misak es el Huila y se identifican familias en el departamento del Valle y en las principales ciudades del país como Bogotá, Medellín y Cali¹⁴⁹. Este pueblo representa el 6,4% de la población indígena del Cauca, equivalente a 19.542 personas¹⁵⁰, de ellas 2.070 asentadas en el municipio de Morales, tal como se señaló en el análisis poblacional étnico general.

Aunque no existe claridad sobre las fronteras precoloniales entre pueblos indígenas en lo que hoy es el Cauca, existe una hipótesis que sugiere una unidad política denominada “Confedereación Guambiano Coconuco” ubicada en el Valle de Popayán y que compartían autoridad, lengua y cultura. Esta hipótesis se complementa con la posible existencia de la sociedad de los “pubenenses” que agrupaba a diferentes grupos indígenas del Valle de Popayán. Este territorio habría sido gobernado por los caciques hermanos Payán y Calambás, el primero que conducía a la gente de las tierras planas y el segundo las tierras altas, indicando una división territorial¹⁵¹.

El pueblo Misak sería entonces descendiente de los antiguos pubenenses, cuyo territorio posteriormente pasaría a manos de los españoles con la entrada de ejércitos comandados por Sebastián de Belalcazar, la pérdida de sus principales líderes y la fundación de Popayán en 1537

¹⁴⁷ ANT, Estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras para el procedimiento de constitución del Resguardo Raíces de Oriente. Popayán, diciembre de 2019: 59,60.

¹⁴⁸ Martínez, Daniel, 2016: 428

¹⁴⁹ Tunubala, Floro. Muelas, Juan Bautista. “Segundo Plan de Vida de Pervivencia y Crecimiento Misak”. Guambia, diciembre de 2008, 31.

¹⁵⁰ DANE. “Población Indígena del Cauca, Resultado del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018”, Bogotá, 14 de agosto de 2019, 30.

¹⁵¹ Caillavet, Chantal y Pachon, Ximena. “Frontera y Poblamiento: estudios de historia y antropología de Colombia y Ecuador”. Bogotá, Instituto Francés de Estudios Andinos / Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas / Universidad de los Andes, 1996

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

que obligaron a los pobladores indígenas a replegarse hacia la cordillera. A partir de ahí las resistencias indígenas estuvieron dirigidas a la recuperación de sus territorios y la reconstrucción de sus pueblos, que tuvo que materializarse a partir de la figura colonial impuesta de “Resguardo”, siendo los primeros en constituirse los resguardo de Guambía y Quisgó, desde donde se gestaron los movimientos dirigidos a la recuperación de sus tierras en la época republicana¹⁵².

En el pueblo Misak existe una organización de trabajo familiar denominado “alik” en el que se evidencia el trabajo colectivo en beneficio mutuo, su actividad económica se basa principalmente en la agricultura, ganadería de doble propósito y en menor medida en actividad piscícola; se identifica además que en sus dinámicas económicas persiste el intercambio de bienes o servicios¹⁵³. A esto se suma la práctica colectiva de la minga, mencionada en ejercicio de recolección de información primaria¹⁵⁴, que propende por reunir a los comuneros para trabajar por un bien común, denotando el compromiso de cada comunero que permite, por ejemplo, la producción en las parcelas de uso colectivo.

En la concepción de vida Misak, el territorio es el elemento fundamental para la vida del pueblo, que es observado no solo desde las formas de producción, sino como el punto de equilibrio de la relación de sus gentes con la naturaleza y los demás seres. Dentro de él se distinguen los espacios de armonía como son las lagunas, los páramos, las montañas, el arcoiris y el espacio celeste. El Pishimarëpik, es la persona de la comunidad que goza de conocimientos especiales para ayudar a mantener el equilibrio y armonía en el Nu Pirau o Gran Territorio que se divide en tres espacios: Núwampikchak referido a las zonas de clima caliente, Pichantun Keta o espacio de clima frío y Pishinpalawa de páramo y nieves, que pueden encontrarse al interior de los resguardos o por fuera de ellos pero que son básicos para la supervivencia de la comunidad¹⁵⁵.

Dentro de la cosmovisión Misak, la fuente de nacimiento de su gente es el agua que trae a los niños en sus corrientes turbulentas y a sus caciques en los derrumbes que provocan las aguas subterráneas¹⁵⁶; así, encuentran en sus lagunas y en los nacimientos de agua sitios de importancia para su desarrollo cultural y espiritual. Teniendo en cuenta la ubicación de este pueblo, se puede evidenciar la trascendencia que para ellos tiene el páramo de Las Delicias donde se halla la laguna que da origen al río Piendamó, que riega a los municipios de Silvia y Piendamó a través de sus afluentes y que se une al río Cauca en el municipio de Morales. También les resultan importantes las lagunas de Palacé, La Horqueta, Tres Juntas, Peñas Blancas, Ñimbe y Abejorro.

Respecto a la lengua propia, se denomina Namtrik o Numuy Wam y es hablada por el 64.2% de la población Misak, su transmisión se ha visto afectada principalmente por los procesos migratorios dados por diversos factores, sin embargo la lengua ha logrado sostenerse en el tiempo¹⁵⁷

¹⁵² Chantal Caillavet y Ximena Pachon, *Frontera y Poblamiento: estudios de historia y antropología de Colombia y Ecuador* (Bogotá: Instituto Francés de Estudios Andinos / Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas / Universidad de los Andes, 1996).

¹⁵³ Floro Tunubala y Juan Bautista Muelas, “Segundo Plan de Vida de Pervivencia y Crecimiento Misak Guambía”, diciembre de de 2008, 36.

¹⁵⁴ ANT-SPO, “Sistematización de ejercicios participativos étnicos en Morales”, 2020.

¹⁵⁵ Autoridades del Nu nakchak del Pueblo Misak, “Plan de Salvaguarda del Pueblo Misak ‘Recuperar la Tierra para Recuperarlo Todo’Guambía, Colombia.”, 2013, 11–12.

¹⁵⁶ Luis Vasco, Misael Aranda, y Abelino Hurtado, “Guambianos hijos del arcoíris y del agua, Guambía”, 2015, 21.

¹⁵⁷ Autoridades del Nu nakchak del Pueblo Misak, “Plan de Salvaguarda del Pueblo Misak ‘Recuperar la Tierra para Recuperarlo Todo’Guambía, Colombia.”, 55.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Una de sus celebraciones más importantes se da durante la semana santa, época considerada de abundancia en el que las comunidades se reúnen para compartir alimentos; también celebran a sus ancestros el día 1 de noviembre, considerado como el inicio del año nuevo Misak¹⁵⁸.

En cuanto a su estructura político administrativa, es precedida por los cabildos que ejercen sus labores por periodo de un año, compuestos así: gobernador y vicegobernador que se eligen por voto popular, alcaldes y alguaciles zonales y dos secretarios generales elegidos por la asamblea general. Adicionalmente, en entrevista realizada al secretario técnico de las Autoridades Indígenas de Sur Occidente¹⁵⁹ AISO, se distinguió la importancia que para la estructura social tiene el *Mørøbik*, denominación que se le da al conocedor de la naturaleza y las plantas que obra para prevenir y curar enfermedades; también permitió establecer que gran parte de los cabildos Misak se inscriben en organizaciones de orden superior que permiten, por un lado, la articulación de sus autoridades propias y por otro la articulación con otros pueblos indígenas. Así, la organización *Nuna Chak* que en su lengua originaria significa “el fogón mayor del pueblo Misak”, reúne a 21 autoridades Misak, quienes ostentan el mando reconociendo como máxima autoridad al Congreso Nacional del Pueblo Misak, que se reúne cada 3 años para emitir un mandato general. Integra también al Consejo de Taitas y Mamas, conformado con las personas de mayor conocimiento, a dos representantes adicionales uno de la juventud y una de la población de mujeres y un secretario técnico.

La representación organizativa del pueblo Misak se halla en dos organizaciones mayores: por una lado el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC que reúne algunos cabildos y resguardos del pueblo Misak, entre los que se encuentra el resguardo de San Antonio ubicado en mayor territorio sobre el municipio de Morales y por el otro lado, se encuentra la ya mencionada AISO que reúne a 53 autoridades de los pueblos Misak, Pijao y Nasa, que se estructura bajo el mando de 6 autoridades permanentes, 2 por cada uno de los pueblos y un secretario técnico. En el caso de Morales, las autoridades del resguardo La Bonanza, participan en los espacios organizativos de AISO.

En el municipio de Morales existen los dos cabildo anteriormente señalados, que ejercen autoridad sobre territorios formalmente constituidos y sobre las familias que como se evidenció en los talleres virtuales de recolección de información primaria, se hallan dispersas a lo largo del municipio. Este ejercicio comunitario también corroboró la cartografía construida a partir de la información geográfica de la base corporativa del servidor de la ANT, que dio cuenta de porciones de resguardo que se hallan al interior del municipio objeto de este estudio, como es el caso del Resguardo Misak de La Bonanza cuya área mayoritaria se encuentra en el municipio de Morales, pero que extiende el resguardo sobre la vereda Matarredonda del vecino municipio de Piendamó. Por su parte, las autoridades del cabildo de San Antonio, que como ya se mencionó, ejercen su autoridad principalmente sobre el municipio de Morales, también comprenden su ámbito territorial sobre las veredas Campo Alegre y San José del municipio de Piendamó.

Un aspecto fundamental quedó evidenciado en los espacios virtuales de recolección de información, en los que las narraciones Misak sobre la lucha histórica por la tierra, reivindican la extensión de los territorios ancestrales precoloniales, lo que también puede evidenciarse en sus escritos; por ejemplo Dagua, Aranda y Vasco (2015) se refirieron a los límites establecidos en documentos institucionales que para nada correspondían a la amplitud de su territorio originario, observando lo siguiente:

¹⁵⁸ Luis Vasco, Misael Aranda, y Abelino Hurtado, “Guambianos hijos del arcoíris y del agua, Guambia”, 2015, 21.

¹⁵⁹ Ibid.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

«Al ir luchando y entendiendo, vimos que lo que teníamos que recuperar no era sólo la tierra, sino nuestro territorio y que, en ese camino, el resguardo tenía que ir creciendo; por eso, además de la recuperación, luchamos igualmente por la ampliación. En los últimos años, otros medios, como la compra de tierras, nos han permitido crecer y volver al Valle de Pubenza en una escala cada vez más amplia y, además, llegar a otros lugares, como el Huila. Por eso, a la hora de dibujar, lo primero que hicimos fue quitar esos linderos impuestos por los blancos y dejar abierto el camino, en el papel como en la realidad, para crecer, para poder tener el territorio que necesitamos para vivir, para tener todo completo».

Lo anterior se resalta porque el POSPR operativo debe observar en cada etapa la visión y aspiración territorial de cada pueblo, pues sobre ellas se soportan en gran medida las tensiones territoriales con otras comunidades étnicas y no étnicas. Este reconocimiento dará lugar no solo a establecer canales de comunicación respetuosos y efectivos, sino también evitará que la actuación institucional contribuya al fraccionamiento comunitario y al escalamiento de las tensiones.

Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio

En términos de los grupos étnicos el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado del ejercicio de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio será un documento que deberá contener para su aprobación por la Agencia de Nacional de Tierras entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT a corte del mes de marzo de 2020, información que da cuenta de la existencia de Resguardos legalmente constituidos, que se traslapan con áreas pertenecientes al municipio de Morales, siendo necesario proceder a indicarlo:

Tabla 28. Resguardos indígenas constituidos en el municipio.

Nombre del Resguardo	Etnia(s)	Año de constitución / ampliación	Resolución (es) / Acuerdo(s) de constitución y ampliación	Total área (ha)
Agua Negra	Nasa	Constitución 1973 Aclaración 1982	Resolución 0169 del 25 de julio de 1973 Resolución 0094 del 27 de julio de 1982	2000ha
Chimborazo	Nasa	Constitución 2013	Acuerdo No.316 del 12 de noviembre de 2013	2136ha
Musse Ukwe	Nasa	Constitución 2006 Aclaración 2007	Resolución 091 del 20 de enero de 2006 Resolución 107 del 29 de marzo de 2007	355ha 5615m ²
Bonanza	Misak	Constitución 2006	Resolución No. 072 del 17 de agosto de 2006	131ha 7988m ²
San Antonio	Misak	Constitución 2012	Acuerdo 290 del 28 de agosto de 2012	138ha 8115m ²

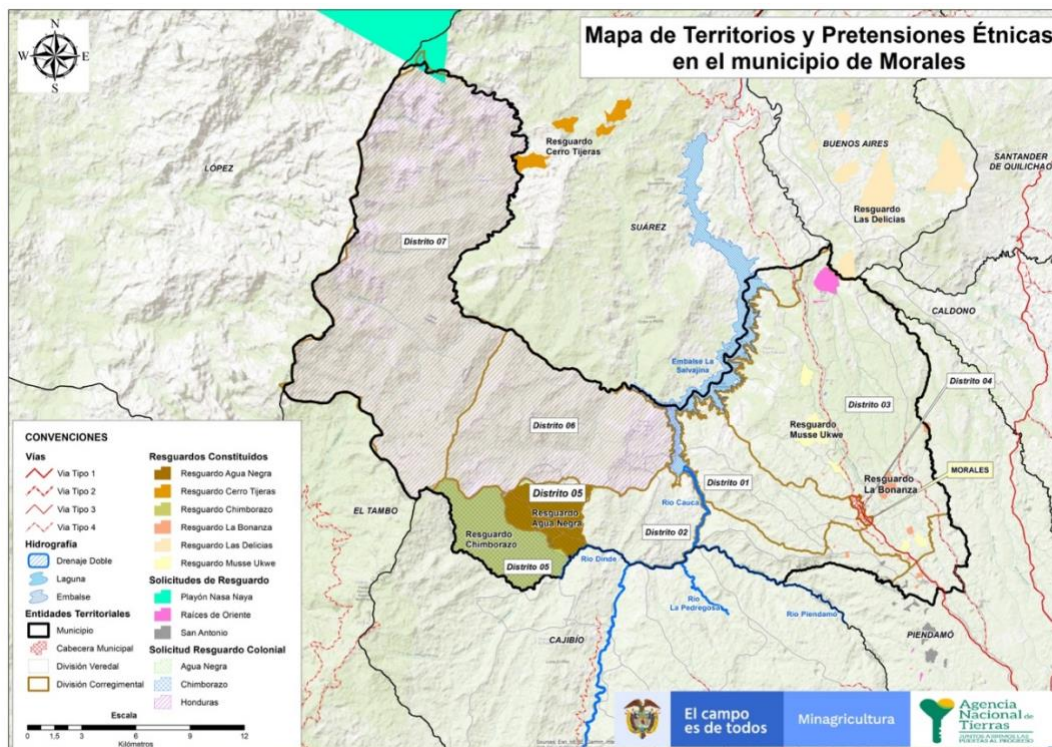
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Fuente: oficio con radicado número 20205100067303 emitido por la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT, con fecha 07/04/2020

Respecto a la tabla que antecede, se debe mencionar que Morales cuenta con tres resguardos de origen colonial: Agua Negra, Chimborazo y Honduras; los dos primeros cuentan con reconocimiento mediante resoluciones administrativas; sin embargo, el último aún no ha finalizado trámite administrativo para su constitución que abarca 24.274 hectáreas y 5.124m², por lo tanto, se hará su respectiva descripción.

En el siguiente mapa, puede observarse tanto los territorios indígenas que se hallan constituidos al interior del municipio de Morales, de conformidad con la tabla que antecede, así como las solicitudes que se hallan en curso en cabeza de la Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras.

Mapa 28. Territorios y Pretensiones Étnicas



Fuente: Base de Datos Corporativa de la ANT. Información DAE de Julio 2020.

• Resguardo Agua Negra¹⁶⁰

Hace parte del pueblo indígena Páez, según relatos de la comunidad el poblamiento de este lugar inició en 1848 con comunidades provenientes de Silvia, Paniquitá y Totoró, Caldono, así como

¹⁶⁰ Asociado a esta comunidad se encontraron los siguientes expedientes en Orfeo: 201951008799800184E, 20195101104900056E, 20195101104900189E, 0195101104900201E, 0195101104900270E y 202051000999800016E.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

pobladores afrodescendiente de Patía y el Tambo¹⁶¹. Una segunda ola de poblamiento fue provocada por la violencia de finales del siglo XIX cuando 25 familias de tarrazgueros fueron desplazados de grandes haciendas y ocuparon sectores de los hoy resguardos de Honduras, Inguitú, Agua Negra, Chimborazo y Tierradentro¹⁶².

El 27 de julio de 1982 la entonces Reserva Especial Indígena de Agua Negra es reconocida oficialmente como Resguardo mediante la resolución No. 094 con la delimitación y área consignada [2.000 ha] ocho años antes en la Resolución No. 169 del 25 de julio de 1973¹⁶³ que reconocía este territorio como una Reserva Especial para Indígenas y colonos. A la fecha el área que constituye el resguardo se encuentra bajo el FMI 120-187928 y se identifica como ‘Resguardo Indígena de Agua Negra’. Así mismo, se identificaron dos predios comprados por la entidad en 2011 y parte del Fondo Nacional Agrario, que fueron entregados a la comunidad para su tenencia y explotación que en conjunto alcanzan 50,4568 ha¹⁶⁴. Estos predios están ubicados en la vereda La Cuchilla [Zona Plana] ubicada en el sector oriental del municipio y lejana del área donde está ubicado el resguardo. Un estudio de títulos que reposa en el expediente de caso recomienda que una posible ampliación del Resguardo procesada sobre estos predios.

En relación al área de constitución del resguardo se encuentran diferencias en las bases de datos institucionales. De acuerdo a la información cartográfica de la GDB corporativa de la ANT el resguardo alcanza un área de 1.256 ha + 6.949 m², de los cuales 1.256 ha + 2.646 m² se encuentran al interior municipio, es decir casi la totalidad de este territorio étnico se encuentra dentro de los límites del municipio. De otro lado las bases de datos alfanuméricas de la DAE advierten que el resguardo alcanza las 2.000 ha, en coincidencia con lo mencionado en las resoluciones mencionadas anteriormente. Hacia el norte colinda con el resguardo Honduras, hacia su margen oriental con predios privados, y hacia el sur occidente con el resguardo Chimborazo¹⁶⁵ y predios del vecino municipio de Cajibío.

En el último censo realizado en 2014 se estableció la composición demográfica de la comunidad así: un total de 261 familias y 1.238 personas —51% mujeres y 49% hombres—; el 64% de la comunidad se concentra en la vereda Agua Negra, el 18% en la vereda Samaria y 17% se encuentra localizada en la vereda Los Andes¹⁶⁶. En el resguardo cohabita población que se autodenomina como Nasa y población afrocaucana, ubicada en la vereda los Andes, que hace parte de la comunidad y se acoge

¹⁶¹ INCODER, “Informe de actividades previas a la visita de Clarificación. Elaboración de cartografía mediante levantamiento topográfico planimétrico. Proceso clarificación de la vigencia legal de los títulos de origen colonial y republicano.”, 2014, 80.

¹⁶² Ibid., 82.

¹⁶³ Por medio de la Resolución 169 de 1973 el INCODER otorga el carácter de Reserva Especial a indígenas y colonos en un área de 2.000 ha. Dicha resolución advierte una “convivencia armónica de ambos núcleos” que en conjunto alcanzaban para la fecha 458 personas. Ministerio del Interior, “Resolución N°0040 del 30 de abril. Por la cual se inscribe en el registro de comunidades indígenas, la Comunidad Nuevo Horizonte del Pueblo Kizgo”, 2015.

¹⁶⁴ Los predios del Fondo Nacional Agrario del Resguardo de Agua Negra son: Lote El Pital y Casa (FMI 120-41349) y Lote (El Pital) (FMI 120-61343) y fueron entregados al resguardo el 04/02/2012. INCODER, “Informe de actividades previas a la visita de Clarificación. Elaboración de cartografía mediante levantamiento topográfico planimétrico. Proceso clarificación de la vigencia legal de los títulos de origen colonial y republicano.”, 133.

¹⁶⁵ El 7 de agosto de 2012 se firmó un acta de colindancia entre ambos resguardos y donde se definieron los linderos entre resguardos (antigua área en conflicto).

¹⁶⁶ INCODER, “Informe de actividades previas a la visita de Clarificación. Elaboración de cartografía mediante levantamiento topográfico planimétrico. Proceso clarificación de la vigencia legal de los títulos de origen colonial y republicano.”, 90–91.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

a las directrices de la autoridad el resguardo, de allí que no se presente entre ambas poblaciones conflictos interétnicos, sin embargo, se sugiere posibles tensiones interculturales con población campesina. La comunidad de Agua Negra está adscrito al CRIC.

El principal renglón económico de la comunidad es el agricultura de cultivos permanentes, la asignación de tierra para el trabajo al interior del resguardo oscila entre media y diez hectáreas¹⁶⁷, trabajada de forma individual pero también a través de las mingas de trabajo en las que participan todos los comuneros de manera rotativa.

En relación a la situación de seguridad, el expediente señala para 2014 un incremento de violencia relacionada con actores armados organizados, así como un incremento de las economías y actividades ilícitas por sectores ajenos de la comunidad. No fue posible adelantar una caracterización étnica en territorio debido a la emergencia sanitaria y de allí que no se tenga información actualizada de este aspecto.

- **Resguardo La Bonanza¹⁶⁸**

El día 4 de octubre de 2003, la comunidad indígena del pueblo Misak, asociada en el cabildo la Bonanza elevó ante el INCODER solicitud para la constitución de su territorio como resguardo, el 12 de noviembre del siguiente año se emitió el auto que ordenó la visita para la caracterización del territorio y la construcción del estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras que concluyó en recomendar la titulación del resguardo; así las cosas, el título colectivo se constituyó con la expedición del Acuerdo 072 del 17 de agosto de 2006 sobre un área de 131 Hs y 7988m² conformada por un predio del Fondo Nacional Agrario y 19 predios entregados a título de donación al cabildo por parte de algunos comuneros.

Dicho acuerdo señala que la totalidad del resguardo se constituye en límites del municipio de Morales, sin mencionar en ningún espacio del documento porción alguna de tierra que alcance el área de Morales, contrario a esto, la construcción cartográfica soportada en los sistemas de información de la ANT mostró que un 9,81% del resguardo se halla sobre el vecino municipio, afectando las veredas Matarredonda, Guaicoseco, Valparaíso y Matecaña. En este punto, es necesario señalar que el citado acuerdo fue remitido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, la cual emitió nota devolutiva con radicación 2009-120-6-14278 con base en los siguientes puntos:

1. No se menciona linderos de cada uno de los 20 predios que conforman el cabildo.
2. Sobre el predio con Matricula No. 12010770 que transfiere el Incoder se encuentra medida de protección colectiva por Acuerdo N.5234 de 24-06-2009 de la gobernación del Cauca, por lo tanto, se requiere autorización del Comité Municipal.
3. Sobre el inmueble con matrícula 120-125417 Cabildo solo únicamente es titular de derechos de cuota en razón a que existe comunidad con Lorenzo Velasco Tombe.
4. En el predio con Mat.120-125417 el cabildo es titular de derechos de cuota.
5. No ha sido posible determinarlos 15 globos de terreno que conforman el cabildo por cuanto se menciona en los globos 2,10y11 lotes denominados de igual manera BUENAVISTA sin citar las respectivas matriculas
6. “Se constituye como resguardo (1) globo lo cual implica asignación de 15 matrículas y no una sola”

¹⁶⁷ Ibid., 104–5.

¹⁶⁸ Asociado a esta comunidad se encontraron los siguientes expedientes en Orfeo: 202051000999800040E.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

7. Deben turnarse por separado el acuerdo y la aclaración anexa.”

Esta irregularidad no fue subsanada en su oportunidad por el INCODER, por lo tanto, la obligación ha sido transmitida a la ANT, que por medio de la DAE ha generado un plan de trabajo que permitirá concluir el trámite administrativo con la respectiva inscripción en el registro¹⁶⁹. La última actuación registrada trata de un oficio enviado a la comunidad el día 14 de agosto de 2020, con radicado 20205100173203 por medio del cual se solicitó información para hacer posible la incorporación de modificaciones requeridas en el proceso.

El relato antecedente describe el desarrollo del proceso de constitución del resguardo, más conviene señalar que las comunidades observan el territorio más allá de la porción formalmente constituida, pues las familias asociadas a su cabildo se hallan dispersas a lo largo del municipio, aunado a esto, su ámbito territorial se extiende a los lugares de interés social, cultural y espiritual que son fundamentales para la pervivencia de su comunidad y que en su mayoría se hallan por fuera del área determinada como resguardo. Por lo anterior, ha sido de gran importancia el acercamiento con las autoridades del cabildo a través de ejercicios de socialización y cartografía social, que por la situación de pandemia debieron realizarse a través de medios virtuales. Siendo así, con base en el dicho de las autoridades, se tiene que la organización política de esta comunidad divide el territorio en 5 zonas, cada una representada por un alcalde, abarcando las siguientes veredas (Ver: Anexo: 01)

- Zona 1 La Bonanza: El Placer, La Estación, Danubio, Agua Bonita, Las Guacas, Los Cafés, Santa Rosa y la Cuchilla.
- Zona 2: Mataredonda: Morroplano y Mataredonda (se extiende hasta la vereda Mataredonda del municipio de Piendamó)
- Zona 3 San Rafael: El Rosal, Loma de Oso, San Isidro, Veraneras, San Rafael, Concordia, San Roque y El Rosario.
- Zona 4 Caimito: Ocupa un sector de la vereda Carpintero y de la vereda San Antonio
- Zona 5 La Estrella: Carpintero, Pomorroso, La Estrella y El Porvenir

Durante el ejercicio se refirieron a cada una de las zonas identificando condiciones especiales que conviene tener en cuenta para el OSPR. Una de ellas es la existencia de predios adquiridos con recursos propios del cabildo, uno de ellos con inconvenientes para formalizar la tradición, otro conocido en la comunidad como “Camarol” y que tiene una extensión de 45 hectáreas; también relacionaron 19 predios que han sido donados por comuneros en 4 de sus 5 zonas, distribuidos así: 11 fincas en Bonanza, 4 en Mataredonda, 2 en San Rafael y 2 en el Caimito. Sobre ninguno ellos se entregó información adicional que permita su plena identificación; sin embargo, en el listado de adquisiciones prediales para comunidades étnicas allegado por la DAE, se encuentran los lotes Los Pomarrosos, San Roque, San Cayetano, La Robleda y Loma Corta, todos bajo el FMI 120-110770 y la cédula catastral No. 19473000200010077000, con un área catastral total de 73 hectáreas y 5751 metros cuadrados, adquiridos con destino al resguardo indígena La Bonanza.

Otros aspectos relevantes señalados por la comunidad indican que, la Zona 1 coincide en la división distrital del municipio con el Distrito 3; que, de conformidad con los ejercicios censales propios, se estima que alberga aproximadamente 472 personas repartidas en 170 familias. Se identificó además sus más importantes fuentes de agua entre las que se encuentran el río San Antonio y las quebradas El Atrato y El Felix. En este punto, vale la pena recordar que las fuentes de agua, además de constituirse como recurso principal para la comunidad, también tienen una connotación espiritual en la cosmovisión del pueblo Misak. Por su parte, de la zona 2, abarca un sector del municipio de

¹⁶⁹ Dirección de Asuntos Étnicos ANT. Oficio 20205100521881. Bogotá, 10 de junio de 2020.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Piendamó, sobre el que se señala el Sector de San Miguel, como punto de referencia para indicar los límites entre los dos municipios. Al indagar sobre sus particularidades de esta zona, se logró establecer que reúne aproximadamente a 275 personas y 87 familias misak, la existencia de 66 viviendas cuya tenencia está en cabeza de comuneros asociados al cabildo La Bonanza que comparten territorio con comunidades afrocolombianas, campesinas y de otras etnias.

Continuando con la zona 2, se ubica en ella la casa del cabildo La Bonanza, considerada un lugar de gran importancia para toda la comunidad, al ser el sitio principal de sus encuentros y reuniones colectivas. Otro aspecto importante, fue el señalamiento de un predio de 6 hectáreas denominado Villa Hermosa, que se encuentra a la venta siendo ofertado por su propietario a este cabildo.

En cuanto a la zona 3, el ejercicio virtual evidenció que en ella residen aproximadamente 464 comuneros, repartidos en 154 familias, 39 de las cuales se encuentran asentadas en la finca La Concordia, que además constituye un espacio principal para la realización de mingas, asambleas y reuniones. La zona 4, por su parte, alberga a aproximadamente 263 personas repartidas en 64 familias; en el sector conocido como La Estrella se ubican dos lotes que hacen parte del resguardo constituido, así como una casa para usos comunitarios. En la vereda San Antonio señalan 15 viviendas de comuneros asociados al cabildo La Bonanza y en la vereda carpintero el número asciende a 36.

Aunado a lo anterior, refirieron que la zona 5 se constituyó recientemente con aproximadamente 105 comuneros agrupados en 23 familias que residen en 18 viviendas. Reconocen que la zona es mayormente campesina, pero que al igual que en las otras zonas conviven también como miembros del pueblo Nasa y afrodescendientes. Un aspecto importante resaltado por los representantes de la comunidad indica que varios predios de la población campesina se han ofrecido al cabildo para su adquisición, entre ellos una finca de 30 hectáreas ubicada en la vereda La Estrella y otro de 70 hectáreas en el que se encuentran asentados varios miembros de la comunidad, explicaron también que aún no han adelantado ningún proceso de compra debido a la reciente organización de la zona.

Retomando las generalidades de la comunidad, se indagó sobre sus prácticas económicas, encontrando que al interior del título colectivo han destinado un predio para el beneficio colectivo que se usa principalmente para la siembra de café, por lo tanto, para su producción se organizan mingas en las que participan todos los comuneros de manera rotativa. La producción económica principal, al igual que en el resto del municipio de Morales, se basa en el cultivo del café y en las pequeñas parcelas predomina el cultivo de pan coger para consumo propio y en menor medida dirigido al comercio en las pequeñas plazas de los municipios vecinos.

En cuanto al orden público, las autoridades participantes señalaron que la zona 1 es la que presenta mayor dificultad, especialmente en las veredas El Danubio, Agua Bonita, Los Cafés y La Cuchilla; sectores afectados por presencia de actores armados y cultivos de uso ilícito. Se resaltó el asesinato de un docente de la institución educativa principal del sector, acaecido en el mes de septiembre de 2018. También se puso en conocimiento sobre los eventos de delincuencia común que ocurren en el tramo vial entre Morales y Piendamó, sector que en la división organizativa del cabildo La Bonanza, corresponde a la zona 2; se relató además que antes de la firma del acuerdo de paz entre el Gobierno nacional y las FARC-EP, esta misma zona se veía afectada constantemente por los atentados perpetrados por grupos armados contra las torres de las líneas de alta tensión ubicadas en la vereda Matarredonda. Aunado a esto, la comunidad evidenció la existencia de cultivos de uso ilícito en las veredas San Roque y El Rosario, que en su identificación propia pertenecen a la zona 3, en la que se han presentado múltiples asesinatos contra quienes se oponen al cultivo; similar situación se relata en la vereda El Porvenir de la zona 5. Esta información es de gran relevancia para la

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

planeación de las actividades en campo ante una eventual implementación, más si se tiene en cuenta que la misma coincide con lo manifestado por los líderes campesinos que participaron en diferentes ejercicios comunitarios, como se podrá ver en otros apartes del documento.

Tensiones territoriales

Si bien no existen conflictos intraétnicos, interétnicos o interculturales en razón a la tenencia de la tierra que hayan sido identificados y caracterizados por la Dirección de Dialogo Social de la ANT, vale la pena resaltar algunas tensiones que fueron evidenciadas por las autoridades que participaron en el ejercicio de cartografía y que de no ser observadas en intervención territorial podrían estar agudizando la situación o escalándola a un conflicto entre comunidades. Se destaca la inconformidad de los Misak de la Bonanza con la aparente conformación de un nuevo cabildo por parte de algunas familias pertenecientes al pueblo Nasa que al parecer hacían parte del cabildo Musse Ukwe y que se encuentran asentadas a aproximadamente 300 metros de la institución educativa de La Bonanza. La preocupación deviene del entendimiento colectivo que la creación de cabildos supone pretensiones de adquisición de tierras, temiendo la afectación del espacio que consideran como su ámbito territorial.

Los representantes de la zona 2 exteriorizaron lo ocurrido con el resguardo indígena misak de Piscitau, que se constituyó a través del Acuerdo 296 de 2012 y que menciona como jurisdicción del mismo al municipio de Piendamó exclusivamente, sin embargo, se informó que algunas de las familias pertenecientes a este resguardo se han extendido hacia las veredas El Rosal, San Rafael y Las Veraneras pertenecientes al municipio de Morales, situación que preocupa a la comunidad de la Bonanza por la tensión que se puede generar entre el pueblo Misak y los campesinos residentes en esta zona, con quienes hasta el momento han sostenido relaciones positivas encaminadas a la resolución de controversias a través del diálogo, en el que han manifestado abiertamente que no desean la conformación de nuevas comunidades en el territorio, dicho que se puede confirmar en las entrevistas realizadas en el marco de la formulación con representantes campesinos.

• **Resguardo Indígena Musse Ukwe¹⁷⁰**

El Resguardo indígena Musse Ukwe fue constituido mediante acuerdo No. 091 del 20 diciembre de 2006 del INCODER. Se constituye sobre (5) globos de terreno, conformados por (9) predios adquiridos por INCORA y la corporación NASA KIWE e ingresados al Fondo Nacional Agrario.¹⁷¹

El acto administrativo de constitución fue modificado mediante el acuerdo No. 107 del 29 de marzo de 2008, en su artículo 1º, por cuanto la suma de las áreas no coincidía con las escrituras de cada predio, es decir en el acuerdo No 091 de diciembre 20 de 2006 se determinó un área de (354 has + 7.618 m2) y fue modificado por (355 has + 5615) para el beneficio de la comunidad¹⁷².

Este pueblo originario de Mosoco, Tierradentro tuvo que migrar al municipio de Morales en 1994, posterior a las afectaciones causadas por el terremoto de 6,4 en la escala de Richter que tuvo como epicentro la zona de Dublín, Tierradentro, que a su vez produjo desbordamiento y avalanchas en la Cuenca del Río Paéz. De acuerdo con información de notas de prensa de la época, este desastre natural dejó “1.100 muertos, 1.600 familias expulsadas de su hábitat, 40 mil hectáreas de tierra

¹⁷⁰ Asociado a esta comunidad se encontraron los siguientes expedientes en Orfeo: 20195101104900370E.

¹⁷¹ INCODER, Acuerdo 091 del 20 diciembre de 2006.

¹⁷² INCODER, 107 del 29 de marzo de 2008

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

destruidas y el 75 por ciento de la infraestructura de educación y salud afectadas”.¹⁷³ Del total de las 1600 familias, se dice que 1100 eran familias indígenas y 500 mestizas, que se vieron obligadas a salir de su territorios hacía otras zonas del Cauca, principalmente el norte¹⁷⁴.

Los comuneros y comuneras Nasas de Mosoco, se agruparon en el cabildo indígena Muse Ukwe, De acuerdo con el CRIC “El cabildo Muse Ukwe inicialmente se conformó con 95 familias Mosoqueñas, actualmente este cabildo está conformado por 1.025 comuneros y comuneras aproximadamente”¹⁷⁵.

- **Resguardo San Antonio Misak**¹⁷⁶

El Resguardo Misak de San Antonio fue reconocido a través del acuerdo 290 del 28 de agosto de 2012 del antiguo INCODER. En el municipio de Morales tiene una extensión de 22 ha +4.026 m². No obstante, en su totalidad tiene una extensión de 144 ha + 5.288 m². Aunque inicialmente la solicitud de constitución era en conjunto con el Resguardo Piscitau, mencionan que el Resguardo San Antonio, por asuntos internos debía ser reconocido de manera independiente, al respecto exponen que:

*Que el proceso de la Constitución del resguardo indígena Wanjiano de San Antonio municipio de Morales ha tenido mucha lentitud por lo tanto la asamblea define que debe ser reconocido independientemente del Cabildo indígena Piscitau, por qué esta comunidad no ha apoyado la propuesta de seguir gestionando, ni tampoco han demostrado interés alguno en la Constitución del resguardo unificado entre las dos comunidades argumentando que San Antonio es CRIC, por otra parte se nota que ellos están políticamente anexados al pueblo misak AICO como otra organización independiente de la regional CRIC por lo tanto la comunidad determina que no comparte el egoísmo que se manejan vía por los dirigentes que hablan de pueblo pero cuando llegan los proyectos o los recursos la distribución de las mismas es muy desigual.*¹⁷⁷

Con respecto al tema de aspiraciones territoriales, se debe decir que según el acuerdo 290 de 28 de agosto de 2012 “35 predios de propiedad de comuneros no pudieron ser cedidos por limitaciones de dominio o aspectos tributarios” los cuales constituyen una pretensión para la ampliación del resguardo en mención¹⁷⁸.

La historia del asentamiento en el territorio de Morales tiene sus orígenes en 1915, cuando llega la primera familia al corregimiento de Carpintero. En las primeras décadas, no surgieron mayores tensiones o conflictos con los campesinos de la zona, y se dice que trabajaban conjuntamente para lograr el bienestar común. En la década de 1970, la comunidad indígena empieza a notar la pérdida

¹⁷³ El Tiempo, <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-911412>, 12 de junio de 1999, “A TIERRADENTRO AÚN LA SACUDE”

¹⁷⁴ Gómez, Herinaldy. RUÍZ, Carlos Ariel. (1997) Los Paeces Gente de Territorio, Popayán: Universidad del Cauca.

¹⁷⁵ CRIC, <https://www.cric-colombia.org/portal/cabildo-muse-ukwe-fortaleciendo-el-territorio-desde-los-principios-historicos-de-lucha/> 9 de mayo de 2013.

¹⁷⁶ Asociado a esta comunidad se encontraron los siguientes expedientes en Orfeo: 201951008799800004E, 201951008799800033E, 20195101104900365E.

¹⁷⁷ Resolución N° 003 del 02 de mayo de 2010 Cabildo San Antonio, Pág 2.

¹⁷⁸ Acuerdo 290 del 28 de agosto de 2012 “Por el cual se constituye con un predio del Fondo Nacional Agrario y 21 predios de la comunidad del Resguardo Indígena Misak de San Antonio, focalizado en jurisdicción de los municipios de Morales y Piendamó, departamento del Cauca” pág 4.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

de los usos y las costumbres propias y empieza a tener temor de perder su cultura. A partir de este momento, empezaron a promover de manera fuerte sus usos y costumbres a través de las mingas, surgiendo liderazgos de los comuneros guámbianos.¹⁷⁹

La visión del territorio de la comunidad de San Antonio, tienen como base la siguiente premisa “nosotros no podemos existir si no existe un lugar donde pararnos. si yo no miro el territorio, si yo no conozco el contexto, ni que me ofrece el entorno, yo no puedo identificarme.”¹⁸⁰ Estas palabras podrían interpretarse como si el reconocimiento de la existencia dependiera de la pertenencia a un territorio y la historia misma del pueblo, en un entorno espacial determinado. En este mismo aspecto se menciona también “para nosotros los indígenas la tierra no es sólo objeto de nuestro trabajo, la fuente de los alimentos que consumimos, sino es el centro de toda nuestra vida la base de nuestra organización social, el origen de nuestras tradiciones y costumbres. nuestras comunidades tienen formas de trabajo sí de tenencia de la tierra arraigadas en una tradición de siglos, que aunque a veces nos hayan sido arrebatadas, recientemente, siguen siendo un elemento esencial de nuestra concepción del mundo y repercuten en el contenido de las luchas que estamos comenzando a dar”¹⁸¹

Como cabildo indígena misak, fueron reconocidos legalmente por la alcaldía municipal el 08 de octubre de 1993 y ante el Ministerio del Interior a través de la Resolución 900058121. El Cabildo indígena de San Antonio está adscrito al Consejo Territorial Indígena de Orienta – TOTOWAMPA el cual a su vez está articulado con el CRIC.

- **Resguardo de Chimborazo¹⁸²**

Se trata de un resguardo de origen colonial, cuya comunidad reivindicó su existencia histórica a través de la Escritura Pública No. 109 del 22 de febrero de 1906 de la Notaría Interina del Circuito de Popayán¹⁸³. Ya en la última década las autoridades mediante oficio del 28 de junio de 2012 dirigido al desaparecido INCODER informó sobre la decisión comunitaria de autorizar a la entidad para que adelante las gestiones para la constitución legal del resguardo. Posteriormente, mediante auto del 28 de diciembre de 2012 la autoridad de tierras fijó la fecha para la realización de una visita y ordenó la elaboración del estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras de la comunidad. La visita se llevó a cabo entre el 11 y el 17 de febrero de 2013¹⁸⁴ y culminó con el documento de estudio¹⁸⁵ que concluyó que la escritura pública antes mencionada no tenía el carácter de título supletorio y que el terreno que habitaba la comunidad tenía el carácter de baldío especial, habiendo sido ocupado históricamente por esta comunidad Nasa a través de un ejercicio pacífico e ininterrumpido de posesión ancestral, siendo así, recomendó la constitución del territorio colectivo, lo cual se materializó mediante el Acuerdo 316 del 12 de noviembre de 2013.

¹⁷⁹ Plan etnológico, Resguardo de San Antonio, abril de 2019.

¹⁸⁰ IBIDEM.

¹⁸¹ IBIDEM

¹⁸² Asociado a esta comunidad se encontraron los siguientes expedientes en Orfeo: 20195101104900154E, 20195101104900167E, 20195101104900219E y 20195101104900304E.

¹⁸³ INCODER. Acuerdo 316 de 2013 “Por el cual se constituye con un predio baldío el resguardo indígena Nasa de CHIMBORAZO localizado en jurisdicción del municipio de Morales departamento del Cauca”, 12 de noviembre de 2013. p 2.

¹⁸⁴ INCODER. Acta de visita a la comunidad de Chimborazo. En expediente digital resguardo de Chimborazo, 17 de febrero de 2013, Bogotá. p 33-37.

¹⁸⁵ INCODER. Estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras para la constitución del resguardo indígena de Chimborazo. En expediente digital resguardo Chimborazo, Bogotá, febrero 2013. P 45-126.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

El resguardo se encuentra ubicado en estribaciones de la cordillera occidental sobre la vereda Chimborazo del municipio de Morales, limita hacia el norte con el resguardo de Honduras, al oriente con el resguardo de Agua Negra, al sur y occidente con el río Dinde. El territorio colectivo tiene una extensión de 2136 hectáreas y se divide en dos sectores: Chimborazo y La Liberia, en el primero se ubica el poblado principal, el segundo cuenta con un pequeño caserío¹⁸⁶.

En cuanto a su organización política, al igual que en las demás comunidades Nasa está representada en el cabildo, elegido por el periodo de un año y encabezado por el gobernador, empero, las decisiones fundamentales se toman en ejercicio asambleario que involucra a todos los miembros de la comunidad. A nivel regional hacen parte del Consejo Regional Indígena del Cauca a través de la Asociación de Cabildos U'h Wala Vxíc.

Las principales condiciones del territorio que deben tenerse en cuenta a la hora de implementar son; en primer lugar, la dificultad en el acceso, pues solo cuentan con una vía sin pavimentar en mal estado. En segundo lugar, un punto que facilita el encuentro comunitario tanto para el resguardo de Chimborazo como para el de Agua Negra, es el poblado conocido como El Meson. Como tercer aspecto se observan los siguientes sitios considerados de importancia espiritual y cultural para la comunidad nasa de este municipio:

- 1 Cerro Pico de Águila, ubicado entre Chimborazo y Agua Negra
- 2 La Bombona, que se encuentra entre los sectores denominados Tierradentro y Brisas
- 3 Cascada San José, ubicada en el sector Chimborazo
- 4 Cascada Chorrera Blanca
- 5 El Salto, que se encuentra en el sector denominado La Bodega
- 6 Valle Nuevo: es un sitio de ritualidad de gran interés para las tareas de los médicos tradicionales, se ubica en el resguardo vecino de Honduras}

La condición de orden público agudizada principalmente en la zona de cordillera del municipio de Morales, es el cuarto punto a tener en cuenta en el ingreso al territorio¹⁸⁷

No se ha identificado tensión o conflicto por la tenencia de la tierra, ello puede deberse a que sus colindantes son dos resguardos coloniales del pueblo nasa, con quienes se acordó límites mediante acta levantada durante el proceso de constitución.

- **Resguardo colonial de Honduras¹⁸⁸**

Mediante escritura pública No. 963 suscrita el 16 de octubre de 1956 en la Notaría Segunda del Círculo de Popayán, se constituyó el título supletorio al entregado otrora. El documento reconoció la posesión pacífica e ininterrumpida de la comunidad indígena Nasa de Honduras durante más de 30 años y reunió los requisitos establecidos por la Ley 89 de 1890, teniéndose como prueba del dominio colectivo sobre esas tierras¹⁸⁹.

El resguardo tiene un área aproximada de 24.587 hectáreas, ubicadas al occidente del municipio de Morales sobre las veredas San José, Lomitas, La Florida, Pueblillo, El Mesón, Honduras, Yarumal,

¹⁸⁶ INCODER. Acuerdo 316 de 2013. p 5

¹⁸⁷ Subdirección de Planeación Operativa ANT. Entrevista virtual con miembro de la comunidad indígena de Chimborazo, 27 de octubre 2020.

¹⁸⁸ Asociado a esta comunidad se encontraron los siguientes expedientes en Orfeo: 20195101104900228E y 20195101104900161E.

¹⁸⁹ INCORA. Estudio socioeconómico y de tenencia de tierras resguardo indígena de Honduras. En expediente digital No. 2002. p 115.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Medellín, Belén, Chirriadero, Galilea, Aguasucía, Bodega, Tierradentro, Unión Risaralda, Chorrera, Los Quingos, Vallenuevo, Jordán y Las Brisas. El acceso al territorio se hace desde la cabecera municipal por la vía destapada hacia la vereda San Isidro, hasta llegar a la vereda Santa Barbara, desde ahí se atraviesa el embalse de la Salvajina en lancha y continúa aguas arriba por el Río Inguító hasta donde la profundidad del agua permite el desplazamiento; en adelante, se asciende por la montaña caminando aproximadamente durante dos horas hasta llegar a la vereda Lomitas donde se encuentra la casa del cabildo¹⁹⁰.

El resguardo cuenta con el Río Inguító como fuente de agua principal, 10 subcuencas y 81 quebradas, lo que evidencia una importante red hidrográfica.

La organización comunitaria se remonta al Cabildo de Honduras, Inguító y Agua Negra configurado hacia el año de 1889 en Tierradentro, desde ahí parten las primeras familias que se asentaron en lo que hoy es el resguardo de Honduras. En cuanto a la población que ha constituido el resguardo en los últimos años, se resalta la presencia menor de afrocolombianos que han generado familias interétnicas adaptada a los usos, costumbres y ejercicios políticos del pueblo Nasa. Para 2012 la mayor concentración poblacional se encontraba en la vereda El Mesón.

Hay que mencionar además, que el relieve del territorio alto y escarpado impide el aprovechamiento agrícola de todas las familias, sin embargo, su economía se base principalmente en la explotación agrícola y en menor medida la ganadería de doble propósito¹⁹¹.

De la revisión del expediente digital se puede inferir que, si bien existía un trámite de clarificación del resguardo de Honduras adelantado por el desaparecido INCODER, la derogatoria del Decreto 2363 de 1994, dejó un vacío procesal que impide a la ANT avanzar con los trámites, en tanto el Decreto 1465 de 2013 que reemplazó el decreto antes mencionado, no dispuso un trámite para ello.

En adelante, se incluye una breve descripción de las comunidades indígenas que, si bien no cuentan con territorio colectivo legalmente constituido, se encuentran organizadas a través de sus cabildos, se trata del pueblo Kisgó del cabildo Nuevo Horizonte y la comunidad Nasa del cabildo Nueva Esperanza.

Finalmente, corresponde resaltar que en la actualidad cursa ante la Unidad de Restitución de Tierras, trámite administrativo de restitución de derechos territoriales étnicos en el marco del Decreto 4633 de 2011, que conforme con lo señalado por la comunidad nasa en socialización llevada a cabo el día 23 de septiembre de 2020 con la Asociación de Cabildos U'h Wala Vxíc, en desarrollo del proceso se radicó ante el Juzgado Primero Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, solicitud de medidas cautelares en favor de la comunidad del resguardo de Honduras, pero que aún no existe pronunciamiento judicial al respecto.

- **Cabildo Nuevo Horizonte¹⁹²**

El 30 de abril de 2015 el Ministerio del Interior reconoció la comunidad Indígena Nuevo Horizonte del Pueblo Kisgo (o *Kishu*) con unidades familiares asentadas en las veredas Cañaveral, Carpintero, El Cerro, La Concordia, Crucero Pan de Azúcar, El Danubio, El Rosario, Loma de Oso, San Cristobal,

¹⁹⁰ INCODER, OIM. Informe etapa previa del procedimiento administrativo de clarificación de la vigencia legal de la propiedad del resguardo de origen colonial de Honduras. Popayán, mayo 11 de 2012. p 7-10

¹⁹¹ Ibid. p 24

¹⁹² Asociado a esta comunidad se encontraron los siguientes expedientes en Orfeo: 201851002699800069E.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

San Isidro, San Rafael, San Roque y Santa Barbara. Se reconocen entonces alrededor 149 familias con alrededor de 485 individuos¹⁹³; esta comunidad es reconocida y representada por el CRIC. De acuerdo a ejercicios participativos desarrollados por el Ministerio Público, la comunidad de Nuevo Horizonte arriba a Morales de distintos municipios del Cauca, principalmente de Silvia, durante las primeras décadas del siglo XX a consecuencia de la reducción y disolución de los resguardos, así como a los fenómenos de usurpación de tierras y terrazgueria.

Tabla 29. Distribución veredal comunidad Nuevo Horizonte

COMUNIDAD INDÍGENA NUEVO HORIZONTE		
Vereda	Familias	Personas
Cañaveral	2	11
Carpintero	1	2
El Cerro	3	12
La Concordia	5	16
Crucero Pan de Azúcar	29	102
El Danubio	16	47
El Rosario	3	11
Loma de Oso	38	113
San Cristobal	2	7
San Isidro	13	39
San Rafael	1	2
San Roque	32	112
Santa Barbara	4	11

Fuente: Ministerio del Interior (2015).

El Cabildo tiene una relación orgánica con la asociación de cabildos UH WALA VXIC de la zona occidente, adscrita al CRIC. Esta asociación congrega a 5 cabildos indígenas del municipio de Morales: Nueva Esperanza, Nuevo Horizonte, Chimborazo, Agua Negra y Honduras.

En relación a las prácticas económicas, predominan las labores agrícolas que representan el sustento socioeconómico, tanto para procurar los productos de la base alimentaria como para generar ingresos monetarios. El cultivo de café representa el primer renglón de las prácticas agrícolas, seguido por el cultivo de la caña, el plátano y cultivos transitorios como maíz, frijol, y yuca.

- **Cabildo Nueva Esperanza**

El 17 de agosto de 2010 el Ministerio del Interior reconoció como ‘parcialidad indígena’ la comunidad La Nueva Esperanza del Pueblo Nasa con unidades familiares asentadas en las veredas San Isidro, Nueva Esperanza, La Floresta, San Roque, El Maco, La Concordia, Cañaveral, Santa Rosa, El

¹⁹³ Ministerio del Interior, “Resolución N°0040 del 30 de abril. Por la cual se inscribe en el registro de comunidades indígenas, la Comunidad Nuevo Horizonte del Pueblo Kizgo”.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Rosario, San Rafael, Los Cafés, Las Guacas y Mata Redonda. Se reconocen entonces alrededor 133 familias con alrededor de 473 habitantes¹⁹⁴.

Tabla 30. Distribución veredal del Cabildo Nueva Esperanza

COMUNIDAD INDÍGENA NUEVA ESPERANZA		
Vereda	Familias	Personas
San Isidro	4	17
Nueva Esperanza	44	98
La Floresta	21	97
San Roque	2	6
El Maco	11	46
La Concordia	15	59
Cañaveral	3	11
Santa Rosa	10	44
El Rosario	3	14
San Rafael	6	26
Los Cafés	2	11
Las Guacas	3	7
Mata Redonda	9	37

Fuente: Ministerio del Interior (2010).

- **Consejos comunitarios constituidos en el municipio de Morales**

Como se mencionó al principio del capítulo, en Morales se identifica la comunidad negra organizada en el Consejo Comunitario La Fortaleza, que hasta la fecha no cuenta con reconocimiento del Ministerio de Interior, pero que ha sido reconocida por la Alcaldía, como se evidenció en el certificado de existencia y representación expedido el 25 de enero de 2020. De acuerdo con este documento, la junta directiva actual está conformada de la siguiente manera:

Representante Legal: César Emilio Pillimue López
 Presidente: Jairo Orlando Velasco Fajardo
 Vicepresidente: Dilio Mañunga Vergara
 Secretaria: Nataly Otero Muñoz
 Tesorero: Edilberto Valencia Fajardo
 Fiscal: Lisandro Valencia Mosquera
 Fiscal Suplente: Rubiel Muelas Luna

Hasta la fecha esta comunidad no tiene territorio colectivo, pero han adelantado trámite de constitución en el marco de la Ley 70 de 1993 como se describirá más adelante, tampoco se cuenta

¹⁹⁴ Ministerio del Interior, "Resolución N°0104 Del 17 de Agosto de 2010. Por La Cual Se Reconoce como Parcialidad Indígena a La Comunidad La Nueva Esperanza", 2010.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

con información precisa sobre las familias asociadas al Consejo Comunitario, sin embargo, en diversos ejercicios virtuales realizados durante la recolección de información primaria, se dio a conocer que se encuentran asentadas sobre las veredas Altamira, El Diviso, El Socorro, El Hatillo, el Cerro, Pan de Azúcar y Piedra de Oso. Así mismo se informó sobre la compleja situación de orden público que atraviesa esta zona, que ha sufrido la mayor expansión de cultivos de uso ilícito y de laboratorios para el procesamiento de hoja de coca; con ello se han generado distintas problemáticas, una de ellas que afecta directamente la tenencia de la tierra. Los entrevistados han mencionado que muchos foráneos han llegado a la zona bajo el interés del negocio ilícito a adquirir tierras que son vendidas a altísimo costo, también el uso del suelo cambió de manera drástica, perdiéndose casi en su totalidad los cultivos tradicionales. Aunado a lo anterior, la alta presencia de actores armados y el ejercicio del control territorial, visibiliza un alto riesgo para los habitantes de la comunidad, que sufren constantemente amenazas, extorsión y la limitación de su movilidad. Debido a las complejas condiciones de seguridad, el ingreso a estas veredas requiere de un protocolo que se debe coordinar con las autoridades del Consejo Comunitario, se resalta la prohibición del uso de casco para los motociclistas y para los vehículos el cierre de las ventanas laterales. Otro aspecto a tener en cuenta es que cada tres meses se da la cosecha de hoja de coca, época en la que los actores armados que controlan el territorio impiden el ingreso de cualquier persona o institución. La última cosecha se registró en la primera quincena del mes de octubre del año en curso¹⁹⁵.

En relación lo anterior, varios hechos de violencia se han registrado en este sector durante los últimos años, entre los más relevantes se encuentra el desplazamiento interno ocurrido a finales de agosto del 2019 que afectó a habitantes de las veredas El Socorro y Pan de Azúcar, por causa de amenazas de grupos armados contra la comunidad¹⁹⁶, así como enfrentamientos armados y asesinatos; 20 registrados en todo el municipio en lo que va corrido del 2020, varios de los cuales se han causado en la zona del Consejo Comunitario.

Tabla 31. Consejos comunitarios titulados en el municipio

ID	Nombre Consejo Comunitario	Ubicación	Fecha de expedición de certificación
11108	La Fortaleza	Corregimiento Pan de Azúcar	25 de enero de 2020

Fuente: Certificado emitido por la Alcaldía de Morales, con fecha 25 de enero de 2020, allegado a la ANT a través de correo electrónico del día 14/10/2020

Identificación de las solicitudes y pretensiones territoriales étnicas

¹⁹⁵ Subdirección de Planeación Operativa, ANT. Entrevista Enlace de Víctimas del municipio, 16 de octubre 2020.

¹⁹⁶ RCN Radio, "Desplazamiento interno en Morales, Cauca, por amenazas de disidencias de las Farc", 30 de agosto de 2019. En línea, <https://www.rcnradio.com/colombia/pacifico/desplazamiento-interno-en-morales-cauca-por-amenazas-de-disidencias-de-las-farc>.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de ocupación o posesión total o parcial sobre uno u varios predios, ante el INCORA, INCODER o ANT.

En este sentido, los artículos 26 y 27 del Decreto Ley 2363 de 2015, establecen la ruta de atención para estas comunidades y las dependencias de la ANT a cargo del trámite e impulso procesal para la respectiva titulación, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración.

Para el municipio de Morales se realiza a continuación, la descripción de los siguientes procedimientos de reconocimientos territoriales remitidos por la ANT-DAE para el municipio y que se encuentran actualmente en trámite ante esta Dirección.

Tabla 32. Solicitudes territoriales de comunidades indígenas en Morales

Número	Nombre del Resguardo	Etnia(s)	Procedimiento administrativo solicitado	Área por legalizar y/o proteger	Etapas
1	San Antonio	Misak	Ampliación	0144 ha + 3.154 m ²	Pendiente para iniciar proceso
2	Agua Negra	Nasa	Ampliación	25 ha	Apertura del expediente
3	La Bonanza	Misak	Constitución		Nota devolutiva de la ORIP
4	Nuevo Horizonte	Kizgó	Ampliación	0062 ha + 0365 m ²	Etapas 3

Fuente: Información DAE de Julio de 2020. Elaboración: ANT- SPO, 2020.

Recordando que el Resguardo la Bonanza cuenta con resolución de constitución y se reconoce como tal en la información allegada por la DAE, fue descrita en el acápite que antecede, en el que se dejó claro que el acto de registro ante la ORIP no ha podido culminarse. Por esta razón no se ahondará en el trámite en el desarrollo de este subtítulo.

Se debe agregar que, revisadas las bases de datos allegadas por la DAE, los trámites administrativos correspondientes a solicitudes elevadas por comunidades étnicas al interior del municipio de Morales son las descritas en la tabla que antecede, sin embargo, la información de la GDB corporativa de la ANT y su información cartográfica, muestra algunas solicitudes que se extienden en otros municipios pero que se traslapan con porciones del municipio de Morales, como se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla 33. Solicitudes territoriales entre municipios

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Nombre del Resguardo	Etnia(s)	Procedimiento administrativo solicitado	Área geográfica de todo el resguardo (ha)	Área geográfica dentro de Morales	Etapas
Raíces de Oriente	Nasa	Constitución	0161 ha + 0687 m ²	0153 ha + 1.249 m ²	Tres
Playón Nasa Naya	Nasa	Constitución	31.143 ha + 3.851 m ²	0060 ha + 3.310 m ²	Dos

Fuente: Información DAE de Julio de 2020. Elaboración: ANT- SPO, 2020.

A continuación, se ampliará los detalles dentro del trámite dado a cada una de las solicitudes.

- **Ampliación Resguardo de San Antonio**

El resguardo se constituyó mediante Resolución No. 290 del 28 de agosto de 2012, con un área de 138 Hs y 8115 mts², localizadas mayoritariamente en jurisdicción del municipio de Morales y con una porción menor sobre el municipio de Piendamó. Todo esto tras solicitud elevada por la comunidad ante el INCODER el 15 de junio de 2009.

De acuerdo con la información incluida en la base de datos de seguimiento a las solicitudes territoriales étnicas, con corte a 20 de julio de 2017 allegada por la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT, la comunidad de San Antonio presentó solicitud de ampliación del resguardo por 14 Hs y 3154 mts², sin embargo, no se evidencia inicio del trámite debido a la falta de acción comunitaria ante la solicitud de documentación realizada por la ANT a la comunidad y que aún no ha sido allegada al proceso.

- **Ampliación del Resguardo colonial Agua Negra¹⁹⁷**

Revisada la base de datos DAE (2020) y los documentos que obran en expediente digital, se identifica un trámite de ampliación que inició por solicitud radicada por el cabildo de Agua Negra el 19 de mayo de 2020; no obstante, dicho requerimiento no genera afectación sobre el municipio de Morales, pues tiene como base un predio de 25 hectáreas ubicado en el corregimiento de Bruselas, jurisdicción del municipio de Pitalito ubicado en el Departamento del Huila. Por esta razón no se considera necesario ampliar la información del trámite.

Por otra parte, el expediente indica que desde julio de 1991¹⁹⁸ la comunidad solicitó mediante oficio al INCORA el desarrollo de estudios encaminados a la ampliación del resguardo. El 29 de noviembre de 2005 se realizó la visita *para la complementación del estudio socioeconómico para el procedimiento de ampliación del resguardo*.

En el 2012, en el marco del proceso de clarificación de la vigencia legal de los títulos y proceso de reestructuración, constitución, ampliación y/o saneamiento del resguardo indígena de Agua Negra se llevó a cabo la visita de la etapa previa del procedimiento de clarificación. El expediente señala

¹⁹⁷ Asociado a esta comunidad se encontraron los siguientes expedientes en Orfeo: 201951008799800184E, 20195101104900056E, 20195101104900189E, 0195101104900201E, 20195101104900270E y 202051000999800016E.

¹⁹⁸ Diálogo Social y ANT, "Ficha de Caracterización Inicial de Conflictos de Tierras [CAU013] Nuevo Horizonte - Morales (Cauca)", el 25 de octubre de 2019.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

que no se expidió ni registró la resolución de procedimiento de clarificación especial para establecer la existencia legal y vigencia del Resguardo Indígena de origen colonial y/o republicano. Dos años más tarde, en abril de 2014, el INCODER realizó el levantamiento topográfico planimétrico en abril de 2014, del cual se desprende la verificación en campo del área del resguardo que se advierte en 1325,3077 ha¹⁹⁹. Así mismo, durante esta misma diligencia se pudo establecer la existencia de dos predios adquiridos con recursos propios El Derrumbe [FMI 2-4-162-134-54] y El Paraíso [FMI 120-92401] con un total de 76,22 ha. Por último, detalla el informe los siguientes sitios sagrados de la comunidad por fuera del área del resguardo y que se precisa tener en cuenta de cara a una operación en campo durante la etapa de implementación:

- Cerro Alto Grande
- El Pico del Águila y La Chorrera (Sin espacializar)
- Laguna Misteriosa (sin espacializar) a 600 mts del Centro Poblado de Chimborazo

Es de mencionar que debido a la derogatoria del Decreto 2633 de 1994 por la expedición del Decreto 1465 de 2013, no es posible para la Agencia darle continuidad a los trámites de clarificación, pues la normatividad vigente no contempla procedimiento para tales efectos.

En relación a los posibles conflictos que puedan derivarse de las pretensiones coloniales de la comunidad Agua Negra, y de conformidad con la información allegada a la SPO por la Dirección de Diálogo Social de la ANT, no se han identificado a la fecha tensiones o conflictos interculturales, interétnicos o intraétnicos. Por el contrario, se evidenció en la última diligencia por parte del INCODER (2014) una coexistencia articulada en términos culturales, tradicionales y en relación a la tenencia de la tierra, con la comunidad afrocaucana al interior del resguardo.

- **Solicitud de Constitución de Resguardo Nuevo Horizonte²⁰⁰**

El 25 de abril de 2018 el Alcalde Mayor del Cabildo Kizgó radico la solicitud de constitución del resguardo Indígena Nuevo Horizonte. La solicitud incluyó la información de cuatro predios que fue aportándose en distintos oficios²⁰¹:

1. Gatillera [FMI 120-10439; 60 ha + 7196 m²] – Vda Carpintero/Pomorroso
2. Playa Larga [FMI 120-123552; 2 ha + 2.779 M²] – Vda. Loma de Oso
3. Nuevo Horizonte [FMI 120-180644; 0831 M²]– Vda Loma de Oso
4. Loma de Osos [120-185830; 2 ha + 9559M²] - Vda. San Isidro

Cabe señalar que en la información cartográfica de esta solicitud de constitución del resguardo del pueblo Kizgó no se encuentra referenciada ni en la GDB corporativa de la ANT ni en el aplicativo Herodoto (DAE). No obstante, las bases de datos alfanuméricas de la DAE referencian con detalle el estado del trámite, de allí que no se visualice la información en la Tabla ni el Mapa que se presenta en este acápite.

En el marco de la ruta para la constitución del resguardo se han realizado las siguientes diligencias:

¹⁹⁹ INCODER, “Informe de actividades previas a la visita de Clarificación. Elaboración de cartografía mediante levantamiento topográfico planimétrico. Proceso clarificación de la vigencia legal de los títulos de origen colonial y republicano.”, 7.

²⁰⁰ Asociado a esta comunidad se encontraron los siguientes expedientes en Orfeo: 201851002699800069E

²⁰¹ Diálogo Social y ANT, “Ficha de Caracterización Inicial de Conflictos de Tierras [CAU013] Nuevo Horizonte - Morales (Cauca)”.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1. Visita técnica entre el 1 y 5 de junio de 2018 para el levantamiento topográfico y censal, así como la redacción técnica de linderos [Oficio: 20185100933861].
2. Concepto Previo Favorable: el 29 de noviembre de 2019 el Ministerio del Interior emitió un concepto previo favorable para surtir dicho trámite [Rad: OF119-53375-DAI-2200].
3. El 13 de febrero de 2020 la Subdirección de Asuntos Étnicos solicita a la viabilidad jurídica para la constitución del Resguardo [Memorando: 20205100023143].
4. Levantamiento de la medida Cautelar [23 de julio de 2020] sobre el predio Nuevo Horizonte por parte de la URT a petición del Cabildo.
5. Presentación de oposición a la constitución del resguardo por parte de la comunidad campesina [Oficio: 20187600676661] el 13 de agosto de 2018.

De conformidad con la información allegada a la SPO por la Dirección de Diálogo Social de la ANT, es posible identificar un conflicto intercultural derivó de esta pretensión que se describe en adelante.

Conflicto Intercultural

El trámite para la constitución del resguardo ha generado tensiones entre la población campesina colindante asociada a la JAC de la vereda El Crucero Pan de Azúcar, particularmente del predio La Gatillera en la vereda Pomorroso. De acuerdo, con la caracterización del conflicto por parte de Diálogo Social la comunidad campesina manifiesta la falta de concertación como el principal motivo de controversia y sus temores frente a una situación de «desplazamiento forzado, por su hacinamiento y diferencias de cultura (usos y costumbres) y violación de sus derechos»²⁰². La respuesta de la ANT ha sido la de continuar con el proceso de constitución y legalización del resguardo debido a que los predios "en conflicto" no se encuentran bajo titulación campesina.

• Constitución de Resguardo Raíces de Oriente

En el año 2005 la comunidad Nasa de Raíces de Oriente, en sus acciones de recuperación de tierras, se tomaron la finca La Alsacia, ubicada en el municipio de Piendamó, a partir de ese hecho la comunidad inicia trámites para su reconocimiento, logrando que a través de la Resolución No. 006 del 31 de enero de 2011 el Ministerio del Interior se reconozca a las comunidades asentadas en las veredas El Carmen, El Agrado, Alto Piendamó, San Isidro, Villanueva, Las Casitas, Valparaíso, Octavio y Once de Noviembre fue como parcialidad indígena²⁰³. En el mes de enero de 2013, la comunidad que permanecía sobre la finca La Alsacia, fue desalojada por personas armadas que se transportaban en carros blindados. A partir de estos hechos, buscando el amparo de su comunidad, el cabildo inicia acciones para la constitución de su territorio colectivo.

El día 3 de julio de 2013 se llevó a cabo audiencia pública para exponer lo ocurrido durante el desalojo, en su curso el gobierno asumió el compromiso de adquirir 50hs para constituir el resguardo en un lapso no superior a 6 meses. En el mismo año la comunidad afiliada a la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC, presentó al INCODER derecho de petición en el que manifestaban su oposición a la constitución de territorio colectivo de Raíces de Oriente. Un hecho adicional fue la solicitud de constitución de Zona de Reserva Campesina, elevada ante el INCODER por la Asociación de Trabajadores de Piendamó afiliada al Federación Nacional Sindical Unitaria

²⁰² JAC Crucero Pan de Azucar, "Oficio para la Agencia Nacional de Tierra [Rad. 20187600825102] petición para la No constitución de nuevos resguardos en el municipio de Morales Cauca.", el 30 de julio de 2018.

²⁰³ MINISTERIO DEL INTERIOR. Resolución No. 06 del 31 de enero de 2011 "Por la cual se reconoce como parcialidad indígena, a la comunidad Raíces de Oriente perteneciente al pueblo Nasa, asentada en las veredas El Carmen, El Agrado, Piendamó, Alto Piendamó, San Isidro, Villanueva, Las Casitas, Valparaíso, Octavio y Once de Noviembre, ubicada en jurisdicción del municipio de Piendamó, en el departamento del Cauca."

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Agropecuaria FENSUAGRO, que se radicó el 26 de julio de 2013 y que al parecer afecta la zona de aspiración territorial de la comunidad indígena de Raíces de Oriente²⁰⁴.

Seguidamente, el cabildo elevó solicitud de titulación colectiva radicada el día 12 de septiembre de 2013, con una pretensión territorial de 144Hs y 6398 mts², a partir de ahí, el avance del trámite administrativo ha sufrido un retraso. En cumplimiento de los compromisos de gobierno, por medio de escritura pública No. 2898 del 19 de septiembre de 2013, el INCODER adquirió el predio denominado El Silencio, identificado con FMI 120-46853 ubicado en el municipio de Morales que fue entregado de manera provisional a la comunidad de Raíces de Oriente²⁰⁵. Teniendo en cuenta la liquidación del INCODER y la conformación de la ANT, el predio fue entregado a la nueva entidad mediante Acta 0047 del 17 de noviembre de 2016²⁰⁶. Para la constitución del territorio colectivo también se evidencia la donación de dos predios ubicados en el municipio de Piendamó de propiedad de comuneros nasa; se trata del Lote Los Naranjos con FMI 120-181362 y otro identificado con FMI 120-59481.

En adelante la siguiente actuación administrativa que se registra es la expedición del Auto del 5 de septiembre de 2018 que ordenó la visita al territorio para su caracterización, acto administrativo que dio lugar a la fijación del edicto en la Alcaldía de Piendamó el 16 de mayo de 2018 cuya finalidad es informar a la comunidad del municipio sobre el trámite de constitución, con el objeto de que quienes puedan ver vulnerados sus derechos se hagan parte del proceso.

Habiendo realizado la visita técnica, la ANT construyó el estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras que fue expedido en el mes de diciembre de 2019 y que dio cuenta de la historia comunitaria construida desde la narrativa de los habitantes más viejos de esta comunidad, en cuyo relato se da a conocer que el origen de la comunidad se remonta a los indígenas Piscitau, Tuna y Piendamu que habrían habitado el territorio hasta principios del siglo XIX, cuando fueron desplazados por los terratenientes a la parte alta de las cordilleras central y occidental, bautizando sus sitios ancestrales con otros nombres, como por ejemplo el sector que se llamó Santa Ana y que posteriormente cambiaría su denominación por reclamación comunitaria a “Once de Noviembre” en honor a la fecha en que iniciaron las acciones de recuperación del territorio. Se reitera además la lucha por la reivindicación de los derechos indígenas a partir de la conformación del CRIC, como un hecho fundamental para las demandas comunitarias del día de hoy. El escrito también denota un acontecimiento reciente que afectaría la continuidad de sus reclamaciones territoriales, refiriendo el ingreso paramilitar dado en el municipio entre 1998 y 2001, en el que los comuneros se habrían visto señalados de auxiliares de la guerrilla, siendo sometidos a violaciones a sus derechos humanos. La conformación del cabildo se dio el primero de septiembre de 2002 dando continuidad al proceso de lucha.

De acuerdo con el precitado estudio, para 2018 la comunidad se conformaba por 632 personas distribuidas en 127 familias, ubicadas de manera dispersa entre las veredas Once de Noviembre, El Agrado, El Carmen, Octavio, San Isidro, Valparaíso y Villanueva del municipio de Piendamó; en las veredas Las Casitas y Carpintero en jurisdicción del municipio de Cajibío, así como en la vereda El Cerro del municipio de Morales. También identificó las cuatro formas de tenencia de la tierra que se pueden encontrar actualmente, así:

a-Los terrenos de comuneros con sus respectivas escrituras

²⁰⁴ DAE-ANT, Base de datos de seguimiento a solicitudes territoriales indígenas, 20 de julio de 2020.

²⁰⁵ INCODER, Acta de entrega. s/f. En expediente ORFEO No. 201851002699800032E.

²⁰⁶ ANT. Memorando 12 de septiembre de 2019, en expediente ORFEO No. 201851002699800032E.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

b-La forma de tenencia por posesión, sustentada en documentos de compraventa o en escrituras que requieren sanear la propiedad.

c- El predio “El Silencio” adquirido por el INCODER según el acuerdo 982 en el año 2013 en el municipio de Morales, vereda los Cafés, sector Loma Larga. Con una extensión de 142Hs y 880 mts².

d- El predio “Los Naranjos”, ubicado en la vereda Once de Noviembre del municipio de Piendamó, que transferido en donación por un comunero de la comunidad, que posé una extensión de 1Hs y 3365mts².

La última actuación registrada en el trámite administrativo es la emisión del concepto previo favorable para la constitución del resguardo por parte del Ministerio del Interior, que se dio en la primera semana del mes de agosto de 2020.

De conformidad con la información allegada a la SPO por la Dirección de Diálogo Social de la ANT, es posible identificar un conflicto intercultural que se describirá en adelante.

Conflicto Intercultural

Como se observó en el relato antecedente, el trámite administrativo de constitución del resguardo Raíces de Oriente se vio afectado por la reticencia de las organizaciones campesinas presentes en el municipio de Piendamó, siendo posible identificar que la comunidad campesina del vecino municipio representada por la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC, presentaron oposición a la pretensión indígena de Raíces de Oriente argumentando afectación sobre tierras campesinas. A esta oposición se unió la organización campesina FENSUAGRO, generando un conflicto de orden intercultural que ha impedido la culminación del trámite administrativo.

La intervención institucional a dado lugar a encuentros de diálogo entre los actores comunitarios del conflicto, como por ejemplo el espacio autónomo de diálogo llevado a cabo entre los días 4 y 5 de diciembre de 2008, en el que participaron miembros de ANUC y representantes del CRIC. Y la mesa de diálogo entre estas mismas organizaciones comunitarias, acompañadas del Gobierno Nacional realizada el día siguiente²⁰⁷. Es de resaltar que durante el taller de Mapa de Actores realizado el 11 de marzo de 2020 dentro de los trámites para la formulación del POSPR de Piendamó, la comunidad campesina organizada en ANUC, ATPC y FENSUAGRO manifestaron de manera categórica su inconformidad con la conformación de nuevos resguardos en el municipio, refiriéndose particularmente al caso Raíces de Oriente.

Hasta el momento no ha sido posible superar las diferencias entre las comunidades, sin embargo, se han retomado tareas dentro del trámite administrativo, programando una nueva visita a los predios solicitados para constitución, que se realizarían entre el 17 y 19 de marzo de 2020, que tuvo que ser aplazada por la emergencia sanitaria dada por el COVID 19 decretada por el Gobierno Nacional.

Si bien el reconocimiento de la controversia se halla sobre el municipio de Piendamó, su efecto puede extenderse hacia el municipio de Morales en el que se encuentra una importante área de su pretensión territorial. Se debe agregar que en ejercicio de recolección de información primaria se hizo mención a un acuerdo verbal que existe entre comunidades étnicas y campesinas para la no configuración de nuevos territorios indígenas²⁰⁸, situación que puede dificultar el diálogo comunitario

²⁰⁷ DIRECCIÓN DE DIALOGO SOCIAL-ANT, Ficha de caracterización Raíces de Oriente, Corte a Junio de 2020.

²⁰⁸ Subdirección de Planeación Operativa – ANT, Entrevista líder comunitario, 27 de octubre de 2020.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

más aún, cuando en el expediente no se encuentra soporte de haberse realizado las respectivas publicaciones de edictos en la Alcaldía de Morales.

- **Cabildo Playón Nasa Naya²⁰⁹**

La jurisdicción del cabildo el Playón Nasa Naya así como el territorio que se presenta en solicitud para la constitución del resguardo hace parte del municipio de Buenos Aires y de acuerdo a la GDB corporativa de la ANT una porción del territorio pretendido se encuentra en límites del municipio de López y Morales, afectando parcialmente el predio con CC 194730006000000030001000000000 ubicado en el costado moralense. La porción de solicitud ubicada en Morales ocupa 0060 ha + 3.310 m² de las 31.143 ha + 3.851 m² del área total de la pretensión. Esta coincidencia puede obedecer a un desplazamiento cartográfico y dado que dicha solicitud no se encuentra dentro de las bases alfanuméricas de la DAE no se profundizará más en el análisis.

Tabla 34. Solicitudes territoriales de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras

Número	Nombre del Consejo Comunitario	Nombre(s) de la comunidad(es) que componen el Consejo Comunitario	Procedimiento administrativo solicitado	Área por legalizar	Etapas
11108	La Fortaleza	Sin información	Titulación colectiva	Sin información	Etapas 1 – En revisión

Fuente: Información DAE de Julio de 2020. Elaboración: ANT- SPO, 2020.

La información allegada por al DAE, da cuenta de la existencia de un trámite de titulación colectiva para las comunidades negras asociadas en el Consejo Comunitario La Fortaleza, que inició por solicitud elevada el 26 de marzo del 2015. Sin embargo, no se halla actuación administrativa adicional, en tanto se halla pendiente respuesta al requerimiento de información referente al artículo 20 del Decreto 1745 de 1995 que se elevó ante la comunidad con radicado 20152127510 el día 30 de abril de 2015.

1.1.18 Actores rurales estratégicos para el OSPR

La importancia de la identificación y caracterización de los actores estratégicos rurales para este proceso nace de la comprensión del territorio como el conjunto de relaciones sociales, culturales, históricas y económicas, que se dan en un entorno espacial determinado. En este orden de ideas, es imposible pensar en un territorio desligado de las personas que hacen parte de este.

Para lograr la identificación y caracterización de los actores clave se realizó un proceso de investigación con fuentes primarias y secundarias. El primer acercamiento se hizo con la Alcaldía

²⁰⁹ Asociado a esta comunidad se encontraron los siguientes expedientes en Orfeo: 201851002699800047E, 201951008799800053E, 20195101104900431E.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Municipal, en esta reunión se fijaron algunos compromisos relacionados con la entrega de información documental y se estableció un cronograma para el trabajo conjunto.²¹⁰

A partir de este encuentro, se estableció dialogo constante con las diferentes secretarías de despacho y con la persona asignada como enlace por parte del alcalde. En este orden de ideas, la alcaldía proporcionó información relevante para la identificación de los actores clave del territorio, como el listado de las organizaciones productivas del municipio y el listado de los presidentes de las JAC. En la misma vía, se realizaron entrevistas semiestructuradas con los secretarios de Agricultura, Gobierno y Planeación y con los enlaces de Genero y de Víctimas. De igual forma, para la recolección de información primaria se contó con la participación de miembros del Consejo Municipal y actores comunitarios de diferentes sectores del municipio, que cuentan con un conocimiento integral del territorio.

Con los insumos obtenidos por medio de las actividades participativas e información secundaria, se abrió paso a la caracterización que se presenta a continuación, con la cual se busca describir la misionalidad y/u objetivos de cada actor clave, la relación o interés hacia el OSPR y las capacidades reales o potenciales que puedan ayudar a dinamizar el proceso de implementación del POSPR operativo.

1.1.18.1 Caracterización de los actores estratégicos para el OSPR

➤ ORGANIZACIONES DE BASE SOCIAL

– *Juntas de acción comunal*

En todos los espacios de entrevista se afirmó que las juntas de acción comunal (JAC) son un actor determinante en el desarrollo de la fase de implementación del OSPPR, toda vez que conocen ampliamente el territorio y a la comunidad de las veredas a las que representan. Por esta razón, se recomienda que durante la fase de implementación se establezcan acciones de articulación con los/las presidentes/as de las JAC, pues son claves para asistir y concretar con la comunidad espacios participativos, acompañar las visitas a los predios, hacer veeduría al proceso y dar recomendaciones de mejora a la ANT.

Otras capacidades por destacar de las JAC son las de comunicación, divulgación y pedagogía. Lo anterior, considerando que, son intermediarios constantes entre las organizaciones del Estado, la administración local y comunidad, por lo cual tienen la destreza de transmitir mensajes de manera que la comunidad pueda entender los propósitos y beneficios de políticas, programas, proyectos o intervenciones en el territorio.

Adicionalmente, habida cuenta de las condiciones que presenta el municipio en términos de conectividad y las dificultades para la comunicación y de acceso a algunas zonas, los representantes de las JAC serán cruciales para la difusión de información por medio del voz a voz y/o de piezas comunicativas impresas.

²¹⁰ Agencia Nacional de Tierras, “Acta No. 23”, Morales, 26 de junio de 2020.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

De igual forma, se debe destacar su papel como agente mediador de tensiones o conflictividades, sabiendo que uno de sus más importantes roles es el de “Construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas, dentro de la comunidad”²¹¹. Aunque en la fase de formulación no fue posible establecer espacios con estos actores, la percepción de la administración local y los otros actores entrevistados es que las JAC estarían a favor del proceso, y además acompañarían siempre que se den los espacios de dialogo y articulación en el que se puedan transmitir a la institución las particularidades de cada una de las veredas.

– ***Juntas Administradoras de Acueducto y las Asociaciones Administradoras de Usuarios de Acueductos***

Están conformadas por representantes de las comunidades, que se encargan de “operar, administrar, mantener e invertir”²¹² en los acueductos comunitarios, aprovisionando del recurso hídrico zonas que no están cobijadas por las empresas de servicios públicos.

Se considera necesario, tener en cuenta a estos actores durante la fase de implementación, teniendo en cuenta que, como lo menciona Cárdenas “el agua en la vida rural es uno de los asuntos comunitarios que más convoca”²¹³. Así las cosas, las asociaciones y juntas de acueductos comunitarios pueden resaltar en el marco de la implementación del POSPR por su capacidad de convocatoria, comunicación e intermediación de conflictos por su relacionamiento directo con las comunidades y con otras organizaciones de base que se encuentran en las zonas en donde operan. Si bien no se tuvo de primera mano información sobre el interés y la favorabilidad de este actor hacia el OSPP, es posible decir, que podrían tener favorabilidad hacia la intervención y un nivel de interés medio.

– ***Mesa municipal de víctimas***

En el marco de la fase de implementación del POSPR es indispensable articularse y establecer espacios de participación con los representantes de la población afectada por el conflicto armado con el fin de hacer una actuación responsable, que no vulnere sus derechos. Lo anterior, conforme a lo establecido en la Reforma Rural Integral y el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de paz, la participación de las víctimas y sus organizaciones son la base de las acciones para la reparación colectiva.

Es necesario, realizar un trabajo exhaustivo en cuanto a la identificación de las organizaciones y/o asociaciones de población víctima, adicionales a las encontradas en la fase de formulación, sobre la base que solo se logró identificar a la Asociación de Desplazados Nuevo Renacer. Antes y en el desarrollo de las actividades en campo, se recomienda hacer seguimiento a las condiciones de seguridad y los riesgos que se puedan presentar a actores comunitarios.

²¹¹ Ley 743 de 2002, Capítulo III, Artículo 19.

²¹² Mesa, J. M., Muñoz, C. P., & Agudelo, G. D. V. (2013). Comunidades organizadas y el servicio público de agua potable en Colombia: una defensa de la tercera opción económica desde la teoría de recursos de uso común. *Ecos de economía*, 17(37), 125-159.

²¹³ Acueductos comunitarios alternativos para el manejo sostenible del agua y la sequía, José Humberto Cárdenas Henao, Colombia, enero 11 de 2015. <https://www.semillas.org.co/es/acueductos-comunitarios-alternativos-para-el-manejo-sostenible-del-agua-y-la-sequia>

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Finalmente, en cuanto al interés hacía la implementación del POSPR podría decirse que es alto, esto de acuerdo con la percepción de los profesionales que trabajaron en la formulación de este documento. Lo anterior, tiene su fundamento en que uno de los principales detonantes del conflicto ha sido la concentración de la tierra y otros problemas asociados con la tenencia; lo que en el municipio de Morales no ha sido la excepción, materializándose en una importante cantidad de hechos victimizantes.

– **Asociaciones y organizaciones de mujeres campesinas**

Es necesario destacar la importante participación de las organizaciones y asociaciones de mujeres en temas productivos. De acuerdo con los datos compartidos por el Secretario de Desarrollo Rural y Agropecuario hay 11 organizaciones activas, que suman un total de 250 asociadas de las veredas El Rosal, el Porvenir, La Estrella, San Rafael, San Roque, Carpintero, San Isidro, El Rosal, San Rafael y El Danubio.

Asmuliagro es una de las más importantes en el municipio, actualmente cuenta con 133 mujeres campesinas asociadas que se dedican a la producción y transformación del café, su objetivo principal es “mejorar la calidad de producción para optimizar los precios en el mercado del café”.²¹⁴ También persiguen otros objetivos asociados a “generar tejido social, erradicación de cultivos ilícitos y la exportación del café”.²¹⁵

Esta asociación tiene presencia en 11 veredas del municipio de Morales y tiene 8 años de antigüedad. Cabe agregar, que esta organización ha trabajado con organizaciones estatales como el Ministerio de Agricultura, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y con la Agencia de Renovación del Territorio para la construcción de los PDET.

En el marco de la implementación, se recomienda la vinculación de estas organizaciones al proceso, en velas de dar cumplimiento a la política de mujer rural, es necesario integrar a la mujer campesina en las actividades participativas y fortalecer sus conocimientos sobre su derecho al acceso a la tierra.

– **Organizaciones y asociaciones campesinas**

Las organizaciones campesinas de base formales e informales integran a campesinos entorno al desarrollo integral del sector, teniendo como fin la defensa de sus derechos e intereses y el mejoramiento de sus capacidades técnicas y comerciales. En el municipio de Morales las asociaciones y organizaciones campesinas que se destacan son las que se referencian a continuación.

Tabla 35. Organizaciones Campesinas Morales

²¹⁴ <https://onlineapopayan.com/mujeres-cafeteras-de-morales-va-cuentan-con-un-primer-centro-de-acopio/> (marzo, 2018)

²¹⁵ <https://diariodelcauca.com.co/noticias/local/asociacion-de-mujeres-lidera-siembra-de-cafe-en-morales-572046> (Noviembre de 2019)

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Organización/Asociación	Alcance
Asociación de Productores Agropecuarios El Progreso	Tiene 120 asociados, está constituida desde el año 2009, su principal producción son los cafés especiales.
Asociación Campesina En Agricultura Limpia - ASOCALM	Fue creada en el año de 1996 con el nombre de SINTRAGO. Esta organización trabaja en torno a la producción del café ambientalmente sostenible y en la búsqueda de proyectos y oportunidades para el mejoramiento de la calidad de vida sus asociados, brindando capacidades técnicas a los campesinos. Cuenta actualmente con 94 asociados de las veredas de Matarredonda, San Rafael, El Rosal, El Rosario, La Floresta, San Isidro, Santa Bárbara, San Cristóbal, Cañaveral, Morroplano, Crucero Pan de Azúcar, La Concordia, Carpintero, Loma de Oso y San Roque. ²¹⁶
Asociación de Agricultores Misak del Municipio De Morales Cauca-Asmisak	Cuenta con 84 agricultores indígenas asociados, se encuentran en los sectores de La Estación y La Bonanza.
Asociación de Agricultores de Morales (ASOAGRO)	Está conformada por 81 campesinos pertenecientes a las veredas de San Isidro, El Maco, Los Cafés, El Rosal, San Rafael, La Concordia y Agua Bonita. Esta asociación ha venido trabajando en la consecución de diferentes proyectos productivos y de vivienda con organizaciones como la Organización Colombia Internacional, USAID, Ministerio de Agricultura, Banco Agrario y con el antiguo INCODER. Se dedican principalmente al cultivo del aguacate y del café. ²¹⁷
Asociación de Productores de Ají	Esta asociación se formó con el fin de “mitigar el tema de los cultivos ilícitos en el municipio de Morales” ²¹⁸ tiene 75 asociados y están ubicados en la vereda el Maco. Esta asociación produce ají habanero, Ají Tabasco y Ají Pinos de Cayena para la exportación. Actualmente en el municipio hay más de 60 hectáreas sembradas. Aunque es una asociación mixta, las principales recolectoras de los frutos son las mujeres cabeza de familia. ²¹⁹
Cooperativa de Productores de Panela de Morales	Están ubicados en las veredas de San Cristóbal, Santa Bárbara, Arenal y San José cercanas al embalse de la Salvajina, con 50 asociados se dedican a la producción de panela en bloques, caña de azúcar, panela en polvo, corteza de balsa, entre otros. Esta cooperativa ha desarrollado proyectos con USAID en el proyecto de Áreas de Desarrollo Alternativo Municipal, también con la empresa EPSA, con el Fondo Multilateral de Inversiones del grupo BID, la administración municipal y la Gobernación del Cauca. ²²⁰

²¹⁶ <https://www.youtube.com/watch?v=SRW8BFtcEWg>

²¹⁷ <https://cauca.extra.com.co/noticias/local/asociaciones-productivas-203666> (26 de abril de 2016)

²¹⁸ <https://www.facebook.com/hugorestrepoycia/posts/2388442544811826/>

²¹⁹ <http://canopybridge.com/members/cooperativadeproductoresdepanelademorales-2/groups/>

²²⁰ <https://www.youtube.com/watch?v=IHFSLDfqH5M>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Organización/Asociación	Alcance
Piscícola Salvajina Sat	De esta organización hacen parte comunidad campesina, indígena y afrocolombianos, está conformada por tres asociaciones que son ASOPIM, APISMO Y ASPROINCA. ²²¹ Su actividad económica se sustenta en la “producción piscícola en estanques y jaulas en el embalse de la Salvajina”. ²²² Han trabajado diferentes proyectos productivos con las administraciones municipales de Morales y Suárez, el antiguo INCODER, el SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE), el Centro Regional de Productividad e Innovación del Cauca, la fundación EPSA y el programa ADAM de USAID.
Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC	Es una asociación de tercer grado sin ánimo de lucro que agremia a campesinos de todo el territorio nacional, fue creada en 1967 en la lucha por una reforma agraria integral y democrática, y obtuvo el reconocimiento de su personería jurídica por parte del Ministerio de Agricultura mediante el Decreto 649 del 30 de julio de 1970. ²²³ Su objetivo está dirigido a la organización, capacitación y representación de los campesinos colombianos en la gestión para la reivindicación de sus derechos económicos, sociales y culturales, con ello la búsqueda de una calidad de vida digna para el campesinado. ²²⁴ En el municipio de Morales, de acuerdo con lo mencionado por el Secretario de Desarrollo Rural cuentan con 22 asociados.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Alcaldía Municipal, SPO-ANT (2020)

Hay muchas más organizaciones de base con menos de 50 asociados, relacionadas con el sector productivo agropecuario y otras empresas comunitarias. Las productivas se especializan en la producción y la transformación del café, también en la producción del aguacate, la caña de azúcar, a las actividades piscícolas y pecuarias.²²⁵

En lo referente al interés hacía el proceso, es posible afirmar que es alto, en tal sentido que el trabajo de estas organizaciones está asociado a tierra para el cultivo, la producción y transformación agrícola o bien a actividades relacionadas con la agricultura y piscícolas.

De acuerdo con las fuentes de información primaria y secundaria, se podría afirmar que a nivel general estas organizaciones estarían a favor, pues sería positivo poder formalizar las sus predios para tener seguridad jurídica sobre la tierra, poder acceder a créditos y otros beneficios que proporcionan organizaciones públicas y privadas y poder tener un patrimonio familiar y heredar a sus hijos.

²²¹ Asociación de Piscicultores Mindalá – ASOPIM-, Asociación de Piscicultores Productores Indígenas Del Cauca – ASPROINCA-y la Asociación de Productores de Morales - APISMO

²²²http://portugues.poramerica.org/proyectos/colombia/informes/Colombia/ASOPIM_Colombia_EPSA.pdf

²²³ Pérez, Jesús María. “*Luchas campesinas y reforma agraria*”, (septiembre de 2020) <https://idl-bnc-idrc.dspacedirect.org/bitstream/handle/10625/44975/131452.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

²²⁴ Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, “¿*Quiénes somos?*”, (Bogotá: 2012) <http://www.anuc.co/quienes-somos.asp>

²²⁵ En el directorio de actores se amplía la información de contacto de cada una de las organizaciones y asociaciones.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

– Organizaciones de grupos étnicos

Como se referencia en el capítulo de pueblos étnicos, en el municipio de Morales hay una cantidad importante de cabildos y resguardos indígenas. En la etapa de formulación se hicieron diversos acercamientos con el CRIC, como organización del primer nivel. Con COTAINDOC y U'h Wala Vxíc se tuvo la oportunidad de socializar el proceso de intervención por oferta, al igual que con algunos gobernadores, no obstante no fue posible avanzar con actividades de recolección de información primaria, en un primer momento, debido a dificultades de poder adelantar actividades en campo por el Coronavirus – Covid 19, sumado a la agenda de los pueblos indígenas del Cauca, relacionados con las reclamaciones al Gobierno Nacional y al Estado Colombiano, manifestados a través de la Minga Por la Vida, el Territorio, la Democracia y la Paz. Con respecto a los resguardos representados por AISO, se pudo adelantar algunas actividades virtuales participativas para el dialogo y la recolección de información primaria.

Se recomienda que en la etapa de implementación se retomen los diálogos, dando claridades respecto el modelo de intervención por oferta y en la manera en cómo se vinculan los pueblos étnicos en el marco de la implementación, es decir, en los procesos participativos y de seguimiento de la intervención.

Referente al tema del interés en el proceso, se puede afirmar que es alto, pues el derecho a la tierra y el territorio es una de uno de los principales puntos en sus agendas políticas y en sus luchas reivindicatorias, esto fue posible identificarlo en los diferentes espacios sostenidos, pues manifestaron en repetidas ocasiones la necesidad de tener espacios de dialogo en el territorio, para aclarar sus pretensiones territoriales y sus derechos ancestrales. En alusión a la favorabilidad, no es posible dar un concepto, pues lo que se expresó es que esperan tener mayores claridades sobre el proceso una vez se puedan concretar los espacios en campo, de igual manera señalaron que esperan que puedan avanzar los procesos en curso con la DAE.

Para que el operador en campo tenga claridades sobre las organizaciones de las comunidades indígenas, a continuación, se caracterizan las organizaciones que los agrupan y representan sus intereses en el municipio de Morales.

i) Consejo de Autoridades Indígenas del Oriente Caucaño (COITANDOC) del CRIC y Asociación de Cabildos U'h Wala Vxíc

El Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) la principal organización indígena del Cauca, creada el 24 de febrero de 1971 con presencia de 7 cabildos. Los principios rectores establecidos desde su origen fueron: unidad, tierra, cultura y autonomía, que deben observarse en el desarrollo de sus tres proyectos principales, político, sociocultural y económico, a través de los cuáles se construye la agenda de lucha por la pervivencia de los pueblos indígenas asociados en diez puntos principales²²⁶: la recuperación de tierras de resguardos, la ampliación de resguardos, el fortalecimiento de cabildos, el no pago de terraje, la difusión de leyes indígenas y exigir su aplicación, la defensa de la historia,

²²⁶ Consejo Regional Indígena del Cauca, “Plan de vida Regional de los Pueblos Indígenas del Cauca”, (Cauca: 2007), 15-17 http://www.cecicid.edu.co/IMG/pdf/plan_de_vida_del_cric.pdf

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

la lengua y las costumbres, la formación de profesores indígenas, el fortalecimiento las organizaciones económicas, la protección de los recursos naturales y la familia.

Actualmente agrupa 115 cabildos y 84 resguardos pertenecientes a los siguientes pueblos indígenas: Nasa, Misak, Eperara Siapidaara, Yanacona, Coconuco, Totoró, Guanaco e Inga. Su estructura organizativa tiene una Consejería Mayor que coordina el desarrollo de los tres proyectos principales, a nivel zonal con las asociaciones de cabildos y cabildos mayores agrupados²²⁷, entre ellas Reasentamiento y la Asociación de cabildos U'h Wala Vxíc con participación en el municipio, así como el caso de CONTAINDOC, que si bien su zona de influencia esta en Piendamó, dado que una de sus pretensiones se encuentra dentro del límite de Morales deberá considerarse también como un actor étnico clave en el marco de la Fase de Implementación.

El CRIC tiene injerencia en todo el departamento del Cauca, destacando que sus dos primeras líneas de trabajo conciernen de manera directa al ordenamiento social de la propiedad rural, por lo que debe observarse como un actor clave y con una fuerte injerencia en el territorio.

ii) Autoridades Indígenas del Suroccidente AISO

Organización creada a principios de los años ochenta por iniciativa de las comunidades de Jambaló, Novirao, Jebalá, Guambía, La Paila²²⁸, tiene como objetivo principal la lucha por los derechos territoriales y la representación de sus pueblos ante instancias de gobierno. A pesar de que la AISO se crea después de la separación de la comunidad Guambiana del CRIC, los fundamentos ideológicos son similares²²⁹. AISO es filial de la organización de Autoridades Ancestrales Nu Nachak, conformada por todas las autoridades de los 14 cabildos del Pueblo Misak, teniendo como principio fundamental su la autonomía.

iii) Consejo Comunitario La Fortaleza

El municipio de Morales se caracteriza por ser pluriétnico, entre esa diversidad de etnias se encuentra la población afrocolombiana que está dispuesta geográficamente en las veredas aledañas a la represa la Salvajina y en las zonas ribereñas del río Cauca, están son Altamira, El Diviso, El Socorro, Unión Hatillo, El Playón, Pan de Azúcar, El Cerro, Sombrerillo, El Guabal, Santa Bárbara, San Cristóbal y Piedra de Oso.

Aunque no se pudo concretar un espacio con miembros del Consejo Comunitario, en los otros ejercicios participativos se mencionó que esta zona está afectada por la presencia de cultivos de uso ilícito y tiene algunas dificultades en torno a temas de seguridad. En este sentido, habría que evaluar con sus representantes la favorabilidad y el interés hacía el proyecto, puesto que, esta intervención podría afectar los intereses de algunos actores armados ilegales y la seguridad de los líderes en estas áreas.

²²⁷ Consejo Regional Indígena del Cauca, “Estructura Política del CRIC”, <https://www.cric-colombia.org/portal/estructura-organizativa/consejeria/estructura-politica-del-cric/>

²²⁸ Instituto Interamericano de Derechos Humanos, “Estudios sobre participación política indígena Bolivia, Colombia, Ecuador, México, Panamá y Perú”, (San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2007), 51.

²²⁹ Gonzáles, Nidia. “El movimiento indígena y sus paradigmas de interpretación”, *Revista Científica Guillermo de Okham* Vol.2, No. 2, (2004): 153,154. <https://www.redalyc.org/pdf/1053/105317711008.pdf>

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

– Enfoque diferencial

Enfoque de género: de acuerdo con la información obtenida en el marco de las entrevistas, se manifestó que, la cultura morelense “aún no ha entendido la importancia de la participación de la mujer en los diferentes espacios”. Para el tema de la titularidad de la propiedad esto no es diferente, en los núcleos familiares morelenses la escritura de la propiedad suele quedar, en la mayoría de los casos, a nombre del hombre.

Con respecto a lo anterior, la notaria municipal expresó que, en Morales hay un mayor número de personas propietarias del género masculino con respecto a las del género femenino. En el mismo sentido, las mujeres que han hecho ocupación prolongada sobre un predio no disponen de registros, documentos u otros que hagan constancia o las acrediten como titulares de derechos sobre el predio.

Por su parte, desde la administración municipal se afirmó que se han venido adelantando actividades de sensibilización en el marco de los programas de formalización predial que han llegado al municipio, con el fin de que las mujeres entiendan que tienen el derecho a la propiedad de la tierra.

En cuanto a la parte organizativa, el secretario de gobierno municipal explicó que las organizaciones de mujeres en el municipio “se fundamentan principalmente en el empoderamiento de la mujer a través de temas económicos y productivos”. Sin embargo, sobre el tema de su rol político y del reclamo y defensa de derechos no hay mucho desarrollo aún. Así mismo, el secretario de gobierno y la enlace de género detallaron que desde esta área se encuentran adelantando proyectos con enfoque de género para la generación de ingresos a la mujer.

Teniendo este contexto, en el marco de la fase de implementación se recomienda generar acciones de sensibilización y educación sobre los derechos patrimoniales de las mujeres, los derechos derivados de la sociedad conyugal y patrimonial constituidas con el matrimonio y la unión marital de hecho.

De igual manera, se recomienda promover la participación de las mujeres en todo el proceso, teniendo en cuenta los horarios que dedican a las labores de cuidado y de trabajo. En el tema de comunicación, se debe usar un lenguaje incluyente, en el que se manifieste de manera explícita que las mujeres están invitadas y se espera que asistan a los espacios, en tanto son sujetos de ordenamiento.

Se recomienda que, a las cuadrillas en campo, se brinden capacitaciones sobre el enfoque de género y sobre la política de la mujer rural, de manera que al momento de captura de información predio a predio, no se tome solo la información de los hombres.

- Población con orientación sexual o identidades de género diversa: en Morales no se tiene el reconocimiento de organizaciones consolidadas que representen los derechos de este grupo poblacional. El secretario de gobierno informó que en algún momento se generó una iniciativa de organización, sin embargo, no lograron consolidarla por deficiencia en cuanto a documentos y número de personas que se auto reconocían como pertenecientes a esta población en el municipio.

Al respecto, la enlace de género reiteró que en el municipio se tiene el conocimiento de que hay personas con orientación sexual o identidad de género diversa, no obstante, ellas/ellos/elles no se reconocen como tal. En la misma vía, aclaró que, hasta el momento solo se ha consolidado un grupo de 4 personas «dos son transexuales y dos gays (...) participan activamente, y no tienen ningún inconveniente con mostrarse, con hacer reuniones, pero ellos están por fuera del municipio, aunque

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

son de Morales, en estos momentos están viviendo en Popayán, en Santander de Quilichao y en Páez (...) ellos mismos dicen que hay otras personas, pero por el miedo a la discriminación, por los estereotipos que aún se tienen dentro de la comunidad, no se auto reconocen»²³⁰. Este grupo minoritario ha sido objeto de violencia de género por parte de actores armados que hacen presencia en el municipio, uno de sus miembros fue objeto de persecución y finalmente asesinado por su orientación sexual en este año según destacó el enlace de víctimas del municipio²³¹.

En este sentido, se recomienda poder sensibilizar sobre los derechos de estas colectividades en los ejercicios participativos y a los profesionales del operador y ANT que se encuentren en campo, lo anterior, con el fin de que, al momento de realizar el procedimiento único, haya mayores posibilidades de que esta población pueda reclamar su derecho a la propiedad.

i) **Población con diversidad funcional:** la alcaldía municipal de Morales cuenta con Un total de 567 personas reconocidas y registradas, de las cuales 255 son mujeres y 306 son hombres. En la administración actual se cuenta con un enlace que desarrolla todo el tema de diversidad funcional y además se está desarrollando una política pública entorno a esta población.

En el marco de la implementación del POSPR las recomendaciones van orientadas hacia que se puedan identificar a las personas con diversidad funcional que viven en las áreas rurales y se pueda garantizar que la información relevante pueda llegar a ellos. De igual manera, en los espacios participativos se tienen que buscar lugares que permitan fácil accesibilidad.

ii) **Enfoque ciclo vital / adultos mayores:** este grupo poblacional no está agrupado en una organización, no obstante, se reconoce que son quienes tienen mayor vinculación en los espacios participativos, especialmente en las deliberaciones sobre la tierra y el territorio. Este grupo etario es el que históricamente conoce la conformación veredal, la conformación de la propiedad y son además conocedores de la evolución de la transferencia de dominio.

➤ INSTITUCIONES MUNICIPALES

– *Alcaldía Municipal*

La alcaldía municipal se ha convertido en un actor de mucha importancia durante la formulación del POSPR, pues se ha comprometido con la entrega de información documental y ha realizado acompañamiento técnico al proceso. En el mismo sentido, ha ayudado en la consolidación de espacios de dialogo, cumpliendo un papel de intermediario entre la ANT y los actores comunitarios.

Por lo anteriormente mencionado, se erige como un actor clave para la fase de implementación, teniendo en cuenta, su papel de autoridad en el municipio para la toma de decisiones sobre diferentes aspectos, su capacidad de intermediación con actores locales, el amplio conocimiento técnico y el entendimiento de las necesidades que existen en el territorio. Su interés hacia que se lleve a cabo la fase de implementación, según lo ha manifestado el alcalde municipal y algunos secretarios de despacho, es alto, lo que se ha visto reflejado en su apoyo y participación en la construcción de este instrumento.

²³⁰ ANT-SPO. “Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Morales”. 2020.

²³¹ ANT-SPO. “Sistematización de ejercicios participativos (comunitarios e institucionales) en Morales”. 2020.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Secretaría de despacho

En la fase de implementación se recomienda que se continúe la articulación con:

- Secretaría de Planeación municipal, teniendo en cuenta que este actor ha sido clave en el acompañamiento técnico, especialmente en lo relacionado con el EOT.
- Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Comunitario, por su relacionamiento constante con la comunidad, en atención al cumplimiento de las diferentes políticas y programas relacionados con la protección de los derechos de los ciudadanos. Se destaca la capacidad para la resolución de conflictos.
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico; pues esta dependencia cuenta con capacidades relacionadas con la asistencia técnica, el conocimiento de las áreas rurales, situaciones de tenencia, organizaciones campesinas, entre otros.

– Defensoría del pueblo

Otra de las instituciones relevantes en el OSPR es la Defensoría del Pueblo, pues su misión se enmarca en “la protección de los derechos humanos y de las libertades de todas las personas frente a actos, amenazas o acciones ilegales, injustas, irrazonables, negligentes o arbitrarias de cualquier autoridad o de los particulares”²³². Su relevancia en este proceso se deriva del conocimiento sobre las principales tensiones y conflictividades que existen en el territorio, vulneraciones en torno al tema de la tenencia del suelo. Además, es la institución que puede dar alerta ante condiciones de desfavorabilidad o amenaza hacia el proceso y sus participantes.

➤ ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y REGIONAL CON PROGRAMAS EN DESARROLLO EN MORALES

En este apartado se identifica la presencia de los principales actores institucionales del nivel nacional y regional, así como las organizaciones de cooperación, intergubernamentales o no gubernamentales con programas implementados en el municipio. Así las cosas, dicha articulación pone sobre la mesa, la generación de espacios colaborativos, en la búsqueda del cumplimiento de los objetivos misionales de las instituciones, que se logran de manera más eficiente a través del trabajo conjunto, evitando reprocesos y entorpecimientos en las intervenciones. En el mismo sentido, dicha articulación permite conocer, mediante la experiencia en campo de otras instituciones, situaciones que pueden ser determinantes, en la planeación y desarrollo de la intervención por oferta por parte de la ANT. A continuación, se enlista la intervención de las principales agencias en los territorios priorizados.

– Agencia de Renovación del Territorio (ART)

Durante el segundo semestre del 2018 se logró consolidar el Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) del Alto Patía y Norte del Cauca que beneficia, entre otros municipios, a Morales²³³. De igual manera, en el mes de noviembre de 2018 se suscribió el Pacto Municipal para la Transformación Regional (PMTR) en el municipio de Morales, que recogió 18 iniciativas

²³² https://www.defensoria.gov.co/es/public/institucional/5847/%C2%BFQu%C3%ADenes-somos.htm#_ftn2

²³³ ARN. Pacto Comunitario para la transformación Regional (PCTR). S.f Recuperado de: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/descargar.php?idFile=23940> el 15 de junio de 2020.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

correspondientes al el pilar Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo, estas se presentan a continuación:

Tabla 36. Iniciativas recopiladas para el OSPR y uso del Suelo en el PMTR en Morales

Código de Iniciativa	Iniciativa
00119473283532	Adelantar los procesos de ordenamiento territorial y la construcción de un sistema de información geográfica territorial para las comunidades étnicas y campesinas del municipio de Morales.
0119473283548	Apoyar la creación y operación de la Mesa de Dialogo y Concertación Municipal interétnica e intercultural del Municipio de Morales Cauca.
0119473283554	Gestionar la constitución y delimitación de la zona de reserva campesina en el Municipio de Morales — Cauca.
0119473283557	Gestionar la delimitación y titulación colectiva del Consejo Comunitario La Fortaleza en el Municipio de Morales — Cauca
0119473283561	Revisar, ajustar y ejecutar los Planes de Manejo Ambiental y el plan de ordenamiento y manejo de cuencas (POMCA) en el Municipio DE Morales Cauca.
0119473283565	Gestionar la compra de tierras por parte de la ANT para ampliación de los territorios de las comunidades campesinas, afros e indígenas del municipio de Morales Cauca
0119473283568	Diseñar e implementar- un programa de educación ambiental en el municipio de Morales Cauca
0119473283571	Gestionar la ampliación por parte de la ANT de la cobertura del programa de formalización y legalización predial en el municipio de Morales, Cauca
0119473283572	Gestionar la reubicación de familias que se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo, zona férrea y zonas de importancia ambiental en el municipio de Morales, Cauca.
0119473283584	Gestionar la asignación de subsidios para acceso a tierras para familias afrodescendientes, indígenas y campesinas en el municipio de Morales cauca
0119473283588	Orientar el acceso de la población rural especialmente las mujeres rurales del Municipio de Morales
0119473283591	Apoyar la construcción de Senderos ecológicos en las diferentes veredas e Instituciones educativas del Municipio de Morales Cauca.
0119473283595	Gestionar y apoyar el proceso de concertación y negociación consensuada con la EPSA para las comunidades asentadas en la zona de influencia del Embalse La Salvajina, en el municipio de Morales, Cauca.
0119473283597	Gestionar la construcción y establecimiento de viveros para la recuperación especies nativas, frutales y forestales, en las diferentes veredas del Municipio de Morales, Cauca
0119473283601	Incorporar en la actualización del EOT mecanismos participativos en el municipio de Morales Cauca.
0119473283604	Generar espacios para que se haga efectivo el derecho de participación comunitaria en el municipio de Morales Cauca.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Código de Iniciativa	Iniciativa
0119473283607	Articular con el IGAC el desarrollo del programa de catastro multipropósito en el municipio de Morales Cauca
0119473284790	Solicitar a la Unidad de Restitución de Tierras en articulación con el Gobierno Departamental y el Comité de Justicia Transicional Departamental el levantamiento de la medida de protección cautelar de predios en el municipio de Morales, Cauca.

Fuente: ART. PMTR. (2018).

Pese a la problemática creciente de la presencia de cultivos de uso ilícito en el municipio la ART no ha implementado el Programa Integral de *Sustitución* de Cultivos de Uso Ilícito (PENIS).

- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD o URT)

Ruta Individual

En Morales se abrió una (1) micro focalización; correspondiente al 100% del área municipal; actualmente se encuentran en firme.

Tabla 37. Zonas micro focalizadas URT en Morales

ÁREA DEL MUNICIPIO EN KM ²	RESOLUCIÓN DE LA MICRO ZONA	ESTADO DE LA MICRO ZONA	ÁREA TOTAL DE LA MICRO ZONA	ÁREA DE LA MICRO ZONA EN EL MUNICIPIO PRIORIZADO	PORCENTAJE DE LA MICRO ZONA RESPECTO AL ÁREA DEL MUNICIPIO
511,5	RC 00506	En firme	515,1	509,2	100%

Fuente: Elaboración propia. URT (2020)

- Agencia de Desarrollo Rural (ADR)

La ADR tiene como misión la formulación e implementación de los PIDARET (Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial) que se constituyen en instrumentos de gestión que «definen la ruta y las estrategias e inversiones en materia de desarrollo rural, basadas en las particularidades de las regiones y las perspectivas sectoriales en los departamentos»²³⁴. El PIDARET en el Cauca se encuentra en proceso de construcción, la formulación está a cargo de la FAO y de

²³⁴ Agencia de Renovación del Territorio, "Con herramientas como el PIDARET, la ADR transforma el campo colombiano". <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/Con-herramientas-como-el-PIDARET-la-ADR-transforma-el-campo-colombiano.aspx> 15 de abril de 2020.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

acuerdo con el convenio 517 de diciembre de 2019 tendrá un plazo de construcción de 8 meses aproximadamente²³⁵.

No obstante, para 2017, Morales fue beneficiado para la cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural (PIDAR). Mediante la resolución 1468 y 1447 se priorizaron proyectos con la ANUC en Morales. Adicionalmente, se proyectó una cofinanciación de 800 millones para proyectos en la fase de estructuración y alistamiento.²³⁶

– UARIV - Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Según la información obtenida en el marco de las entrevistas, en la actualidad se registran en el municipio de Morales dos procesos de reparación colectiva por parte de la UARIV, una en la zona plana y en Agua Negra, ambos procesos se encuentran en etapa de diagnóstico.

De acuerdo con la información proporcionada por la enlace de víctimas “fueron seleccionados 16 proyectos para las veredas Carpintero y San Isidro”. Este proyecto se desarrolla en varias etapas; la primera es la etapa de diagnóstico y elaboración del plan y la segunda es la de diálogo comunitario, la última dio inicio el 9 de octubre de 2020. Los temas priorizados fueron; productividad, temas viales y vivienda.

El municipio a través de la UARIV desarrolla en la actualidad los siguientes planes; Plan de acción territorial, plan de contingencia (retorno y reubicaciones) y el plan de prevención y protección y garantías de no repetición a población víctima del conflicto armado.

– Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del decreto 1650 del 9 de octubre de 2017 estableció las ZOMAC o también conocidas como las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado, de las que el municipio de Morales hace parte. El objetivo de esta política pública es incentivar la creación y/o el establecimiento de empresas en dichas zonas, para la reactivación de la economía y la generación de empleo.

En virtud de lo anterior las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas podrán ser objeto de alivios tributarios en el impuesto sobre la renta y complementario de las nuevas sociedades entre 2017 y 2027.²³⁷

– Ministerio de Defensa Nacional

El municipio cuenta con una estación de Policía apostada en la cabecera. Adicionalmente el Comando de la III División del Ejército Nacional y la Brigada No. 29 ubicada en Popayán monitorea toda la región en procura de la garantizar la seguridad territorial.

²³⁵ Agencia de Renovación del Territorio. Informe de Gestión 2019. <https://www.adr.gov.co/atencion-al-ciudadano/transparencia/planeacion/Paginas/informes-de-gesti%C3%B3n.aspx> pág. 58

²³⁶ “Encuentro regional-Rendición de cuentas 2017 disponible en <https://www.adr.gov.co/encuentrosregionales/Respuestas%20inquietudes%20Cauca.pdf>

²³⁷ Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Decreto 1650 del 9 de octubre de 2017. Recuperado de: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/DECRETO%201650%20DEL%2009%20DE%20OCTUBRE%20DE%202017.pdf> el 15 de junio de 2020.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

– OEA- Organización de Estados Americanos

La OEA en compañía de la administración municipal, está llevando a cabo actividades relacionadas con el Plan mundial de Alimentos, proyecto que actualmente se está desarrollando en la zona plana del municipio. El objetivo del plan es brindar apoyo a familias en la provisión de alimentos de acuerdo con la cadena de nutrición. Están trabajando con 111 núcleos familiares conformados por 550 personas.

Comunicación, pedagogía y divulgación

De acuerdo con la información recogida en las entrevistas realizadas a diferentes actores comunitarios e institucionales en el municipio de Morales uno de los medios de comunicación más usados para la transmisión de información en las áreas rurales es la emisora de la comunidad Nasa “Nuestra Voz Stereo” radiofrecuencia 98.5 FM, tiene cobertura en todo el municipio. En el mismo sentido, el pueblo Misak del municipio de Silvia cuenta con una emisora que tiene cobertura en los municipios de Morales, Piendamó, Cajibío, Siberia, Timbío y El Tambo.

De igual manera, se dispone desde la administración municipal de un grupo de WhatsApp con los presidentes de las JAC. En cuanto a la señal de internet, mencionan que es de muy mala calidad y que solo pocas personas cuentan con este servicio en la cabecera municipal.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1.2 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR operativo tiene como objetivo evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y la planificación de la etapa de implementación en Morales (Cauca). En esa línea, la presente sección, realiza en un primer momento el análisis de los predios ubicados en la zona rural del municipio, mediante el procesamiento de información institucional, desde una perspectiva jurídica catastral. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, partiendo de establecer un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM y posteriormente de Ordenamiento, atendiendo a la competencia específica de la Agencia para esta zona en particular.

Para realizar el procesamiento y análisis de toda la información predial, la Agencia Nacional de Tierras desarrolló una herramienta (Matriz de Análisis Predial Integral – API²³⁸), que permite cargar y cruzar información, registral y catastral. Es también el principal instrumento para la obtención de datos cuantitativos que sirvieron como insumo para la elaboración de las tablas que ilustran la presente sección. Es preciso no olvidar que, el análisis que se describe a continuación sólo se realiza para las áreas clasificadas como rurales, pues sobre las áreas urbanas la Agencia no tiene competencia, de aquí que el presente capítulo parta de los cruces necesarios para la exclusión de estas áreas respecto del universo total de predios del municipio.

Seguidamente se relacionarán las cifras obtenidas de fuentes secundarias, que permitirán establecer el total preliminar de predios rurales en el municipio. En un tercer momento, se relaciona la distribución predial según la Unidad Agrícola Familiar, en adelante UAF, aplicable al municipio; Luego, se mostrará la distribución de predios por las Unidades de Intervención Territorial descritas en la sección 2.1.9 Unidades de intervención territorial -UIT. Posteriormente, se relacionarán los predios cobijados por las determinantes al OSPR descritas en el numeral 2.1.4. En un quinto apartado, se caracterizará de manera preliminar, los predios según la naturaleza jurídica y continúa con la identificación preliminar de direcciones y/o subdirecciones de la Agencia a cargo de atender los procedimientos misionales identificados, a partir del cruce de información secundaria. Acto seguido, se determina el posible crecimiento predial y finaliza con la identificación de procesos en curso en la ANT.

Así mismo, esta sección permitirá establecer el universo preliminar de predios del área rural, sobre los cuales la ANT realizará la implementación del POSPR operativo. Al respecto, es importante recordar que la información relacionada a continuación tiene carácter preliminar.

1.2.1 Clasificación de predios rurales de acuerdo al análisis realizado en el EOT

El presente ejercicio tiene el objetivo de identificar la tipificación de los predios rurales del municipio en relación a la clasificación del suelo realizada por el instrumento de planificación territorial. Este cruce descrito puede arrojar hasta cuatro categorías de clasificación y análisis de los predios constitutivos del municipio, así:

²³⁸ El Análisis Predial Integral – API, es una base de datos geográfica, alfanumérica y documental, que resulta del cruce de información de diferentes fuentes de información institucional y comunitaria (cuando se cuente con ella), que tiene como resultado la construcción de una base de datos geográfica y alfanumérica cuyo objetivo establecer una hipótesis sobre los predios objeto de barrido predial masivo, y las posibles situaciones que se pueden presentar en cada uno de ellos. Tomado del documento “GUÍA BARRIDO PREDIAL MASIVO PARA EL OSPR” Pág. 24. Consultado el 26 de diciembre de 2019.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Predios clasificados como urbanos en la cobertura del IGAC y que exceden los perímetros urbanos definidos por el POT,
- Predios de la cobertura rural señalada por el IGAC, que se encuentran al interior de los perímetros de expansión urbana definidos por el POT del municipio,
- Predios de la cobertura rural definidos por el IGAC, que se encuentran al interior del perímetro urbano señalado por el POT, y
- Predios de la cobertura rural IGAC que no se encuentran afectados por perímetros urbanos y zonas de expansión urbana, clasificados entonces, como rurales.

En los tres primeros casos, los predios identificados se denominan “Indeterminados” y se agrupan en tres categorías: indeterminados urbanos, indeterminados expansión e indeterminados rurales; en tanto no se reconoce en concreto la clasificación de su suelo, lo cual deberá consultarse al ente territorial previo inicio de la implementación del POSPR Operativo. Adicionalmente, deberá verificarse con el ente territorial, la existencia de Planes Parciales que reglamente el desarrollo urbanístico en las áreas de expansión, determinando la incorporación o no, de estos predios a las zonas rurales objeto de intervención de la Agencia²³⁹.

En esa línea, la clasificación predial fue realizada únicamente sobre aquellos predios que cuentan con polígono predial, pues, la discriminación de un predio en categoría urbana o rural depende del cruce geográfico entre la cobertura predial y la capa de perímetros urbanos definida por el instrumento de planificación territorial, que para el caso particular del municipio de Morales (Cauca) es el Acuerdo No. 028 de 2002 que aprueba y adopta su Esquema de Ordenamiento Territorial – (EOT).

Este ejercicio permite identificar en concreto los predios que se ubican en el área rural del municipio y así delimitar la intervención de la Agencia, en tanto esta solo tiene injerencia en esta zona.

Mediante este ejercicio se identificaron 5.564 predios con polígono predial, los cuales fueron clasificados en cuatro grupos:

- Predios clasificados como urbanos en la cobertura del IGAC y que exceden los perímetros urbanos definidos por el EOT; Lo que resulta es una cifra de 21 predios afectados y con dudas respecto a su condición urbana, razón por la cual se clasificarán en adelante como indeterminados²⁴⁰ - urbanos, hasta tanto el ente territorial aclare su situación particular.
- Predios de la cobertura rural señalada por el IGAC, que se encuentran al interior de los perímetros de expansión urbana definidos por el EOT del municipio; esto es, 27 predios indeterminados – expansión. Al respecto, es dable indicar que, para el caso del municipio

²³⁹ Al respecto, se informa que durante la fase de formulación del presente POSPR Operativo, se conoció de la existencia de dos planes parciales, que realizaban ajustes excepcionales al perímetro urbano definido por el EOT vigente. El primero, Acuerdo 053 de 2012, incorporó el predio identificado con FMI 120-83809, al perímetro urbano del municipio; el segundo, Acuerdo 06 de 2017, que pretendía incorporar al perímetro urbano, el predio identificado con FMI 120- 68873, fue derogado por el mismo acuerdo y retirada su derogatoria por intermedio de correo electrónico, remitido el pasado 14 de octubre de 2020, por parte de la secretaria de planeación del municipio de Morales (Cauca).

²⁴⁰ Para efectos del presente documento y aplicable a todas las categorías señaladas, se define como predio indeterminado, aquel que contiene cierta inconsistencia que genera duda sobre su clasificación del suelo, requiriéndose a mediano plazo, un ejercicio de articulación con el ente territorial, a fin de poder determinar la clasificación actual de su suelo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

de Morales, mediante el Decreto 053 de 2012, el predio identificado con cédula catastral “194730100000000560001000000000” y FMI 120-83809, ubicado al interior de la zona de expansión urbana fue incorporado al perímetro urbano y en consecuencia no fue tenido en cuenta para el conteo de los predios indeterminados urbanos. No obstante, para el resto del área de expansión urbana de la cabecera municipal no se determinó preliminarmente la adopción de un plan parcial, que asigne los usos específicos, condiciones de edificabilidad y demás aspectos necesarios para permitir el desarrollo urbanístico en áreas de expansión; de tal forma que, los predios ubicados en estas zonas, inicialmente serán objeto de intervención por la ANT.

- iii) Predios de la cobertura rural definidos por el IGAC, que se encuentran al interior del perímetro urbano señalado por el EOT; lo que corresponde a 62 predios indeterminados – rural.
- iv) Finalmente, existen 5.454 predios de la cobertura rural IGAC que no se encuentran afectados por perímetros urbanos y zonas de expansión urbana, clasificados como rurales.

En relación con la primera categoría, el EOT vigente del municipio señala que, la cabecera municipal se define como suelo urbano, no obstante, realizado el ejercicio de comparación espacial entre la cobertura urbana IGAC frente al perímetro urbano definido por el EOT, se evidencia que existen predios que figuran como urbanos pero que parte o la totalidad de sus áreas se ubican fuera del perímetro establecido, es decir en aparente suelo rural.

A continuación, se resume lo indicado anteriormente:

Tabla 38. Clasificación predios rurales según perímetros EOT

	Predios indeterminados rural	Predios indeterminados expansión (Sin Plan Parcial)	Predios indeterminados urbano (Perímetro urbano + área de expansión adoptada)	Predios rurales
Cantidad	62	27	21	5.454
Área	0044 ha + 8.734 m ²	0148 ha + 6.947 m ²	0014 ha + 9.117 m ²	49.321 ha + 1.952 m ²

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia SPO-ANT. 2020.

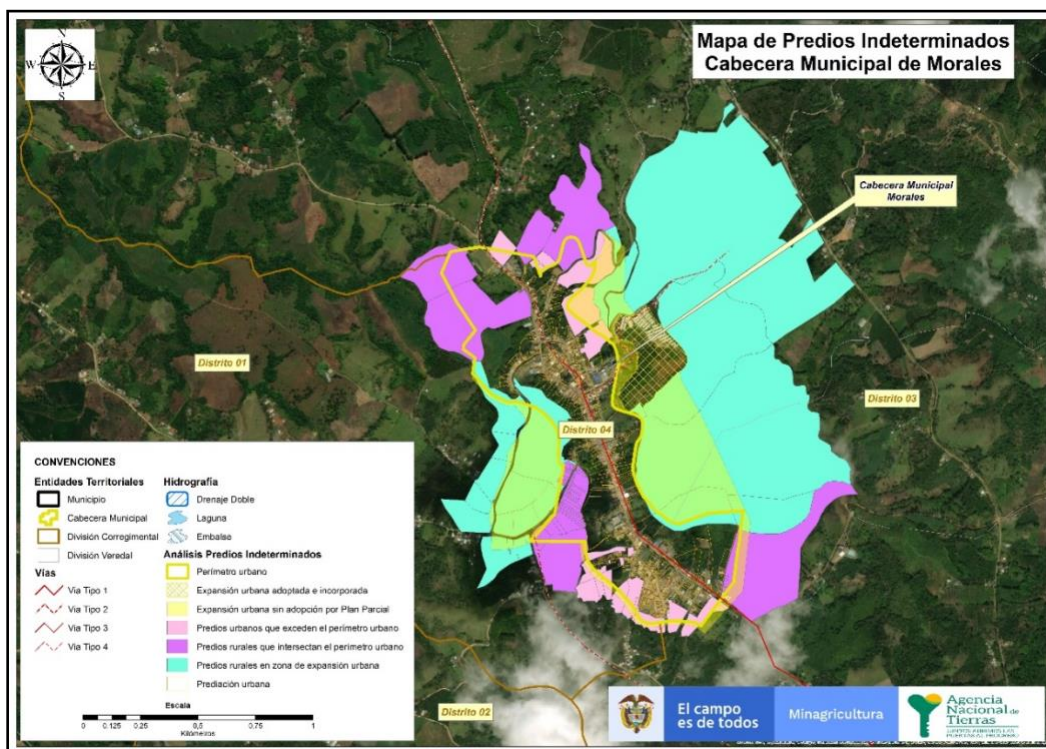
Con el ánimo de visualizar el ejercicio de comparación entre la cobertura predial de la autoridad catastral IGAC y la capa de perímetros urbanos definidos por el EOT del municipio, se señalan a continuación, aspectos particulares encontrados durante el desarrollo del ejercicio:

- ✓ En el caso de la cabecera municipal existen diferencias notorias de desplazamiento entre el perímetro urbano y las zonas de expansión definidas por el EOT frente a la base predial IGAC, las cuales serán de mayor o menor proporción dependiendo de los bordes y formas de los perímetros urbanos descritos en la cartografía del EOT. Estas diferencias pueden soportarse en los métodos de medición que pudieron ser distintos para el caso del levantamiento de la malla predial frente al utilizado para identificar los perímetros urbanos y de expansión del municipio, así como procedimientos o técnicas específicas de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

levantamiento de información con precisiones diferenciadas, sistemas de proyección utilizados y temporalidad de la información. A continuación, se presentan unos mapas para visualizar lo enunciado anteriormente.

Mapa 29. Predios indeterminados en la cabecera municipal de Morales



Fuente: Perímetro urbano y de expansión urbana de la cabecera municipal según soporte cartográfico EOT del municipio de Morales y cobertura predial entregada por IGAC en mayo de 2020.

1.2.2 Número preliminar de predios rurales en el municipio

Tal como se mencionó, el objetivo de este capítulo es dimensionar el universo inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

Teniendo como punto de partida los resultados indicados del procesamiento anterior, sumado a la información institucional existente (registros catastrales (R1 y R2) del IGAC, cobertura predial y la base registral de la SNR), se procedió a identificar el número total preliminar de predios rurales del municipio, como lo indica la siguiente tabla:

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 39. Predios rurales preliminarmente identificados en el municipio de Morales

FUENTE	DESCRIPCIÓN	Rural disperso	Centro poblado	No clasificado por encontrarse sin espacializar	TOTAL
IGAC	R1 y R2 con capa predial ²⁴¹	4.918	0	0	4.918
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente) ²⁴²	1	0	0	1
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	5	0	0	5
SNR	FMI sin espacializar ²⁴³	N/A	N/A	133	133
IGAC	Pedio fuera del límite municipal ²⁴⁴	1	0	0	1
IGAC	Pedio de otro municipio dentro del límite municipal ²⁴⁵	534	0	0	534
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) ²⁴⁶	89	0	0	89
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	0	21	0	21
IGAC	Por determinar condición urbana (predios centro poblado urbano fuera del perímetro)	0	0	0	0
Número estimado de predios rurales del municipio		5.548	21	133	5.702

Fuente: Matriz de Análisis Predial. Elaboración propia SPO-ANT. 2020.

²⁴¹ Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial, y no se han visto afectados por los perímetros urbanos definidos en el EOT vigente. Incluye los predios constitutivos de resguardos indígenas, reservas indígenas o tierras de las comunidades negras tituladas a Consejos Comunitarios.

²⁴² Predios que tienen una representación geográfica pero no cuentan con información jurídica, física y económica en la base de registros catastrales del IGAC.

²⁴³ Corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación geográfica. Se debe tener en cuenta que inicialmente se contabilizaron 231 folios de matrícula inmobiliaria (FMI) sin espacializar, los cuales disminuyeron por encontrarse en estado cerrados (98), resultado una cifra de 133 predios.

²⁴⁴ La cifra es el resultado de un ejercicio interno de la ANT a partir de la base catastral del IGAC, explicado en la sección 2.1.1.2 (análisis de la capa predial frente al límite municipal) del presente documento.

²⁴⁵ Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante, podrían llegar a ser parte del municipio de interés, pues al revisar su ubicación espacial se evidencia que se localizan dentro del límite municipal oficial.

²⁴⁶ La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que, aun siendo parte de la cobertura de predios rurales entregada por el IGAC, su ubicación espacial evidencia que parte o la totalidad de sus áreas geográficas se encuentran al interior del perímetro urbano o de expansión urbana definido en el instrumento de planificación territorial.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

La información contenida en la tabla anterior nos permite establecer que el número inicial de predios potenciales para realizar el ejercicio de planeación de la etapa de implementación es de **5.702 predios**, cifra que requiere de algunas claridades:

- El universo inicial está representado en los registros R1 y R2 del IGAC que cuentan con cobertura predial (4.918 predios que no presentan inconsistencias con los perímetros urbanos y zonas de expansión urbana, los cuales se encuentran dentro del límite municipal).
- Se identificaron 6 remanentes distribuidos así: 1 predios de la cobertura predial rural que no cuenta con información alfanumérica de registros catastrales (R1 y R2) y 5 cédulas catastrales que cuentan con información alfanumérica de registros R1 y R2, pero sin capa predial (información gráfica).
- Los predios sin espacializar (133 predios los cuales se clasifican en FMI que presentan una categoría de rural o sin información en la base de datos de la SNR, pero no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), y por consiguiente carecen de un polígono que determine su representación geográfica.
- 1 predio que figura por fuera del límite municipal, identificado y diagnosticado en el numeral **2.1.1.2 Análisis capa predial en relación con el límite municipal**, del presente documento.
- Los 534 predios que se encuentran en las coberturas prediales de otros municipios (467 en el municipio de Piendamó y 67 predios en el municipio de Suárez), pero se ubican espacialmente al interior de límite municipal de Morales, y que al igual que en el ítem anterior fueron identificados y diagnosticados en el numeral **2.1.1.2 Análisis capa predial en relación con el límite municipal**, del presente documento.
- Los 110 predios definidos inicialmente como indeterminados (rural, expansión y urbano), identificados en el numeral anterior dentro de las 3 primeras categorías de la Tabla 38. Clasificación predios rurales según perímetros EOT los cuales deberán surtir un proceso previo con la Alcaldía municipal en aras de definir su clasificación actual del suelo.

1.2.3 Posible crecimiento predial en el municipio

Se corrobora así, la cifra de **5.702** predios aproximados que serán objeto de intervención de la Agencia, en el marco del inicio de la fase de implementación del POSPR Operativo, el cual incluye a su vez el desarrollo de las actividades durante la etapa de implementación; cifra que puede variar entre otros aspectos, al hecho que la información catastral no es recolectada con periodicidad, obviando, situaciones determinadas por las dinámicas en la negociación de predios; tal es el caso de las compras de predios de manera informal, la división y englobes de predios sin el agotamiento de la ritualidad procesal requerida, por el derecho positivo colombiano.

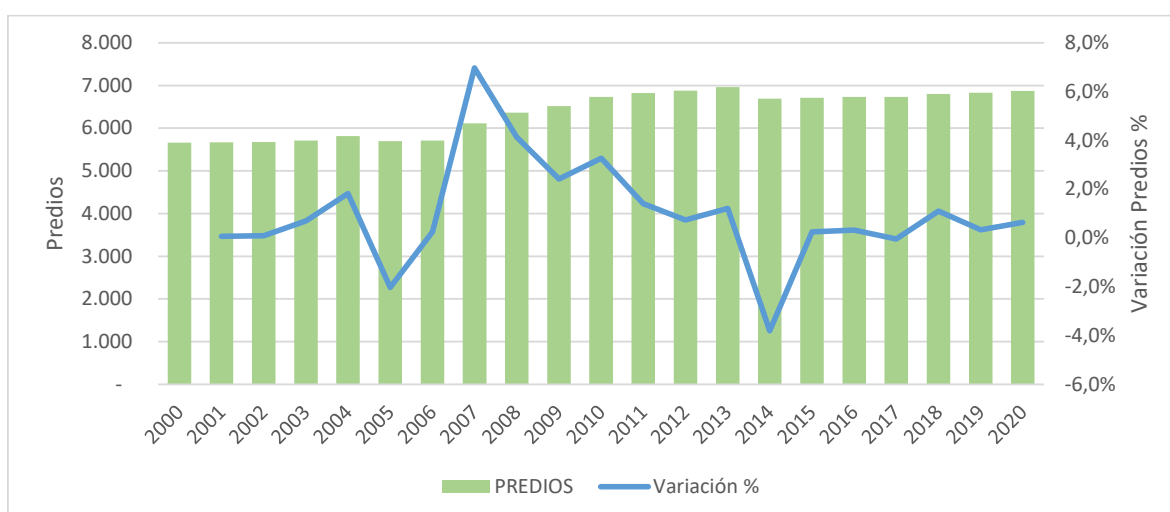
Sumado a lo anterior, el crecimiento esperado en número de predios puede estimarse a partir de tres elementos, el primero corresponde al grado de desactualización catastral, que en el caso de Morales es de 6 años, dado que su último proceso de actualización rural fue realizado durante el año 2013 para la vigencia 2014. El segundo elemento que da cuenta del incremento esperado en unidades prediales es la probable informalidad en la tenencia de la propiedad, que como se mencionó antes

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

puede ser medida a partir de FMI sin espacializar o a través del % de informalidad con análisis masivos de fuentes secundarias. Por último, el tercer insumo es el número de unidades censales del Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV- 2018, elemento que puede ser tomado como proxy del numero de predios de determinado ente territorial.

En el siguiente grafico se presenta la evolución en el número de predios rurales registrados en las bases catastrales del año 2000 a 2020, en este se observan incrementos mínimos anuales y en el año que fue realizado el último proceso de actualización (2014), se observa un decremento del -3,8%.

Ilustración 3. Numero de predios rurales catastrales 2000 - 2020



Fuente: elaboración propia ANT, 2019. A partir de estadísticas catastrales IGAC

Para Morales se estima un crecimiento en el número de predios en un próximo proceso de actualización del 18.5%, es decir cerca de 1.055 predios. Es importante mencionar que estos corresponden a predios nuevos dejados de incorporar en los registros catastrales a causa de la desactualización mas no a informalidad o irregularidad en la forma de tenencia de la propiedad.

De otro lado, y como segundo elemento de crecimiento, se tiene el % de informalidad calculado de manera masiva, a partir de fuentes secundarias de información tales como información catastral, anotaciones registrales y rezago de solicitudes de la ANT. A partir de tales fuentes fue posible determinar un porcentaje estimado de informalidad del 90,3%, según el cual, los 5.702 predios pasarían a 10.851, asumiendo una segregación adicional por cada predio informal.

Como último elemento para aproximarnos al número de predios esperados se tiene el número de unidades censales del CNPV, “estas hacen referencia a la unidad de observación constituida por el elemento o conjunto de elementos sobre los que se hace la medición de las diferentes variables en una operación censal.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Para su identificación se tienen en cuenta las siguientes definiciones:

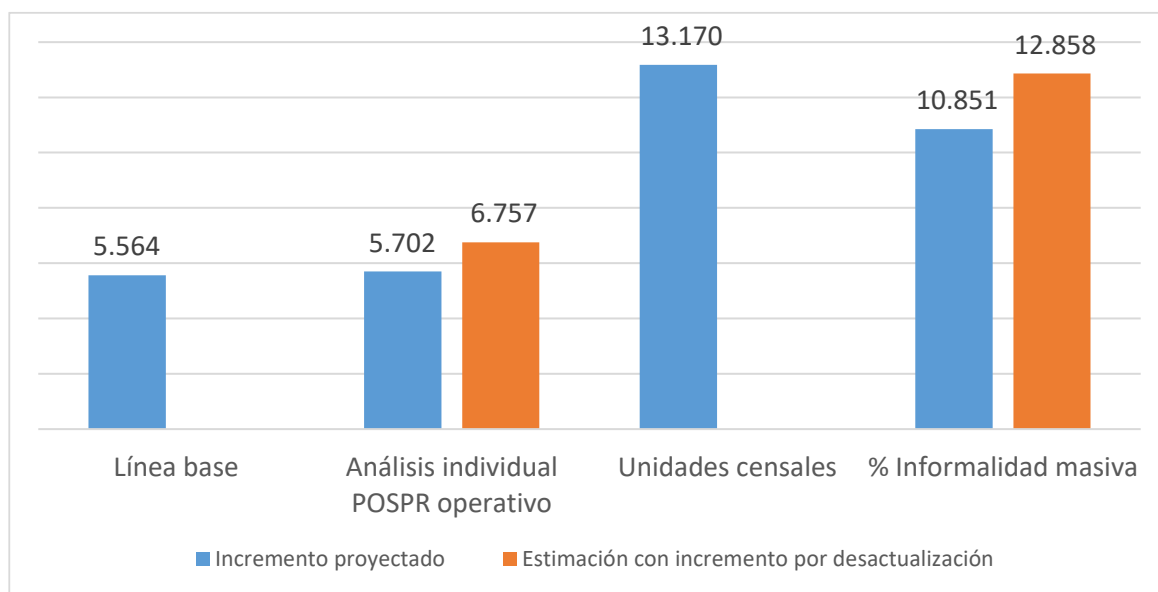
Edificación: Es toda construcción independiente y separada, compuesta por uno o más espacios en su interior (unidades).

Unidad: es un espacio independiente y separado que constituye parte o la totalidad de una edificación”.

Según reporte del DANE, en Morales se encuentran 13.170 unidades censales en el área rural demarcada por el instrumento de ordenamiento territorial, es decir un 131% de unidades prediales adicionales si se tomara como referente los 5.702 predios indicados antes. Al analizar el numero de unidades censales dentro de los resguardos indígenas constituidos o con resolución de solicitud, se encuentran 4.712 de los 13.170, es decir el 36%.

En síntesis, en el siguiente grafico se muestra el crecimiento esperado en el número de unidades prediales según las distintas fuentes de información. Tal como se observa, la diferencia entre el numero de predios proyectados por el POSPR operativo y el número de unidades censales del CNPV es significativa, teniendo en cuenta el numero elevado de unidades censales al interior de los resguardos indígenas, se sugiere tomar 6.757 predios para efectos de realizar proyecciones o estimaciones en las que sea requerido el número de predios esperado en Morales.

Ilustración 4. Número de predios proyectados según fuente de información



Fuente: elaboración propia ANT, 2019.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1.2.4 Distribución predial según Unidad Agrícola Familiar (UAF)

El artículo 44 de la ley 160 de 1994, marca la regla general según la cual los predios rurales, adquiridos por intermedio de programas de adjudicación promovidos por el Estado que figuren con limitaciones a la propiedad, no podrán, entre otras limitaciones, fraccionar los predios por debajo de las extensiones mínimas determinadas por la Unidad Agrícola Familiar (UAF). Situación que no es absoluta, dado que su fraccionamiento se podrá cuando concorra alguna de las causales prevista en el artículo 45 de la misma legislación o la autorización corresponda a las autoridades municipales²⁴⁷.

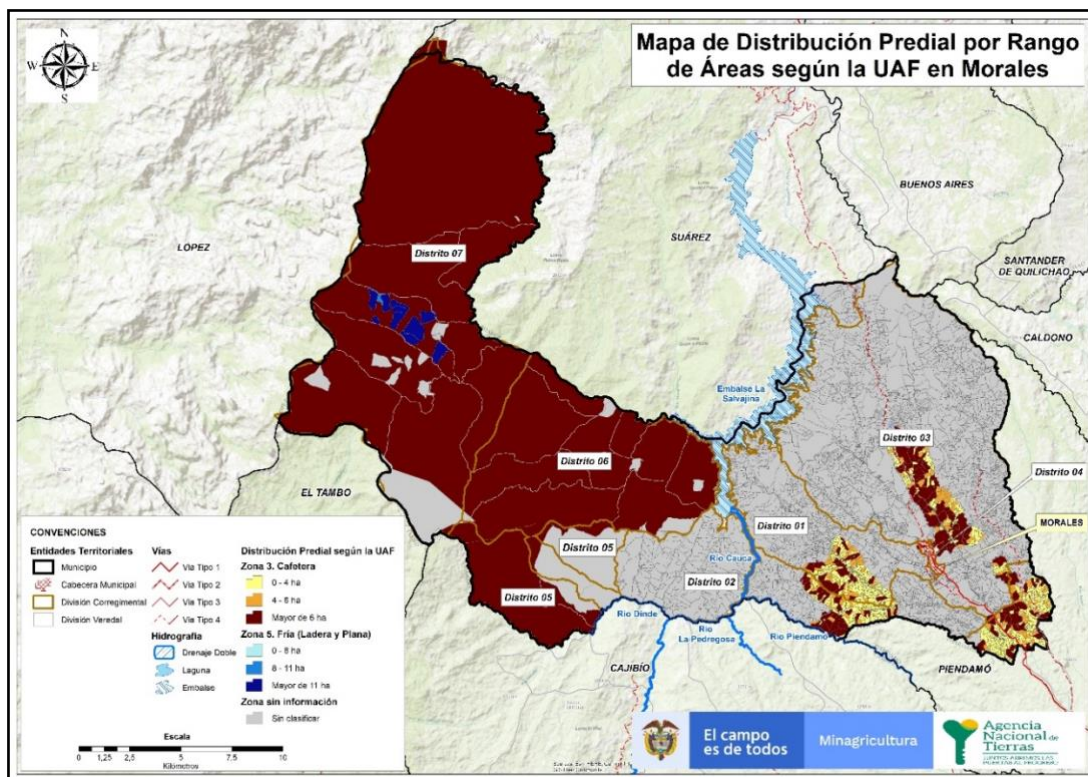
Al respecto, señala el artículo 10 de la Resolución 041 de 1996, que el municipio de Morales, comprende dos Unidades Agrícolas Familiares; distribuidas así: *i)* Zona Relativamente Homogénea No 3. Cafetera, la cual incluyen las veredas de San Isidro, El Rosario, Morales, La Estación, Chimborazo y Honduras, comprendida en un rango de 4 a 6 hectáreas y *ii)* Zona Relativamente Homogénea No 5. Fría (Ladera y plana), la cual comprende el corregimiento de Tierra Adentro, en un rango de 8 a 11 hectáreas.

Se presenta a continuación, la distribución por rangos de áreas para el municipio de Morales, advirtiéndose que, la misma se realizó sin la determinación de naturaleza jurídica de los predios ubicados al interior de los perímetros rurales del citado municipio; lo que implica en el marco de la fase implementación, determinar: *i)* de manera generar los predios que figuran con tradición de dominio proveniente de programas de acceso a tierras, y *ii)* de forma específica, identificar el termino establecido en el acto administrativo de adjudicación, a fin de establecer, si figura vigente el régimen de limitaciones al ejercicio de la propiedad.

²⁴⁷ Al respecto, se informa que durante la fase de formulación del presente POSPR Operativo, se conoció la intención del ente territorial de establecer la prohibición de fraccionamiento de los predios rurales, por debajo de la UAF, información que será incorporada al proyecto de actualización del EOT vigente. Información compartida por la secretaria de planeación municipal, vía correo electrónico, de fecha 14 de octubre de 2020.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 30. Distribución Predial por Rango de Áreas.



Fuente: Cobertura predial entregada por IGAC en mayo de 2020. Distribución predial según interpretación del artículo 10 de la resolución de 041 de 1996 por la cual se determinan las extensiones de las UAF.

La salida gráfica, señala una distribución de predios en rango superior, dentro e inferior a las dimensiones permitidas para el municipio. Asimismo, se determina que ciertas áreas rurales del municipio, figuran sin clasificación por rangos de áreas, en razón a que la norma reglamentaria no determinó la zona relativamente homogénea aplicable. Respecto a este punto, se deberá definir en el marco de la fase de implementación, la adopción de la UAF predial²⁴⁸, para los casos en los que el ingreso a los predios a adjudicarse se efectuó con posterioridad a la intervención del Estado.

²⁴⁸ El artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, señala la posibilidad de asignar y reconocer derechos de propiedad, en rangos inferiores a la UAF, siempre y cuando se determine que, con la adjudicación otorgada, se garantizan unas condiciones para una vida digna; y concurra la aplicación del régimen de escogencia definido por la misma normatividad; disposición legal, que fue reglamentada por la Resolución No 2533 de 2018.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 40 Análisis distribución predial según Unidad Agrícola Familiar (UAF) por Rango de Áreas.

Zona Relativamente Homogénea	Ítem		No. Predios	Área	Porcentaje respecto al área total
3. Cafetera		Número de predios con área inferior de la UAF (0-4 ha)	1.239	1.406 ha + 3.152 m ²	2,84%
		Número de predios con área en el rango de la UAF (4-6 ha)	103	0505 ha + 4.023 m ²	1,02%
		Número de predios con área superior a la UAF (>6 ha)	109	26.331 ha + 9.513 m ²	53,16%
5. Fría (Ladera y Plana)		Número de predios con área inferior de la UAF (0-8 ha)	0	0	0,00%
		Número de predios con área en el rango de la UAF (8-11 ha)	1	0008 ha + 7.913 m ²	0,02%
		Número de predios con área superior a la UAF (>11 ha)	10	0344 ha + 2.206 m ²	0,69%
Zona sin información		Sin clasificar	4.102	20.932 ha + 9.942 m ²	42,26%
Total			5.564	49.529 ha + 6.749 m²	100%

Fuente: Elaboración propia SPO - ANT, 2020, a partir de Información base catastral IGAC 2020.

La tabla anterior, relaciona la cantidad de predios incluidos en cada una de las categorías de distribución predial por rangos de áreas. Del mismo, se enuncian las situaciones más relevantes, esto es 1.239 predios figuran por debajo de la UAF No 3 (0-4 ha), los cuales representan un 2,84% del área total del municipio y 109 predios figuran en rango superior a la UAF No 3, equivalente al 53,16% del área total. Adicionalmente, existen 4.102 predios sin clasificación por rango de áreas, en atención a lo enunciado anteriormente, los cuales representan el 42,26%, del área total del municipio.

Es dable indicar que, las cifras expuestas en este aparte, corresponde aquellos predios sobre los cuales fue posible determinar su representación geográfica en los perímetros del municipio, los cuales ascienden a 5.564 predios que abarcan un área igual a 49.529 ha + 6.749 m², que corresponde al cubrimiento predial del municipio. Sin embargo, en este aparte no se incluyeron aquellos predios categorizados como sin espacializar, en razón a que no fue posible su representación geográfica, que para el caso del municipio de Morales corresponde a 133 predios.

1.2.5 Distribución de predios objeto de la etapa de implementación por Unidades de Intervención territorial (UIT)

Teniendo en cuenta el número de predios del municipio de Morales se procede a hacer una distribución según las unidades de intervención, lo que permitirá establecer las zonas con mayor y menor densidad predial al interior del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 41. Distribución predial por unidades de intervención territorial (UIT)

Unidad de Intervención	Vereda/ Corregimiento	Centro Poblado/ Rural Disperso	Número de Predios Rurales	Porcentaje frente al preliminar de predios
Unidad 1 Zona Plana	Cañaveral	CP	0	77,97%
		RD	134	
	Carpintero	CP	0	
		RD	379	
	Crucero Pan de Azúcar	CP	0	
		RD	114	
	El Arenal	CP	0	
		RD	49	
	El Danubio	CP	0	
		RD	211	
	El Guabal	CP	0	
		RD	37	
	El Maco	CP	0	
		RD	144	
	El Placer	CP	0	
		RD	47	
	El Porvenir	CP	0	
		RD	184	
	El Rosal	CP	0	
		RD	125	
	El Rosario	CP	0	
		RD	234	
	La Concordia	CP	0	
		RD	59	
	La Cuchilla	CP	0	
		RD	105	
	La Estación	CP	0	
		RD	263	
	La Estrella	CP	0	
		RD	174	
	La Floresta	CP	0	
		RD	195	
	La Vega	CP	0	
		RD	29	
	Loma de Oso	CP	0	
		RD	66	
	Los Cafés	CP	0	
		RD	181	
	Matarredonda	CP	0	
		RD	262	
	San Antonio	CP	0	

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Unidad de Intervención	Vereda/ Corregimiento	Centro Poblado/ Rural Disperso	Número de Predios Rurales	Porcentaje frente al preliminar de predios
	San Isidro	RD	218	
		CP	0	
	San Martín	RD	414	
		CP	0	
	San Rafael	RD	78	
		CP	0	
	San Roque	RD	214	
		CP	0	
	Santa Rosa	RD	200	
CP		0		
Total			4.446	
Unidad 2 Zona La Salvajina	Altamira	CP	0	7,82%
		RD	23	
	El Cerro	CP	0	
		RD	29	
	El Diviso	CP	0	
		RD	40	
	El Playón	CP	0	
		RD	22	
	El Socorro	CP	0	
		RD	19	
	Mesón	CP	0	
		RD	4	
	Pan de Azúcar	CP	0	
		RD	66	
	Piedra de Oso	CP	0	
		RD	28	
	San Cristóbal	CP	0	
		RD	61	
	San José	CP	0	
		RD	1	
	Santa Bárbara	CP	0	
		RD	96	
	Sombrerillo	CP	0	
		RD	13	
	Unión Hatillo	CP	0	
		RD	44	
Total			446	
Unidad 3 Zona de Cordillera	Agua Negra	CP	0	0,47%
		RD	1	
	Brisas	CP	0	
		RD	1	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Unidad de Intervención	Vereda/ Corregimiento	Centro Poblado/ Rural Disperso	Número de Predios Rurales	Porcentaje frente al preliminar de predios
	Chimborazo	CP	0	
		RD	1	
	Galilea	CP	0	
		RD	2	
	Honduras	CP	0	
		RD	1	
	Jordán	CP	0	
		RD	6	
	La Bodega	CP	0	
		RD	1	
	Lomitas	CP	0	
		RD	1	
	Quingos	CP	0	
		RD	1	
	Tierradentro	CP	0	
RD		11		
Valle Nuevo	CP	0		
	RD	1		
Total			27	
No espacializables		CP	0	2,42%
		RD	0	
		N/A	138	
Fuera del límite municipal		CP	0	0,02%
		RD	1	
Predio de otro municipio dentro del límite municipal		CP	0	9,37%
		RD	534	
Indeterminados		CP	21	1,93%
		RD	89	
TOTAL			5.702	100%

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia SPO-ANT. 2020.

La tabla anterior permite establecer que, de acuerdo con el análisis predial se corrobora la creación de 3 unidades de intervención en el municipio de Morales.

Vale aclarar que, este ejercicio de distribución de predios por UIT, se realizó sobre las dos primeras categorías definidas en la **Tabla 39. Predios rurales preliminarmente identificados en el municipio de Morales** (i. registros de R1 y R2 y ii. remanente de cédulas catastrales de la capa predial sin registros R1 y R2 dado que son espacializables); sin embargo, se incluyeron en la tabla los demás ítems con el fin de visualizar el universo total de predios para mejor comprensión del lector.

En conclusión, este análisis arroja que la UIT de mayor densidad predial es la de la Zona Plana con un 77,97% (4.446 predios) sobre el total de predios. Por su parte, la UIT con menos densidad es la de la Zona de Cordillera con un 0,47% (27 predios) sobre el total de predios del municipio. Es

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

importante reconocer el bajo peso porcentual que tienen los predios sin espacializar respondiendo a un 2,42% (138 predios) y los predios indeterminados con un 1,93% (110 predios), como se ha visto anteriormente.

1.2.6 Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes del OSPR

Con el fin de conocer el número de predios cobijados con determinantes al OSPR, se procedió a realizar un análisis espacial de los mismos respecto a la capa predial. Es importante señalar que hay un grupo de predios sobre los que se desconoce si se encuentran afectados por determinantes al OSPR y corresponden a los Folios de Matrícula Inmobiliaria sin espacializar, así como a las cédulas catastrales sin polígono, los cuales se consideran como predios a identificar en el marco de la fase de implementación del presente POSPR.

Como se mencionó en el numeral , del presente documento, el municipio de Morales (Cauca) cuenta con los siguientes determinantes al ordenamiento:

Tabla 42. Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes ambientales de orden nacional, regional y local

Determinante al OSPR	Centro Poblado/ Rural Disperso	Cantidad de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
Humedales ²⁴⁹	CP	0		0,11%
	RD	2	0000 ha + 8.269 m ²	
	RD (Indeterminado)	4	0005 ha + 7.553 m ²	
	CP (Indeterminado)	0		
	Totales	6	0006 ha + 5.822 m²	
Lagunas ²⁵⁰	CP	0		0,07%
	RD	4	0003 ha + 3.971 m ²	
	RD (Indeterminado)	0		
	CP (Indeterminado)	0		
	Totales	4	0003 ha + 3.971 m²	
Drenaje Doble ²⁵¹	CP	0		0,84%
	RD	48	0049 ha + 5.242 m ²	
	RD (Indeterminado)	0		
	CP (Indeterminado)	0		
	Totales	48	0049 ha + 5.242 m²	
	CP	0		44,11%
	RD	2.473	4.345 ha + 0124 m ²	

²⁴⁹ Es preciso indicar que sobre el conjunto de humedales se calculó un área de influencia correspondiente a 30 metros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto 2811 de 1974.

²⁵⁰ Es preciso indicar que sobre el conjunto de lagunas se calculó un área de influencia correspondiente a 30 metros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto 2811 de 1974.

²⁵¹ Es preciso indicar que sobre el conjunto de drenajes dobles se calculó un área de influencia correspondiente a 30 metros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto 2811 de 1974.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante al OSPR	Centro Poblado/ Rural Disperso	Cantidad de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
Drenaje Sencillo ²⁵²	RD (Indeterminado)	28	0022 ha + 9.172 m ²	
	CP (Indeterminado)	14	0003 ha + 5.256 m ²	
	Totales	2.515	4.371 ha + 4.552 m²	
Bosque Natural	CP	0		1,65%
	RD	94	9.554 ha + 3.475 m ²	
	RD (Indeterminado)	0		
	CP (Indeterminado)	0		
	Totales	94	9.554 ha + 3.475 m²	
Áreas Estratégicas para el Abastecimiento de la Población y los Procesos Productivos	CP	0		0,12%
	RD	7	3.047 ha + 9.882 m ²	
	RD (Indeterminado)	0		
	CP (Indeterminado)	0		
	Totales	7	3.047 ha + 9.882 m²	
Suelos para Recuperación	CP	0		24,57%
	RD	1.401	10.455 ha + 7.753 m ²	
	RD (Indeterminado)	0		
	CP (Indeterminado)	0		
	Totales	1.401	10.455 ha + 7.753 m²	
Área de Embalse y Franja de Protección	CP	0		3,38%
	RD	193	0501 ha + 4.310 m ²	
	RD (Indeterminado)	0		
	CP (Indeterminado)	0		
	Totales	193	0501 ha + 4.310 m²	
Bosque secundario y rastrojo	CP	0		15,05%
	RD	854	5.855 ha + 3.901 m ²	
	RD (Indeterminado)	3	0000 ha + 4.757 m ²	
	CP (Indeterminado)	1	0000 ha + 3.659 m ²	
	Totales	858	5.856 ha + 2.317 m²	
Total predios afectados por determinantes ambientales de orden nacional, regional y local		3.438	31.173 ha + 0515 m²	60,29%

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de Morales SPO-ANT. 2020.

La tabla anterior relaciona 9 determinantes agrupadas en esta categoría, las cuales cobijan 3.438 predios, que representan el 60,29% del porcentaje preliminar de predios.

²⁵² Es preciso indicar que sobre el conjunto de drenajes sencillos con cauce permanente se calculó un área de influencia correspondiente a 25 metros, lo anterior teniendo en cuenta que el artículo 83 del Decreto 2811 de 1974, señala que la ronda puede ser hasta de 30 metros, sin embargo como esta cobertura geográfica vincula elementos de la cartografía 100K con la 25K que generan áreas de influencia independientes y que deben sumarse espacialmente, se contempla un margen de error de -5 metros en el cálculo de las franjas de retiro.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 43. Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes sectoriales

Determinante al OSPR	Centro Poblado/ Rural Disperso	Cantidad de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
Proyecto Hidroeléctrico Licenciado	CP	0		0,65%
	RD	37	0027 ha + 6.210 m ²	
	RD (Indeterminado)	0		
	CP (Indeterminado)	0		
	Totales	37	0027 ha + 6.210 m²	
Título minero vigente en explotación de carbón y otros minerales	CP	0		0,18%
	RD	10	0083 ha + 5.840 m ²	
	RD (Indeterminado)	0		
	CP (Indeterminado)	0		
	Totales	10	0083 ha + 5.840 m²	
Sistema Vial Nacional	CP	0		34,22%
	RD	1.873	0462 ha + 1.504 m ²	
	RD (Indeterminado)	72	0008 ha + 2.601 m ²	
	CP (Indeterminado)	6	0001 ha + 0826 m ²	
	Totales	1.951	0471 ha + 4.931 m²	
Resguardo Indígena Legalizado	CP	0		3,53%
	RD	201	3.864 ha + 4.494 m ²	
	RD (Indeterminado)	0		
	CP (Indeterminado)	0		
	Totales	201	3.864 ha + 4.494 m²	
Solicitudes Resguardo Indígena	CP	0		0,88%
	RD	50	0174 ha + 7.532 m ²	
	RD (Indeterminado)	0		
	CP (Indeterminado)	0		
	Totales	50	0174 ha + 7.532 m²	
Solicitudes Resguardo Indígena Colonial	CP	0		0,75%
	RD	43	27.529 ha + 2.220 m ²	
	RD (Indeterminado)	0		
	CP (Indeterminado)	0		
	Totales	43	27.529 ha + 2.220 m²	
Procesos de Restitución inscritos en el RTDAF	CP	0		0,49%
	RD	28	0028 ha + 0605 m ²	

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Determinante al OSPR	Centro Poblado/ Rural Disperso	Cantidad de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
	RD (Indeterminado)	0		
	CP (Indeterminado)	0		
	Totales	28	0028 ha + 0605 m²	
Procesos de Restitución ingresados al RTDAF en Demanda	CP	0		0,44%
	RD	25	0045 ha + 3.038 m ²	
	RD (Indeterminado)	0		
	CP (Indeterminado)	0		
	Totales	25	0045 ha + 3.038 m²	
Declaratoria de Ruta Colectiva	CP	0		97,07%
	RD	5425	22.069 ha + 9.215 m ²	
	RD (Indeterminado)	89	0193 ha + 5.681 m ²	
	CP (Indeterminado)	21	0014 ha + 9.116 m ²	
	Totales	5.535	22.278 ha + 4.012 m²	
Cultivos de Coca	CP	0		3,72%
	RD	212	11.091 ha + 1.441 m ²	
	RD (Indeterminado)	0		
	CP (Indeterminado)	0		
	Totales	212	11.091 ha + 1.442 m²	
Total de predios afectados por determinantes sectoriales		5.564	49.231 ha + 7.454 m²	97,58%

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de Morales SPO-ANT. 2020.

La tabla anterior relaciona 10 determinantes agrupadas en esta categoría, las cuales cobijan 5.564 predios, que representan el 97,58% del porcentaje preliminar de predios.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 44. Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes del sector agropecuario

Determinante al OSPR	Centro Poblado/ Rural Disperso	Cantidad de predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
Suelos Clase II de Cultivos Tecnificados	CP	0		0,91%
	RD	43	0121 ha + 4.140 m ²	
	RD (Indeterminado)	6	0010 ha + 6.522 m ²	
	CP (Indeterminado)	3	0002 ha + 9.414 m ²	
	Totales	52	0135 ha + 0076 m²	
Suelos Clase III de Agricultura Intensiva durante un semestre	CP	0		5,68%
	RD	316	0332 ha + 3.338 m ²	
	RD (Indeterminado)	4	0014 ha + 7.055 m ²	
	CP (Indeterminado)	4	0000 ha + 5.268 m ²	
	Totales	324	0347 ha + 5.661 m²	
Bosques naturales y áreas no agropecuarias	CP	0		7,49%
	RD	401	13.316 ha + 1.707 m ²	
	RD (Indeterminado)	13	0014 ha + 8.322 m ²	
	CP (Indeterminado)	13	0007 ha + 5.757 m ²	
	Totales	427	13.338 ha + 5.786 m²	
Exclusiones Legales	CP	0		0,04%
	RD	2	0003 ha + 1.732 m ²	
	RD (Indeterminado)	0		
	CP (Indeterminado)	0		
	Totales	2	0003 ha + 1.732 m²	
Área Potencial para ZIDRES	CP	0		0,44%
	RD	25	7.637 ha + 9.485 m ²	
	RD (Indeterminado)	0		
	CP (Indeterminado)	0		
	Totales	25	7.637 ha + 9.485 m²	
Total de predios afectados por determinantes del sector agropecuario		779	21.384 ha + 0815 m²	13,66%

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de Morales SPO-ANT. 2020.

La tabla anterior relaciona 5 determinantes agrupadas en esta categoría, las cuales cobijan 779 predios, que representan el 13,66% del porcentaje preliminar de predios.

Ahora bien, en relación con las determinantes al OSPR es importante aclarar que, los predios cobijados por ellas pueden presentar las condiciones indicadas a continuación:

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

i) estar afectados por una o más determinantes, o ii) presentar un nivel de afectación parcial, incluso por debajo de media hectárea.

Es importante aclarar que, la información presentada es preliminar, por lo tanto, como resultado de la etapa de implementación, se deberá actualizar y dar claridad sobre el porcentaje real del área de afectación de cada uno de los predios por una o varias determinantes, en particular para los predios con afectaciones parciales. A partir de ello, se define y delimita la intervención de la Agencia.

1.2.7 Categorización Preliminar de Predios según su Naturaleza Jurídica

Con la finalidad de identificar la clasificación de naturaleza jurídica predial en el municipio de Morales, se realizó un ejercicio de procesamiento de la información contenida en la base de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), complementado con la información contenida en la herramienta de Análisis Predial Integral (API) del municipio. La depuración de la información contenida en las bases de datos se realizó atendiendo a los siguientes criterios:

- Cédulas catastrales (CC) sin Folios de Matriculas Inmobiliarias (FMI).
- CC con estructura de otro municipio y sin FMI por ausencia de información de registros catastrales.
- CC urbanas que carecen de información R1 y R2, que se encuentran clasificadas por los perímetros del EOT como indeterminados.
- CC asociadas a FMI con estado cerrado.
- FMI que en la base de la SNR se reportan como rurales, pero con asociación en el API de CC urbana.
- FMI del sistema registral antiguo.
- FMI del sistema registral nuevo.
- FMI que no se encuentran en la base de la SNR.
- FMI que figuran con procesos de la Unidad de Restitución de Tierras (URT) en cualquiera de sus etapas.
- FMI que figuran asociados a procedimientos o procesos en curso, donde el predio es objeto de la controversia.
- FMI que figuran asociados a procedimientos en curso a cargo de la ANT, donde el debate radica en la determinación de la naturaleza jurídica del predio.
- Predios que por información secundaria (IGAC y/o SNR) se encuentran en propiedad u ocupación del municipio.
- Predios que por información secundaria (IGAC y/o SNR) se encuentran en propiedad u ocupación de un resguardo.
- FMI en listados por la SNR, en atención a la Sentencia T 488/ 2014²⁵³.

²⁵³ Al respecto indico la Corte Constitución en la cita Sentencia lo siguiente: "(...) Aunque la prescripción o usucapión es uno de los modos de adquirir el dominio de los bienes corporales, raíces o muebles que están en el comercio, los terrenos baldíos obedecen a una lógica jurídica y filosófica distinta, razón por la cual estos tienen un régimen especial que difiere del consagrado en el Código Civil. No en vano, el Constituyente en el artículo 150-18 del Estatuto Superior, le confirió amplias atribuciones al legislador^[20] para regular los asuntos relacionados con los baldíos, concretamente para "*dictar las normas sobre apropiación o adjudicación y recuperación de tierras baldías*". Así mismo indico lo siguiente:

"(...) La disposición que específicamente regula lo referente a los terrenos baldíos, su adjudicación, requisitos, prohibiciones e instituciones encargadas, es la Ley 160 de 1994 (...)"

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- FMI que están asociados al listado de procesos en curso promovidos por la ANT, en el marco de sus procesos misionales.
- FMI que de acuerdo con su primera y/o última anotación informa el otorgamiento de derechos de propiedad por una entidad del Estado a favor de particulares.
- FMI que de acuerdo a su primera y/o última anotación dan cuenta de la existencia de Bienes Públicos.
- FMI que de acuerdo con su primera anotación figuran con antecedentes registrales anteriores al 05 de agosto de 1974²⁵⁴.
- FMI que de acuerdo con su primera anotación figura con asientos registrales posteriores al 05 de agosto de 1974.

Una vez identificado y asociado los criterios, para cada caso, el predio es asociado a una categoría definida por la Agencia. No obstante, los criterios enunciados pueden estar total o parcialmente presentes para un municipio; esta situación dependerá de la información contenida en la base registral de la respectiva municipalidad.

Atendiendo a lo anterior, se precisa que la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez estos hayan sido asociados a un criterio específico. A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

2 Categorización Preliminar de Predios Privados:

Comprende todos aquellos predios que cuenten con antecedente registral que permitan inferir la existencia de un título traslativo de dominio a favor de un particular, sin que exista aparente duda su condición.

3 Categorización Preliminar de Predios Públicos:

Constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, contando con antecedentes registrales la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.

4 Categorización Preliminar de Predios por Determinar:

Relaciona todos aquellos predios que cuentan con ciertas particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicadas anteriormente.

A continuación, se Clasifican los **5.702** predios definidos preliminarmente como rurales para el municipio de Morales:

Tabla 45. Clasificación Preliminar de Predios según la Naturaleza Jurídica

Clasificación Preliminar de Predios según su Naturaleza Jurídica			
Clasificación	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Privado	CP	0	9,31%
	RD	546	

²⁵⁴ La temporalidad indicada en este aparte, 05 de agosto de 1974, corresponde a la fecha del término de prescripción vigente (20 años) para el momento de la expedición de la Ley 160 del 03 de agosto de 1994.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Clasificación Preliminar de Predios según su Naturaleza Jurídica			
Clasificación	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
	RD (Indeterminado)	3	
	CP (Indeterminado)	0	
	No espacializados	80	
	TOTALES	629	
Público	CP	0	11,31%
	RD	709	
	RD (Indeterminado)	11	
	CP (Indeterminado)	3	
	No espacializados	41	
	TOTALES	764	
Por Determinar	CP	0	79,38%
	RD	4.199	
	RD (Indeterminado)	75	
	CP (Indeterminado)	18	
	No espacializados	17	
	Crecimiento por desactualización catastral	1.055	
	TOTALES	5.364	
TOTAL		6.757	100,00%

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia SPO-ANT. 2020.

De la información indicada en la tabla anterior, se determina que 629 predios (equivalente al 9,31% del total de predios rurales del municipio) se clasifican como privados, en cuanto se determinó preliminarmente la existencia de una constitución, declaración y/o adjudicación del derecho real de dominio que permite inferir que los predios han salido del patrimonio del Estado. Se incluyeron en esta categoría aquellos predios que cuentan con asientos registrales anteriores al 05 de agosto de 1974, sobre los que fue posible determinar una aparente existencia de dominio pleno²⁵⁵.

Así mismo, se determina que 764 predios (lo que equivale al 11,31%), se clasifican como públicos, en cuanto se determinó preliminarmente la carencia de antecedentes registrales y predios que en su estructura registral contienen dudas razonadas sobre la titularidad a favor de particulares.

Finalmente, la tabla en mención informa que 5.364 predios (equivalente al 79,38% del total de predios rurales del municipio) son categorizados preliminarmente como predios por determinar e incluye el crecimiento proyectado por desactualización catastral en razón a que la información

²⁵⁵ En algunos casos se determinó, que los predios tienen como elemento constitutivo del derecho de dominio una falsa tradición y/o sentencia judicial de pertenencia o prescripción adquisitiva.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

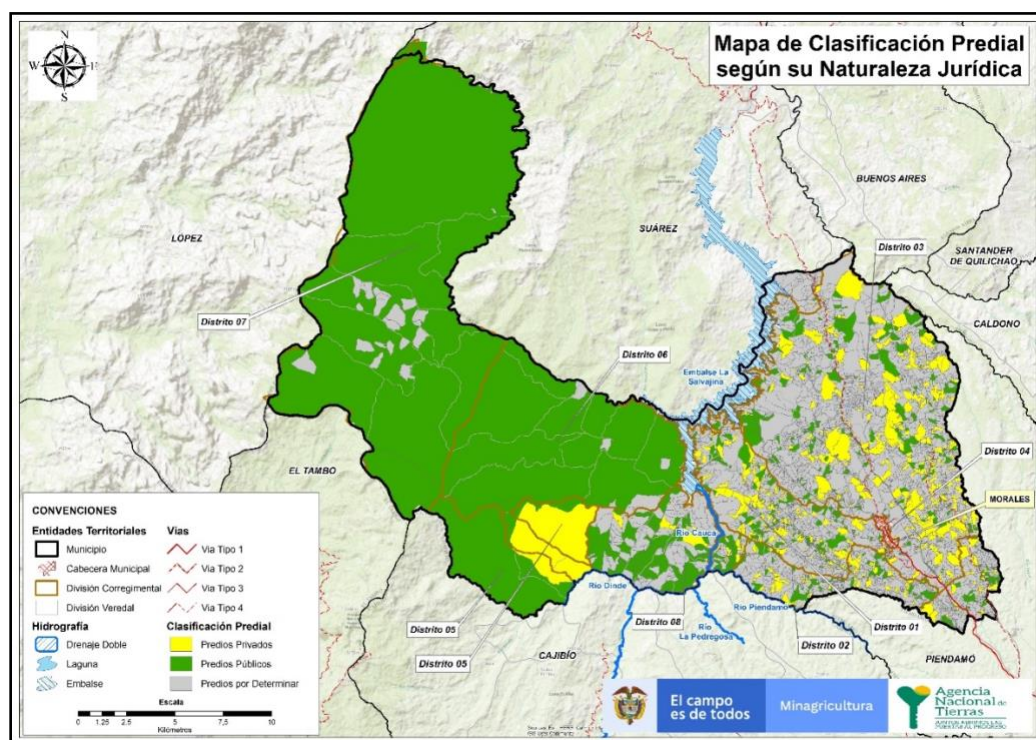
acopiada al registro, requiere de un estudio jurídico dada la complejidad de la información consignada o aquellos predios que dependen de información adicional que permita definir su presunta naturaleza jurídica.

En búsqueda de obtener una clasificación de este último grupo, se acude a información catastral como aproximación a la naturaleza jurídica, es importante mencionar que esta clasificación se constituye en un elemento indicativo dado que la determinación del derecho de domino no hace parte de la misionalidad catastral, además de los altos niveles de desactualización de la información.

Como resultado se obtiene que, de los 5.364 predios sin determinar, 2.307 se podrían catalogar como privados y 3.057 como públicos, cabe señalar que al no encontrarse plena coincidencia entre los predios de la **Error! Reference source not found.** y los registros catastrales se hizo necesario asumir la proporcionalidad general (% de público y privado) en el 19,9% de ellos.

A continuación, se presenta la clasificación predial, según la naturaleza jurídica de los predios que constituyen la zona rural del municipio.

Mapa 31. Clasificación predial según la naturaleza jurídica



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT, 2020 y cobertura predial entregada por IGAC en mayo de 2020

De acuerdo con el mapa anterior, se evidencia una distribución de los predios por categorías, sobre la totalidad de la zona rural del municipio. Sin embargo, se puede identificar que los distritos 05, 06 y 07 presentan importantes concentraciones de predios con naturaleza jurídica privada. Para el caso

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

de los predios con presunción pública, se puede identificar que los distritos 01 y 03 presentan concentraciones no menos importantes.

1.2.8 Categorización Preliminar de Predios Privados

El término privado indicado en el presente documento está asociado a circunstancias de índole legal, visibles en los soportes registrales de los predios depurados; no obstante, es una aproximación inicial de la información que será corroborada en el marco de la fase de implementación, advirtiéndose que las cifras enunciadas pueden variar. A continuación, se presentan las cifras preliminares:

Tabla 46. Categorización Preliminar de Predios Privados

Categorización Preliminar de Predios Privados				
Categoría	Criterio	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Aparente Propiedad Consolidada	Rezago finalizado- formalización	CP	0	1,07%
		RD	52	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	9	
		Totales	61	
	Rezago finalizado- limitaciones a la propiedad	CP	0	0,04%
		RD	2	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		Totales	2	
	Identificación de título constitutivo de dominio y/o dominio pleno	CP	0	4,91%
		RD	218	
		RD (Indeterminado)	2	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	60	
		Totales	280	
Con Indicios de Informalidad	Identificación de mejoras catastrales	CP	0	1,46%
		RD	83	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Categorización Preliminar de Predios Privados				
Categoría	Criterio	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
	Falsa Tradición Vigente	Totales	83	0,56%
		CP	0	
		RD	25	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	7	
		Totales	32	
	Rezago en curso- formalización	CP	0	1,54%
		RD	84	
		RD (Indeterminado)	1	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	3	
		Totales	88	
Pretensión Territorial Étnica	En propiedad de comunidad étnica	CP	0	0,12%
		RD	7	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		Totales	7	
	Rezago en curso- constitución de resguardo indígena	CP	0	0,05%
		RD	3	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		Totales	3	
	Rezago en curso- compra directa DAE	CP	0	0,07%
		RD	4	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		Totales	4	
		CP	0	0,02%

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Categorización Preliminar de Predios Privados				
Categoría	Criterio	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Propiedad Colectiva Étnica	En propiedad colectiva étnica	RD	1	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		Totales	1	
	En propiedad colectiva étnica con presunto traslape con particulares	CP	0	0,12%
		RD	7	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		Totales	7	
	Rezago finalizado-constitución de resguardo indígena	CP	0	0,88%
		RD	49	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	1	
		Totales	50	
Otros procedimientos en curso ANT	Rezago en curso-limitaciones a la propiedad	CP	0	0,02%
		RD	1	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		Totales	1	
	Rezago en curso-extinción del derecho de dominio	CP	0	0,02%
		RD	1	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		Totales	1	
Procedimiento administrativo y/o	Ingresado al RTDAF	CP	0	0,07%
		RD	4	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Categorización Preliminar de Predios Privados				
Categoría	Criterio	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
proceso judicial URT		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		Totales	4	
	Proceso judicial en curso	CP	0	0,09%
		RD	5	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		Totales	5	
	Total		629	11,03%

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia SPO-ANT. 2020.

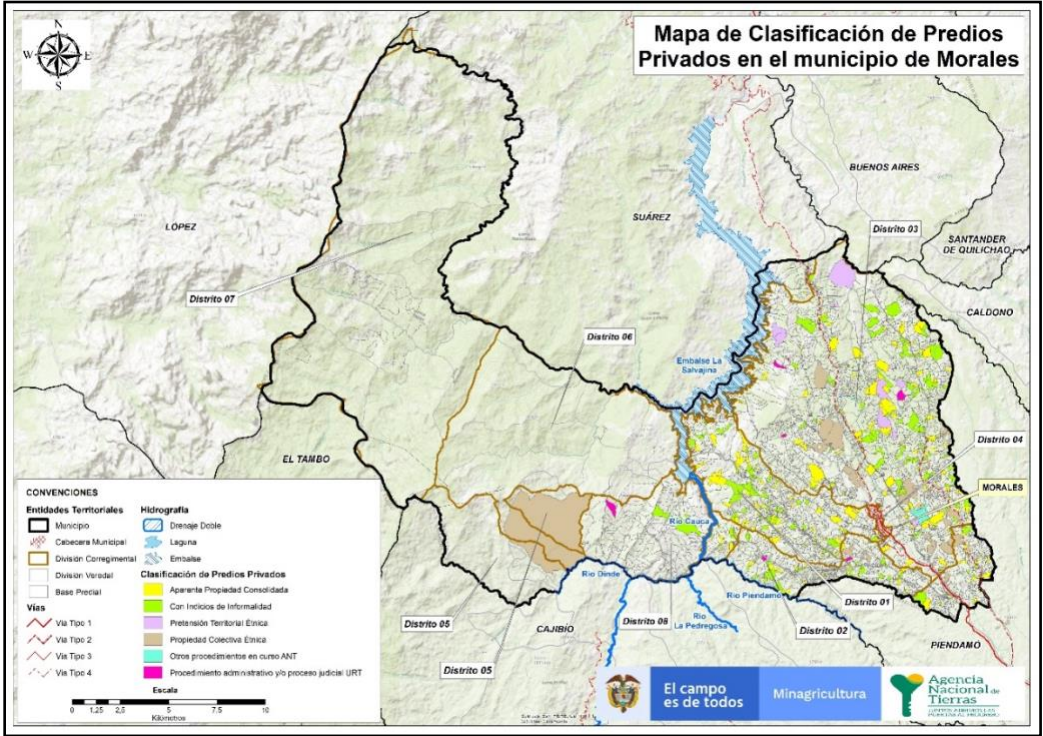
De acuerdo a la tabla anterior, se identifica que 629 predios son categorizados inicialmente como privados, en tanto se determinó que existen circunstancias que permiten inferir su naturaleza jurídica. No obstante, sobre ciertos predios se determinó la existencia de mejoras catastrales²⁵⁶, que informa de la existencia de informalidades que deberán ser atendidas en el marco de la fase de implementación del presente POSPR operativo.

Seguidamente, se ilustra la categorización predial de predios privados, presente en el municipio de Morales.

Mapa 32. Clasificación de Predios Privados

²⁵⁶ Al respecto se informa que, adicional a los 83 predios con información de mejoras catastrales reportados en la tabla anterior, existen 69 predios adicionales, que se encuentra ubicados en los criterios de "Falsa tradición vigente, rezagos en curso formalización, rezagos en curso constitución de resguardos, en propiedad colectiva étnica con presunto traslape con particulares, en rezago en curso extinción de derechos de dominio, predios ingresado al RTDAF y proceso judicial URT en curso" que reportan asociación de mejoras catastrales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT, 2020 y cobertura predial entregada por IGAC en mayo de 2020

La salida gráfica evidencia la distribución de los predios privados al interior del perímetro rural del municipio, predominan los predios privados en los distritos 01, 02, y 03.

1.2.9 Categorización Preliminar de Predios Públicos

El termino público indicado en el presente documento, está relacionado con aquellas situaciones de índole jurídico, que permite inferir entre otros aspectos, la carencia de antecedentes registrales de los predios rurales o que, contando ellos, la información es insuficiente para predicar el derecho de propiedad; se advierte que el ejercicio realizado sobre las bases de datos alfanuméricas, es preliminar y la información indicada en este aparte pueda variar. A continuación, se presentan las cifras preliminares:

Tabla 47. Categorización Preliminar de Predios Públicos

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Categorización Preliminar de Predios Públicos				
Categoría	Criterio	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Cédulas Catastrales de Terreno sin Folio de Matricula Inmobiliaria	Sin información de mejoras catastrales	CP	0	6,35%
		RD	355	
		RD (Indeterminado)	4	
		CP (Indeterminado)	2	
		No espacializados	1	
		Totales	362	
	Con información de mejoras catastrales	CP		2,63%
		RD	144	
		RD (Indeterminado)	4	
		CP (Indeterminado)	1	
		No espacializados	1	
		Totales	150	
Pretensión Territorial Étnica	En ocupación de comunidad étnica	CP	0	0,04%
		RD	2	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		Totales	2	
Predios en listado de sentencia T488 de 2014		CP	0	3,07%
		RD	148	
		RD (Indeterminado)	1	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	26	
		Totales	175	
Procedimientos en curso ANT	Rezagos en curso- clarificación	CP	0	1,16%
		RD	52	
		RD (Indeterminado)	2	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	12	
		Totales	66	
Información registral sin acreditación de propiedad privada		CP	0	0,16%
		RD	8	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	1	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

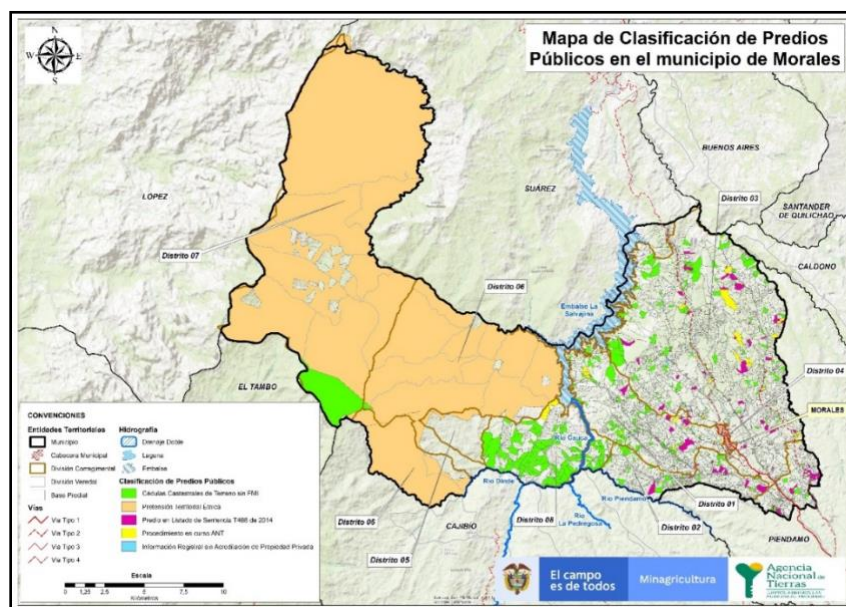
Categorización Preliminar de Predios Públicos				
Categoría	Criterio	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
		Totales	9	
Total			764	13,40%

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia SPO-ANT. 2020.

La tabla anterior relaciona 764 predios, que inicialmente son clasificados como predios públicos, en tanto se determinaron que existen ciertas circunstancias que permiten inferir su naturaleza jurídica. Hacen parte de esta categorización, los predios que cuenta o no, con una interrelación con uno o más folios de matrícula inmobiliaria²⁵⁷, los cuales, a su vez, informan de la carencia de un título constitutivo de dominio y/o existencia de dominio pleno.

A continuación, se grafica la categorización predial de predios públicos presentes en el municipio.

Mapa 33. Clasificación de Predios Públicos



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT, 2020 y cobertura predial entregada por IGAC en mayo de 2020.

La salida gráfica relacionada los predios públicos, presentes en el municipio, se evidencia que existe una predominancia de predios de esta naturaleza, en los distritos 05, 06, 07 y 08.

²⁵⁷ Respecto a los predios que cuentan con FMI interrelacionado, se informan que 193, figuran con asociados a mejoras catastrales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

1.2.10 Categorización Preliminar de Predios por Determinar

Para efectos del presente documento, son predios por determinar, aquellos donde no fue posible asociar alguna de las dos categorías indicadas anteriormente; siendo necesario, en algunos casos, agotar un análisis individual de antecedentes registrales y en otros, el agotamiento de actividades adicionales, con entidades del orden nacional, regional y/o local, que permitan a mediano plazo, determinar la presunta naturaleza jurídica de los predios. En ese sentido, es posible que, una vez realizado los análisis indicados, las cifras prediales categorizadas como por determinar disminuyan. A continuación, se presentan las cifras preliminares:

Tabla 48. Categorización Preliminar de Predios por Determinar

Categorización Preliminar de Predios por Determinar				
Categoría	Criterio	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Sin Información de Registros Catastrales	Cédulas Catastrales de Terreno de Otro Municipio	CP	0	1,18%
		RD	67	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		TOTALES	67	
Folio de Matrícula no Encontrado en la Base de la SNR	FMI del Sistema Registral Antiguo	CP	0	2,84%
		RD	162	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		TOTALES	162	
	FMI del Sistema Registral Nuevo	CP	0	70,15%
		RD	3.904	
		RD (Indeterminado)	75	
		CP (Indeterminado)	18	
		No espacializados	3	
		TOTALES	4.000	
Cédulas Catastrales de Terreno con asociación de Folio de Matricula Inmobiliaria Cerrado		CP	0	0,23%
		RD	13	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		TOTALES	13	
Información registral insuficiente para	Actos de Tratamiento de Propiedad Privada	CP	0	0,70%
		RD	30	
		RD (Indeterminado)	0	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Categorización Preliminar de Predios por Determinar				
Categoría	Criterio	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
acreditar propiedad privada o pública	con Antecedentes Registrales Anteriores a 05/08/1974	CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	10	
		Totales	40	
	Actos de Tratamiento de Propiedad Privada con Antecedentes Registrales Posteriores a 05/08/1974	CP	0	0,39%
		RD	19	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	3	
		Totales	22	
	Falsa Tradición Posterior a 05/08/1974	CP	0	0,07%
		RD	3	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	1	
		Totales	4	
FMI que en su Primera y/o Ultima Anotación Informa la Existencia de un Procedimiento Judicial URT en Curso	Proceso Administrativo URT	CP	0	0,02%
		RD	1	
		RD (Indeterminado)	0	
		CP (Indeterminado)	0	
		No espacializados	0	
		TOTALES	1	
TOTAL			4.309	75,57%

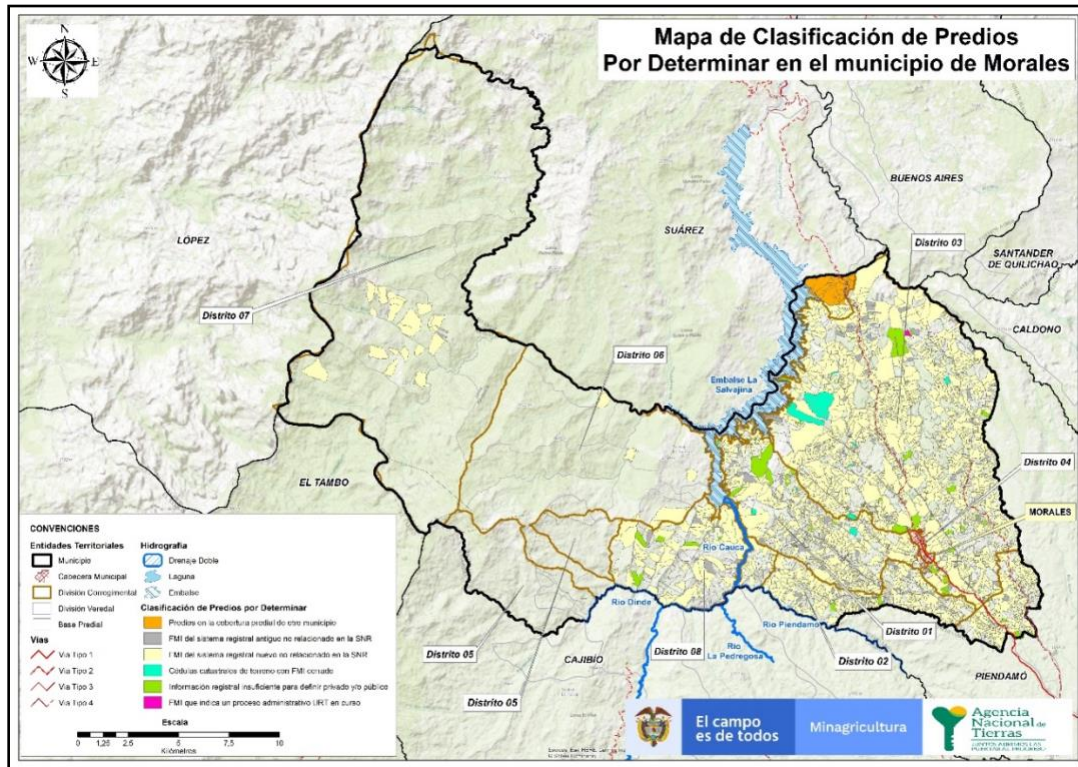
Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia SPO-ANT. 2020.

La tabla anterior informa que 4.309 predios, son clasificados preliminarmente en la categoría de predios por determinar. Los cuales han sido clasificados en esta categorización, por presentar condiciones particulares que impidieron conocer su presunta naturaleza jurídica²⁵⁸. Seguidamente, se ilustra la categorización predial de predios por determinar.

Mapa 34. Clasificación de Predios por Determinar

²⁵⁸ De los 4.309 predios clasificados como por determinar, se estableció a través de información secundaria que, 580 presentan asociación con mejoras catastrales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT, 2020 y cobertura predial entregada por IGAC en mayo de 2020

La salida gráfica relacionada los predios que fueron clasificados inicialmente como por determinar. Al respecto, se evidencia que existe una predominancia de predios en los distritos 01, 02 y 03.

Atendiendo a la categorización preliminar de predios según la naturaleza jurídica, presentada en el aparte anterior; se procederá a continuación, exponer los procedimientos misionales identificados preliminarmente, a cargo de la ANT.

1.2.11 Posible crecimiento predial

En relación a la identificación del posible crecimiento predial que en términos porcentuales puede tener el municipio, se tiene, por un lado, la base catastral con vigencia de actualización del año 2014²⁵⁹, la cual reporta 5.564 predios con capa predial, y por otro parte, la identificación del universo preliminar de predios rurales a partir de información secundaria, ejercicio que identificó 5.702 predios. Se estima entonces, una diferencia de 138 predios que responden además a los FMI sin espacializar (133 predios) y cédulas catastrales de registros IGAC sin capa predial (5 predios).

²⁵⁹Entiéndase como vigencia catastral, la fecha de la última actualización realizada a nivel municipal, que para el caso del municipio de Morales, corresponde al año 2014; por otra parte, es importante señalar que si bien la vigencia catastral es del año 2014, la información de la base predial utilizada corresponde a la recibida en el mes de mayo de 2020 por parte del IGAC.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

De acuerdo a lo anterior, y en atención a esta diferencia se puede estimar un porcentaje de crecimiento del 2,48% que, sin embargo, deberá corroborarse con los resultados consolidados del trabajo operativo en campo.

Por otra parte, es importante señalar que, si bien, para el caso del conteo de predios rurales del municipio no fueron contadas las cédulas de mejoras catastrales rurales, su número asciende a 1.859 y se distribuyen en 891 predios que si hicieron parte del conteo; Así las cosas, y si se adoptan las 1.859 mejoras catastrales como posibles predios a individualizar en el BPM, el número de predios podría pasar de 5.702 predios a 7.561, lo cual indicaría un posible crecimiento del 32.60%.

1.2.12 Identificación de procesos en curso, de la ANT

Si bien el alcance del presente POSPR operativo está dado por la definición de recomendaciones y el análisis de viabilidad para la intervención del municipio mediante el modelo de atención por oferta, uno de los propósitos inmediatos de la ANT es impulsar y finalizar las actuaciones y los procedimientos incoados en su momento por los extintos: Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA) e Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER). De tal suerte que, es de gran importancia para este diagnóstico determinar el número, la naturaleza y el estado procesal de estas solicitudes, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes y así materializar el acceso y reconocimiento a la propiedad rural; de cara a garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Para tal fin, se realizó una revisión y clasificación de las solicitudes transferidas por las anteriores entidades; así como de aquellas iniciadas por la Agencia con anterioridad a la focalización y posterior programación del municipio. De tal forma que, para el municipio de Morales (Cauca), se identificaron 320 expedientes²⁶⁰.

A continuación, se presenta el balance general de todos los procedimientos en curso presentes en el municipio, según la ruta jurídica correspondiente.

Tabla 49. Identificación de procesos en curso ANT

Subdirección a cargo	Ruta de Atención	Estado del Proceso		Total de Predios
		Procesos Finalizados	Procesos en Curso	
Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	Limitaciones a la Propiedad	0	1	1
Subdirección de Seguridad Jurídica	Formalización de la Propiedad	37	88	125
Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica	Clarificación de la Propiedad	0	66	66
	Extinción del Derecho de Dominio	0	1	1
Subdirección de Asuntos Étnicos	Formalización de la Propiedad Colectiva	0	3	3
	Compra Directa DAE	0	4	4

²⁶⁰ Los expedientes estaban relacionados en bases de datos alfanuméricas o documento digitalizados.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Subdirección a cargo	Ruta de Atención	Estado del Proceso		Total de Predios
		Procesos Finalizados	Procesos en Curso	
	Por Determinar DAE	7	0	7
Subdirección de Planeación Operativa.	Gestión Catastral	113 ²⁶¹	0	113
TOTAL		157	163	320

Fuente: Elaboración propia SPO-ANT. 2020. A partir de expedientes remitidos por las dependencias de la ANT.

La tabla anterior, relaciona las dependencias de la Agencia, que previo inicio de la fase de formulación se encontraban sustanciando procedimientos en el municipio. En ese sentido, se denota que 157 predios han finalizado su proceso y 163 continúan en curso de una decisión de fondo.

2 DIAGNÓSTICO TERRITORIAL.

La resolución 915 del 2020, en su artículo 9 (por el cual se modifica el artículo 2° de la Resolución 740 de 2017), establece que los POSPR se componen de dos momentos: El POSPR Operativo y el POSPR Consolidado.

El POSPR Operativo caracteriza la realidad jurídica y territorial de los municipios focalizados con el objetivo de evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y planificación de Fase de Implementación. De tal forma, si se determina que es viable, se dará inicio a la fase de implementación, que implica entre otras acciones, el desarrollo de las actividades del BPM y la posterior formulación del POSPR Consolidado, el cual diagnostica las situaciones que requerirán del ejercicio de las competencias de la Agencia en materia de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y por medio del Procedimiento Único, reglamentado en el Decreto Ley 902 de 2017.

Por el contrario, si se determina que el municipio no es viable para la atención por *oferta*, se mantendrá su atención por medio del modelo de *demanda*, sin necesidad de agotar el BPM y la formulación del POSPR Consolidado.

El presente capítulo retoma información estratégica identificada en la caracterización para analizarla en función de la misionalidad que deberá adelantar la ANT en el marco de la fase de implementación, y a partir de una mediación entre complejidades y fortalezas territoriales, conocida en el ámbito de la planeación estratégica como análisis DOFA²⁶², determinar la posibilidad efectiva que tiene la ANT de continuar con la fase de implementación dentro de las condiciones actuales del municipio.

Para esto, se propone el análisis de la incidencia que poseen cuatro factores estructurales en relación a la implementación del modelo de atención por oferta:

1. Situación jurídica de los predios: corresponde al análisis del esfuerzo que deberá adelantar la entidad en razón de la tipología jurídica e indeterminación de ciertos procesos registrales

²⁶¹ La ruta de Gestión Catastral, será ejecutada en el marco de la fase de implementación del presente POSPR operativo. No obstante, se relaciona dado que la cifra reportada proviene de los procedimientos finalizados por la Agencia previo y en curso de la fase de formulación.

²⁶² Debilidades, Fortalezas, Amenazas y Oportunidades.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

inconclusos. Es así como, la caracterización predial preliminar determinó preliminarmente los predios presuntamente públicos, privados y algunos todavía por determinar; así como las tipologías jurídicas asociadas a cada caso, y en este apartado se retoma dichos resultados para analizar estas categorías de cara al impulso procesal que requerirán en la implementación del BPM y procedimiento único.

El supuesto es que, las particularidades jurídicas de los predios pueden implicar o no mayor esfuerzo en la fase de implementación, el cual debe ser valorado para prepararse de manera acertada en este momento.

2. Condiciones ambientales: la caracterización territorial permitió establecer la existencia de características biogeográficas que condicionan el modelo operativo en campo y en algunos casos, la implementación misma del procedimiento único. En este acápite, el análisis se centra en la valoración de la incidencia de tres factores que se consideran claves en el marco de la implementación, como son: pendientes, cuerpos de agua y presencia de amenaza y riesgo.

El primer caso, reconoce que un relieve fuertemente inclinado implica un mayor esfuerzo en la operación en campo y constituye una restricción para el proceso de adjudicación de baldíos en caso de superar los 45 grados. En el mismo sentido, la presencia de cuerpos de agua y zonas de riesgo sobre predios rurales, constituyen un esfuerzo en términos de análisis en detalle (delimitación ronda hídrica), gestión interinstitucional y en caso que tratarse de riesgo no mitigable, posible restricción a la implementación de cualquier proceso misional.

3. Determinantes legales al OSPR: hace referencia a las condiciones de tipo ambiental, agrologico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los predios rurales, que constituyen el municipio, es decir, determina el % de predios afectados por estas condiciones y determina el impacto diferenciado, según el carácter restrictivo que posea cada reglamentación.

Este componente retoma los tipos de determinantes señalados en el capítulo anterior, a saber: i) ambientales de orden nacional, regional y local, ii) ordenamiento territorial local, iii) sectoriales y iv) del sector agropecuario.

Las determinantes señaladas pretenden mostrar su incidencia en la implementación, en el entendido que, estas figuras requieren, por un lado, articulación y trabajo conjunto con las entidades competentes con el fin de precisar vacíos técnicos y normativos al momento de su aplicación respecto a la asignación de derechos de propiedad; pero también, dependiendo de su carácter, pueden constituir o no un factor restrictivo para los procesos misionales de la ANT. En tal sentido, al conocer el área ocupada del municipio y la proporción de predios que inicialmente se encuentran allí, se puede establecer un nivel de complejidad.

4. Condiciones sociales: este componente se refiere en esencia, al señalamiento y análisis de aquellas situaciones humanas de carácter colectivo que tienen implicaciones (positivas o negativas) en la implementación del BPM. Estos incluyen el análisis de procesos organizativos y presencia institucional; situación de legitimidad que tiene la entidad (ANT) y el proceso mismo (catastro multipropósito y política de ordenamiento social de la propiedad); la verificación de conflictos asociados a condiciones de seguridad, tensiones territoriales por tierras y conflictos interétnicos.

A diferencia de los demás, este componente analiza tanto las condiciones territoriales como las capacidades acumuladas de la ANT para responder ante dichas complejidades. Lo anterior, por

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

cuanto se asume que un principio clave dentro del análisis de viabilidad es la posibilidad de negociación o gestión de las debilidades o amenazas que posee cada territorio. En tal sentido, la comprensión del entramado institucional (propio y de otras entidades de orden nacional y regional) es determinante para el posterior análisis DOFA.

Las cuatro categorías mencionadas, se constituyen por una serie de variables de caracterización detalladas en el documento “Metodología de análisis de viabilidad para la implementación del BPM”, y que definirán las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que presenta el presente POSPR operativo de cara a la viabilidad de la fase de implementación.

En este contexto, la metodología ha establecido una valoración de cada una de las anteriores condiciones en cinco escalas: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo, dependiendo de sus particularidades²⁶³, las cuales se representarán visualmente en una paleta de semáforo con el propósito de facilitar la comprensión, al tiempo que una relación de proporción (incidencia) respecto al área o total de predios a nivel municipal.

Para el caso del municipio de Morales, el análisis de las condiciones territoriales evidencia el siguiente comportamiento:

2.1 Situación jurídica de los predios:

La relación del impulso procesal²⁶⁴, respecto a la totalidad de los predios del municipio es la siguiente:

El 64.6 % de los predios del municipio, se encuentra en grado muy alto de complejidad en cuanto a su impulso procesal. Los registros clasificados en este aparte, en su gran mayoría corresponde a los que fueron agrupados en el API como predios por determinar, en razón a que requieren de actividades adicionales que permitan a mediano plazo, conocer su presunta naturaleza jurídica y la gestión interinstitucional con otras entidades; además de las actividades se deberán adelantar ante entidades del orden nacional, regional y local; esto es, SNR, IGAC, Despachos Judiciales, Entidades Administrativas y Alcaldías Municipales. Sin embargo, también encontramos en esta categoría predios de propiedad colectiva étnica con presunto traslape con particulares.

Esto se debe a que, en la mayoría de los predios no fue posible determinar la naturaleza jurídica a partir de la información secundaria disponible (como por ejemplo aquellos cuyas cédulas catastrales corresponden a otros municipios y aquellos cuyas cédulas catastrales urbanas que exceden los perímetros urbanos), este tipo de situaciones son particularmente complejas pues se deberá realizar un proceso previo de articulación con la alcaldía municipal para lograr precisar su clasificación actual de suelo, lo que puede significar una actualización del instrumento de ordenamiento territorial. Así mismo, presentan una complejidad muy alta los predios de naturaleza presuntamente pública sobre los cuales se tiene información catastral pero no pudieron ser asociados a un folio de matrícula inmobiliaria, pues, se debe realizar un análisis jurídico-catastral detallado de los predios colindantes para descartar o comprobar que se trata de un bien baldío, es decir, su asunto a tratar en el

²⁶³ Referenciar documento metodología y particularmente el instructivo para el análisis de viabilidad.

²⁶⁴ Entiéndase por Impulso procesal, para el presente documento, “Las actuaciones administrativas y/o judiciales, que deberá realizar la Agencia, para garantizar la celeridad de los procesos, la intermediación y prontitud en las decisiones que asignan, reconocen y formalizan los derechos de propiedad rural” Construcción propia SPO – ANT, 2020.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

procedimiento único involucra gestiones procesales mucho más extensas para tener así certeza de la naturaleza jurídica del predio y los derechos que pueden ser otorgados.

Complejidad alta la presenta aproximadamente el 23.4 % de los predios. Los registros clasificados en este aparte, corresponden aquellos que fueron agrupados en el API a partir de la variable temporalidad, esto es registros posteriores o anteriores al 05/08/1974 a excepción de las compraventas (códigos registrales 101 y 125) y a fallos judiciales anteriores a la fecha mencionada. Se incluyen también, los registros que figuran enlistado en la Sentencia T 488 de 2014 (en razón a que se deberá confirmar o desvirtuar su naturaleza jurídica y los registros con o sin antecedentes registrales que generen duda razonada de su configuración de propiedad privada), predios públicos en ocupación del municipio, cédulas catastrales sin FMI, entre otros. En esta categorización se requerirá de manera preponderante determinar la naturaleza jurídica de los predios.

En ese sentido, es necesario recordar que el resultado de la clasificación en el API, obedece a un procesamiento masivo de registros y no a un análisis jurídico puntual, así que sobre estos registros, se requiere realizar un estudio integral del folio (títulos registrados, de los antecedentes y folios matrices en los casos que proceda) y así generar un análisis sobre la situación jurídica de tenencia del inmueble que permita determinar cuál de los asuntos del procedimiento único es necesario iniciar.

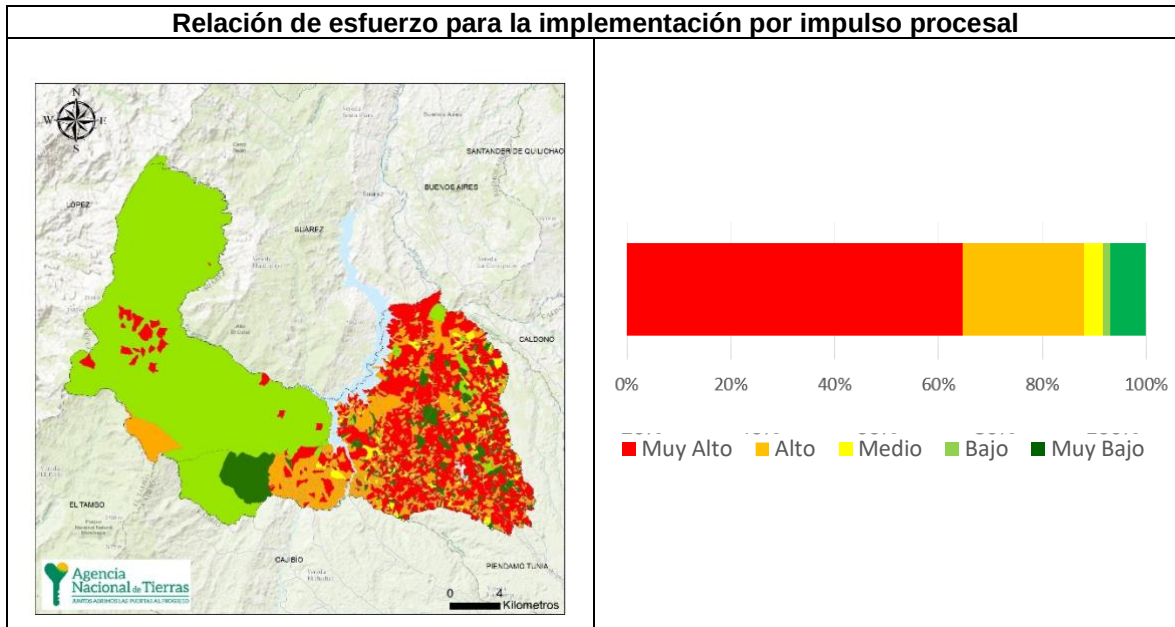
Son estas dos complejidades (alta y muy alta) las que representan casi el 90% de los predios del municipio, por lo que se debe preparar una estrategia por parte de las subdirecciones para afrontarlas.

Por otra parte, la complejidad media (que representa un 3.6 % de los predios), corresponde aquellos que fueron agrupados en el API a partir de la identificación de indicios que dan cuenta de la existencia de una posible constitución de propiedad privada (identificación de un título traslativo de dominio), pero, existe indicios de una posible informalidad producida de manera posterior a un título de dominio pleno.

Por último, encontramos los predios con complejidades bajas que son apenas el 8.4 %, que corresponden aquellos que resultaron del ejercicio local de organización y clasificación de las bases alfanuméricas remitidas por las distintas dependencias adscritas a la Agencia. Se incluyen en este aparte los procedimientos en curso y finalizados por la ANT, en razón a que, en las dos situaciones expuestas, se determina la existencia de un procedimiento administrativo y la competencia de la ANT.

Así mismo, la categoría muy baja, corresponde a los predios que fueron agrupados en el API como finalizados o en curso (privados o públicos) a cargo de una entidad gubernamental distinta a la Agencia; donde esta última no tendrá inicialmente intervención en el marco de sus actividades misionales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	



Fuente: Construcción propia SPO – ANT, 2020.

De otro lado, existe un nivel de complejidad asociado con la gestión operativa adicional en que debe incurrir la ANT para esclarecer tres situaciones particulares:

- i. Predios sin espacializar:
 - a. FMI sin espacializar: Todos aquellos FMI de la base SNR que no registran cédulas catastrales con polígono asociado y que además no están en el rezago
 - b. Cédulas Catastrales sin espacializar: Aquellas que se encuentran en R2 y no tienen polígono asociado.
- ii. FMI sin identificar:
 - a. FMI en sistema antiguo que no lograron ser clasificados.
 - b. Aquellos en sistema nuevo que no figuran en la base SNR y que no fueron contados dentro de los folios sin espacializar.
- iii. Procesos en curso sin georreferenciar.

Es así como, en el caso del municipio de Morales, se encontró que tienen lugar estas condiciones en proporción al total de los predios del municipio:



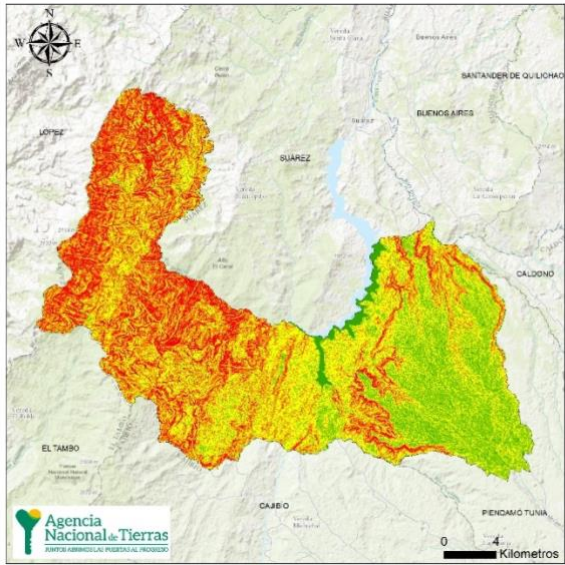
1. Procesos en curso sin georreferenciar. **2.** FMI sin identificar. **3.** Predios sin espacializar.

Aquellos FMI sin identificar (4.259) son los que presentan la mayor complejidad (alta), pues, se requiere una articulación institucional con la Oficina de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Popayán (No 120) para hacer la revisión exhaustiva de dichos folios y verificar su existencia. Para

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

aquellos predios sin espacializar (123), el operador deberá hacer el estudio de los folios y un análisis técnico que permita determinar su georreferenciación. Finalmente, los procesos en curso sin georreferenciar se asocian a 15 predios.

2.2 Condiciones físicas

Área del municipio con incidencia de factores físicos (dificultad operativa)	Universo predial con posible afectación restrictiva para el OSPR
	Predios en pendientes superiores a 45°
	0 predios Sin complejidad
	Predio colindante con cuerpo de agua
	2.573 predios (46.2 % del total municipal)
	41% - 60% Media
	Predios en situación de riesgo (remoción en masa e inundación)
	1.401 predios 25.17 %
	>15% ≤ 30% Media

Fuente: Construcción propia SPO – ANT, 2020.

El análisis de las condiciones físicas permite establecer que el factor de mayor incidencia en el municipio es la presencia de cuerpos de agua, pues, existen más de 500 drenajes sencillos, uno doble, cinco humedales y una laguna. Esta dificultad de radica en la delimitación de la ronda hídrica, pues, a diferencia de la franja paralela de 30 metros establecida en el Decreto 2811 de 1974 y en el Acuerdo 028 de 2002 (EOT) todos los cuerpos de agua tienen cauce, caudal y geomorfología diferente, así que sus cotas máximas (hasta dónde llega y por dónde corre el agua en épocas de altas precipitaciones) varían y por lo tanto varía su ronda hídrica; de hecho, el Acuerdo en mención arguye que debe tenerse en cuenta que esta distancia puede ser concertada con el municipio y la entidad ambiental en el caso de que esta afecte sustancialmente el contenido del área del predio para sus actividades agropecuarias normales, pudiéndose determinar otra área acorde al lugar y al ambiente. Esto significa que, se debe hacer una fuerte articulación armónica con la Corporación Autónoma del Cauca CRC para evaluar la posibilidad de que se priorice la delimitación de la ronda hídrica para aquellos cuerpos de agua más representativos del municipio. De la misma articulación se debe generar una estrategia metodológica que permita, a partir de información secundaria (raster como DEM, ortofoto y Bosque No Bosque; vectorial como frontera agrícola, bosque seco tropical,

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

áreas protegidas, entre otros), la delimitación de la ronda hídrica de los cuerpos de agua que no puedan ser atendidos en el corto plazo. Para el desarrollo de esta estrategia metodológica, se debe contar con la participación técnica de la Subdirección de Procesos Agrarios de la ANT.

Así mismo, los 1.401 predios en situación de riesgo constituyen complejidad desde dos perspectivas: i) puedan afectar la seguridad del personal en campo durante la operación en campo, y ii) constituyen un riesgo para las personas que tienen relación de tenencia con los predios que allí se encuentran, así que se debe coordinar junto con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (Conformado mediante Decreto Municipal 038 del 1 de junio de 2012) para analizar los escenarios de riesgo y reducir dicha vulnerabilidad.

2.3 Determinantes legales

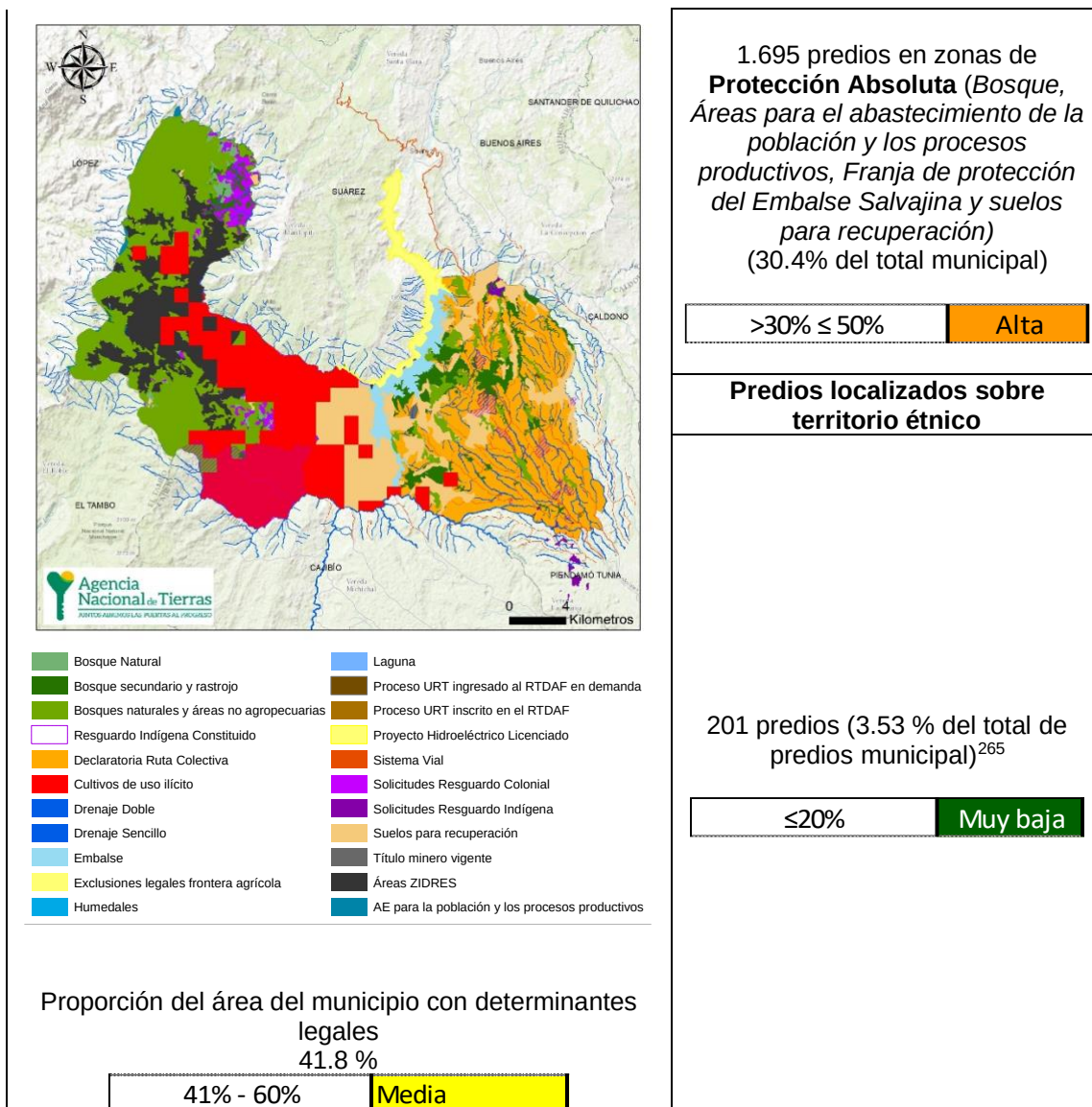
La mayor restricción en el municipio se debe a la existencia de cultivos de uso ilícito. Esta variable debe ser analizada paralelamente con la presencia/ausencia de grupos armados (tomado del sistema de alertas tempranas reportadas desde 2018 hasta 2020), pues, la operación del BPM puede tener mucho más riesgo.

Para el caso de Morales, aunque las densidades del cultivo de uso ilícito (desde 2 hasta 8 ha/mk²) se evidencian en sólo el 3.72 % de los predios (212), sí hay presencia de grupos armados lo que hace que la complejidad de la implementación aumente de manera significativa; además, la información espacial muestra la existencia de cultivos de coca en territorio étnico (Resguardo Indígena Agua Negra y Resguardo Indígena Chimborazo), lo que hace que puedan concurrir tensiones y/conflictos. Para este caso, y teniendo en cuenta los factores anteriores, la complejidad de implementación es muy alta.

Por otra parte, en el instrumento de ordenamiento territorial, también reglamentan las **Protección Absoluta** (*Bosque, Áreas para el abastecimiento de la población y los procesos productivos, Franja de protección del Embalse Salvajina y suelos para recuperación*), pues, existen restricciones al uso del suelo, ya que, en estos espacios se deben ejecutar proyectos de reforestación con especies nativas de la región en coordinación con la CRC, o destinarse para uso público transitorio como parques y para actividades recreativas y educativas. Esto condiciona el uso del suelo para el 30.4 % (1.695) de los predios del municipio.

Área del municipio con incidencia de determinantes legales (dificultades operativas)	Universo predial con posible afectación restrictiva para el OSPR
	Densidad de cultivos de uso ilícito
	212 predios (3.72 % del total municipal) + presencia en resguardo indígena + grupos armados
	Muy alta
	Predios sobre áreas de reglamentación estricta en el POT

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	



Fuente: Construcción propia SPO – ANT, 2020.

De la misma manera, la caracterización predial y el instrumento de planeación territorial municipal permitieron identificar vacíos en la reglamentación del suelo (urbano-rural) sobre algunos de los predios del municipio. Esta situación tiene implicaciones operativas complementarias en la gestión institucional que acompaña la fase de campo, como por ejemplo la necesidad de que el ente Territorial certifique la categoría del suelo a nivel predial, y, en consecuencia, un mayor esfuerzo en el momento de la implementación.

²⁶⁵ El número de predios localizado sobre territorio étnico arroja un nivel de complejidad muy bajo, no obstante es importante contrastar con el área en hectáreas pretendida en las solicitudes de constitución y ampliación de resguardos de origen colonial y republicano que en términos espaciales ocupan poco más de 31.501 has de las 51.037 has de la totalidad del área municipal (IGAC).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Predios indeterminados (urbanos-rurales)	Complejidad
110	≤5%
2 %	Muy baja

Finalmente, se encuentran los predios con problemas limítrofes entre municipios, para esta condición no se han establecido rangos de complejidad, pues, sea cual sea la cantidad se debe definir la pertenencia o no de los predios al municipio objeto de estudio. Esto puede ser causado por errores de escala y/o desplazamiento en la información geográfica del límite municipal, o, por el contrario, por manejo de la información alfanumérica por parte de la autoridad catastral. Independientemente de la situación generadora, la condición de estos predios debe ser subsanada por el IGAC y la Asamblea Departamental.

Predios de otro municipio dentro del límite municipal	Muy alta
534	

2.4 Condiciones sociales

De acuerdo con los reportes de la Policía Nacional y la información comunitaria recopilada, Morales se encuentra con una afectación **ALTA** derivada de hechos relacionados con el conflicto interno armado y con las economías ilegales; así mismo de acuerdo con Descontamina Colombia, el municipio se encuentra afectado por presencia de MAP y MUSE y las actividades de desminado se encuentran suspendidas por falta de condiciones de seguridad. De otra parte, conforme a la información recolectada en los ejercicios participativos virtuales, actualmente existen grupos armados ilegales y/o residuales asentados en el territorio de forma permanente y los hechos de violencia relacionados con el conflicto armado no alcanzan niveles similares a otras zonas del departamento. En relación a la presencia de cultivos de uso ilícito y otras economías ilegales, la comunidad señaló una afectación importante en todo el sector de influencia de La Salvajina, parte del sector de la Cordillera y de la zona plana, se recomienda hacer seguimiento con las autoridades competentes previo a una eventual etapa de implementación.

En términos de conflictos por el uso y tenencia de la tierra el municipio se ubica en un grado de complejidad **MEDIA** pues la triangulación de información secundaria y primaria no evidenció conflictos agrarios y territoriales representativos que en principio puedan afectar la actuación misional de la agencia en el marco del OSPR. Esta consideración debe ir en diálogo con la preocupación manifiesta de la comunidad en los ejercicios comunitarios y las tensiones que suscitan los procesos de ampliación y constitución de resguardos indígenas, particularmente en la zona plana donde se concentra la mayor concentración de predios.

Adicionalmente, deben considerar los conflictos limítrofes identificados por el IGAC, particularmente en el sector límite con Piendamó y Suarez donde se encuentran dos vacíos catastrales que deberá precisarse su correspondencia municipal previa etapa de implementación. Esta situación requiere una subsanación por parte de la autoridad municipal de cara a una eventual operación en campo en estas zonas con inconsistencias; sobre este particular vale la pena resaltar la oportunidad que el OSPR supone para la clarificación de estos límites con los vecinos municipios particularmente con aquellos que han sido programados para intervención por el modelo por oferta, como es el caso de

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Piendamó. Por último, cabe destacar un limitante que se mencionó en el acápite anterior en relación a la afectación de un porcentaje importante de predios que limitan con cuerpo de agua y de allí la necesidad de establecer mesas de trabajo con la CRC y continuar con los acercamiento con el MADS.

Ahora bien, el municipio presenta una complejidad **MEDIA** en la presencia de tensiones en el territorio por cuenta de conflictos intraétnicos e interculturales, dada la diversidad cultural y étnica que caracteriza a Morales y al departamento del Cauca en general. El equipo de Diálogo Social de la Dirección de la ANT ha identificado en el municipio un conflicto entre la comunidad campesina y el cabildo Nuevo Horizonte alentada por la pretensión territorial de conformación del resguardo en el sector de la Zona Plana. Si bien la identificación de estos conflictos y el establecimiento de mesas técnicas para la resolución de estos dos conflictos modula el riesgo que estas controversias representan para el OSPR, es importante señalar que a lo largo del municipio es posible identificar tensiones susceptibles de escalar a conflictos, entre campesinos e indígenas por las pretensiones de ambas partes de ampliar y constituir territorios colectivos bajo un mismo territorio. En principio la comunidad campesina ve en el modelo de atención por oferta de la ANT una oportunidad para darle solución a la deuda histórica con el campesinado en materia de formalización y acceso a tierra, no así sucede con parte de las comunidades indígenas quienes han manifestado inquietudes con el proceso y limitaciones a sus posibles pretensiones territoriales ancestrales, particularmente las autoridades Nasa representados por el CRIC. Adicionalmente, vale la pena mencionar la desconfianza con la Agencia, manifiesta por algunas comunidades étnicas, por la demora en la ejecución de los procesos en curso y de rezago.

Por último, un elemento a favor para el OSPR y una eventual fase de implementación es la capacidad institucional instalada en el municipio, así como los niveles de favorabilidad y afinidad a los procesos de OSPR y a una posible operación en campo por parte de la comunidad y la administración municipal. En ese sentido podrán contemplarse como elementos colaborativos en el marco de las acciones a implementar. Adicionalmente, la cercanía con Popayán, donde se encuentra ubicada la UGT, así como la presencia de distintas organizaciones como la ART, la URT y la ejecución de proyectos financiados por el gobierno nacional y cooperación internacional para la ejecución de programas que incentiven el desarrollo rural y agropecuario del municipio. Esta presencia institucional importante en el municipio, alentada por ser uno de los 170 municipios PDET, supone una oportunidad en la articulación institucional de cara a una intervención operativa de considerarse viable la fase implementación.

Componente de análisis	Elementos estructurantes para la viabilidad	Valoración general
Seguridad	-Riesgo por seguridad por presencia de grupos armados y hechos de violencia. -Presencia de cultivos de uso ilícito. -Presencia de MAP y MUSE, no hay actividad de desminado humanitario.	ALTO
Conflictos por el uso y tenencia de la tierra	-Presencia de conflictos por ocupación de territorio por pobladores de otro municipio -Conflictos por límites municipales con dos de los siete municipios vecinos que requieren un proceso de deslinde, previo	Medio

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Componente de análisis	Elementos estructurantes para la viabilidad	Valoración general
	a la fase de implementación, en estas zonas de frontera. -Porcentaje importante de predios que limitan con cuerpo de agua -Afectación por ruta colectiva a todo el sector de la zona plana y la Salvajina.	
Organización social	-Conflictos y tensiones interculturales activos. -El frágil acercamiento con algunas organizaciones indígenas del territorio (CRIC).	Medio
Capacidad institucional	-Hay favorabilidad y afinidad frente al proceso de OSPR -Es un municipio PDET y ZOMAC -Hay presencia de la ART -El municipio se encuentra a poca distancia de la UGT de Popayán -Capacidad instalada en materia de gestión catastral, medios difusión y conectividad.	BAJO

Fuente: Construcción propia SPO – ANT, 2020

2.5 Análisis DOFA y escenarios de viabilidad

Esta sección desglosa el análisis relacional de las categorías del diagnóstico territorial de cara a la implementación del presente POSPR operativo. Para esto se propone aplicar la metodología de análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) como herramienta eficaz para evaluar la viabilidad de la implementación del POSPR bajo el supuesto de que las acciones estratégicas deben ser, ante todo, posibles y que la factibilidad se debe encontrar en la realidad misma del sistema. Es decir, la posibilidad de superar una problemática territorial que podría impedir la implementación del presente POSPR operativo, está dada por la capacidad de gestión de la entidad y aprovechamiento estratégico de las oportunidades territoriales.

En tal sentido, la lectura comparada de las condiciones actuales del municipio frente a las capacidades de la ANT y oportunidades de gestión que facilita el mismo, son los insumos principales para determinar los diferentes escenarios de viabilidad que aplican para el municipio, así:

- Viable con máximo beneficio:** cuando las condiciones externas y las capacidades de la entidad se encuentran en armonía y permiten una implementación totalmente exitosa.
- Viables con mayor esfuerzo, pero alto beneficio:** cuando existen condiciones externas que requieren la implementación de procesos de negociación lentos pero que una vez superados pueden generar importantes beneficios en materia de OSPR.
- Viables con mayor esfuerzo y beneficio bajo o incompleto:** cuando la implementación se realiza con un alto costo operativo y procesos de negociación, pero los beneficios podrían ser bajos o incompletos (sólo barrer y no implementar).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- d) **No viable:** cuando las condiciones externas impiden la implementación del proceso y no existe margen de negociación por parte de la entidad para superarlos o cuando las capacidades de la entidad no están preparadas responder a las condiciones del territorio.

En esa línea, y de acuerdo a los análisis e interrelaciones realizadas en los numerales anteriores, el escenario de viabilidad propuesto para la implementación del presente POSPR operativo en el municipio de Morales es: **c. Viable con mayor esfuerzo y beneficio bajo o incompleto.**

La viabilidad para seguir a una fase de implementación en un escenario con una alta complejidad de operación dada las condiciones biofísicas desafiantes, las altas conflictividades en materia de orden público y seguridad, está dada por la ubicación del mayor porcentaje de la malla predial. Alrededor del 77.97% del universo total de predios están ubicados en la zona plana—a pesar de representar el 31% del área (ha) municipal— que cuenta con condiciones para el OSPR menos adversas. De allí que el beneficio esperado en una eventual fase de implementación, sea incompleto, en términos de cobertura del área municipal. La operación en el porcentaje restante de predios, alrededor del 8.29%, ubicados en el sector de la Salvajina y de la cordillera deberá analizarse particularmente en clave de un cambio sustancial de las condiciones de seguridad.

Esta valoración, además, se encuentra justificado por la relativamente alta complejidad asociada a la gestión procesal de la caracterización predial en relación a las condiciones territoriales del municipio, a la alta complejidad de las conflictividades identificadas y a una capacidad institucional instalada para abordar un escenario de implementación.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

3 RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR OPERATIVO

3.1 Recomendaciones de carácter operativo

La información contenida en el numeral 2.1.1

, particularmente la relacionada con la priorización de abordaje dependiendo de la temporada climática en el municipio, establece recomendaciones para la prioridad de abordaje durante los meses con menores promedios de precipitaciones, a **saber junio – agosto** y parte de **diciembre y enero**, para así evitar posibles demoras en el desplazamiento hacia las zonas rural conectadas por tramos viales muy deteriorados, así como para evitar posibles inconvenientes operativos en las zonas propensas a fenómenos de remoción en masa, vendavales y pendientes pronunciadas que en épocas de lluvias podría afectar la eficiencia de la operación.

Las zonas con mayor dificultad corresponden a los sectores altos de los distritos 02, 05, 06 y 07 y donde se podría complementar el ejercicio de recolección de información en la fase de implementación con métodos indirectos dadas las características topográficas complejas. Para el caso del Distrito 02, en el sector de la zona plana, la vereda que presenta un mayor grado de dificultad es El Cerro, debido a las pendientes ligeramente escarpadas con valores altos de precipitación. **De allí que la priorización de la operación en campo se concentre en parte de los Distritos 01, 02 y todo el 03**, donde las condiciones biofísicas, la infraestructura vial menos deficiente y la cercanía con la cabecera municipal presentan mejores condiciones para el equipo en campo.

Las condiciones de seguridad representan una seria amenaza de cara a una eventual fase de implementación. La consolidación de economías ilegales en las zonas cercanas a la Salvajina y a la Cordillera, la existencia circuitos [Cajibío y Suárez] de producción y tráfico de coca, la suspensión de actividades de desminado humanitario, la confluencia de varios actores armados en el territorio, y la ocurrencia y aumento de hechos de violencia derivados de la compleja situación de orden público, son variables que deben tener un seguimiento especial por parte del enlace de seguridad y la Fuerza Pública del municipio previo a la fase de implementación.

Ahora bien, deberán tenerse presente algunas consideraciones a incluir en el ejercicio de planeación o alistamiento durante la Fase de Implementación, asociadas a algunas inconsistencias arrojadas en los diferentes ítems del presente documento y que se desglosan a continuación:

- Conforme a la ley 1728 de 2014, los terrenos situados en colindancia a carreteras del sistema vial nacional, según las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, conforme fueron fijadas en la Ley 1228 de 2008, no son adjudicarles, resulta necesario en el desarrollo del ejercicio del barrido predial masivo determinar la cantidad de predios y áreas afectadas por las franjas de retiro.
- Dada la importancia ecológica y ambiental, de los bosques y áreas no agropecuarias identificados en el suelo rural de Morales; las cuales representan una limitación al OSPR; se recomienda determinar la cantidad de predios y áreas afectadas; por estas figuras ambientales, previo inicio de la Fase de Implementación.
- Los determinantes al OSPR identificados en el municipio no entorpecen la intervención de la ANT en la fase de implementación, toda vez que son claramente identificados definiendo su área y número de predios aproximado, tal como se denota en los numerales **2.1.4 Error!**

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Reference source not found. y **2.2.4 Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes del OSPR.** Así mismo, no solo deberá levantarse la información física y jurídica de la totalidad de los predios rurales dada la competencia de la entidad como gestor catastral, sino que, además el presente POSPR operativo define una estrategia de articulación interinstitucional con las entidades competentes relacionadas con los determinantes definidos. Lo anterior, con el fin de realizar acciones mancomunadas en la fase de implementación en caso de así requerirse.

- Determinar si en los procesos identificados como rezago en curso y de T488 ya hay una decisión de fondo por parte de las subdirecciones y en consecuencia han cambiado su estado procesal en un momento anterior a la implementación.
- En la misma línea del punto anterior y en lo relativo a la existencia de comunidades étnicas en el municipio, se pudo establecer la existencia de 5 resguardos indígenas Nasa y Misak; así como la existencia de 6 pretensiones étnicas (2 correspondientes a otros municipios en suelo moralse), caracterizadas en el acápite 2.1.7 **Error! Reference source not found..** De acuerdo a lo anterior se recomienda, previo al inicio de las actividades de BPM, realizar los ejercicios de articulación y concertación con la DAE de la ANT para: **a.** Determinar si a la fecha existen pretensiones de ampliación del territorio legalmente titulado, o si la comunidad cuenta con predios privados destinado para la ampliación del Consejo Comunitario. **b.** Determinar el estado de la solicitud de titulación que figuran a la fecha en curso ante esta oficina; a fin de establecer el área pretendida y la ubicación del polígono en el territorio. **c.** Proveer estrategias de dialogo y resolución pacífica de diferencias, en aquellos casos donde se logre identificar que simultáneamente existe ocupación por comunidades étnicas y/o campesinos, campesinas, trabajadores agrarios u otro sujeto de ordenamiento. **c.** Definir la ruta de atención durante la fase de implementación de los territorios que tienen afectación por resguardo de origen colonial o republicano (Honduras, Agua Negra y Chimborazo) para evitar acciones que activen tensiones y originen conflictividades entre la comunidad campesina e indígena.
- Así mismo, se deberán realizar acciones de articulación con los sujetos colectivos, a fin de definir la metodología de levantamiento de información; sumado al hecho que pueden existir predios ocupados y/o en posesión por estos sujetos, destinados a la titulación, constitución y/o ampliación de sus territorios, que no hayan sido identificados en la fase de formulación del POSPR Operativo. Finalmente, debe advertirse que a la fecha de formulación del presente POSPR operativo, no existe un documento orientador para establecer la estrategia de intervención en campo en zonas donde exista ocupación, posesión o propiedad de comunidades étnicas.
- Establecer estrategias de comunicación y otras logísticas que permitan la participación de las mujeres en los espacios participativos, dada el reducida participación de la mujer en los espacios que definen la política pública en torno al acceso y la formalización de la propiedad rural.
- Mantener el contacto durante la fase de implementación con los actores territoriales clave identificados durante la fase de formulación
- Reconocer a las autoridades y dinámicas de los territorios étnicos, identificando las particularidades de cada pueblo de modo que se logre un diálogo asertivo en el territorio.
- Para la programación en campo tener en cuenta las fechas de las festividades u otras que sean de especial importancia para los actores territoriales, especialmente en zonas con representación multiétnica.
- Para las estrategias de comunicación y espacios de diálogo y socialización se deben dar mensajes claros y transparentes, con lenguaje sencillo y comprensible.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

3.2 Recomendaciones para el fortalecimiento de la articulación institucional

Para el desarrollo de una eventual etapa de Implementación se definieron las siguientes acciones para la articulación interinstitucional:

- Una de las actividades prioritarias de cara a la implementación del POSPR Operativo en Morales es la revisión del estado procesal de las medidas cautelares RUPTA que afectan alrededor de la tercera parte del municipio en concidencia con la porción de territorio donde se ubica el mayor porcentaje de la malla predial. Lo anterior con el propósito de determinar si para ese momento la actuación de la ANT queda restringida al levantamiento de la medida. En tal caso se recomienda una mesa de trabajo con la Dirección Territorial Cauca previo al alistamiento para determinar una ruta de trabajo.
- Se recomienda en la fase de alistamiento previo a la operación en campo evaluar la pertinencia de una subdivisión de la UIT, que abarca el 77.97% de la malla predial, dependiendo de la capacidad operativa del operador y del número de equipos destinados para trabajo en territorio. Se recomienda también para este momento analizar elementos de seguridad territorial en las veredas de la UIT Zona Plana cercanos a la represa la Salvajina, pues dado el notable deterioro de la seguridad en el municipio es posible que para la fecha de operación se recomiende no ingresar a algunos sectores.
- Subsanación de las situaciones presentadas en el numeral 2.1.1.2 *Conflictos asociados a los límites territoriales*, en tanto deberá darse apertura a un proceso de deslinde en principio de las líneas de frontera con El Tambo, Piendamó, y Suarez, en estos últimos de manera prioritaria para tener certeza sobre los vacíos catastrales en estas líneas de frontera. Lo anterior, afectará la operación en campo en tanto, podrían excluirse del levantamiento de información, algunas áreas que permanezcan en litigio y sobre las cuales no se tenga claridad limítrofe. Se recomienda hacer seguimiento a la recomendación elevada al secretario de planeación de Morales sobre el particular, así como aprovechar los acercamientos con los gobiernos municipales de Piendamó y Cajibío, en el marco de la formulación de los POSPR Operativos para estos municipios programados.
- Dada la afectación por el determinante de *áreas de Interés estratégico del recurso hídrico* y la ausencia de información de un acto administrativo que defina la caracterización de esta área y las limitaciones que desembocan por su clasificación de suelo, se recomienda mantener un diálogo y una articulación con la CRC que permita tener precisiones sobre el manejo apropiado que garantice que las gestiones de ordenamiento de la propiedad que adelante la ANT hagan cumplir su función ecológica, pues, en esos suelos de interés estratégico ambiental pueden surgir condicionamientos al uso. Así mismo, esta articulación con la CRC debe propender a la posibilidad de que se priorice la delimitación de la ronda hídrica para aquellos cuerpos de agua más representativos del municipio.
- Se recomienda evaluar las estrategias de manejo (ej. reubicación o transformación del uso asignado a tales zonas para evitar reasentamientos en alto riesgo) con la autoridad territorial, para los 204 predios que se localizan en áreas de riesgo por fenómenos de remoción en masa (Zona de Erosión Severa y Deslizamientos, eventos, etc.) para asentamientos humanos.
- Determinar si el consejo municipal ha aprobado o proyecta algún acuerdo municipal, en el tiempo entre la formulación y la Fase de Implementación, que implemente un plan parcial de manejo sobre la zona de expansión a fin de confirmar o desvirtuar la clasificación del suelo.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Realizar un seguimiento articulado con la Defensoría del Pueblo, El enlace de Víctimas del municipio, la Personería y el Ministerio de Defensa que permita evaluar las condiciones de seguridad del municipio previo a una eventual operación en campo.

3.3 Recomendaciones para la movilización de actores y para el abordaje de conflictividades identificadas en el territorio

Para el desarrollo de un escenario de implementación se proponen las siguientes acciones estratégicas que deben realizarse para abordar: i) los conflictos asociados con el OSPR, identificados en el numeral 3.2. del Diagnóstico territorial, y ii) la movilización de actores para la puesta en marcha de la implementación del POSPR Operativo.

Tabla 50. Estrategias para el abordaje de conflictividades y la movilización de actores

Tipo actor	Rol actor	Tipo de estrategia	Estrategia
Juntas de Acción Comunal	Resolución de conflictos / Conciliación: Conciliación en equidad	A favor / interesado Vincular en las socializaciones y diferentes actividades de participación. vinculación y acompañamiento durante todo el proceso.	Se recomienda gestionar la mediación de tensiones y conflictividades en un primer momento desde la comisión de convivencia y conciliación de las JAC, aunque su conocimiento en mediación de conflictos es empírico, las JAC tienen el conocimiento del contexto de la conflictividad y de las relaciones vecinales. Además, es uno de sus deberes dentro de lo que estipula la Ley 743 de 2002 “Construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas dentro de la comunidad (...) Avocar, mediante procedimiento de conciliación en equidad, los conflictos comunitarios que sean susceptibles de transacción, desistimiento, querrela y conciliación.”
	Comunicación / Pedagogía / Divulgación: Contribución a la consolidación de procesos participativos		Se recomienda que sean las JAC los primeros actores con los que se enmarcan acciones de relacionamiento y diálogo, teniendo en cuenta su papel de convocatoria, divulgación e intermediación entre los actores institucionales y la comunidad. A su vez, estos podrán ayudar a la entrada en el territorio pues pueden divulgar mensajes y abrir espacios con los actores comunitarios de su sector.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tipo actor	Rol actor	Tipo de estrategia	Estrategia
	Conocimiento del territorio: Contribución para la planeación de intervención en campo – avanzada social		Se recomienda hacer actividades de avanzada social con miembros de las JAC que tienen importantes conocimientos sobre su territorio y los actores importantes desde niveles veredales y zonales, en conjunto con los representantes de las JAC es posible planear la intervención en campo.
Juntas administradoras de acueductos y las Asociaciones Administradoras de Usuarios de Acueductos	Conocimiento del territorio: Contribución para la planeación de intervención en campo – avanzada social.	A favor/ interesado Vincular en las socializaciones y diferentes actividades de participación. Identificación de liderazgos clave para su vinculación y acompañamiento durante todo el proceso.	Se recomienda realizar acciones de programación detallada en campo con miembros de las Juntas y asociaciones de acueductos por su conocimiento técnico y espacial del territorio.
Mesa Municipal de víctimas	Conocimiento técnico e interlocución con las víctimas del conflicto armado.	A favor / interesado Establecer diálogo para que la ANT pueda participar en alguno de los espacios que se disponen en la mesa que ya se encuentra establecida.	Se recomienda establecer acciones de diálogo y establecimiento de mesas técnicas para el diálogo en el reconocimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado, los hechos victimizantes entre otros, que puedan ser claves en la fase de implementación del POSPR operativo.
Organizaciones religiosas Iglesia -San Antonio de Padua -Iglesias zona rural	Divulgación	A favor / neutral Establecer diálogo cuando sea necesaria alguna acción de divulgación de información.	Se recomienda establecer una reunión para solicitar espacios en los encuentros/cultos/misas para que los representantes de la ANT puedan dar anuncios importantes a la comunidad.
Organizaciones y asociaciones campesinas	Conocimiento del territorio, divulgación, mediación de conflictividades	A favor / interesado Vincular en las socializaciones y diferentes actividades de participación. Identificación de liderazgos clave para su vinculación y	Se recomienda establecer espacios de diálogo con los líderes de las organizaciones del municipio y consolidar agendas de trabajo en relación de sus intereses relacionados con la tenencia de la tierra rural. Su papel de divulgación y comunicación es crucial teniendo en cuenta que tienen una cantidad de personas adscritas, a las

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tipo actor	Rol actor	Tipo de estrategia	Estrategia
		acompañamiento durante todo el proceso.	cuales representan y espacios de encuentro establecidos sobre los cuales la ANT puede hacer diferentes intervenciones.
Organizaciones y asociaciones de mujeres	Conocimiento y divulgación	A favor / interesado Vincular en las socializaciones y diferentes actividades de participación. Identificación de liderazgos clave para su vinculación y acompañamiento durante todo el proceso.	Se recomienda establecer espacios de diálogo con lideresas de diferentes organizaciones y asociaciones para hacerlas partícipes y recoger sus apreciaciones sobre las problemáticas y brechas de género con respecto a la tenencia de la tierra, además poner en manifiesto la estrategia dirigida a la mujer rural para la defensa de los derechos de la mujer a la tierra y el territorio.
Instituciones educativas	Divulgación	A favor / neutral Realizar reunión con los directivos.	Crear espacios dialógicos con directivas de las instituciones que tengan estudiantes de las áreas rurales para establecer canales de comunicación eficientes.
Empresa Alcar Topografía (Piendamó)	Gestión Catastral	A favor / interesado Revisar internamente cómo se realizará la gestión catastral.	Según lo establecido desde la institución será posible valorar si se necesita contratar personal o terceros para realizar las labores correspondientes a la gestión catastral. Esta empresa según lo manifestado tiene diferentes profesionales abogados, topógrafos, entre otros que han trabajado en procesos de formalización con la ANT.
Radios comunitarias -Nuestra Voz (98.9 MHz FM, interés público) - Emisora Indígena Tejido Tel Yuwe: Radio Identidad-Chimborazo, Programa de Jóvenes	Comunicación / Divulgación	A favor / neutral. Acercamientos particulares cuando sea necesaria alguna acción comunicativa.	Se recomienda hacer un caracterización de los medios de comunicación en la zona. Son actores clave para la difusión de mensajes en las diferentes etapas que conforman la fase de implementación

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tipo actor	Rol actor	Tipo de estrategia	Estrategia
Consejo Comunitario La Fortaleza	Comunicación/Conciliación/Resolución de conflictos	A favor / interesado Mesa interétnica municipal. Restablecer espacios de diálogo directos con los liderazgos de la organización – mantener diálogo y vinculación durante todo el proceso.	Es necesario establecer espacios de diálogo con los líderes y lideresas de esta organización con el fin de que puedan transmitir información clave a los miembros del consejo comunitario. También es necesario conocer más de fondo sus pretensiones territoriales y otros aspectos en el reconocimiento de los derechos de este grupo étnico.
Universidad del Cauca	Conocimiento Técnico	A favor / neutral Establecer convenio con la Administración Municipal-SENA-ANT.	La Universidad del Cauca y USAID están llevando a cabo en diferentes municipios del Cauca cursos de Conciliación en Derecho. Se recomienda establecer diálogo con ambas entidades para concretar posibilidades de ofrecer este curso en el municipio de Piendamó.
Empresa de Energía del Pacífico S.A. EPSA - Celsia	Conocimiento Técnico/Resolución de Conflictos	A favor / interesado Establecer espacios de diálogo directos	Dada la influencia de este megaproyecto en el municipio en términos económicos así como en infraestructura vial y fluvial sobre la represa se recomienda establecer un diálogo para hacerla parte del proceso así como precisar la situación jurídica de algunos predios que están a nombre de la empresa, en el marco de los acuerdos de la empresa y la comunidad.
SENA – Servicio Nacional de Aprendizaje	Conocimiento Técnico	A favor / interesado Establecer convenio con la Administración Municipal-SENA-ANT.	A partir del mes de julio del año del 2019 el SENA tiene prevista la capacitación de instructores en catastro multipropósito para la gestión catastral. Es necesario revisar la posibilidad de establecer convenios para ofrecer estas capacitaciones en el municipio de Piendamó.
AISO	Comunicación/Conciliación/Resolución de conflictos	Comunicativa/Favorable Establecer espacios de diálogo directos con los liderazgos de la organización y gobernadores de los resguardos y cabildos. Establecer diálogo inicialmente y seguir y mirar posibilidades de	Siendo una organización de orden regional, permite el acercamiento adecuado con las comunidades en territorio. La estrategia debe estar ligada al aprovechamiento de la mesa que la ANT desde la DAE ya tiene establecida para el diálogo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tipo actor	Rol actor	Tipo de estrategia	Estrategia
		continuar el diálogo directo con los o las gobernadoras.	
CRIC (U'h Wala Vxic, Reasentamientos y Cotaindoc)	Comunicación/Conciliación/Resolución de conflictos	Comunicativa/La favorabilidad depende del avance en el diálogo con la ANT. Mesa ANT/DAE.	Este actor de orden regional facilita el ingreso adecuado al territorio y es fundamental para el manejo de los conflictos y tensiones existentes. Se sugiere que el diálogo se establezca a partir de la mesa que ya se encuentra establecida desde la ANT representada en la DAE.
Cabildos indígenas	Comunicación/Conciliación/Resolución de conflictos	Comunicativa/ Favorable Mesa interétnica municipal. Establecer espacios de diálogo directo con los o las gobernadoras una vez se haya surtido el diálogo con CRIC o AISO– mantener diálogo y vinculación durante todo el proceso.	Teniendo en cuenta que son autoridades dentro del territorio, la estrategia debe incluir un diálogo permanente, con el objeto de que los cabildos puedan informar a la comunidad indígena sobre las tareas institucionales. Así mismo, reconociendo la existencia de tensiones entre indígenas y campesinos, fomentar el establecimiento de mesas de diálogo y la continuidad de las que ya existen, es fundamental para evitar el escalamiento de las controversias. Esto último requiere el acompañamiento de las Direcciones misionales que adelantan actividades con comunidades étnicas DAE y Diálogo Social.
Grupos al margen de la ley	Opositor al OSPR	Conflictivo/En contra	Dado el copamiento territorial en materia de economías ilegales se recomienda un trabajo estrecho con la comunidad y con la Fuerza Pública para establecer los riesgos y las posibles formas de trabajo en zonas con presencia de estos actores ilegales.

Fuente: Construcción propia SPO – ANT, 2020

Adicionalmente, para los actores étnicos conviene el sostenimiento del diálogo y el acompañamiento de las direcciones misionales que ya hacen presencia en el territorio. Con la DAE, para el conocimiento de los avances sobre los procesos de constitución y ampliación que se encuentran en trámite y con Diálogo Social para el acompañamiento a las mesas de diálogo que se establezcan para la superación de los conflictos existentes. Hay que recordar que la conflictividad identificada entre el Cabildo Nuevo Horizonte y la comunidad campesina puede escalar, y por lo tanto, el ingreso a este territorio debe realizarse previo a una mesa técnica con participación de la Dirección de Asuntos Étnicos, Diálogo Social y la Subdirección de Planeación Operativa, que evalúe una estrategia de manejo integral. Adicional a lo anterior se recomienda establecer una mesa técnica con la DAE y la SubDae para establecer los lineamientos en el tratamiento y el diálogo comunitario frente a las solicitudes de resguardos coloniales y republicanos, así como las inquietudes frente a los procesos de clarificación de los mismo.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

3.4 Recomendaciones que impulsen el abordaje de procesos en curso y preparación desde el ámbito jurídico según la complejidad procesal

En lo que respecta al histórico de procesos en cursos, se identificaron 320 expedientes, de los cuales 163 figuran en curso pendientes de una decisión de fondo y 157 han finalizado.

En relación a los primeros, se determinó que existen 74 procesos sustanciados por dependencias de la Agencia, que actúan bajo el modelo de demanda y descongestión; sumado al hecho que 88 procesos continúan en curso en sede judicial. En ese sentido, resulta oportuno recomendar y promover en el marco de la fase de implementación del presente POSPR operativo, el agotamiento de las siguientes actividades:

i) verificar la permanencia de las situaciones fácticas y jurídicas de los procesos en cursos en campo, ii) recomendar la simplificación u omisión de actuaciones y diligencias innecesarias para la toma de decisiones, iii) promover la figura jurídica de acumulación procesal, en los procesos administrativos o judiciales, cuando las condiciones lo permitan, a fin de obtener una decisión jurídica y material con criterios de integralidad, seguridad jurídica y unificación para el cierre, iv) promover el uso de herramientas informáticas en sede administrativa y judicial que permita una justicia digital y iv) verificar el cumplimiento de la igualdad real de las partes, la celeridad de los procesos, la oficiosidad, la intermediación, y el debido proceso.

En relación a los segundos, se evidencia que 7 procesos finalizados figuran con información de posibles traslape con pretensiones particulares de terceros, anudado al hecho que, 113 predios culminados, los cuales cuentan con FMI, presentan o no interrelación con cédulas catastrales. En ese sentido, resulta oportuno recomendar y promover en el marco de la fase de implementación del presente POSPR lo siguiente:

i) Indagar por las posibles pretensiones particulares que se presentan sobre los 7 procesos finalizados, ii) promover el levantamiento y actualización catastral sobre los predios que culminaron procesos ante la Agencia, iii) determinar si sobre los predios en mención, se ha promovido la venta informal, así como los englobes o segregaciones sin el agotamiento de la ritualidad procesal requerida, iv) determinar en los casos de fallecimiento de los propietarios reales de dominio, el agotamiento de la transferencia del derecho por intervención de sucesión ante notarial y/o juez.

Ahora bien, los procesos en curso, están relacionados con limitaciones a la propiedad, formalización, clarificación, extinción, Formalización de la propiedad colectiva y compra directa DAE.

Estos procesos representan el rezago de la Agencia, que, a mediano plazo, deberán ser culminados por la entidad; no obstante, debe indicarse que los procesos de formalización señalados en este aparte, se encuentran en sede judicial, lo que implica ajustarse a los tiempos y cronogramas formulados por las agencias judiciales a cargo.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

4 PLANIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

Finalmente, este capítulo abordará el presupuesto proyectado para ejecutar dicha ruta, y mostrará así, un cronograma general de actividades que deberán tenerse en cuenta en la etapa de alistamiento de la visita predio a predio.

4.1 Universo de gestión catastral y priorización de la intervención operativa

Teniendo en cuenta que el ejercicio de levantamiento planimétrico se realizará sobre el universo preliminar de los predios rurales del municipio identificados en el presente documento, esto es, **5.702** predios, la priorización territorial para la intervención operativa se realiza bajo una ruta de intervención que se construye a partir del análisis de variables que suman o restan favorabilidad por cada Unidad de Intervención Territorial, como las siguientes:

- **Resta favorabilidad:**

- (-) Pocas o malas condiciones de acceso (tenga en cuenta vías de acceso y medios de transporte)
- (-) Unidad que presente determinantes al OSPR en la mayoría de su área
- (-) Unidad que presente condiciones topográficas complejas (alturas, pendientes)
- (-) Presencia de MAP/MUSE
- (-) Presencia de cultivos de uso ilícito
- (-) Presencia de actores armados

- **Suma favorabilidad:**

- (+) Buenas y suficientes condiciones de acceso (tenga en cuenta vías de acceso y medios de transporte)
- (+) Unidad que no presente mayores determinantes al OSPR
- (+) Unidad que no presente condiciones topográficas complejas (alturas, pendientes)
- (+) Disposición de la comunidad, participación
- (+) Disposición según la institucionalidad
- (+) Programas de sustitución de cultivos ilícitos ya implementados

Luego de una ponderación cualitativa de los factores arriba enunciados se presenta a continuación la propuesta de ruta y priorización de UIT para la Fase de Implementación en Morales:

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 51. Ruta para la intervención en Fase de Implementación en Morales

Orden de la ruta para la intervención territorial	Nombre de la Unidad de intervención/Nivel de Priorización	Justificación del orden de intervención
1	Zona Plana Media	-Condiciones de acceso con menor grado de dificultad en tiempo seco dada la presencia de vías tipo 1 y 2. -Cobijada en un porcentaje cercano al 5% por suelos II y III - Presenta dificultad de intervención media (de acuerdo a variables como pendientes, clima y altura) - Presencia del 77.97% de la malla predial del municipio. ☒ Afectaciones ambientales parciales por: suelos de recuperación (20 veredas) y bosque nativo (7 Veredas), en franja de protección de la Salvajina (4 veredas) ☒ Afectaciones por procesos en URT (8 procesos en demanda) ☒ Afectación total por medida cautelar RUPTA que requiere una articulación urgente con la URT para precisar el estado procesal y la naturaleza de la medida. ☒ Presencia étnica importante que implica esfuerzos de articulación con la DAE: 2 resguardos constituido y uno en curso. ☒ Tensiones intraétnicas entre la comunidad de la Bonanza y la pretensión étnica del cabildo Musse Ukwé. ☒ Conflictividad documentada por Diálogo Social en la vereda Los Cafés por cuenta de la constitución del R. Nuevo Horizonte. ☒ Incertidumbre en la línea de frontera que comunica con el municipio de Piendamó que implica gestiones y trámites de deslinde por parte del municipio. ☒ Presencia de cultivos de uso ilícito (3 veredas), 4 eventos de MAP y MUSE (3 veredas)
2	Área para completar el límite municipal Suárez Baja	☒ Incertidumbre en la línea de frontera que comunica con el municipio de Suárez que implica gestiones y trámites de deslinde por parte del municipio. - Localización de aproximadamente 67 predios - Se desconoce la presencia de cultivos de uso ilícito, eventos de MAP y MUSE u otros eventos relacionados con la seguridad territorial.
3	Área para completar el límite municipal Piendamó Baja	☒ Incertidumbre en la línea de frontera que comunica con el municipio de Piendamó que implica gestiones y trámites de deslinde por parte del municipio y conflictos. - Localización de aproximadamente 467 predios

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Orden de la ruta para la intervención territorial	Nombre de la Unidad de intervención/Nivel de Priorización	Justificación del orden de intervención
		- Se desconoce la presencia de cultivos de uso ilícito, eventos de MAP y MUSE u otros eventos relacionados con la seguridad territorial.
4	Zona Salvajina Baja – Muy Baja	- Presenta dificultad de intervención media (de acuerdo a variables como pendientes, clima y altura) - Cuenta con una porción cercana al 2% de suelos tipo II en una vereda. -No cuenta con conflictividades intraétnicas e interculturales identificadas con mesas de diálogo por parte de la DAE y Diálogo Social. -Localización de un 7.82% de la malla predial (446 predios) ☒ Presencia étnica (CC La Fortaleza) en 7 veredas. ☒ Condiciones de acceso limitadas por la zonificación climática, en época de lluvias y en épocas secas (complicaciones en el transporte fluvial). ☒ Estructura vial carretable sin afirmado en zonas parciales de la UIT. ☒ Determinantes al OSPR severos por cuenta: recurso hídrico (100%), suelos de recuperación (100%), bosque nativo (1 veredas), franja protectora de la Salvajina (4 veredas), riesgo por fenómenos de deslizamiento y actividad sísmica. ☒ Afectación total por medida cautelar RUPTA que requiere una articulación urgente con la URT para precisar el estado procesal y la naturaleza de la medida. ☒ Afectaciones por procesos en URT (2 procesos en demanda) ☒ Cubrimiento por cultivos de uso ilícito en las veredas: El cerro, Pan de Azúcar, Playón, Socorro, Altamira, Piedra de Oso, el Diviso, Mesón San José. Requiere un esfuerzo institucional con ART para la activación del PNIS en el municipio. ☒ Presencia de 12 eventos MAP y MUSE en 8 veredas. Requiere articulación institucional y cambios en el escenario de orden público que permita la activación del proceso de desminado humanitario. ☒ Limitaciones al tránsito por cuenta de los actores armados asentados en el territorio.
5	Zona Cordillera Muy Baja	-No cuenta con conflictividades intraétnicas e interculturales identificadas con mesas de diálogo por parte de la DAE y Diálogo Social. ☒ Presencia étnica en toda la zona: 3 resguardos de origen colonial (56% del total del área municipal) y 2 resguardos constituidos.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Orden de la ruta para la intervención territorial	Nombre de la Unidad de intervención/Nivel de Priorización	Justificación del orden de intervención
		☒ Presenta un nivel de dificultad de intervención Alta (de acuerdo a variables como pendientes, clima y altura) ☒ No cuenta con suelos tipo II en una vereda. ☒ Localización de un 0.47% de la malla predial (27 predios) [mayor esfuerzo y mínimo beneficio] ☒ Condiciones de acceso limitadas por la zonificación climática, en época de lluvias y en épocas secas (complicaciones en el transporte fluvial desde la CM). ☒ Estructura vial carretable sin afirmado (Tipo 6) en un porcentaje menor de la zona, el resto del territorio no cuenta con acceso. ☒ Determinantes al OSPR severos por cuenta: recurso hídrico (100%), suelos de recuperación (80%), bosque nativo (90%), franja protectora de la Salvajina (4 veredas), riesgo por fenómenos de deslizamiento, actividad sísmica e incendios. ☒ Afectación en tres veredas por medida cautelar RUPTA que requiere una articulación urgente con la URT para precisar el estado procesal y la naturaleza de la medida. ☒ Afectaciones por procesos en URT (1 procesos por ruta étnica: Honduras) ☒ Cubrimiento por cultivos de uso ilícito total o parcial en todas las veredas con excepción de Valle Nuevo. ☒ Presencia de 23 eventos MAP y MUSE en 13 veredas. Requiere articulación institucional y cambios en el escenario de orden público que permita la activación del proceso de desminado humanitario. ☒ Presencia y/o tránsito de actores armados a pesar de los controles que la guardia indígena realiza en sus territorios.

Fuente: Construcción propia SPO – ANT, 2020

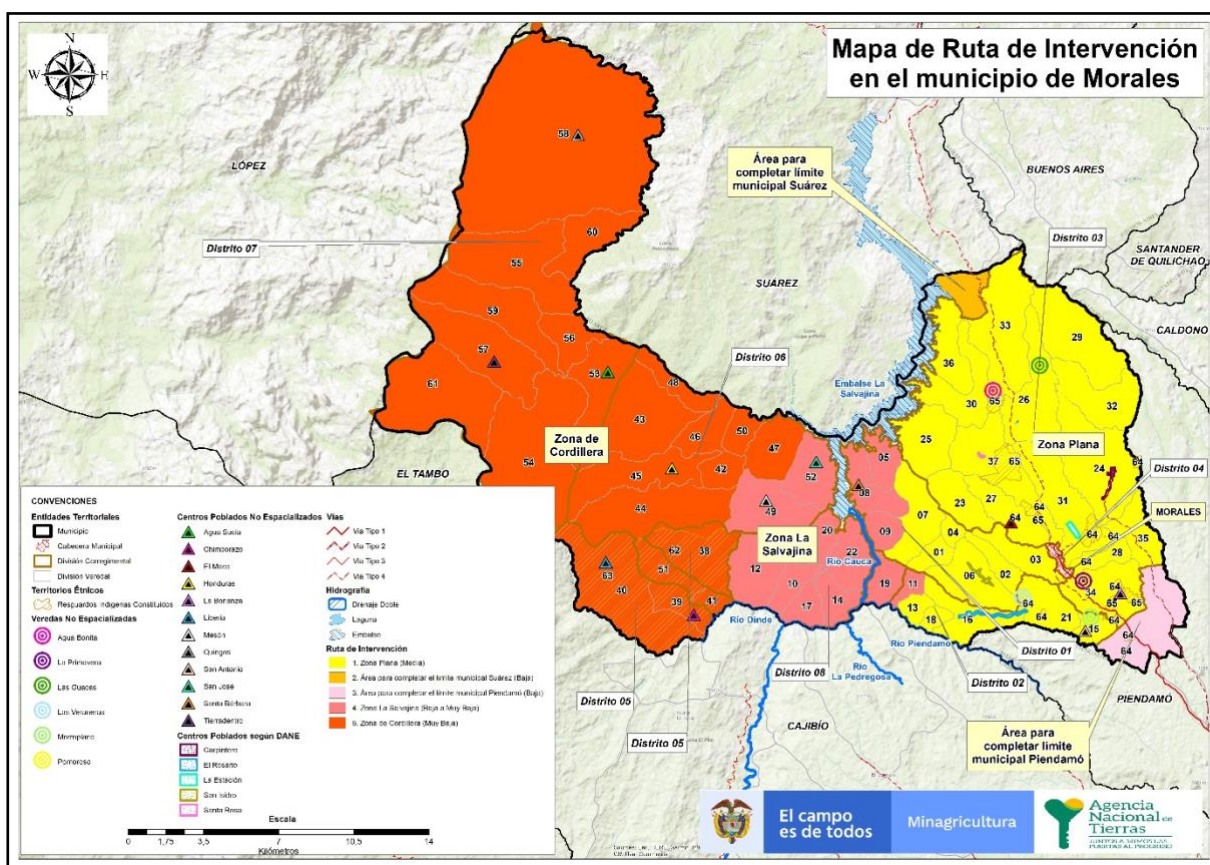
La tabla anterior describe las consideraciones que soportan la recomendación del orden y el nivel de priorización de las UIT en el municipio. Como se evidencia las condiciones para el OSPR se muestran adversas en todas las UIT propuestas de ahí que el nivel de priorización oscile entre Medio – Muy bajo, pues depende en varios casos de un cambio en la dinámica del conflicto armado y de las economías ilegales en la zona. Así mismo, un cambio en el nivel de priorización dependerá de la activación de programas y proyectos, como el PNIS y el desminado humanitario que son ajenos al gobierno de la ANT, así como de las certezas frente a las limitaciones misionales de la ANT en zonas con medidas de protección cautelares por parte de la URT. En principio, se propone la priorización de UIT Zona Plana para la Fase de Implementación pues a pesar de los esfuerzos, riesgos y

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

limitaciones expuestas arriba, la concentración de la malla predial, en un 77.97%, en esta zona proyectaría un beneficio importante, en relación a las demás UIT, donde el esfuerzo puede ser mayor y el beneficio muy inferior.

A continuación, se muestra gráficamente la ruta que se propone para iniciar la recolección de información en campo.

Mapa 35. Ruta para la intervención en Fase de Implementación



Fuente: IGAC (cartografía base 2020– Límite municipal oficial entregado por IGAC en mayo 2020). División veredal según soporte cartográfico del EOT del municipio de Morales.

4.1.1 Priorización detallada de la unidad de intervención

A partir de la consideración de las UIT definidas para el municipio de Morales y, siguiendo el orden de intervención expuesto en la **Tabla 35** para cada una de estas, se realiza una subdivisión al interior de la Unidad 1 Zona plana, para la que se determinó un nivel de priorización medio, producto de las condiciones adversas para el OSPR y, en cuyo territorio se concentra la mayor cantidad de predios; cabe resaltar aquí que, la totalidad de las veredas que conforman esta Unidad de Intervención se encuentran cobijadas por la declaratoria de ruta colectiva RUPTA, lo cual, hace aún más necesaria

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

la articulación con la URT, en aras de conocer el estado jurídico de cada uno de los predios cobijados con esta medida, de modo que se defina si, para entonces, la intervención de la ANT se encuentra o no restringida. Así pues, la subdivisión mencionada arroja como resultado diez (10) subunidades de intervención al interior de la Zona Plana, a partir de la consideración de diversos factores relacionados con el clima, la pendiente, las vías de acceso, la cercanía entre veredas, condiciones de seguridad y concentraciones étnicas, los cuales, permiten inferir acerca del grado de dificultad presente en esta parte del municipio de Morales, a la hora de realizar las actividades de campo.

En consecuencia, en la tabla siguiente se presenta, de manera ampliada, la subdivisión establecida para la Unidad de Intervención 1 Zona Plana, exponiendo la dificultad de acceso, la ruta de intervención y el nombre de cada subunidad, las veredas y el número de predios que la componen, junto con la justificación del orden de intervención en relación con el grado de dificultad de acceso, determinado a partir del análisis de los factores mencionados al inicio de este acápite.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 52. Nivel de priorización en la Zona Plana

Dificultad de acceso/ Orden de intervención	Ruta de Intervención/ Nombre UIT	Vereda/ Corregimiento	Número de Predios Rurales	Justificación del orden de intervención
Alta/ 1	1. El Rosario	La Vega	29	Condiciones de acceso con un menor grado de dificultad en tiempo seco, debido a la pendiente de la zona y, a la presencia de Vías Tipo 5 y 6. Presencia de asociaciones y organizaciones campesinas Desarrollo de procesos de reparación colectiva por parte de UARIV, en etapa de diálogo colectivo (Vda San Isidro) Declaratoria de ruta colectiva RUPTA, haciendo necesaria la articulación con la URT, para la definición del estado jurídico de la medida. Presencia de cultivos de uso ilícito, Procesos de restitución RTDFA en curso (inscripción y demanda) Presencia de Territorios Colectivos Étnicos legalizados Actividades de explotación minera
		El Guabal	37	
		El Rosario	234	
		Crucero Pan de Azúcar	114	
	Total, predios		414	
	2. San Isidro	San Isidro	414	
	Total, predios			
	3. San Roque	Loma de Oso	66	
		San Roque	200	
		Cañaveral	134	
	Total, predios		400	
	4. La Cuchilla	El Arenal	49	
		La Cuchilla	105	
		San Martín	78	
	Total, predios		232	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Dificultad de acceso/ Orden de intervención	Ruta de Intervención/ Nombre UIT	Vereda/ Corregimiento	Número de Predios Rurales	Justificación del orden de intervención
Media / 2	5. Los Cafés	Los Cafés	181	Presencia de suelos Clase II y III, aptos para cultivos tecnificados y agricultura intensiva Presencia de asociaciones y organizaciones campesinas Desarrollo de procesos de reparación colectiva por parte de UARIV, en etapa de diálogo colectivo (Vda Carpintero) Solicitud resguardo en Los Cafés y El Porvenir, haciendo necesaria la articulación con la DAE, Defensoría del Pueblo y Mininterior Existencia de Territorios Colectivos Étnicos legalizados
		El Porvenir	184	
		EL Danubio	211	
	Total, predios		576	
	6. Carpintero	La Estrella	174	
		Carpintero	379	
	Total, predios		553	
	7. La Estación	San Antonio	218	
		La Estación	263	
	Total, predios		481	
Baja / 3				Mejores condiciones de acceso debido a mayor presencia de vías Tipo 1, 2, 4 y 5 Existencia de asociaciones y organizaciones campesinas Presencia de suelos Clase II y III, aptos para cultivos tecnificados y agricultura intensiva Solicitud de resguardo, haciendo necesaria la intervención de la DAE, Defensoría del Pueblo y Mininterior) Presencia de Territorios Colectivos Étnicos legalizados Existencia de conflictos limítrofes con el municipio de Piendamó, involucrando a parte del territorio de las
	8. Matarredonda	El Placer	47	
		Matarredonda	262	
		El Rosal	125	
	Total, predios		434	
	9. San Rafael	La Floresta	195	
		San Rafael	214	
		La Concordia	59	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Dificultad de acceso/ Orden de intervención	Ruta de Intervención/ Nombre UIT	Vereda/ Corregimiento	Número de Predios Rurales	Justificación del orden de intervención
	Total, predios		468	veredas Matarredonde, El Rosal y San Antonio, particularmente.
	10. Santa Rosa	El Maco	144	
		Santa Rosa	330	
	Total, predios		474	
Total Predios Unidad 1 Zona Plana			4446	

Fuente: Construcción propia SPO – ANT, 2020

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Así las cosas, la tabla anterior describe el orden de intervención para la Zona Plana, en razón de cada una de las diez subunidades de intervención definidas y, contemplando la presencia de diversos factores que inciden de distinta forma en el proceso de intervención. No obstante, este orden de intervención obedece a la contemplación del grado de dificultad que, en materia de acceso, representa la presencia de condiciones adecuadas en materia de vías, condiciones topográficas como la pendiente y la altura, además de, la presencia de determinantes para el OSPR, la disposición comunitaria e institucional, entre otros.

Considerando la predominancia de un clima medio – húmedo para la zona plana y, los lapsos climáticos óptimos para la recolección de información en campo, se considera pertinente el inicio de estas actividades desde el territorio definido como de complejidad alta para el acceso, dado que, factores como la pendiente, la altura y el tipo de vías presentes en la zona, pueden ser aún más limitantes durante la temporada de lluvias; el desarrollo de las actividades de campo en presencia de este factor climático, relativamente, revestiría menor dificultad para las zonas con complejidad media y baja para el acceso, dado que estas cuentan con mejores condiciones en cuanto a la pendiente y a la presencia de malla vial en mejores condiciones y con mayor capacidad de tráfico.

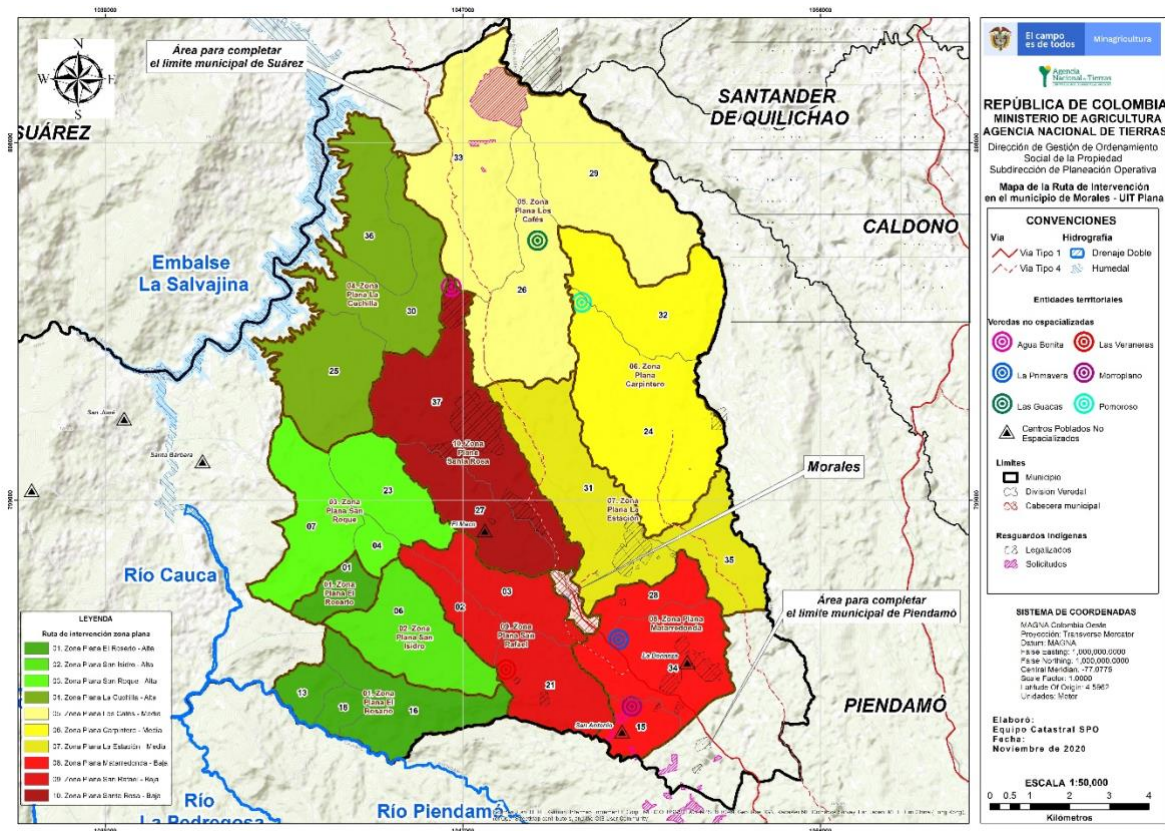
Por otra parte, es superlativo aludir que, si bien las condiciones de seguridad más adversas, como se mencionó en el apartado que aborda de manera individual esta temática, se evidencian en mayor grado en la zona de La Salvajina y la Zona Cordillera, deben considerarse de manera preponderante las implicaciones que en materia de seguridad genera el hecho de que, las veredas San Isidro y El Rosal, hagan parte del corredor de movilidad utilizado por grupos armados ilegales. Para el caso particular de estas dos veredas, sugeridas como las subunidades dos (2) y ocho (8) dentro de la ruta de intervención de la Zona Plana respectivamente, se hacen indispensables el diálogo y la articulación con los actores institucionales y comunitarios, previos al proceso de intervención, con el objetivo de establecer las condiciones de seguridad que para entonces se hagan presentes en esta parte del territorio; cabe mencionar que estas acciones también deben ser adelantadas en lo referente a la definición del estado y/o condiciones de los eventos MAP y MUSE en el territorio.

Adicionalmente, la presencia de otros determinantes como lo son la solicitud de resguardos indígenas y la existencia de conflictos limítrofes que coartan el proceso de intervención, requieren, para el primer caso, la articulación institucional de la DAE, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del interior y, la concertación de las administraciones municipales interesadas, para el segundo caso, de manera que puedan dirimirse las discrepancias que estos pueden generar.

Así pues, y expuesto lo anterior, el siguiente gráfico expone el orden de intervención definido para la Unidad de Intervención Territorial 1, Zona plana, luego de la subdivisión de esta.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Mapa 36. Ruta para la intervención de la UIT Zona Plana



Fuente: IGAC (cartografía base 2020– Límite municipal oficial entregado por IGAC en mayo 2020). División veredal según soporte cartográfico del EOT del municipio de Morales

4.2 Predios objeto de atención preliminar por las Direcciones misionales de la ANT.

En este apartado se exponen los procedimientos misionales de la Agencia, identificados a partir del cruce de información secundaria catastral, registral y de bases alfa numéricas de las distintas dependencias de la Agencia, relacionados con el municipio focalizado²⁶⁶.

En ese sentido, resulta oportuno recordar que la información presentada en este aparte tiene carácter preliminar, debiéndose confrontar y actualizar con la información consolidada resultante de las

²⁶⁶ Así mismo, se relacionan los predios que figuran con procedimientos en curso ante la ANT, a través de los distintos modelos de atención que implementa la entidad, se relacionan los predios categorizados por determinar y aquellos que después de cruzar y analizar la información secundaria, se determino preliminarmente que solo serán objeto de gestión catastral, en atención a lo dispuesto en el artículo 80 y siguientes de la ley 1955 de 2019. Lo anterior, con la finalidad de reportar la cifra inicial de predios (5.702).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

actividades durante la fase de implementación, la cual previamente debió haber agotado un procesamiento de información y análisis jurídico²⁶⁷ de cada uno de los predios pertenecientes a la unidad de intervención o de la totalidad del territorio intervenido.

A continuación, s

losan los procedimientos identificados preliminarmente en el municipio de Morales, atendiendo al marco normativo vigente Decreto Ley 2363 de 2015 y demás normas complementarias.

Tabla 53. Identificación de Posibles Rutas de Atención ANT

Identificación de Posibles Rutas de Atención por Subdirección Misional						
Subdirección Misional	Posible Ruta de Atención	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios			Total de Predios
			Procesos en curso en rezago institucional	Procesos finalizados histórico institucional	Posible Proceso Nuevo	
Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	Titulación a Persona Natural y/o Jurídica de Derecho Privado	CP	0	0	0	490
		RD	0	0	487	
		RD (Indeterminado)	0	0	3	
		CP (Indeterminado)	0	0	0	
		No espacializados	0	0	0	
		TOTALES	0	0	490	
Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	Adjudicación de Baldío a Entidades de Derecho Público ²⁶⁸	CP	0	0	0	32
		RD	0	0	20	
		RD (Indeterminado)	0	0	5	
		CP (Indeterminado)	0	0	3	
		No espacializados	0	0	3	
		TOTALES	0	0	31	
	Limitaciones a la Propiedad	CP	0	0	0	
		RD	1	0	0	
		RD (Indeterminado)	0	0	0	
		CP (Indeterminado)	0	0	0	
		No espacializados	0	0	0	

²⁶⁷ Para este momento de la ruta metodológica de los POSPR, se tendrá información predial actualizada, relacionada a información física, jurídica y social de cada uno de los predios intervenidos.

²⁶⁸ La presente ruta corresponde al modelo de atención por Demanda y Descongestión de la ANT; la cifra reportada proviene de la información remitida por el ente territorial y del resultado de cruce de información secundaria (Base registral de la SNR y registros catastrales del IGAC).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Identificación de Posibles Rutas de Atención por Subdirección Misional						
Subdirección Misional	Posible Ruta de Atención	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios			Total de Predios
			Procesos en curso en rezago institucional	Procesos finalizados histórico institucional	Posible Proceso Nuevo	
		TOTALES	1	0	0	
Subdirección de Seguridad Jurídica	Formalización de la Propiedad ²⁶⁹	CP	0	0	0	378
		RD	84	37	55	
		RD (Indeterminado)	1	0	0	
		CP (Indeterminado)	0	0	0	
		No espacializados	3	0	7	
		TOTALES	88	37	62	
	Formalización de la Propiedad EDP	CP	0	0	0	
		RD	0	0	16	
		RD (Indeterminado)	0	0	0	
		CP (Indeterminado)	0	0	0	
		No espacializados	0	0	0	
		TOTALES	0	0	16	
	Clarificación de la Propiedad ²⁷⁰	CP	0	0	0	
		RD	0	0	148	
		RD (Indeterminado)	0	0	1	
		CP (Indeterminado)	0	0	0	
		No espacializados	0	0	26	
		TOTALES	0	0	175	
Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica ²⁷¹	Clarificación de la Propiedad	CP	0	0	0	67
		RD	52	0	0	
		RD (Indeterminado)	2	0	0	
		CP (Indeterminado)	0	0	0	
		No espacializados	12	0	0	
		TOTALES	66	0	0	

²⁶⁹ Se incluyeron en esta ruta, entre otros, los predios que figuraban en procedimientos en curso y finalizados de formalización de la propiedad rural, sobre estos últimos, se determinó la asociación con mejoras catastrales.

²⁷⁰ Hacen parte de esta ruta, los predios enlistados en la Sentencia T488 de 2014, remitida por la SNR a la ANT.

²⁷¹ La subdirección relacionada, actúa por medio del modelo Demanda y Descongestión; las rutas y cifras reportadas, proviene de la información remitida por esta dependencia de fecha octubre de 2020.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Identificación de Posibles Rutas de Atención por Subdirección Misional						
Subdirección Misional	Posible Ruta de Atención	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios			Total de Predios
			Procesos en curso en rezago institucional	Procesos finalizados histórico institucional	Posible Proceso Nuevo	
	Extinción del Derecho de Dominio	CP	0	0	0	
		RD	1	0	0	
		RD (Indeterminado)	0	0	0	
		CP (Indeterminado)	0	0	0	
		No espacializados	0	0	0	
		TOTALES	1	0	0	
Subdirección de Asuntos Étnicos	Formalización de la Propiedad Colectiva ²⁷²	CP	0	0	0	23
		RD	3	0	9	
		RD (Indeterminado)	0	0	0	
		CP (Indeterminado)	0	0	0	
		No espacializados	0	0	0	
		TOTALES	3	0	9	
	Compra Directa DAE	CP	0	0	0	
		RD	4	0	0	
		RD (Indeterminado)	0	0	0	
		CP (Indeterminado)	0	0	0	
		No espacializados	0	0	0	
		TOTALES	4	0	0	
	Por Determinar DAE ²⁷³	CP	0	0	0	
		RD	0	7	0	
		RD (Indeterminado)	0	0	0	
		CP (Indeterminado)	0	0	0	
		No espacializados	0	0	0	
		TOTALES	0	7	0	
Por Determinar		CP	0	0	0	5.364
		RD	0	0	4.202	

²⁷² Para el municipio de Morales, constituyen esta ruta los predios en procesos en curso de constitución de resguardos indígenas y las pretensiones territoriales étnicas, sobre predios privados y/o públicos.

²⁷³ Se ubicaron en esta ruta, los predios relacionadas con rezagos finalizados de constitución de resguardos indígenas que, por información secundaria, se determinó el traslape con asentamientos de particulares.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Identificación de Posibles Rutas de Atención por Subdirección Misional						
Subdirección Misional	Posible Ruta de Atención	Centro Poblado/ Rural Disperso / No espacializados	Cantidad de Predios			Total de Predios
			Procesos en curso en rezago institucional	Procesos finalizados histórico institucional	Posible Proceso Nuevo	
Subdirección Misional	No Aplica ²⁷⁴	RD (Indeterminado)	0	0	75	
		CP (Indeterminado)	0	0	18	
		No espacializados	0	0	17	
		Crecimiento por desactualización catastral	0	0	1.055	
		TOTALES	0	0	5.364	
No Objeto de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	Gestión Catastral ²⁷⁵	CP	0	0	0	400
		RD	0	0	328	
		RD (Indeterminado)	0	0	2	
		CP (Indeterminado)	0	0	0	
		No espacializados	0	0	70	
		TOTALES	0	0	400	
TOTAL			163	44	6.550	6.557

Fuente: Elaboración propia SPO, 2020.

La tabla anterior, relaciona las posibles rutas jurídicas a cargo de las distintas dependencias de la ANT que actuarán por medio del modelo de atención por oferta. En ellas se relacionan también, algunas rutas jurídicas que viene adelantando otras dependencias de la Agencia, que actúan por otros modelos de atención, todo ello en relación a los 6.757 predios, que inicialmente fueron identificados, incluyendo el incremento de predios por desactualización catastral.

Sin embargo, tal como se mencionó antes, es posible clasificar estos predios pendientes de ser clasificados en públicos y privados a partir de información catastral, con las salvedades del caso teniendo en cuenta que ésta no es la fuente idónea para hacerlo. Aplicando esto se obtienen las siguientes estimaciones

²⁷⁴ Hacen parte de esta ruta, los predios con FMI del sistema registral nuevo y antiguo de la SNR que no figuran en la base registral de la indicada entidad, así mismo, se ubican los predios con FMI en estado cerrado y con interrelación con una o más cédulas catastrales (CC), así mismo, se ubican los predios con CC de otro municipio colindante, los con ingreso al RTDAF y/o en proceso judicial en curso URT. Finalmente, hacen parte de esta ruta, los predios con antecedentes registrales carente de título y/o dominio pleno.

²⁷⁵ Conforman esta ruta jurídica los predios con aparente propiedad consolidada y los predios privados con ingreso al RTDAF y/o en proceso judicial en curso URT, sobre los cuales no se identificaron indicios de informalidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Tabla 54. Estimaciones en el número de predios de potencial atención por la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas y la Subdirección de Seguridad Jurídica

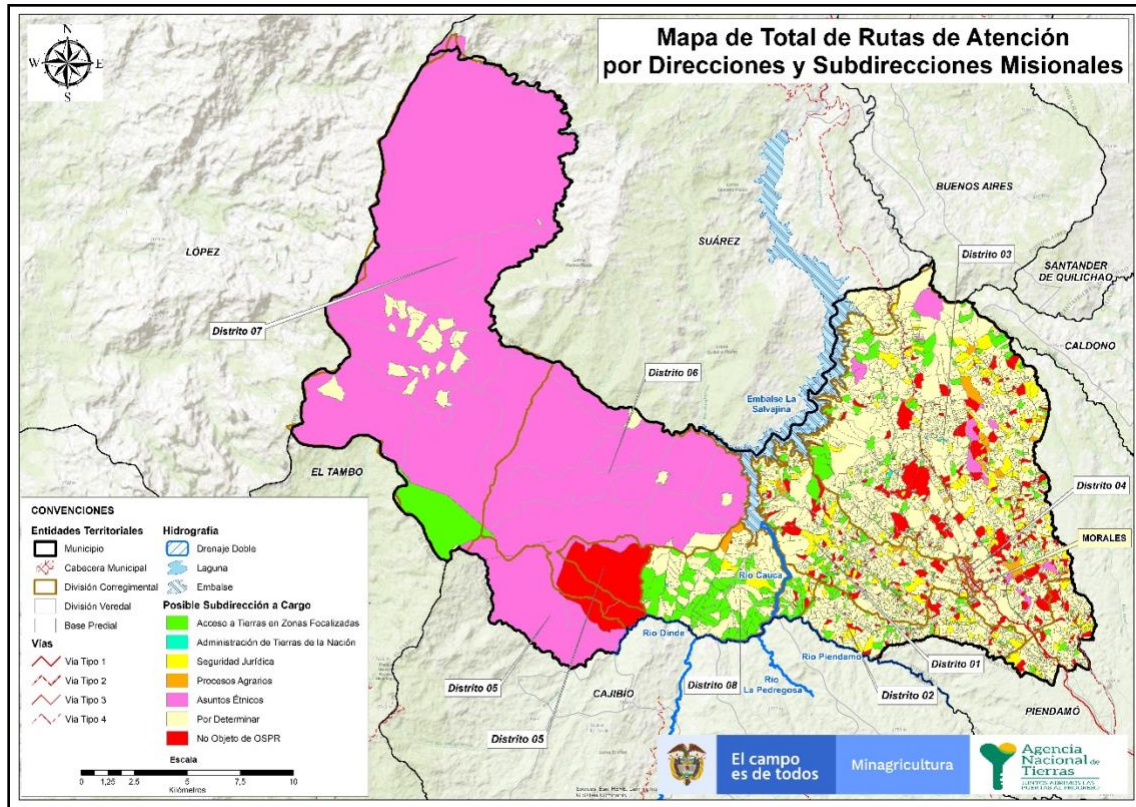
Subdirección Misional ANT	Posible Ruta de Atención	Fuente	Total de Predios
Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	Titulación de baldío a Persona Natural y/o Jurídica de Derecho Privado	Calculo detallado	490
		Estimación	3.060
		Total	3.550
Subdirección de Seguridad Jurídica	Formalización de la Propiedad	Calculo detallado	378
		Estimación	2.307
		Total	2.688

Fuente: elaboración propia SPO, 2020.

Un elemento importante a tener en cuenta es que la indeterminación del 79.38% de los predios para el caso de Morales, denota la necesidad de implementar el catastro con enfoque multipropósito y con este el Ordenamiento Social de la Propiedad -OSPR-, por cuanto el ciclo catastral-registral actual no permite tener certeza sobre el dominio de la propiedad ni incorpora las distintas formas de tenencia de la misma, elementos decisivos al momento de implementar programas de regularización de la propiedad rural.

Mapa 37. Total de Rutas de Atención por Direcciones y Subdirecciones Misionales

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT, 2020 y cobertura predial entregada por IGAC en mayo de 2020

La salida gráfica, relaciona los posibles asuntos a intervenir la Agencia. Advirtiéndose que la información presentada en este apartado, es de carácter preliminar.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

4.3 Cronograma

Nombre de los municipios y actividades que se ejecutarán	Inicio	Fin	May-21	Jun-21	Jul-21	Aug-21	Sep-21	Oct-21	Nov-21	Dec-21	Jan-22	Feb-22	Mar-22	Apr-22	May-22	Jun-22	Jul-22	Aug-22	Sep-22	Oct-22	Nov-22	Dec-22
Entrega cartografía IGAC (cronograma 27 agosto)		10/30/20																				
Acta de inicio catastro / Fin alistamiento	5/14/21	6/14/21																				
Levantamiento catastral (campo)	6/15/21	12/14/21																				
Validación catastral	8/15/21	2/14/22																				
Preclasificación	8/15/21	2/14/22																				
Jornadas FISO	9/15/21	3/14/22																				
Componente agronómico	9/15/21	3/14/22																				
Calidad Enrutamiento	10/15/21	4/14/22																				
Valoración RESO	11/15/21	5/14/22																				
Procedimiento único privados	11/15/21	8/14/22																				
Procedimiento único baldíos	11/15/21	8/14/22																				
Titulaciones por formalización	1/15/22	8/14/22																				
Titulaciones por adjudicación o asignación de derechos	3/15/22	8/14/22																				

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

4.4 Presupuesto proyectado para la fase de implementación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el plan debe contar con una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros que se requieren para su implementación de acuerdo a las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para la implementación del presente POSPR operativo es de \$10,842,698,165²⁷⁶, esto incluye el desarrollo de los diferentes componentes de la segunda fase de la ruta metodológica de los POSPR. No obstante, vale la pena mencionar que, este presupuesto deberá ser revisado en la etapa de alistamiento al BPM.

Tabla 55. Presupuesto preliminar Fase de Implementación en Morales

ACTIVIDAD	COSTO
Levantamiento predial	2,239,627,883
Validación catastral	338,893,500
Preclasificación	371,457,100
FISO-Jurídico	1,095,169,185
Enrutamiento a los informales	111,776,652
RESO a los informales	369,468,778
Procedimiento único privados	736,640,184
Procedimiento único baldíos ²⁷⁷	4,371,490,100
Procedimiento único baldíos derechos de uso ²⁷⁸	1,208,174,784
TOTAL IMPLEMENTACIÓN POSPR	10,842,698,165

Fuente: SPO-ANT 2020

Teniendo en cuenta que la fase de implementación corresponde a la puesta en marcha del presente POSPR, que implica realizar el levantamiento de la información física, jurídica y social de los predios ubicados en el municipio focalizado, para posterior y paulatinamente ir dando inicio a las actuaciones administrativas encaminadas a ejecutar los asuntos señalados en el artículo 58 del Decreto- Ley 902 de 2017; a la fecha, la Agencia Nacional de Tierras no cuenta con la disponibilidad presupuestal apropiada para implementar de manera inmediata el presente POSPR operativo, por esta razón su implementación será suspendida hasta que estén garantizados los recursos para llevar a cabo el barrido predial masivo. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, la Agencia continuará realizando

²⁷⁶ Presupuesto calculado por la unidad de gestión del Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural”, en el marco de los Contratos de Préstamo 8937 – OC (BM) y 4856/OC-CO (BID).

²⁷⁷ El costo del procedimiento incluye la ejecución de la actividad del componente agronómico.

²⁷⁸ El costo del procedimiento incluye la ejecución de la actividad del componente agronómico.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

actividades tendientes a la articulación institucional y avance de procesos con trámites administrativos en curso.

4.5 Esquema de monitoreo y seguimiento del POSPR

La batería de indicadores que está asociada a las actividades y metas incluidas en el Plan se divide según la operación en Indicadores de operación de campo e Indicadores de Procedimiento Único, los cuales serían:

Operación de campo:

- % de Unidades de intervención territorial barridas predialmente = (Número de unidades de intervención territorial con visitas predio a predio finalizadas / Número de unidades de intervención territorial proyectadas) * 100.
-
- % de avance de operación en campo = (Unidades de intervención identificada con actividades de operación en campo finalizadas / Unidades de intervención identificadas)*100
- % de Predios intervenidos en la fase de implementación= (Numero de predios visitados en la fase de implementación / Numero de predios a visitar en el barrio predial) * 100. (Numeral 6)
- % de Hectáreas intervenidas por en la fase de implementación=(Número de hectáreas cubiertas por las visitas en fase de implementación / Número de hectáreas a cubrir por las visitas en la fase de implementación) * 100. (Numeral 6)
- % de posibles titulares identificados en la fase de implementación desagregado por sexo = (Número de posibles titulares identificados en la fase de implementación desagregados por sexo/ Número de posibles titulares desagregados por sexo identificados) *100
- % de Sujetos de Ordenamiento Social = No de titulares con resolución de ingreso al RESO desagregados por sexo / No total de FISO diligenciados desagregados por sexo.
- % de avance en consolidación de POSPR = (No. De POSPR Consolidados elaborados / No de unidades de intervención existentes)*100

Procedimiento Único:

- ✓ % de Casos del procedimiento único resueltos = (Número de casos resueltos / Total predios a ser abordados bajo este marco legal) * 100. Nota: Aun cuando el diagnostico jurídico catastral preliminar permita la planeación de estas actividades, la meta de este indicador será definida una vez finalizado la operación en campo.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ANEXOS

Anexo 1: Estrategia Participativa

Estrategia de participación en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19:

En el marco de la emergencia sanitaria por el *coronavirus* COVID 19 se estableció cuarentena obligatoria a lo largo del país²⁷⁹ y la Directiva Presidencial No 02 del 12 de marzo de 2020, que permite acudir a los canales virtuales institucionales y tecnologías de información y comunicaciones a fin de que los servidores públicos puedan adelantar sus funciones. Con el fin de dar cumplimiento al cronograma de actividades, se dio paso a las conversaciones, actividades participativas y de recolección de información comunitaria a través de medios de comunicación virtuales, usando herramientas como lo son Microsoft Teams y Google Meet, también se establecieron diálogos telefónicos y vía Whatsapp, entre otros canales.

La estrategia de participación estuvo direccionada en tres actividades principalmente: acciones de diálogo comunitario, étnico e institucional, entrevistas semiestructuradas y ejercicios para el reconocimiento de la visión etnoterritorial y taller mapa de actores.

- **Acciones de diálogo comunitario, étnico e institucional**

Es preciso mencionar que, a lo largo del proceso se tuvieron como principios contar con representatividad de los diferentes actores del municipio, reconociendo las diferentes perspectivas que se tienen sobre el territorio y respetando el enfoque diferencial.

Bajo la premisa de que sin los saberes tradicionales y culturales de quienes conviven día a día con el territorio no sería posible la construcción de un diagnóstico territorial, y teniendo en cuenta que, los espacios de acercamiento y diálogo mutuo fortalecen las relaciones de confianza y permiten realizar procesos transparentes y legítimos, en el municipio de Piendamó se realizaron los ejercicios que se describen a continuación.

Acercamientos comunitarios e institucionales

Con el objeto de dar a conocer la misionalidad de la ANT y la focalización del municipio de Morales y para la formulación del POSPR operativo, se adelantaron actividades con actores institucionales y comunitarios que dieron lugar a la consolidación de espacios de recolección de información que resultó fundamental para la construcción del plan.

Es importante mencionar que, las socializaciones son las primeras aproximaciones que se dan en el territorio. En estos espacios, también se explica la ruta de intervención por oferta y el cómo se pueden

²⁷⁹ Ministerio de Salud y Protección Social, "Resolución No. 385 de 2020", 12 de marzo.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

vincular las personas en este proceso, se establecen compromisos y se expresa por parte de la administración local y actores territoriales la voluntad de acompañamiento.

Reuniones y mesas de trabajo con la alcaldía municipal

En el mes de junio del año 2020, la ANT ofició a la alcaldía de Morales, sobre la programación del municipio para la formulación del POSPR Operativo y se llevaron a cabo dos espacios de acercamiento con la alcaldía por parte de la gestora territorial de la SPO. Posteriormente, se realizó la firma del acuerdo de apoyo interinstitucional y se realizaron varios encuentros, con el alcalde y secretario de planeación, a fin de aclarar dudas y efectuar solicitudes de información al ente municipal.

Tabla 56. Acercamientos y mesas técnicas con la Alcaldía de Morales

ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHA	MEDIO
Primera Reunión Alcaldía de	Primer acercamiento para la socialización de la programación del municipio para la formulación del POSPR Operativo de Morales y establecimiento de acuerdos.	24/06/20	Virtual
Primera Mesa Técnica con Alcaldía	Mesa técnica de trabajo, inquietudes frente al estado de entrega de información y la propuesta de fechas para el desarrollo de las actividades en territorio.	26/08/20	Virtual
Segunda Mesa Técnica con el Secretario de Planeación de Piendamó	Mesa técnica de trabajo para resolver inquietudes frente a la adopción de un plan parcial y cambio del perímetro urbano, así como la existencia de un mínimo de parcelación de 1.000 mts en suelo rural.	13/10/2020	Virtual
Otros espacios de diálogo	Se realizaron diversos espacios de diálogo a lo largo del proceso de formulación del plan para resolución de dudas, peticiones, otros.	Enero-Agosto 2020	Telefónico

Fuente: elaboración propia ANT – SPO, 2020.

Reuniones institucionales

Se realizaron reuniones de socialización y articulación con otras instituciones del orden local y departamental, que se describen a continuación.

Tabla 57. Acercamientos con actores institucionales de Piendamó

ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHA	MEDIO
Acercamiento con diferentes actores institucionales del municipio de Piendamó	✓ Socializar a los actores institucionales del municipio acerca de la misionalidad de la ANT, el modelo atención por oferta que ha venido implementando la institución, la ruta del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y la programación del municipio para la formulación del POSPR Operativo.	09/09/20	Virtual

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHA	MEDIO
	✓ Concertar acuerdos y compromisos entre actores institucionales y la ANT, con el fin de facilitar el desarrollo de las actividades de la fase de formulación del POSPR Operativo. ✓ Consolidar y fortalecer espacios de articulación institucional en el marco de la formulación del POSPR operativo para el municipio.		

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2020.

Reunión de acercamiento comunitario

También, se realizaron otros espacios de acercamiento y socialización con organizaciones campesinas claves en la zona como lo son ANUC Cauca (Asociación Nacional de Usuarios Campesinos) y FENSUAGRO (Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria).

Tabla 58. Acercamientos comunitarios en Morales

ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHA	MEDIO
Acercamiento comunitario en el marco de la formulación del POSPR Operativo en el municipio de Piendamó.	✓ Socializar a la comunidad del municipio acerca de la misionalidad de la ANT, el modelo atención por oferta que ha venido implementando la institución, la ruta del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y la programación del municipio para la formulación del POSPR Operativo. ✓ Explicar a los asistentes como podrán participar en la construcción de la fase de formulación del POSPR Operativo. ✓ Concertar acuerdos y compromisos entre actores comunitarios y la ANT, con el fin de facilitar el desarrollo de las actividades de la fase de formulación del POSPR Operativo.	23/11/20	Presencial

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2020.

Reuniones con Autoridades Étnicas

El primer paso para concertar y concretar estos espacios fue la indagación de los pueblos presentes en el municipio a través de consulta al Ministerio del Interior. De igual forma, se solicitó a la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT información referente a los títulos colectivos constituidos y los procesos en curso, de constitución, ampliación y saneamiento.

En el mismo sentido, el equipo técnico realizó revisión bibliográfica de la estructura política y organizacional de los pueblos étnicos presentes en Piendamó, con el fin de saber a través de quién y de qué modo era necesario articular el diálogo. Así, se encontró que, en el caso de los pueblos indígenas, existen dos organizaciones de tercer nivel que acompañan técnicamente, recogen y

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

manifiestan las voluntades políticas de las autoridades de los diferentes cabildos que se encuentran en el municipio de Morales, estas organizaciones son el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y las Autoridades Indígenas del Sur Occidente (AISO). Mientras que la organización CC La Fortaleza es la que representa a las comunidades afrocolombianas que habitan en el municipio.

Siguiendo este orden de ideas y con el fin de garantizar el derecho de participación, en condiciones de igualdad y equidad en los procesos de intervención que tienen que ver con sus territorios y en garantía de sus derechos individuales y colectivos²⁸⁰ en el municipio de Piendamó se adelantaron los siguientes ejercicios.

i) **Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC):** se dio primer acercamiento con miembros del CRIC en la ciudad de Popayán el 10 de mayo de 2020 y se programó reunión con fecha 30 de marzo de 2020 para la socialización con los Consejeros Mayores de la organización, sin embargo, frente al panorama de salud nacional, se tuvo que suspender todas las actividades en campo.

Frente a esto, se retomó el diálogo vía telefónica y virtual con el CRIC, con el fin de poder adelantar actividades de socialización y acercamiento, tanto con la organización a nivel regional, como con las autoridades zonales y con las autoridades de los cabildos. A continuación, se detallan el objetivo de las reuniones suscritas y la fecha en que fueron realizadas.

Tabla 59. Acercamientos con el CRIC

ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHA	MEDIO
Socialización Ruta OSPR	Reunión con miembros el Consejo Regional Indígena del Cauca para la socialización de la ruta de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y explicación de la vinculación de los pueblos étnicos en el proceso de Formulación del POSPR Operativo para municipios programados en el departamento del Cauca.	26/06/20	Virtual
Socialización Ruta OSPR zonales	Reunión con las autoridades zonales del Consejo Regional Indígena del Cauca para la socialización de la ruta de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y explicación de la vinculación de los pueblos étnicos en el proceso de Formulación del POSPR Operativo para municipios programados en el departamento del Cauca.- REUNIÓN REPROGRAMADA 08/07/2020.	3/07/20	Virtual
Socialización Ruta OSPR zonales	Reunión para la socialización metodológica de la ruta de formulación del POSPR Operativo con las autoridades zonales del CRIC.	8/07/20	Virtual

²⁸⁰ ACNUR (2005). Enfoque diferencial étnico de la oficina del ACNUR en Colombia estrategia de transversalización y protección de la diversidad. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4554.pdf>

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHA	MEDIO
Socialización Ruta OSPR COTAINDOC	Socialización proceso de formulación de la ruta del OSPR con las autoridades de la zona oriente COTAINDOC. REUNIÓN REPROGRAMADA 14/07/2020.	9/07/20	Virtual
Otros espacios de diálogo	Se realizaron diversos espacios de diálogo a lo largo del proceso de formulación del plan para resolución de dudas, peticiones, otros.	Enero-Agosto 2020	Telefónico
Socialización Ruta OSPR COTAINDOC	Socialización proceso de formulación de la ruta del OSPR con las autoridades de la zona oriente COTAINDOC.	21/09/2020	Presencial
Socialización Ruta OSPR U'h Wala Vxíc	Socialización proceso de formulación de la ruta del OSPR con las autoridades de la zona oriente U'h Wala Vxíc.	23/09/2020	Presencial

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2020.

ii) **Autoridades Indígenas del Suroccidente de Colombia (AISO):** con AISO, se surtieron dos reuniones virtuales cuyo propósito fue el acercamiento y socialización de la ruta del OSPR. La primera de ellas con los representantes organizacionales y con las autoridades a nivel regional y la segunda con los gobernadores y otras autoridades de los municipios programados donde hacen presencia, específicamente Piendamó, Morales y Cajibío.

Tabla 60. Acercamientos con AISO

ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHA
Reunión socialización ruta OSPR	Socialización Formulación POSPR con Autoridades Indígenas del Sur Occidente Colombiano AISO.	10/07/20
Reunión resolución de dudas	Espacio para aclaración de dudas y resolución de inquietudes respecto a la Formulación POSPR Operativo con Autoridades Indígenas del Sur Occidente Colombiano AISO.	22/07/20

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2020.

- **Entrevistas semiestructuradas y ejercicios para el reconocimiento de la visión etnoterritorial**

Se dieron espacios participativos virtuales, como lo son las entrevistas semiestructuradas y ejercicios para el reconocimiento etnoterritorial, con las cuales se buscó obtener la visión y representación que las personas tienen de su municipio, al igual que las problemáticas y controversias existentes en torno el uso y la tenencia de la tierra, y las condiciones o circunstancias locales que pueden afectar positiva o negativamente la intervención en campo.

En este ejercicio líderes y lideresas comunitarias y los actores institucionales, alimentaron el diagnóstico territorial con sus saberes construidos en el ejercicio vivencial de su quehacer diario en el territorio. Estas estrategias participativas permitieron a la ANT tener un conocimiento legítimo del territorio aportando en temas como rutas, usos actuales del suelo, conflictos del uso del suelo,

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

riesgos ambientales, seguridad, entre otros, que ayudan a mejorar la planeación e intervención en campo.

A su vez, estos espacios de participación dieron insumos para cumplir el principio de acción sin daño, en la constante búsqueda por disminuir la barrera existente, con respecto a la desvinculación de las instituciones del Estado con las comunidades y otros actores territoriales y así evitar una construcción hegemónica de la política pública.

Preparación metodológica de los ejercicios:

iii) Campesina/institucional

Así las cosas, para la preparación de los diferentes ejercicios, se realizó una previa definición de categorías y preguntas orientadoras, esto con el fin de dar estructura y orden a las jornadas y no perder de vista información necesaria para el desarrollo del plan. De igual forma, se realizaron mapas como una herramienta para la espacialización de los datos obtenidos, no obstante, debido a las dificultades que implica la virtualidad, como lo es el tema de la conexión en campo y la poca accesibilidad a equipos de cómputo por parte de las personas entrevistadas, no fue posible en todas las ocasiones hacer uso de las herramientas para compartir los mapas y hacer marcación de puntos o definición de polígonos²⁸¹.

En este sentido, para poder dar mayor especificidad con respecto a puntos o zonas determinadas, como lo son las zonas de riesgo ambiental, el equipo técnico de la ANT-SPO buscó definir unidades geográficas o político administrativas de análisis, sobre las cuales se formularon las preguntas. Para Morales, se hizo un ejercicio de indagación con personas de la administración local y la comunidad. De esta manera, según criterios de cercanía cultural y condiciones geográficas del territorio, las personas consultadas respondieron que, la división por distritos que establece el municipio es la adecuada para abordar el ejercicio de diagnóstico territorial.

Asimismo, el equipo de la SPO desarrollo entrevistas con personas de la administración local y de la comunidad, con un amplio conocimiento sobre las condiciones sociales, económicas, geográficas, ambientales e históricas de los 6 distritos que componen el municipio. Se procuró tener al menos una entrevista para cada distrito, no obstante, algunas de estas entrevistas se abordaron a nivel general, es decir sobre la totalidad del municipio.

Tabla 61. Resumen de las actividades comunitarias e instituciones (Virtuales)

Actividad	Alcance Información	Fecha
Entrevista semiestructurada Secretario de Planeación	Municipal	09/09/2020
Entrevista semiestructurada Secretario de Planeación	Municipal	22/09/2020

²⁸¹ Los ejercicios de cartografía participativa y entrevista semiestructurada presencial se tuvieron que suspender en el marco de la emergencia sanitaria nacional y se adaptaron a un escenario virtual.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Entrevista semiestructurada Notaria	Municipal	07/10/2020
Entrevista semiestructurada Lider comunitario	Municipal	08/10/2020
Entrevista semiestructurada Secretario de Planeación	Municipal	14/10/2020
Entrevista semiestructurada Enlace de Género	Municipal	20/10/2020
Entrevista semiestructurada enlace de víctimas	Municipal	16/10/2020
Entrevista semiestructurada Lider comunitario	Municipal	21/10/2020
Entrevista semiestructurada Lider comunitario	Municipal	22/10/2020
Entrevista semiestructurada Lider comunitario	Municipal	27/10/2020

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2020.

ii) Étnica

Al reconocer que los pueblos étnicos tienen su propia cosmovisión e hitos culturales y prácticas que definen su territorio, y en concordancia con los derechos de los pueblos étnicos reconocidos por la Constitución Política de Colombia, referentes el derecho a la propiedad colectiva, inalienable, inembargable e imprescriptible de los territorios ancestralmente habitados, los derechos jurisdiccionales y el gobierno propio de los pueblos indígenas al interior de sus territorios, en Piendamó se realizaron acciones para el levantamiento de información primaria, esto con el fin de determinar las zonas donde han habitado ancestralmente, sus pretensiones territoriales y tensiones y/o controversias alrededor del uso y tenencia de la tierra, todo esto con el fin poder garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.

Tabla 62. Resumen de las actividades étnicas (Virtuales)

ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHA
Entrevista Secretario Técnico AISO	Realizar ejercicio de recolección de información primaria para reconocer la estructura organizativa de AISO e información sobre el pueblo Misak	7/08/20
Cartografía social Resguardo La Bonanza	Realizar ejercicio de recolección de información primaria con autoridades y miembros del Resguardo la Bonanza	11/08/20
Entrevista a líderes del Resguardo San Antoio	Realizar ejercicio de recolección de información primaria con autoridades y miembros del Resguardo San Antonio (Misak)	08/10/20

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2020.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Anexo 2: Cartografías realizadas por la comunidad étnica del resguardo La Bonanza²⁸² durante la jornada de recolección de información comunitaria étnica [virtual] el 11 de agosto de 2020.

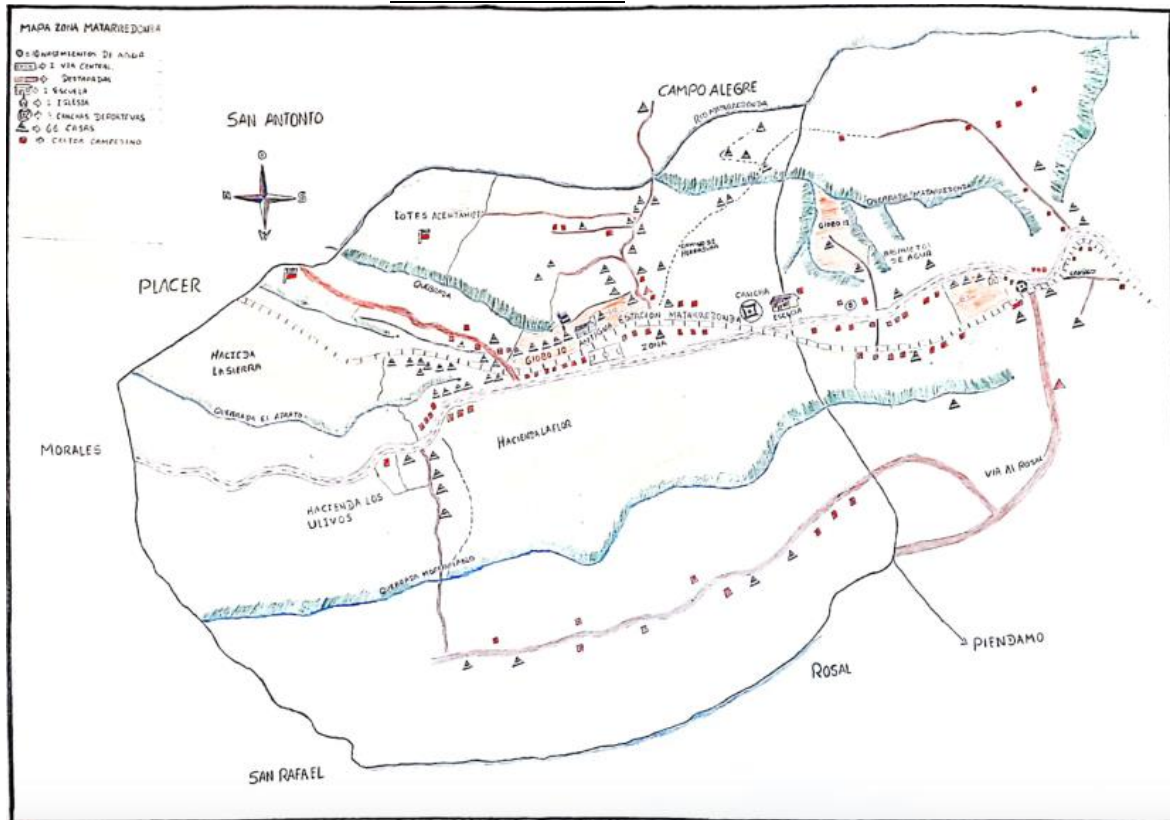
1. Zona Bonanza



²⁸² La comunidad manifiesta su permiso para reproducir estas imágenes de su autoría que representa su presencia territorial en Piendamó. Estas imágenes se presentan lugares sagrados, equipamiento municipal de uso de la comunidad, autoridades indígenas, así como predios pretendidos por la comunidad para ampliar su resguardo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

2. Zona Matarredonda



3. Zona San Rafael

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

